

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora emite Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al:

FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL 01 – FTHVFOV 01

Por un monto de: US\$ 50,000,000.00

El Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 01 – FTHVFOV 01 – se crea con el fin de titularizar los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo 26 de la Ley del Fondo de Conservación Vial; durante la vigencia de la emisión, cuyo valor total está valuado en US\$71,187,970.30.

**Principales Características**

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Monto de la Emisión:</b>                                                                       | Hasta US\$ 50,000,000.00.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta:</b> | Cien (US\$ 100.00) y Múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Clase de Valor:</b>                                                                            | Valores de Titularización – Títulos de Deuda con Cargo Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL 01 representado por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Moneda de negociación:</b>                                                                     | Dólares de los Estados Unidos de América                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo de la emisión</b>                                                                        | La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tendrá un plazo de hasta ciento ochenta meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Respaldo de la Emisión - Derechos sobre Flujos Financieros Futuros:</b>                        | El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, estará únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTRTFOV 01, sirviéndose de la adquisición de los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales, definidos en el primer párrafo de este prospecto, y que serán transferidos al Fondo de Titularización. También formará parte del respaldo de esta emisión, la denominada Cuenta Restringida del Fondo de Titularización FTRTFOV 01, administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., la cual no debe ser menor a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores. |
| <b>Plazo de Negociación:</b>                                                                      | 180 días calendario a partir de la fecha de la primera oferta pública, en cumplimiento con el Art. 76 de la Ley de Titularización de Activos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tasa de Interés:</b>                                                                           | La Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, pagará intereses de forma trimestral sobre el saldo de las anotaciones en cuenta de cada titular durante todo el período de vigencia de la emisión que se calcularán con base en el año calendario. La Tasa de Interés será fija, por la totalidad del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Forma de Pago de Intereses:</b>                                                                | Los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la primera fecha establecida de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Forma de Representación de los Valores:</b>                                                    | Anotaciones electrónicas de Valores en cuenta en la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Bolsa en la que se inscribe la emisión:</b>                                                    | Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Forma de amortización de capital:</b>                                                          | La forma de pago del capital podrá ser mensual, trimestral, anual o al vencimiento, con o sin período de gracia, en cuotas iguales o desiguales y será definida por la Sociedad Titularizadora antes de la colocación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Clasificación de Riesgo:</b>                                                                   | AAA, Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. (Con Información Financiera al 30 de junio de 2020)<br>AA-, FITCH Centroamérica, S.A. (Con Información Financiera al 30 de junio de 2020)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

LOS BIENES DE HENCORP VALORES LTDA., TITULARIZADORA NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL FONDO DE TITULARIZACIÓN.

**RAZONES LITERALES:**

LOS VALORES OBJETO DE ESTA OFERTA SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA SUPERINTENDENCIA. SU REGISTRO NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN LA BOLSA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. ES RESPONSABILIDAD DEL INVERSIONISTA LEER LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTE PROSPECTO.

**Autorizaciones:**

Resolución de Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A. autorizando para inscribir a Ricorp Titularizadora, S.A., como Emisor de Valores, en sesión No. JD-01/2012, de fecha 19 de enero de 2012. Resolución de Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., autorizando la Inscripción de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al: FONDO DE TITULARIZACIÓN – RICORP TITULARIZADORA – FOVIAL 01, en sesión No. JD-05/2013, de fecha 05 de abril de 2013. Resolución de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, número JD-03/2012, de fecha 21 de febrero de 2012 que autorizó la inscripción del Emisor. Resolución de Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-23/2012 celebrada el 06 de junio de 2012 que autorizó el Asiento Registral en el Registro Especial de Emisores de Valores del Registro Público Bursátil. Resolución de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, número JD-07/2013, de fecha 23 de abril de 2013 y en sesión EM-39/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, que autorizó la inscripción de la Emisión. Resolución de Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. 18/2013 de fecha 8 de mayo de 2013 que autorizó el Asiento en el Registro Especial de emisiones de valores del Registro Público Bursátil. Escritura Pública del contrato de titularización de activos del Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL 01, otorgado ante los oficios del Notario Benjamin Valdez Iraheta con fecha 10 de mayo de 2013, por Ricorp Titularizadora, S.A., y el Representante de los Tenedores de Valores, Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Autorización para Inscripción de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, como emisor de Valores, en sesión No. JD-01/2012, de fecha 19 de enero de 2012. Inscripción de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, ahora denominada Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD-07/2010, de fecha 25 de mayo de 2010. Asiento Registral de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, ahora denominada Hencorp Valores, Ltda., como Emisor de Valores, en sesión No. CD-11/2010, de fecha 16 de junio de 2010. Autorización de Inscripción de la Modificación de la estructura de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, en sesión No. JD 06/2020 de fecha 14 de mayo de 2020. Modificación al Asiento Registral de la emisión Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización, en sesión No. CD-21/2020 celebrada el 10 de junio de 2020, en sesión N° CD-38/2020 celebrada el 6 de noviembre de 2020 y 11 de diciembre de 2020. Acta de Traspaso otorgada en escritura pública ante los oficios notariales de Gerardo Miguel Barrios Herrera, en el municipio y departamento de San Salvador, en fecha 22 de diciembre de 2020. Modificación al Contrato de Titularización formalizado en escritura pública otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad el día 23 de diciembre de 2020, ante los oficios Notariales de Gerardo Miguel Barrios Herrera.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA:  
HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA

ORIGINADOR:  
FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

CASA COLOCADORA:  
SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A.  
DE C.V., CASA DE CORREDORES DE  
BOLSA

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES  
DE VALORES:  
LAFISE VALORES DE EL SALVADOR,  
S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES  
DE BOLSA



DICIEMBRE 2020

## II. CONTRAPORTADA

El Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 01, contará con los siguientes servicios:

1. Administrador:

Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora es la Sociedad encargada de la Estructuración y Administración del FTHVFOV CERO UNO. Sus oficinas se encuentran ubicadas en el Edificio D'CORA, Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Persona de contacto: Eduardo Alfaro.

Teléfono de contacto: 2212-8700. Correo electrónico: ealfaro@hencorp.com.

Sitio web: <http://www.hencorpvalores.com.sv/>

2. Agente Colocador

Nombre: Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Dirección: 57 Avenida Norte, No.130, San Salvador. Sitio web: [www.sgbsal.com](http://www.sgbsal.com)

Teléfono: (503) 2121-1800

Fax: (503)2260-5578

Contacto: [info@sgbsal.com](mailto:info@sgbsal.com)

3. Auditor Externo y Fiscal del Fondo de Titularización

Nombre: Tóchez Fernández LTDA.

Dirección: Colonia La Sultana, Calle Las Rosas 10 y 11 Antiguo Cuscatlán. Sitio web: [www.crowehorwath.net/sv/](http://www.crowehorwath.net/sv/)

Teléfono: (503) 2557-3134

Fax: (503) 2243-8212, 2211-4911.

Contacto: [tochezfernandez@crowehorwath.com.sv](mailto:tochezfernandez@crowehorwath.com.sv)

4. Perito Valuador de Flujos Futuros

Nombre: Morales y Morales Asociados

Dirección: Avenida Bugambillas No.23, Colonia San Francisco, San Salvador

Teléfono: (503) 2279-4247

Fax: (503) 2252-1008

Contacto: [mym.rmoralessmselsalvador.com](mailto:mym.rmoralessmselsalvador.com)

5. Asesores Legales.

Nombre: Benjamín Valdez & Asociados Limitada de Capital Variable.

Dirección: local 2-01, Edificio Avante, Urbanización Madreselva III, Calle Llama del Bosque Poniente, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono de contacto: 2511-4600.

Sitio Web: <https://www.bvaldezlaw.com/>

Correo Electrónico: [info@bvaldezlaw.com](mailto:info@bvaldezlaw.com)



# HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA

Edif. D'Corá, 2º. Nivel, Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.  
Tel: (503) 2212-8700 Fax: (503) 2289-2577

---

Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Diciembre de 2020

Estimado Inversionista:

En representación del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Uno, me es grato ofrecerle a Usted la emisión de Valores de Titularización. Con la colocación en el mercado de capitales de estos instrumentos se comprará una porción de los flujos financieros futuros de los primeros ingresos de cada mes de FOVIAL.

Este prospecto le presenta información financiera proyectada del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Uno, así como las características de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda emitidos con cargo al mismo.

Los Valores de Titularización le ofrecen una alternativa para colocar sus recursos a un rendimiento atractivo y con alta capacidad de pago.

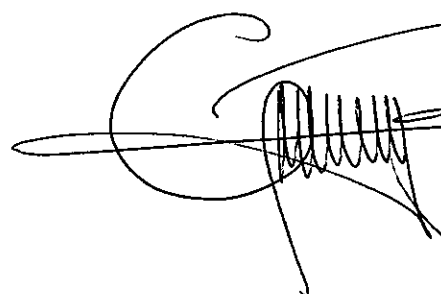
Atentamente,



Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente Secretario y Representante Legal  
Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora

#### IV. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas <sup>y quince minutos/</sup> del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte.- Ante mí, **GERARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA**, Notario, del domicilio de San Salvador, comparece **EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS**, de cincuenta y un años de edad, Ingeniero Mecánico, de nacionalidad salvadoreña, con domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta - nueve, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero ochenta y un mil ciento sesenta y ocho - cero cero tres - seis, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente Secretario y por lo tanto Representante Legal de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, que puede abreviarse **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero veinte mil setecientos ocho - ciento uno - siete; sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO" cuya personería al final de este instrumento relacionaré, **Bajo Juramento Declara:** Que la información proporcionada para fines del registro de la emisión del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO es veraz, precisa y completa y refleja la situación financiera real de la Sociedad Titularizadora que represento y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO administrado por mi representada. Además, se compromete a mantener actualizada la información ante la Superintendencia del Sistema Financiero, y a facilitar la información requerida por Ley. **EL SUSCRITO NOTARIO DA FE:** de ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social y de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, ante mis oficios notariales, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA** y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado; que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; b) Credencial de Reestructuración de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, los socios acordaron reestructurar el Concejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, quedando siempre el compareciente como Gerente Secretario del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo que vence el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número **OCHENTA Y CINCO** del Libro **CUATRO MIL VEINTICINCO**. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de una y leído que le fue por mi todo lo escrito en su solo acto sin interrupción, manifestó conformidad, ratifico su contenido y firmamos. **DOY FE.** <sup>Sobre líneas: y quince minutos vale.</sup>



## V. ÍNDICE

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| I. PORTADA.....                                              | 1  |
| II. CONTRAPORTADA .....                                      | 2  |
| III. PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO .....                        | 3  |
| IV. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN .....     | 4  |
| V. ÍNDICE.....                                               | 5  |
| VI. APROBACIONES DE LA EMISIÓN .....                         | 6  |
| VII. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN .....                     | 7  |
| VIII. INFORMACIÓN DE LA TITULARIZADORA .....                 | 15 |
| IX. ACTIVOS TITULARIZADOS .....                              | 24 |
| X. INFORMACIÓN DEL ORIGINADOR.....                           | 26 |
| XI. FACTORES DE RIESGO.....                                  | 28 |
| XII. PÉRDIDAS Y REDENCIÓN ANTICIPADA .....                   | 31 |
| XIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS .....      | 33 |
| XIV. CUSTODIA DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS.....              | 35 |
| XV. CLASIFICACIÓN DE RIESGO .....                            | 35 |
| XVI. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES.....          | 37 |
| XVII. INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS TENEDORES DE VALORES..... | 40 |
| XVIII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.....                           | 41 |
| XIX. COSTOS Y GASTOS.....                                    | 42 |
| XX. SERVICIOS CONTRATADOS .....                              | 43 |

## ANEXOS

ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA TITULARIZADORA

ANEXO 2. INFORMES DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO

ANEXO 3. EEFF DE LA TITULARIZADORA

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA DE DEBIDA DILIGENCIA

ANEXO 5. EEFF PROYECTADOS DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

ANEXO 6. DICTAMEN DE VALUACIÓN Y METODOLOGÍA

## VI. APROBACIONES DE LA EMISIÓN

Resolución de Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A.:

- Autorización para Inscripción de Ricorp Titularizadora, S.A., como emisor de Valores, en sesión No. JD-01/2012, de fecha 19 de enero de 2012.
- Autorización de Inscripción de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, en sesión No. JD-05/2013, de fecha 05 de abril de 2013.
- Autorización de Inscripción de la Modificación de la estructura de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, en sesión No. JD 06/2020 de fecha 14 de mayo de 2020.

Resolución de Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora:

- Autorización para Inscripción de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora., como emisor de Valores, en sesión No. JD-01/2012, de fecha 19 de enero de 2012.
- Autorización de suscripción de Acta de Traspaso y administración del Fondo de Titularización en sesión N° CG-129/2020 de fecha 6 de Octubre de 2020.

Inscripción en Bolsa de Valores autorizada por la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., así:

- Inscripción de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, ahora denominada Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD-07/2010, de fecha 25 de mayo de 2010.
- Inscripción de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, en sesión No. JD-07/2013, de fecha 23 de abril de 2013.
- Modificación de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01 ahora denominada Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Uno, en sesión EM-39/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020.

Autorización del Asiento Registral en el Registro Público Bursátil, por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, así:

- Asiento Registral de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, ahora denominada Hencorp Valores, Ltda., como Emisor de Valores, en sesión No. CD-11/2010, de fecha 16 de junio de 2010. Asiento Registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, en sesión No. CD-18/2013 celebrada el 8 de mayo de 2013.
- Modificación al Asiento Registral de la emisión Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, en sesión No. CD-21/2020 celebrada el 10 de junio de 2020, en sesión N° CD-38/2020 celebrada el 6 de noviembre de 2020 y 11 de diciembre de 2020.

El Contrato de Titularización formalizado en Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador a las doce horas y treinta minutos del día 10 de mayo de 2013, ante los oficios notariales del licenciado Benjamín Valdez Iraheta. Modificación al Contrato de Titularización formalizado en escritura pública otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad a las nueve horas con quince minutos del día once de junio de 2020, ante los oficios de la Notario Claudia Elizabeth Arteaga Montano. Acta de Traspaso otorgada en escritura pública ante los oficios notariales de Gerardo Miguel Barrios Herrera, en el municipio y departamento de San Salvador, en fecha 22 de diciembre de 2020. Modificación al Contrato de Titularización formalizado en escritura pública otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad el día 23 de diciembre de 2020, ante los oficios Notariales de Gerardo Miguel Barrios Herrera.

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

### Denominación del Fondo de Titularización

Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Uno, que podrá abreviarse FTHVFOV Cero Uno. Es entendido que, para los efectos del Contrato de Titularización, Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Flujos Financieros Futuros, Contrato de Administración, y en general, cualquier documento que sea suscrito por el referido Fondo de Titularización, cuando se haga referencia al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno, se entenderá que se refiere a la denominación anteriormente descrita.

### Denominación del Emisor:

HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA en su calidad de administradora del Fondo de Titularización Hencorp Valores Fovial Cero Uno, y con cargo a dicho fondo.

### Denominación del Representante de Tenedores:

Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.

### Denominación del Originador:

Fondo de Conservación Vial, que puede abreviarse FOVIAL.

### Denominación de la Sociedad Titularizadora:

HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA que puede abreviarse Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora. Es entendido que, para los efectos del Contrato de Titularización, Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Flujos Financieros Futuros, Contrato de Administración, y en general, cualquier documento que sea suscrito por el referido Fondo de Titularización, cuando se haga referencia a la titularizadora o a RICORP TITULARIZADORA, S.A., se entenderá que se refiere a HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA quién sucederá de pleno derecho, a partir de la modificación en el Registro Público Bursátil, en todos los derechos y obligaciones contenidas en todos los contratos mencionados anteriormente a RICORP TITULARIZADORA, S.A.

### Denominación de la Emisión:

Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Uno, cuya abreviación es “VTHVFOV Cero Uno”. Es entendido que, para los efectos del Contrato de Titularización, Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Flujos Financieros Futuros, Contrato de Administración, y en general, cualquier documento que sea suscrito por el referido Fondo de Titularización, cuando se haga referencia a los Valores de Titularización con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno, se entenderá que se refiere a los VTHVFOV Cero Uno.

### Naturaleza del Valor:

Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda, negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL 01.

### Clase de Valor:

Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

### Monto máximo de la Emisión:

Hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

#### Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta:

El valor mínimo de contratación de los Valores de Titularización será de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y múltiplos de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

#### Cantidad de Valores:

Hasta 500,000

#### Forma de Representación de los Valores:

Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

#### Tramos de la Emisión:

| Denominación del Tramo    | Monto del Tramo       | Cantidad de Valores | Plazo de la Emisión | Clasificación de Riesgo |
|---------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| Por definir en colocación | Hasta US\$ 50,000,000 | Hasta 500,000       | Hasta 180 meses     | PCR: AAA<br>Fitch: AA-  |

#### Transferencia de los Valores:

Los traspasos de los valores representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que de forma electrónica lleva la sociedad Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V., en adelante CEDEVAL, S.A. de C.V.

#### Plazo de la Emisión:

El plazo de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tendrá un plazo de hasta 180 meses, contados a partir de la fecha de colocación.

#### Forma y Lugar de Pago:

La forma de pago del capital podrá ser mensual, trimestral, anual o al vencimiento, con o sin período de gracia, en cuotas iguales o desiguales y será definida por la Sociedad Titularizadora antes de la colocación. Los intereses se pagarán de forma trimestral. Tanto capital e intereses serán pagaderos a través del procedimiento establecido por CEDEVAL, S.A. de C.V. Dicho procedimiento consiste en:

I) CEDEVAL, S.A. de C.V. entregará a RICORP TITULARIZADORA, S.A. con anticipación de tres días hábiles a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un reporte en el cual detallará información de la emisión a pagar; II) RICORP TITULARIZADORA, S.A., con cargo al Fondo FTRTFOV 01, verificará con anterioridad de dos días a la fecha de pago, el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL, S.A. de C.V. de la siguiente forma: 1) Si los fondos son entregados mediante cheque con fondos en firme a CEDEVAL, S.A. de C.V., el pago se efectuará un día hábil antes del día de pago de los intereses o el capital; y 2) si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria cablegráfica hacia la o las cuentas que CEDEVAL, S.A. de C.V., indique, el pago se efectuará antes de las nueve horas del día establecido para el pago de capital o intereses; III) RICORP TITULARIZADORA, S.A., con cargo al Fondo FTRTFOV 01, queda exonerada de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL, S.A. de C.V., o a las cuentas que CEDEVAL, S.A. de C.V., hubiere indicado, según el caso; IV) Una vez se tuviere la verificación del pago por parte de RICORP TITULARIZADORA, S.A., con cargo al Fondo FTRTFOV 01, CEDEVAL, S.A. de C.V., procederá a cancelar a cada Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que hubiere instruido a CEDEVAL, S.A. de C.V. para dicho fin; V) Es el Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista titular de los valores; VI) El último pago de intereses de la emisión se efectuará al vencimiento del plazo de los Valores de Titularización; VII) Cuando los pagos vengzan en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente; VIII) Los pagos que realizará CEDEVAL, S.A. de

C.V., se harán de sus oficinas principales ubicadas en Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; y IX) Los pagos que realizarán las Casas de Corredoras de Bolsa, se harán en sus oficinas.

#### **Tasa de Interés**

La Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, pagará intereses de forma trimestral sobre el saldo de las anotaciones en cuenta de cada titular durante todo el período de vigencia de la emisión que se calcularán con base en el año calendario. La Tasa de Interés será fija, por la totalidad del plazo y se calculará en el momento previo a la colocación de la emisión de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización.

#### **Interés Moratorio:**

En caso de mora en el pago de capital, el Fondo de Titularización reconocerá a los Tenedores de Valores, además, un interés moratorio del cinco por ciento anual sobre la porción del capital de la cuota correspondiente en mora.

#### **Prelación de Pagos:**

Todo pago se hará por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, a través de la cuenta de depósito bancaria denominada Cuenta Discrecional, en cada fecha de pago en el siguiente orden: Primero, durante el PERÍODO DE EMERGENCIA no se abonarán flujos a la Cuenta Restringsida, terminado el PERÍODO DE EMERGENCIA se procederá a restituir el monto de la Cuenta Restringsida según lo establecido en el PERÍODO DE RESTITUCIÓN DE LA CUENTA RESTRINGIDA; una vez finalizado el PERÍODO DE RESTITUCIÓN DE LA CUENTA RESTRINGIDA, se abonará a la cuenta bancaria denominada Cuenta Restringsida, los montos necesarios para que dicha cuenta sea al menos el saldo mínimo de la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores. Segundo, las obligaciones a favor de los Tenedores de Valores. Tercero, las comisiones a la Sociedad Titularizadora. Cuarto, el saldo de costos y gastos adeudados a terceros, de conformidad a lo previsto en el presente contrato. Quinto, durante el PERÍODO DE EMERGENCIA la Titularizadora podrá hacer uso de los excedentes que se hayan acumulado para cubrir las obligaciones del Fondo de Titularización, y los excedentes que se generen posteriormente a dicho período serán devueltos al Originador al final de la vigencia de la emisión como remanentes. En el evento de liquidación del Fondo de Titularización se deberá seguir el orden de prelación dictado por el artículo setenta de la Ley de Titularización de Activos: 1. En primer lugar, el pago de Deuda Tributaria; 2. En segundo lugar, se le pagarán las obligaciones a favor de Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTRTFOV Cero Uno; 3. En tercer lugar, se imputará a otros saldos adeudados a terceros; 4. En cuarto lugar, se pagarán las Comisiones de gestión a favor de la Titularizadora; y 5. En quinto lugar, cualquier remanente se devolverá al Originador.

#### **Estructuración de los Tramos a Negociar:**

La emisión contará como mínimo con un tramo. La Sociedad Titularizadora deberá remitir 3 días hábiles antes de la colocación la certificación del punto de acta de su Junta Directiva a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero, con la firma debidamente legalizada por Notario, mediante la cual se autoriza la fecha de negociación, la fecha de liquidación del tramo, la forma de pago del capital, la tasa fija, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, la fecha de vencimiento y mención sobre la opción de redención anticipada.

#### **Destino de los Fondos de la Emisión:**

Los fondos que se obtengan por la negociación de la presente emisión serán invertidos por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, en la adquisición de los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales percibidos a partir de la fecha de corte en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicables, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la



administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicase.

#### **Destino de los Fondos Obtenidos de la Cesión de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros:**

Los fondos que FOVIAL reciba en virtud de la cesión de derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización, deberán ser destinados por FOVIAL en proyectos para el mejoramiento de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, y para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales del FOVIAL. Se entiende por proyectos de mejoramiento, todas aquellas obras relacionadas con cambios de anchos, alineamientos, curvaturas, pendientes y estructuras que aumenten la capacidad vial o la seguridad de circulación, tales como pasos a desnivel, entre otros. Dentro del cumplimiento de los objetivos fundamentales de FOVIAL, se puede mencionar a manera de ejemplo, el asegurar un nivel adecuado de conservación vial, entendiendo a esta como un amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.

#### **Razones Financieras:**

A) Durante todo el proceso de titularización y mientras existan obligaciones a cargo del Fondo FTRTFOV Cero Uno, FOVIAL se obliga a cumplir las siguientes razones financieras: a) FOVIAL podrá comprometer hasta el veinte por ciento de sus ingresos anuales, para garantizar el pago del servicio de deuda relacionada a procesos de titularización. Esta condición especial deberá ser verificada anualmente por el Auditor Externo de FOVIAL, a partir de información financiera auditada, y enviado a la Titularizadora a más tardar el último día hábil del mes de abril. Para ello, FOVIAL deberá nombrar un Auditor Externo que se encuentre autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero; b) La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a 2.40 veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que ingresan al Fondo General de la Nación, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario Oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, número ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Esta relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados Financieros de los meses de junio y diciembre. El Secretario del Consejo Directivo emitirá la certificación de punto de acta respectiva y la enviará a la Titularizadora. La medición de junio deberá ser presentada a la Titularizadora a más tardar el último día hábil del mes de agosto, la medición de diciembre deberá ser presentada a la Titularizadora a partir de información financiera auditada al treinta y uno de diciembre a más tardar el último día hábil de abril. A partir de la entrega de la certificación de punto de acta por parte de FOVIAL, la Titularizadora contará con diez días hábiles para determinar si existe incumplimiento y notificar de dicha situación a FOVIAL y al Representante de Tenedores.

B) Plazo de Regularización: A partir de la fecha en que la Titularizadora determine el incumplimiento de cualquiera de las razones financieras y se lo haya notificado a FOVIAL y al Representante de Tenedores, FOVIAL contará con diez días hábiles para notificar al Representante de Tenedores y a la Titularizadora de las acciones que tomará para regularizar la situación y contará con seis meses para tomar las acciones necesarias para regularizar las razones financieras a fin que por medio de un nuevo cálculo presentado a la Titularizadora se verifique el cumplimiento de los máximos establecidos informándose dicho cumplimiento al Representante de Tenedores.

#### **Negociabilidad de los Valores de Titularización:**

La negociación de los tramos de oferta pública se efectuará en la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en la Bolsa de Valores. La fecha de negociación será comunicada a la Bolsa de Valores mediante certificación de punto de acta de Junta Directiva de la Titularizadora.

#### Respaldo de la Emisión:

El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, estará únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTRTFOV Cero Uno, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora. El Fondo de Titularización es constituido con el propósito principal de generar los pagos de esta emisión, sirviéndose de la adquisición de los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales percibidos, bajo el concepto definido previamente en la característica “Destino de la emisión”, según el siguiente procedimiento:

1) Adquisición de los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros.

1.1) Mediante escritura pública de contrato de cesión y administración otorgado, FOVIAL cedió de manera irrevocable, a título oneroso e hizo la tradición a Ricorp Titularizadora, S.A., en su calidad de administradora del Fondo FTRTFOV 01, de los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial; los cuales se transferirán a partir del día uno de cada mes, hasta un monto de US\$71,187,970.30, que serán enterados al FTRTFOV 01, en montos mensuales y sucesivos a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de los valores emitidos con cargo al Fondo FTRTFOV 01. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto presente o que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la autoridad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso le aplicasen;

1.2) La Sociedad Titularizadora adquirirá para el FTRTFOV 01, únicamente los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales establecidos anteriormente;

1.3) Una vez transferidos los derechos sobre los flujos financieros futuros, la Sociedad Titularizadora, colocará los Valores de Titularización – Títulos de Deuda que emita con cargo al FTRTFOV 01, y con el producto de los mismos pagará a FOVIAL el precio de los flujos, acordado por la cantidad de US\$49,145,372.56;

1.4) Convenio con la Dirección General de Tesorería. Por medio del contrato de cesión, FOVIAL se comprometió a gestionar la formalización de un Convenio con el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería, Ministerio de Obras Públicas y Ricorp Titularizadora S.A., para establecer el Procedimiento para la Transferencia de las Cuotas al Fondo de Titularización provenientes de la recaudación de la Contribución de Conservación Vial, el cual fundamentalmente consistirá en: Para la transferencia de la Contribución Vial a FOVIAL se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo cincuenta y seis – A y siguientes del Reglamento de Ley del Fondo de Conservación Vial. Para el pago de las cuotas que deban transferirse al Fondo de Titularización según, se dispondrá lo siguiente: Una vez los importadores o refinadores han enterado a la Dirección General de Tesorería la contribución de conservación vial acumulada del mes próximo anterior y la Dirección General de Tesorería tenga disponibles dichos fondos en una cuenta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, la Dirección General de Tesorería transferirá directamente las cuotas establecidas en la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia que FOVIAL girará a dicha Dirección y la cual constituye el elemento probatorio de la existencia de una obligación cierta y real de FOVIAL con el Fondo de Titularización. La Dirección General de Tesorería aceptará la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia y realizará estas transferencias a la cuenta del Banco Administrador del Fondo de Titularización de FOVIAL en el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Banco Administrador aplicará inmediatamente los fondos en la Cuenta Colectora del Fondo de Titularización; Este Convenio será mantenido válido y vigente mientras no se haya liquidado el capital e intereses de la emisión del Fondo FTRTFOV Cero Uno;

1.5) Orden Irrevocable de Retención y Transferencia a favor del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01. A través del contrato de cesión de derechos sobre flujos financieros futuros, FOVIAL se obligó a transferir la cesión de pagos a través de girar la o las Órdenes Irrevocables de Retención y Transferencia a quien o quienes hagan la función de

colecturía de FOVIAL, siendo inicialmente instruida al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería. Las transferencias se realizarán a la denominada Cuenta Colectora del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01. Esta Orden Irrevocable de Retención y Transferencia será mantenida válida y vigente mientras no se haya liquidado el capital e intereses de la emisión de Valores de Titularización VTRTFOV 01 y que será ejecutada directamente por quien o quienes hagan la función de colecturía de FOVIAL. Sin embargo, esta condición no limita la responsabilidad de FOVIAL de trasladar el total de la cesión establecida en el contrato de cesión al FTRTFOV 01. Una vez se haya cumplido con dicha obligación, los fondos remanentes serán trasladados a la cuenta operativa de FOVIAL;

## 2) Convenio de Administración de Cuentas - Orden Irrevocable de Pago (OIP):

Como respaldo operativo de la emisión, FOVIAL y la Sociedad Titularizadora suscribirán un Convenio de Administración de Cuentas - OIP, con un Banco Administrador, siendo inicialmente suscrito con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. Los fondos percibidos mensualmente serán depositados inicialmente en una Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización FTRTFOV Cero Uno abierta en el Banco Administrador. Inmediatamente, los flujos cedidos serán trasladados mediante una Orden Irrevocable de Pago (OIP) a una cuenta bancaria a nombre del Fondo FTRTFOV Cero Uno administrada por Ricorp Titularizadora, S.A., denominada Cuenta Discrecional. El excedente respecto a la cuota cedida, si lo hubiera, será trasladado, inmediatamente, a la Cuenta Operativa de FOVIAL;

2.1) Forma de proceder a realizar las transferencias a favor del fondo de titularización, en razón del Convenio de Administración de Cuentas - OIP, relacionado anteriormente:

A) DE LA CUENTA COLECTORA: Ricorp Titularizadora, S.A., ha aperturado en el Banco la cuenta número 2-51-00890-80 denominada Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización FTRTFOV Cero Uno. La funcionalidad de la referida Cuenta Colectora será la siguiente: Estará destinada para recibir mensualmente la cantidad equivalente al ciento diez por ciento de la cuota mensual a ceder por FOVIAL de los ingresos provenientes de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, y que incluye los Activos Titularizados, y cualquier otra aportación adicional que se realice. Dicha cuenta será restringida para Ricorp Titularizadora, S.A., ya que la finalidad de su apertura es única y exclusivamente la colecturía de los ingresos antes mencionados y la concentración de fondos que perciba FOVIAL para proveer los pagos de las cantidades establecidas en el contrato de cesión relacionado anteriormente, por lo que la Sociedad Titularizadora no podrá realizar ningún tipo de transacción, débito o cargo sobre la misma, o disponer en forma unilateral sobre los fondos de la misma. Las únicas transacciones autorizadas para ser realizadas sobre dicha cuenta son la que el Banco Administrador debe realizar en concepto de recepción del flujo de efectivo de FOVIAL o terceros y cargos o débitos respectivos que por medio del contrato de titularización se le autorizan al Banco Administrador para abonar a la Cuenta Discrecional y Cuenta Operativa;

B) DE LA CUENTA DISCRECIONAL: Ricorp Titularizadora, S.A., actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización ha aperturado en el Banco la cuenta número 2-51-00890-99 la denominada Cuenta Discrecional. La funcionalidad de la referida Cuenta Discrecional será la siguiente: Durante todos los días hábiles de cada mes comprendidos dentro del plazo de la Orden Irrevocable de Pago a que se ha hecho referencia, o mientras existan obligaciones pendientes a cargo del Fondo de Titularización, el Banco Administrador procederá a revisar los saldos de la Cuenta Colectora, en caso de existir fondos disponibles, el Banco procederá el mismo día hábil a realizar el cargo en la Cuenta Colectora, hasta completar la cuantía establecida, correspondiente a la cuota mensual cedida; cantidad que deberá ser abonada a la cuenta en lo sucesivo denominada "Cuenta Discrecional", a nombre del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL Cero Uno, administrado por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora. En caso de que al día veinticinco de cada mes, o el próximo día hábil, no haya sido posible completar los fondos necesarios para el pago de la cuota mensual que deba ser transferida a la Cuenta Discrecional, el Banco estará facultado para cargar la Cuenta Operativa de FOVIAL hasta completar el valor de dicha cuota mensual;

C) DE LA CUENTA OPERATIVA: FOVIAL abrirá la denominada Cuenta Operativa. La funcionalidad de la referida Cuenta Operativa será la siguiente: Una vez cubierto el monto mensual, el Banco deberá depositar los excedentes de dicho flujo, si los hubiera, a la cuenta abierta por FOVIAL en el Banco, la cual en lo sucesivo será denominada como "Cuenta Operativa" la que no tendrá ninguna restricción en su uso;

**D) DE LA CUENTA RESTRINGIDA:** Es la o las cuentas bancarias que serán abiertas a nombre del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL Cero Uno, administrado por Ricorp Titularizadora, S.A. en el Banco Administrador, que servirá para cubrir las obligaciones del Fondo de Titularización, la cual deberá ser equivalente a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores. Inicialmente estará constituida por el monto de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales se tomarán del producto de la emisión y posteriormente se alimentará a partir de fondos desde la Cuenta Discrecional. No obstante lo anterior, durante el PERÍODO DE EMERGENCIA, la Titularizadora podrá hacer uso de la Cuenta Restringida para la amortización del capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores, pagos de comisiones y pago de proveedores. Posteriormente, se procederá a restituir el monto de la Cuenta Restringida según lo establecido en el PERÍODO DE RESTITUCIÓN DE LA CUENTA RESTRINGIDA.

#### **Plazo de Negociación:**

De acuerdo al Artículo 76 de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo FTRTFOV 01, dispone del plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la primera oferta pública, para negociar el 75% por ciento de la misma. En caso no cumpla con el plazo estipulado se procederá a la liquidación del Fondo de Titularización de acuerdo a los mecanismos también establecidos en la Ley de Titularización de Activos.

#### **Modificación de las Características de la Emisión:**

La Junta Directiva de RICORP TITULARIZADORA, S.A., en su calidad de administradora del Fondo FTRTFOV 01, podrá modificar las características de la presente emisión, antes de la primera negociación y de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Bolsa de Valores y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Si la emisión ya estuviere en circulación, podrá ser modificada solamente con la autorización de la Junta de Tenedores de Valores, para lo cual, se deberán seguir los procedimientos establecidos por la Bolsa de Valores correspondiente y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **Procedimiento en Caso de Mora:**

Si 10 días antes de la fecha en que deba ser efectuado un pago de la presente emisión con todas sus erogaciones, se determina que no existen en la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización, fondos suficientes para pagar en un cien por ciento el valor de la cuota de intereses y/o capital próxima siguiente, la Sociedad Titularizadora procederá a disponer de los fondos en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización, para realizar los pagos a los Tenedores de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda. Si los fondos depositados en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización no son suficientes para realizar el pago inmediato de la cuota de intereses y/o principal próxima siguiente de la presente emisión, se le notificará inmediatamente al originador para que este proceda a depositar en la Cuenta Restringida los fondos faltantes y si no lo hace en los 10 días siguientes a la notificación, entonces habrá lugar a una situación de mora. Dicha situación deberá ser comunicada al Representante de los Tenedores de los Valores de Titularización con el objetivo que convoque a una Junta General de Tenedores y se determinen los pasos a seguir. Asimismo, la Sociedad Titularizadora lo deberá informar inmediata y simultáneamente a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **Aportes adicionales**

Sin perjuicio de lo establecido en el Convenio de Administración de Cuentas– Orden Irrevocable de Pago, de mutuo acuerdo entre FOVIAL y la Sociedad Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, únicamente cuando sea necesario y previa autorización del Consejo Directivo de FOVIAL, el Originador podrá hacer aportes adicionales al FTRTFOV 01 cuando el Fondo lo requiera para hacer frente al pago de sus obligaciones.

Estos aportes se podrán acordar cuando por cualquier motivo o circunstancia el Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL01, no tenga suficiente liquidez para honrar sus obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al fondo cuando no exista el monto mínimo requerido en la Cuenta Restringida. Para ello, FOVIAL contará con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del requerimiento que le haga la Titularizadora.

#### Caducidad del Plazo de la Emisión:

Al ocurrir cualquiera de las causales de caducidad establecidas en el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, FOVIAL procederá a enterar a la Sociedad Titularizadora la cantidad que haga falta para completar el saldo que se encuentre pendiente de pago, a la fecha de ocurrir la causal de caducidad de que se trate, hasta la suma de US\$71,187,970.30, en concepto del valor total que como contraprestación deba ser pagado a la Titularizadora, en los términos que se establecieron en el referido contrato; esta última deberá notificar dicha situación de manera inmediata al Representante de los Tenedores de Valores a efecto de que este convoque de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores y de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 76 de la Ley de Titularización de Activos, considere acordar la liquidación del Fondo de Titularización, caducando de esta manera el plazo de la presente emisión.

En este caso, la Titularizadora deberá proceder a enterar de inmediato, a los Tenedores de Valores, la totalidad correspondiente de las sumas de dinero que en virtud de lo anterior le hayan sido entregadas por FOVIAL, hasta el pago total del saldo insoluto de capital e intereses acumulados por los valores emitidos.

Lo anterior deberá ser notificado por la Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores de manera inmediata a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero. En el caso de presentarse alguna de las causales de caducidad, corresponderá al Representante de los Tenedores convocar a una Junta General de Tenedores a fin de informarlos de la situación e iniciar las acciones correspondientes.

#### Forma de Amortización de Capital:

La forma de pago del capital podrá ser mensual, trimestral, anual o al vencimiento, con o sin período de gracia, en cuotas iguales o desiguales y será definida por la Sociedad Titularizadora antes de la colocación.

#### Custodia y Depósito:

La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, estará depositada en los registros electrónicos que lleva CEDEVAL, S.A. de C.V., para lo cual será necesario presentarle el Contrato de Titularización de la emisión correspondiente y la certificación del asiento registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el párrafo final del Artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en cuenta.

#### Condiciones Particulares. Parámetros Generales de Administración de Flujos:

Ricorp Titularizadora, S.A., en su calidad de administradora del Fondo FTRTFOV 01, abrirá la denominada Cuenta Discrecional del Fondo FTRTFOV 01, en la cual se depositarán los ingresos percibidos de parte de FOVIAL que le serán transferidos en virtud y bajo las condiciones del contrato de Cesión respectivo y conforme a lo establecido previamente en la característica “Respaldo de la Emisión”. Dicha cuenta será administrada por RICORP TITULARIZADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, como administradora del Fondo FTRTFOV 01, y queda establecido que el saldo de capital de los valores emitidos se reducirá conforme existan amortizaciones al mismo, lo que consecuentemente, ocasionará menores gastos trimestrales de intereses para el Fondo FTRTFOV 01; por lo que se podrán retirar de la denominada Cuenta Restringida, hacia la Cuenta Discrecional, los fondos remanentes en exceso del monto equivalente a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores, y destinarlos conforme a lo establecido en la “prelación de pagos”.

#### Clasificaciones de Riesgo:

Clasificación de riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo. La clasificación de riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo es “AAA” según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo de fecha treinta de abril de dos mil veinte y con información financiera auditada al 31 de diciembre de 2019, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla semestralmente, conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto.

La clasificación de riesgo “AAA” corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Clasificación de riesgo otorgada por FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. La clasificación de riesgo otorgada por FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA es “AA-” según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, y con información financiera no auditada al treinta de junio de dos mil veinte, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla semestralmente, conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto. La clasificación de riesgo “AA” corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

#### Redención de los Valores:

En el año quinto y décimo de la emisión, los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrán ser redimidos total o parcialmente en forma anticipada, a un precio igual al que sea mayor entre: (1) el 100% del principal vigente de los títulos a redimir más sus intereses devengados y no pagados; o (2) la suma del valor presente de los pagos futuros de principal e intereses restantes hasta el vencimiento de la emisión descontados a la fecha de redención a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América de diez años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea mayor a cinco años y a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América de cinco años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea menor o igual a cinco años; en ambos casos más intereses devengados y no pagados; con un pre aviso mínimo de 120 días de anticipación el cual será comunicado a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores de El Salvador, a CEDEVAL S.A. de C.V. y al Representante de Tenedores. La redención anticipada de los valores y la determinación del precio podrán ser acordadas únicamente por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A. a solicitud del Originador, debiendo realizarse a través de CEDEVAL, S.A. de C.V. En caso de redención anticipada, el Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con quince días de anticipación. El monto de capital redimido, dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos, debiendo realizarse por medio de CEDEVAL S.A. de C.V. En caso de realizarse la redención anticipada de los valores, ya sea parcial o totalmente, la Titularizadora mantendrá, por 180 días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante el pago por consignación.

#### Agente Colocador:

SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, quien es una casa de corredores de bolsa constituida, organizada y autorizada de conformidad a las leyes de El Salvador.

## VIII. INFORMACIÓN DE LA TITULARIZADORA

|                                                                |                                        |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Denominación Social:                                           | Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora |
| Nombre Comercial:                                              | Hencorp Valores                        |
| Número de Identificación Tributaria (NIT):                     | 0614-020708-101-7                      |
| Número y fecha de inscripción en el Registro Público Bursátil; | TA-0001-2008; 13 de octubre de 2008    |

|                                    |                                                                                                                          |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de la oficina principal: | Edificio D'CORA, Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador |
| Teléfono y Fax:                    | (503) 2212-8700 y (503) 2289-2577                                                                                        |
| Correo Electrónico:                | ealfaro@hencorp.com                                                                                                      |
| Página Web:                        | www.hencorpvalores.com.sv                                                                                                |

## Detalle de Accionistas Relevantes<sup>1</sup>

| <u>Accionista</u>              | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------------|-------------------|
| Hencorp V Holding, S. de R.L.  | 99.98%            |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 00.02%            |

- Inscripción de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD- 07/2010, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez.
- Asiento Registral de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No.CD-11/2010, de fecha dieciséis de junio de dos mil diez.

## Nómina del Concejo de Gerentes de la Titularizadora

| <u>Cargo</u>           | <u>Gerente</u>                  | <u>Asiento R.P.B.</u> |
|------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| Gerente Presidente     | Raúl Henríquez Marroquín        | AD-0074-2008          |
| Gerente Administrativo | Víctor Henríquez Martínez       | AD-0075-2008          |
| Gerente Secretario     | Eduardo Arturo Alfaro Barillas  | AD-0076-2008          |
| Gerente Administrativo | Jaime Guillermo Dunn de Ávila   | AD-0072-2012          |
| Gerente Suplente       | Felipe Holguín                  | AD-0077-2008          |
| Gerente Suplente       | Roberto Valdivieso Aguirre      | AD-0078-2008          |
| Gerente Suplente       | José Miguel Valencia Artiga     | AD-0079-2008          |
| Gerente Suplente       | Gerardo Mauricio Recinos Avilés | AD-0073-2012          |
| Gerente General        | Eduardo Arturo Alfaro Barillas  | AD-0080-2008          |

En testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social de la sociedad anteriormente denominada, HENCORP VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULARIZADORA, ahora denominada HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada

<sup>1</sup> Véase Anexo 1 que certifica la participación accionaria de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, suscrita por el Representante Legal de la sociedad.



por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado; que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a dos Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente. Está integrada por ejecutivos del Grupo Hencorp, con amplia experiencia en los mercados financieros locales e internacionales.

A continuación, se incluye un breve resumen de la experiencia e información relevante de los directores de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora:

#### **RÁUL HENRÍQUEZ MARROQUIN**

Cuenta con 24 años de experiencia en mercados financieros, banca, operaciones de bolsa, y administración de fondos de inversión. Graduado con grado BS de la Universidad de Florida, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas del Wharton School of Business, Universidad de Pennsylvania. Entre su experiencia laboral relevante se destaca el que es Co-Fundador y Director del Grupo Hencorp desde 1985, fue Director del Central American Investment Fund (CAIF), el primer fondo de inversión de capital de riesgo que operó en la región Centroamericana, fue Director de la Bolsa de Valores de El Salvador, fue fundador de Capitales, S.A., Casa de Corredores de Bolsa, fue Director de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (Fusades), y es actualmente miembro de The Salvadoran American Health Foundation, y del Board of Trustees del Ransom Everglades School.

#### **VÍCTOR HENRÍQUEZ MARTÍNEZ**

Cuenta con 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities y de mercados emergentes. Graduado con grado BS de Southern Methodist University, es actualmente Director de Calvo Fund, un nuevo Hedge Fund que opera con estrategia de inversión global y objetivo de aprovechar márgenes generados producto de tendencias macroeconómicas y financieras a nivel mundial. Asimismo, es Co-Fundador del Grupo Hencorp desde 1985, fue Director de la División de Mercados Emergentes de Macquarie Bank, y fue corredor de productos financieros, principalmente de acciones y de bienes básicos y commodities, para la firma Paine Webber.

#### **EDUARDO ALFARO BARILLAS**



Cuenta con 22 años de experiencia en el mercado de valores y bancario de El Salvador y de la región Centroamericana. Graduado con grado de ingeniería mecánica de la Universidad de Pennsylvania, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas de la Universidad Francisco Marroquín. Ha sido Gerente General de Capital S.A., Casa de Corredores de Bolsa, Gerente de Banca Corporativa de Banco Capital, S.A., Gerente de Banca Internacional de Banco Agrícola, S.A., y Director de AFP CRECER. A la fecha, es Director de la Bolsa de Valores de El Salvador.

#### **FELIPE HOLGUÍN**

Cuenta con 20 años de experiencia en inversiones, banca mercantil y fusiones y adquisiciones en Latinoamérica y Estados Unidos. Graduado de doble grado BS con honores en Ingeniería Manufacturera y en Ingeniería Administrativa del Instituto Politécnico de Worcester, cuenta con una maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts. Es actualmente Director del Grupo Hencorp a partir del año 2006, y ha sido Director General y líder de la oficina de Fusiones y Adquisiciones y de banca mercantil para Latinoamérica del Bank of America Securities en New York, donde su grupo manejo un fondo de capital privado de U\$300 millones de dólares, Vice Presidente de los grupos de Fusiones y Adquisiciones y de Finanzas Corporativas de Salomon Smith Barney en New York, y consultor en las oficinas Boston y Chicago del Boston Consulting Group.

#### **ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE**

Cuenta con 10 años de experiencia en el mercado bancario y bursátil. Graduado en la Licenciatura en Economía y Negocios de la ESEN, además de tener una Maestría en Métodos Cuantitativos en Economía Financiera de la Universidad de Oklahoma.

#### **JOSÉ MIGUEL VALENCIA ARTIGA**

Cuenta con 16 años de experiencia en el área de finanzas corporativas y banca de inversión y comercial. Graduado de la Universidad Don Bosco con grado de Ingeniería Eléctrica, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de INCAE. Ha fungido como consultor de empresas en finanzas y administración como parte del equipo consultor de la firma Latin Capital Advisors, S.A., y ha sido Sub Gerente de Análisis de Créditos en la División de Riesgos del Banco HSBC El Salvador. Ha sido docente en la facultad de Ingeniería de la Universidad Jose Simeón Cañas, fundador del Club de e-Business de INCAE, y miembro del club de consultaría y estrategia de INCAE.

#### **GERARDO MAURICIO RECINOS AVILÉS**

Cuenta con 5 años de experiencia en el área de finanzas corporativas y del mercado bursátil de El Salvador. Graduado en Licenciatura en Economía y Negocios de la ESEN, además de ser candidato al programa CFA (nivel 1). Ha participado como expositor en seminarios impartidos con la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB).

#### **JAIME GUILLERMO DUNN DE ÁVILA**

Cuenta con 18 años de experiencia en proyectos de titularización en Estados Unidos y Latinoamérica. Asesor del Gobierno de los Estados Unidos, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Egipto y Bolivia. Expositor de reconocimiento internacional. En el año 2010 la empresa dirigida por él fue reconocida por la revista World Finance como el Mejor Banco de Inversión. Director Titular de Hencorp Valores. Cuenta con un Master en Administración de Empresas (MBA) de Maestría para el Desarrollo de la Universidad Católica Boliviana/Harvard Institute of International Development, de La Paz, Bolivia y tiene un Bachelor in Arts en Relaciones Internacionales de la Colgate University de Hamilton, Nueva York.

En la reunión de Junta Directiva del día 23 de julio de 2008 como punto único fue nombrado Eduardo Arturo Alfaro Barillas como Gerente General de la Sociedad.

## EMISIONES ASENTADAS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora a la fecha tiene diecisiete emisiones de valores asentadas en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, así:

### Valores de Titularización – Títulos de Deuda Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno VTHVINT 01

Bajo el número EM-0012-2012 de fecha 2 de agosto de 2012 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01 que puede abreviarse VTHVINT01 por un monto de US\$ 15,800,000.00 respaldada la cesión contractual de los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros en concepto de los ingresos, cuyos orígenes correspondan a cualquier ingreso que estuviere facultada la SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, S.A., a percibir de conformidad con las leyes respectivas.

### Valores de Titularización – Títulos de Deuda Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno VTHVASO 01

Bajo el número EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01 que puede abreviarse VTHVASO01 por un monto de US\$ 12,487,400.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los primeros Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Sonsonate, libres de impuestos.

### Valores de Titularización – Títulos de Deuda Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno VTHVCPA 01

Bajo el número EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01 que puede abreviarse VTHVCPA 01 por un monto de US\$ 77,700,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos por venta de bienes y servicios, sean estos aeroportuarios, portuarios o ferroviarios, que le correspondan, entre los que se comprenden: los derechos de embarque por el uso de las instalaciones de la terminal de pasajeros, los derechos que pagan las líneas aéreas por el uso de las facilidades de embarque y desembarque de pasajeros y carga, incluyendo: pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves, espacios comerciales y de oficina, terminal de pasajeros, terminal de carga, áreas de mantenimiento, y otros; Ingresos por actualizaciones y ajustes; Ingresos financieros y otros; y cualquier otro que determinen las leyes y reglamentos percibidos por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno**  
**VTHVCOP 01**

Bajo el número EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01 que puede abreviarse VTHVCOP01 por un monto de US\$ 8,415,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos generados por la recolección de las cuentas por cobrar a favor de las sociedades: Corporación Pirámide, S.A. de C.V, JSH de El Salvador, S.A. de C.V., Restaurantes y Tabernas, S.A de C.V, Premium Steak Restaurants, S.A. de C.V. por las ventas de bienes y servicios que éstas realizan a sus clientes mediante la utilización de tarjetas de crédito o de débito en virtud de los Contratos de Afiliación suscritos con los emisores de tarjetas de crédito o de débito y cualquier otro ingreso que estuvieren facultadas legal o contractualmente a percibir percibidos, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno**  
**VTHVPRO 01**

Bajo el número EM-0012-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica 01 que puede abreviarse VTHVPRO01 por un monto de US\$ 25,650,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de la recolección de las cuentas por cobrar que se generan a favor de Banco Promerica, S.A., en razón de los pagos realizados a los beneficiarios del envío de remesas familiares en virtud de la relación contractual con las empresas de servicios de transferencia de dinero, y supletoriamente cualquier otro ingreso que Banco Promerica, estuviere facultado legal o contractualmente a percibir de conformidad con las leyes respectivas, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos**  
**VTHVAST 02**

Bajo el número EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02 que puede abreviarse VTHVAST02 por un monto de US\$ 9,320,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno**  
**VTHVASM 01**

Bajo el número EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel 01 que puede abreviarse VTHVASM01 por un monto de US\$ 10,508,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de San Miguel, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno**  
**VTHVGEO 01**

Bajo el número EM-0029-2014 de fecha 8 de diciembre de 2014 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01 que puede abreviarse VTHVGEO01 por un monto de US\$ 287,620,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por LAGEO, S.A. DE C.V., en razón de la generación y comercialización de la energía eléctrica a partir de recursos geotérmicos que tenga el derecho de concesión para

explotar conforme las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Competente y cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados Cero Uno**  
**VTHVAND 01**

Bajo el número EM-0015-2015 de fecha 5 de noviembre de 2015 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01 que puede abreviarse VTHVAND 01 por un monto de US\$146,400,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por ANDA, en razón de la producción y comercialización de agua potable y alcantarillado, y cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres**  
**VTHVAMS 03**

Bajo el número EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres que puede abreviarse VTHVAMS 03 por un monto de US\$61,995,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de San Salvador, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos**  
**VTHVCPA 02**

Bajo el número EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 02, que puede abreviarse VTHVCPA 02 por un monto de US\$ 69,700,000.00, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos por venta de bienes y servicios, sean estos aeroportuarios, portuarios o ferroviarios, que le correspondan, entre los que se comprenden: los derechos de embarque por el uso de las instalaciones de la terminal de pasajeros, los derechos que pagan las líneas aéreas por el uso de las facilidades de embarque y desembarque de pasajeros y carga, incluyendo: pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves, espacios comerciales y de oficina, terminal de pasajeros, terminal de carga, áreas de mantenimiento, y otros; Ingresos por actualizaciones y ajustes; Ingresos financieros y otros; y cualquier otro que determinen las leyes y reglamentos percibidos por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno**  
**VTHVCRE 01**

Bajo el número EM-0007-2017 de fecha 4 de diciembre de 2017 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01, que puede abreviarse VTHVCRE 01 por un monto de US\$ 25,700,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de i) ingresos de operaciones de intermediación tales como, y sin estar limitados a: a) intereses de la cartera de préstamos, así como otras comisiones, intereses moratorios y recargos sobre créditos que de conformidad a las leyes respectivas estuviere facultado CREDIQ, S.A. de C.V. a percibir; b) intereses relacionados a la cartera de inversiones de CREDIQ, S.A. de C.V.; c) intereses relacionados con depósitos que haya realizado CREDIQ, S.A. de C.V.; ii) ingresos por arrendamiento de CREDIQ, S.A. de C.V.; iii) ingresos no operacionales tales como, y sin estar limitados a, intereses y utilidades por venta de activos incluyendo títulos valores; iv) recuperación de capital de cartera de préstamos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos**  
**VTHVAAC 02**

Bajo el número EM-0010-2018 de fecha 4 de octubre de 2018 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02, que puede abreviarse VTHVAAC 02 por un monto de US\$ 7,190,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Cuatro**  
**VTHVAMS 04**

Bajo el número EM-0002-2019 de fecha 25 de marzo de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04, que puede abreviarse VTHVAMS 04 por un monto de US\$ 20,800,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de San Salvador, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres**  
**VTHVAST 03**

Bajo el número EM-0006-2019 de fecha 22 de julio de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03, que puede abreviarse VTHVAST 03 por un monto de US\$ 30,300,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Deuda**  
**Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech Cero Uno**  
**VTHVALU 01**

Bajo el número EM-0011-2019 de fecha 1 de noviembre de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alutech 01, que puede abreviarse VTHVALU 01 por un monto de US\$ 16,200,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de los primeros ingresos a percibir por Alutech y Alutech El Salvador, en razón de la venta, distribución, exportación, comercialización y transporte de toda clase de productos, derivados de la fabricación, compra e importación, como por ejemplo, y sin estar limitado a: Aluzinc Natural, Aluzinc Prepintado, Acero Galvanizado, Hierro Negro, Hierro Frío, Varillas de Hierro, Acero y sus derivados; maquinaria, herramientas, repuestos, materia prima, materiales de construcción, y cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, libres de impuestos.

**Valores de Titularización – Títulos de Participación**  
**Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Tuscania Corporate and Business Park Cero Uno**  
**VTHVTB 01**

Bajo el número EM-0012-2019 de fecha 1 de noviembre de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Tuscania Corporate and Business Park Cero Uno, que puede abreviarse VTHVTB 01 por un monto de US\$ 3,000,000, respaldada por la compra del Inmueble Construido denominado Edificio Vía del Corso, donde actualmente se encuentra “Campus Tigo”, un edificio corporativo con alta tecnología en seguridad física y ocupacional. Como proyecto de uso corporativo, denominado Edificio Vía del Corso, donde actualmente se encuentra “Campus Tigo”, consiste en un edificio de seis niveles que implica un uso de suelo comercial conforme a las características generales señaladas en el Anexo 1 del Prospecto de la Emisión correspondiente.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda  
Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC Cero Uno  
VTHVAMC 01

Bajo el número EM-0015-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores AMC 01, que puede abreviarse VTHVAMC 01 por un monto de US\$ 6,270,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros provenientes de porción de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a: i) ingresos de operaciones de intermediación tales como, y sin estar limitados a, a) intereses de la cartera de préstamos, así como otras comisiones, intereses moratorios y recargos sobre créditos que de conformidad a las leyes respectivas estuviere facultado AMC a percibir; b) intereses relacionados a la cartera de inversiones de AMC; c) intereses relacionados con depósitos que haya realizado AMC; ii) ingresos no operacionales tales como, y sin estar limitados a, intereses y utilidades por venta de activos incluyendo títulos valores; iii) recuperación de capital de cartera de préstamos y cuentas por cobrar; y cualquier otro ingreso que la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de R.L. de C.V., estuviere facultado legal o contractualmente a percibir.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda  
Fondo de Titularización Hencorp Valores Eco-Energy Cero Uno  
VTHVECO 01

Bajo el número EM-0003-2020 de fecha 12 de febrero de 2020 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Eco Energy Cero Uno, que puede abreviarse VTHVECO 01 por un monto de hasta US\$ 8,250,000, que se crea con el fin de titularizar los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros de Eco-Energy, S.A. de C.V., sobre una porción de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por ECO-ENERGY, generados por el suministro de la totalidad de la energía y potencia comprometida en el Contrato de Servicio para el Suministro de Energía Eléctrica suscrito con la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, así como cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, cuyo valor total está valuado en US\$16,020,000.00.

Valores de Titularización – Títulos de Participación  
Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores El Encuentro Cero Uno  
VTIHVEE 01

Bajo el número EM-0004-2020 de fecha 21 de febrero de 2020 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores El Encuentro Cero Uno, que puede abreviarse VTIHVEE 01 por un monto de hasta US\$ 6,000,000, y tiene como propósito principal rendimiento o financiamiento de los Inmuebles Construidos de Bambú Lourdes S.A. de C.V e Inmobiliaria Las Plazas S.A. de C.V. para su administración, operación, venta, alquiler, permuta, entre otros y producto de ello generar rentabilidad a través de Dividendos para los Tenedores de los Valores de Titularización que se emitan con cargo al mismo. Este es un Fondo de Titularización para el rendimiento o financiamiento de los Inmuebles Construidos “Centros Comerciales El Encuentro”, ubicados en La Libertad, San Miguel y San Salvador.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda  
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro  
VTHVAST 04

Bajo el número EM-0013-2020 de fecha 19 de agosto de 2020 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 04, que puede abreviarse VTHVAST 04 por un monto de US\$ 7,550,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, libres de impuestos.

## Información Relevante de la Titularizadora



- El 30 de diciembre de 2016, Hencorp Valores cambió su denominación social de “HENCORP VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULARIZADORA” a “HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA”.
- Los socios de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora efectuaron la compra de Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, ahora denominada Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, con fecha 4 de mayo de 2018.
- Actualmente no existen litigios promovidos en contra de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

## IX. ACTIVOS TITULARIZADOS

La emisión de Valores de Titularización hasta por US\$50,000,000.00 está amparada por la Cesión de Derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicables, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicase.

La cesión de derechos de flujos financieros futuros de FOVIAL se realiza mediante Escritura Pública, a título oneroso, y se hace la tradición de dominio a la Titularizadora, como administradora del Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL 01, de los derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales mencionados en el párrafo anterior, a partir del día uno de cada mes, hasta completar el monto de cada una de las 180 mensualidades cedidas. La suma del total de las 180 cuotas cedidas será equivalente a US\$71,187,970.30. La cesión mensual será en cuotas mensuales y sucesivas.

Los flujos financieros recibidos por la Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL 01 se utilizarán para: a) el pago de obligaciones a favor de los tenedores de valores; b) pagar las comisiones a la Sociedad Titularizadora; y c) cancelar el saldo de costos y gastos adeudados a terceros. Cualquier remanente que existiere después de cumplir con las obligaciones antes mencionadas se devolverá al Originador al final de la emisión.

Según las proyecciones financieras realizadas por la Titularizadora, los flujos financieros futuros cedidos anualmente por FOVIAL equivalen en el peor de los casos al 7.8% de los ingresos anuales totales proyectados por FOVIAL, es decir, que el originador tendría que experimentar una disminución de más del 92.2% de los ingresos totales percibidos actualmente para que el cumplimiento de la cesión mensual no pudiera ser sostenible.

Los derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos no tienen, por su misma naturaleza, plazo de caducidad alguno, sino el que corresponde al pago de principal de la emisión. El valúo de los flujos financieros futuros cedidos se ha realizado a valor nominal en dólares de los Estados Unidos de

América. Por último, los derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos de FOVIAL no tienen, por su misma naturaleza, procedimiento de sustitución.

Morales y Morales Asociados, Perito Valuador de activos financieros para procesos de titularización de activos calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, dictaminó sobre los activos titularizados que:

“Hemos examinado los flujos de efectivo futuros proyectados para los años 2013 a 2028 que se acompañan y, los estados financieros proyectados que les son relacionados, que incluyen los balances generales al 31 de diciembre de 2013 a 2028, los estados de resultados proyectados por los años terminados en las mismas fechas y, su información relacionada; así como, las bases de proyección utilizadas, del FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (FTRTFOV CERO UNO), en proceso de constitución. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar aplicables al examen de información financiera prospectiva, de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Titularización de Activos y la normativa emitida por la anterior Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero.

Basados en nuestro examen de la evidencia que soporta las bases utilizadas para las proyecciones de los flujos de efectivo futuros y los estados financieros proyectados del Fondo de Titularización, no ha surgido a nuestra atención nada que nos haga creer que estas bases no son razonables para las proyecciones. Aún más, en nuestra opinión, las proyecciones de los flujos de efectivo futuros por el monto total de setenta y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos setenta dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$71,187,970.30), están preparadas en forma apropiada sobre la base de los supuestos y están presentadas de acuerdo con las bases descritas en las notas que se acompañan y, con las leyes y regulaciones aplicables emitidas por la anterior Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero; y constituyen una base razonable del valor de cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$49,145,372.56) que será reconocido y entregado al FOVIAL por el FTHVFOV CERO UNO.

La metodología de valuación de los flujos financieros futuros utilizada por el perito se adjunta al presente Prospecto en el Anexo 6.



## X. INFORMACIÓN DEL ORIGINADOR

|                      |                                                                                                               |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación Social: | Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).                                                                          |
| Sector Económico:    | Entidad Autónoma de Derecho Público                                                                           |
| Actividad Económica: | Servicio de conservación en la red vial prioritaria mantenible y en la red vial urbana prioritaria mantenible |

### ANTECEDENTES

FOVIAL nace a finales del año 2000, bajo la responsabilidad de administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un adecuado servicio de conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible. Fue creado mediante Decreto Legislativo No. 208 de fecha 11 de diciembre de 2000 y publicado en el Diario Oficial No. 1237, tomo No. 349 de fecha 18 de diciembre de 2000.

El Fondo de Conservación Vial tiene como misión contribuir al desarrollo económico y a la competitividad de El Salvador, a través de la conservación de una red vial de calidad, generando beneficios tangibles para la ciudadanía, con énfasis en el manejo eficaz y transparente de los recursos económicos que se les han confiado.

El 31 de octubre de 2001 y mediante decreto No. 597, se reforma la ley y se aprueba la fuente de ingresos por las transferencias de combustible en US \$0.20 por galón, la cual constituye la contribución especial de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, durante la vigencia de la emisión, montos que son transferidos por el Ministerio de Hacienda a través del Ramo de Obras Públicas.

Más tarde, en el 2007, mediante el decreto No. 342, se reforma nuevamente la ley y se crea la posibilidad para que FOVIAL pueda atender la Red Vial Urbana Prioritaria Mantenible y para que pueda acceder al financiamiento y ejecutar proyectos de Inversión Vial (Caminos Rurales).

En fecha 12 de julio de 2012, la Asamblea Legislativa aprobó una Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, mediante la cual los pagos por derechos y multas establecidos en esa Ley, que ingresan al Fondo General de la Nación, deberán ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, lo que representa un nuevo ingreso para FOVIAL.

Además, el 4 de septiembre de 2012 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo N° 110 mediante el cual, se autoriza a las autoridades del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, garantizados con los flujos futuros de la contribución de conservación vial que dicha institución percibe. De conformidad a lo establecido en dicho Decreto, el FOVIAL podrá comprometer hasta el 20% de sus ingresos anuales, para garantizar el pago del servicio de la deuda.

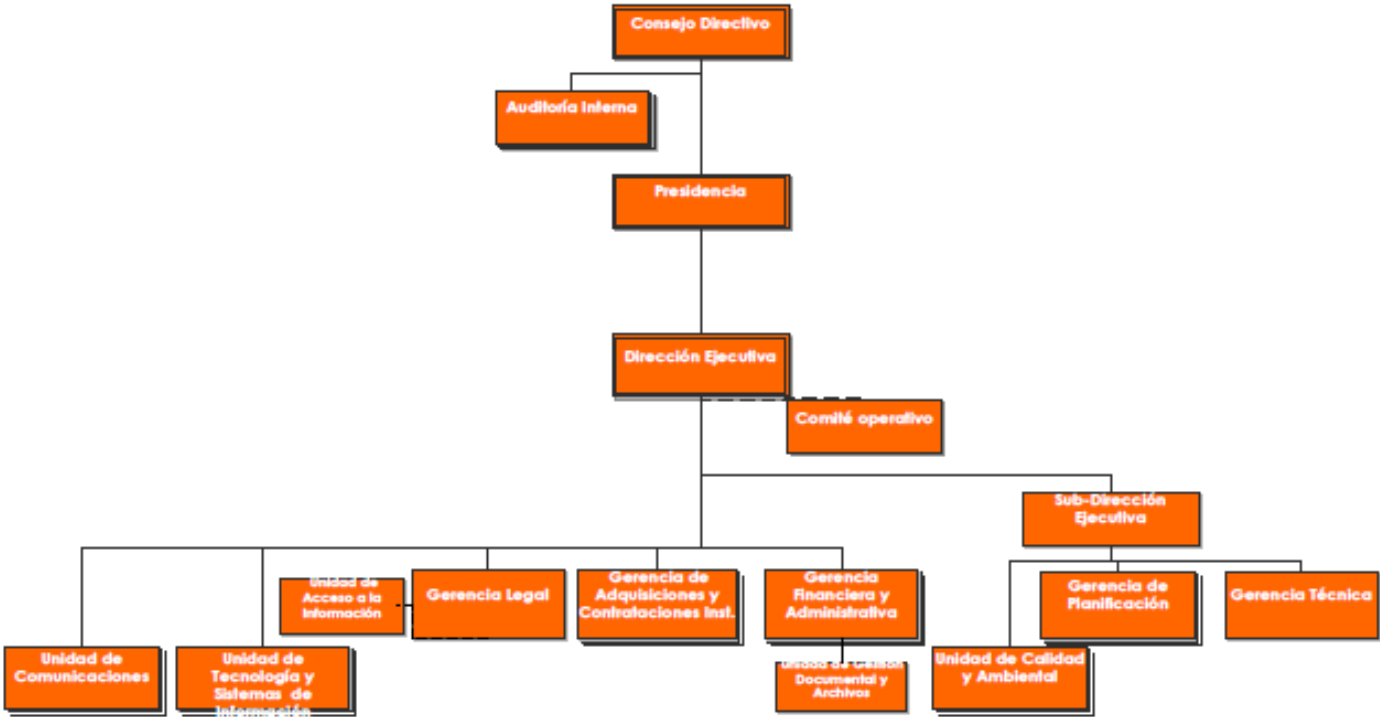
Los fondos obtenidos de conformidad a dicho Decreto, deberán ser destinados para el mejoramiento de la red vial nacional prioritaria y mantenible, y para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales del FOVIAL.

La conservación vial contempla un amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. Comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso. Estas actividades se realizan a través de los programas de Mantenimiento Rutinario, de Mantenimiento Periódico, de Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso, de Mantenimiento Señalización y Seguridad Vial y Programas de Bacheo de vías urbanas (FOVIAL Urbano), entre otros.

En la actualidad, FOVIAL cuenta con una estructura organizativa de 52 empleados, teniendo como visión llegar a ser reconocidos como la organización modelo en materia de conservación y desarrollo vial, a través de un sistema de gestión innovador que genere credibilidad en todos los ámbitos de la sociedad salvadoreña.

FOVIAL cuenta con una política de calidad en la que reiteran su compromiso a mejorar de manera continua los procesos para la conservación de la Red Vial Prioritaria Mantenible, cumpliendo con la normativa técnica y legal vigente, generando beneficios a la población y contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Estructura organizativa:



El Consejo Directivo se integra de la siguiente manera:

1. El Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
2. Un representante del Ministro de Economía.
3. Tres representantes de los usuarios de la Red Vial, de diferentes gremiales de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, los cuales provienen del sector comercio, industria, agropecuario o de servicios.
4. Dos representantes de los usuarios nombrados por el Presidente de la República.

#### Miembros Suplentes:

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo hay un suplente que lo sustituye en su ausencia con los mismos derechos y facultades. El suplente del Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano es el Viceministro de Obras Públicas.

#### Presidencia del Consejo Directivo:

El Presidente del Consejo Directivo es el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. El Vicepresidente es elegido entre sus miembros, quien actúa en calidad de Presidente en funciones ante la ausencia justificada del primero.

#### Secretario del Consejo Directivo:

El Director Ejecutivo participa en las reuniones del Consejo Directivo en carácter de Secretario, teniendo voz, pero no voto.

#### Modificaciones 2020:

Las modificaciones a mayo 2020 en la estructura de la emisión del FTHVFOV 01 representan medidas de mitigación contra el impacto económico que genera la actual pandemia por COVID-19 en las obligaciones del Originador. Dichos cambios fueron autorizados en sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del FTHVFOV 01 celebrada el día 29 de mayo de 2020.

## XI. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo asociados a la presente emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda se enumeran a continuación:

### RIESGOS DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

| RIESGO DE MORA                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este riesgo está asociado a una posible disminución en el pago de los servicios que prestan las Sociedades. Este riesgo se refiere a cualquier evento que redunde en una disminución en los ingresos de las Sociedades. |
| RIESGO REGULATORIO                                                                                                                                                                                                      |

Las Sociedades son entidades reguladas por las leyes de El Salvador. Cambios regulatorios podrían ocasionar un impacto en la rentabilidad y generación de flujos de la institución, afectando así la liquidez y solvencia del Fondo de Titularización.

#### RIESGO ESTRATÉGICO

Un cambio en la dirección estratégica y modelo de negocios de las Sociedades podría repercutir en un cambio material adverso sobre los Flujos generados por las Sociedades.

## RIESGOS DE LA EMISIÓN

#### RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez de un inversionista en la presente emisión está relacionado con la incertidumbre en la venta de los valores en que ha invertido en el mercado secundario, o en la incertidumbre en la obtención de liquidez sobre su inversión a través de otros mecanismos del mercado de capitales.

#### RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado se refiere a las posibles pérdidas en que pueden incurrir los inversionistas debido a cambios en los precios de los Valores de Titularización ocasionados por variables exógenas que atienden al mecanismo de libre mercado. Los inversionistas pueden administrar este riesgo diversificando su portafolio de inversiones.

#### RIESGO DE TASA DE INTERÉS

La tasa de interés de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrá ser fija o podrá usar como referencia la Tasa de Interés Básica Pasiva a 180 días (TIBP180) o la tasa LIBOR a 6 meses más una sobre tasa mínima de 0.01%. Una vez definida esta tasa de interés, el inversionista que adquiera dichos Valores de Titularización – Títulos de Deuda incurre en riesgo de tasa de interés ante la posibilidad de que las tasas de interés vigentes en el mercado de capitales en otros instrumentos de similar plazo y clasificación de riesgo un momento determinado puedan ser más competitivas que las de los valores de la presente emisión.

## RIESGOS DEL ORIGINADOR

#### RIESGO DE MORA

Riesgo asociado a una posible disminución en el pago de los servicios que presta FOVIAL, este riesgo se refiere a cualquier evento que redunde a una disminución en los ingresos de la institución.

Este riesgo ha sido considerado por la Gerencia de Estructuración de Emisiones en la elaboración del modelo financiero y a la hora de proyectar los flujos financieros del Fondo, incorporando márgenes de seguridad, considerando las fechas de realización de las transferencias a FOVIAL, etc.

#### RIESGO REGULATORIO

FOVIAL es una entidad regulada por las Leyes de El Salvador. Cambios regulatorios podrían ocasionar un impacto en la forma y monto de las transferencias de la contribución especial de conservación vial. A pesar de que este es un riesgo que depende de la voluntad política, la Gerencia de Estructuración de Emisiones ha considerado en la proyección de los flujos, márgenes de seguridad ante eventualidades como cambios regulatorios.

## RIESGOS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN

### Riesgo de mercado:

Este riesgo está relacionado con las fluctuaciones en el valor de mercado y de la liquidez en el mercado secundario de las inversiones que la empresa realice con recursos de los Fondos de Titularización. El área de finanzas deberá obtener la autorización correspondiente para los instrumentos en que dichos recursos puedan sean invertidos. Este riesgo se ve mitigado por las políticas de administración del Fondo de Titularización, las cuales establecen que las inversiones con recursos de los Fondos únicamente podrán ser en instrumentos de bajo riesgo como depósitos a plazo o títulos valores con clasificaciones de riesgo superiores a “A”.

### Riesgo crediticio:

Este riesgo está relacionado con la solvencia del emisor de los instrumentos en que se inviertan recursos propios o de los Fondos de Titularización. El área de finanzas deberá obtener la autorización correspondiente para los instrumentos en que dichos recursos puedan serán invertidos. Este riesgo se ve mitigado por las políticas de administración del Fondo de Titularización, las cuales establecen que las inversiones con recursos de los Fondos únicamente podrán ser en instrumentos de bajo riesgo como depósitos a plazo o títulos valores con clasificaciones de riesgo superiores a “A”.

### Riesgo legal:

Este riesgo está asociado principalmente con los contratos utilizados en el proceso de titularización e incluye, pero no se limita, a los siguientes contratos:

- Contrato de Cesión y Administración de los activos titularizados
- Contrato de Titularización
- Contrato de Calificación de Riesgo
- Contrato con el Agente colocador de los valores de titularización en el mercado
- Contrato de depósito y custodia

Los contratos antes mencionados deben considerar el riesgo legal de malversación de fondos, fraude, movimientos de liquidez a cuentas no autorizadas, y otros actos indebidos asociados con la administración de los activos subyacentes de la titularización.

Asimismo, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, consistente con las políticas generales del Grupo Hencorp, hará especial énfasis en la prevención y denuncia oportuna de operaciones relacionadas al lavado de dinero, conforme se define en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos de El Salvador, publicada el 23 de diciembre de 1998 en el Diario Oficial. Al respecto, se identifica en los fondos a través de la emisión de valores de titularización en el mercado de valores como uno de los principales riesgos de lavado de dinero en la actividad de la empresa. Por ello, y como política general, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora requerirá declaraciones juradas a las contrapartes con que opere en la colocación de los valores de titularización, solicitando la declaración de que dicha contraparte se encuentra en cumplimiento con lo normado en el Capítulo IX del Instructivo de Operatividad Bursátil aprobado en sesión JD-08/2007 de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores, celebrada el 24 de abril del 2007, el cual a su vez fue aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de resolución RSTE-01/2007 de fecha 28 de noviembre del 2007.

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora ha identificado los siguientes aspectos operativos que deben incluir los contratos relacionados a un proceso de titularización:

- La transferencia del activo subyacente debe considerarse una venta verdadera, después de la cual el Originador no debe contar con control directo o indirecto sobre dicho activo.
- Traslado irrevocable del activo subyacente al Fondo de Titularización.
- El activo subyacente no es embargable, ni sujeto a ningún tipo de medida cautelar o preventiva por los acreedores del Originador o de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.
- Evitar contingencias por acción “oblicua pauliana,” acción fraudulenta de venta del activo subyacente por parte del Originador, a través de la cual se intenta, por ejemplo, generar la quiebra del Originador en perjuicio de sus acreedores.

En general, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora se concentrará en analizar los contratos legales operativos del proceso de titularización de tal forma que se evite la re-caracterización legal de una titularización.

#### Riesgo de contraparte / administrador:

Este riesgo está relacionado con la solvencia y capacidad operativa del administrador de los activos subyacentes de la titularización, el cual bajo el esquema de trabajo establecido por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, se procurará que sea el mismo Originador de dichos activos. Este riesgo de solvencia y operativo deberá ser evaluado y la contraparte autorizada internamente en la empresa para cada proyecto de titularización.

Con base en las políticas y procedimientos de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, la empresa evaluará la conveniencia de designar un administrador de respaldo, empresa que adoptaría la labor de administración de los activos titularizados en caso se establezca un aumento significativo en el riesgo de contraparte del Administrador designado originalmente.

## XII. PÉRDIDAS Y REDENCIÓN ANTICIPADA

### A) Redención Anticipada por eventuales pérdidas:

De producirse situaciones que impidan la generación proyectada del flujo de fondos y una vez agotados los recursos del Fondo de Titularización, los Tenedores de Valores deberán asumir las eventuales pérdidas que se produzcan como consecuencia de tales situaciones, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las garantías establecidas en el Contrato de Titularización.

En caso de presentarse circunstancias económicas y financieras que pongan en riesgo el flujo de fondos proyectado establecido en el Contrato de Titularización, corresponderá a los Tenedores de Valores decidir si se da una redención anticipada de los Valores, para la cual será necesario el acuerdo tomado por la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores.

En caso el proceso de titularización genere pérdidas causadas por dolo o culpa en las actuaciones de responsabilidad de la Sociedad Titularizadora, declaradas como tales por juez competente en sentencia ejecutoriada, los Tenedores de Valores podrán ejercer las acciones contempladas en las disposiciones legales pertinentes con el objeto de obtener el pago y las indemnizaciones a las que hubiere lugar.

#### B) Redención Anticipada por determinación del emisor:

En el año quinto y décimo de la emisión, los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrán ser redimidos total o parcialmente en forma anticipada, a un precio igual al que sea mayor entre: (1) el cien por ciento del principal vigente de los títulos a redimir más sus intereses devengados y no pagados; o (2) la suma del valor presente de los pagos futuros de principal e intereses restantes hasta el vencimiento de la emisión descontados a la fecha de redención a la tasa aplicable de los Bonos de Tesoro de Estados Unidos de América de diez años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea mayor a cinco años y a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América de cinco años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea menor o igual a cinco años; en ambos más intereses devengados y no pagados; con un pre aviso mínimo de ciento veinte días de anticipación el cual será comunicado a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores de El Salvador, a CEDEVAL, S.A. de C.V., y al Representante de Tenedores.

La redención anticipada de los valores y la determinación del precio podrán ser acordadas únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, a solicitud del Originador, debiendo realizarse a través de CEDEVAL, S.A. de C.V. En caso de redención anticipada, el Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con quince días de anticipación; El monto de capital redimido, dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos, debiendo realizarse por medio de CEDEVAL, S.A. de C.V.

En caso de realizarse la redención anticipada de los valores, ya sea parcial o totalmente, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante el pago por consignación



a favor de la persona que acredita titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V.

### **XIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS**

En virtud del contrato de administración, la Titularizadora, entrega en administración a FOVIAL los activos que conforman el Fondo de Titularización antes mencionado, los cuales han quedado debidamente relacionados en el contrato de Cesión y Administración. En ese sentido, es convenido que la labor de administración antes indicada, se entenderá referida a la facultad de FOVIAL de ejercer labores de procesamiento de información, de recaudación de flujos financieros generados por el fondo de titularización en comento, de contabilización, de registro de pagos y otros de naturaleza análoga sobre dichos activos. Los detalles generales del contrato se presentan a continuación:

A. **Facultad de FOVIAL:** En virtud del contrato de administración, FOVIAL tendrá la facultad de cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora, esta última en su calidad de administradora del Fondo de Titularización en comento, los flujos financieros futuros provenientes de los primeros ingresos correspondientes a la porción cedida del total de dichos flujos, en concepto de los ingresos legalmente percibidos mensualmente por FOVIAL, en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, durante la vigencia de la emisión.

B. **Obligaciones de FOVIAL:** El Fondo de Conservación Vial se obliga a:

1. Cobrar y gestionar por cuenta de la Titularizadora los flujos financieros futuros provenientes de los flujos financieros antes relacionados, en la cuantía y forma antes establecida;
2. Notificar a la Sociedad Titularizadora de los montos mensuales totales recaudados por concepto de contribución vial y demás ingresos para los que esté facultada legalmente a percibir;
3. Proporcionar a la Titularizadora toda clase de información en torno a la generación de los flujos financieros futuros cedidos en el contrato de cesión y en torno a las actividades, cambios, situación legal o financiera de FOVIAL. Esta información deberá proporcionarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la fecha en que la Titularizadora se lo solicite por escrito; además, deberá enviar mensualmente a la Titularizadora información financiera de FOVIAL, a más tardar el décimo quinto día hábil de cada mes, excepto en el mes de diciembre que será entregado a más tardar el décimo día hábil de febrero y la información financiera del mes de enero se entregará a más tardar el último día hábil del mes de febrero;
4. Informar por escrito y de forma inmediata a la Titularizadora, al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, a la Bolsa de Valores de El Salvador y a la Superintendencia del Sistema Financiero, de cualquier hecho relevante que afecte o pueda afectar negativamente los flujos financieros futuros cedidos;

5. Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuando ésta actúe de conformidad con sus facultades legales establecidas en la legislación aplicable y particularmente en el Artículo treinta y dos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero;

6. Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, cuyo objeto sea exclusivamente el de verificar la situación de los flujos financieros futuros cedidos en el contrato de cesión, así como los mecanismos y procedimientos utilizados para su recaudación, cobro, percepción y entrega;

7. Cuando haya ocurrido alguna de las causales de caducidad contempladas en el Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros, deberá enterar a la Titularizadora, como administradora del Fondo FTHVFOV Cero Uno, todos los ingresos que reciba FOVIAL en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores durante la vigencia de la emisión, a partir del día en que se tenga por caducado el plazo hasta completar el saldo que a esa fecha se encuentre pendiente de enterar del monto de hasta US\$71,187,970.30. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicables, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen;

8. FOVIAL se obliga de forma irrevocable a firmar y mantener vigentes y válidas la o las Órdenes Irrevocables de Retención y Transferencia, así como el Convenio con el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, Ministerio de Obras Públicas y la Titularizadora, mientras no se haya liquidado el capital e intereses de la emisión del Fondo FTHVFOV Cero Uno;

9. Ejecutar los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos que le instruya la Sociedad Titularizadora;

10. Informar a la Titularizadora y al Representante de Tenedores de Valores sobre el avance en la ejecución de los proyectos en los que se destinarán los fondos obtenidos de la cesión de derechos sobre flujos financieros futuros por medio de reuniones trimestrales; y remitir respaldo documental sobre el cumplimiento en el uso del destino de los recursos;

11. Mantener la relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL en un nivel no mayor a 2.40 veces; y

12. FOVIAL deberá nombrar a un Auditor Externo que se encuentre autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

C. Facultad de la Titularizadora: La Titularizadora estará facultada para solicitar información a FOVIAL y para verificar periódicamente los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación,

cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en el contrato de cesión, pudiendo instruir cambios en dichos mecanismos.

## XIV. CUSTODIA DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS

El activo subyacente a la emisión corresponde a la Cesión de Derechos sobre una porción correspondiente a los primeros flujos financieros futuros de ingresos mensuales en concepto de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicables, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicase. La Titularizadora entregará en custodia el Contrato de Titularización y el Contrato de Cesión y Administración a CEDEVAL, S.A. de C.V. y otros documentos y contratos relacionados con este proceso de titularización.

Los Flujos Financieros Futuros serán recolectados por FOVIAL por medio de su colector, quien a través de una Orden Irrevocable de Retención y Transferencia trasladará o permitirá cargar los fondos correspondientes al Fondo FTHVFOV 01 a las Cuentas Bancarias derivadas de la Estructuración de Fondos de Titularización. Por lo tanto, dada la naturaleza de los activos, estos no serán depositados ni custodiados por sociedad especializada en depósito y custodia.

Convenio de Administración de Cuentas - Orden Irrevocable de Pago (OIP): Como respaldo operativo de la emisión, FOVIAL y la Sociedad Titularizadora suscribirán un Convenio de Administración de Cuentas - OIP, con un Banco Administrador, siendo inicialmente suscrito con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; Los fondos percibidos mensualmente por la entrada de flujos cedidos, serán depositados inicialmente en una Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización FTHVFOV 01 abierta en el Banco Administrador. Los flujos cedidos serán trasladados mediante una Orden Irrevocable de Pago (OIP) a una cuenta bancaria a nombre del Fondo FTHVFOV 01 administrada por Ricorp Titularizadora y abierta en un banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero con clasificación de riesgo mínima de "AA" con perspectiva estable, denominada Cuenta Discrecional.

## XV. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Esta emisión cuenta con las siguientes clasificaciones de riesgo actualizadas:

1. Clasificación de riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo. La clasificación de riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo es "AAA" según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo de fecha treinta de abril de dos mil

veinte, y con información financiera auditada al 31 de diciembre de 2019, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla semestralmente, conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto.

La clasificación de riesgo “AAA” corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

El informe completo de la clasificación de riesgo se incluye en el Anexo 2 del presente Prospecto.

## 2. Clasificación de riesgo otorgada por FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

La clasificación de riesgo otorgada por FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA es “AA-” según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo de fecha catorce de octubre de dos mil veinte y con información financiera no auditada al 30 de junio de 2020, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla semestralmente, conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto.

La clasificación de riesgo “AA” corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los informes completos de la clasificación de riesgo se incluyen en el Anexo 2 del presente Prospecto.

## XVI. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación Social:                   | Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa                                                                                                                                                                                                                          |
| Dirección:                             | Edificio World Trade Center, Torre II, No. 304. 89 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón. San Salvador.                                                                                                                                                                               |
| Detalle de los Accionistas Relevantes: | Finance Exchange and Trading Company 99.00%                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Teléfono<br>Fax                        | 2566-6000<br>2566-6004                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nombramiento:                          | La Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A. en acta JD-03/2013 de fecha siete de marzo de 2013, ha nombrado a Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa como Representante de los Tenedores del Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL 01. |

Facultades y Obligaciones del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno

Sin perjuicio de lo regulado en la ley y en la normativa aplicable, el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización tendrá las siguientes facultades:

- a) Recibir y administrar conforme lo regula la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y este contrato, el pago de los valores que se hayan emitido con cargo al Fondo de Titularización e ingresarlos al Fondo FTHVFOV Cero Uno, mientras no se haya otorgado la Certificación de haberse integrado el Fondo;
- b) Entregar a la Sociedad Titularizadora los recursos producto del pago de los valores que se hayan emitido con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, después de haberse integrado totalmente el Fondo de Titularización con el objeto de que los recursos en referencia sean ingresados al mencionado Fondo;
- c) Fiscalizar a la Sociedad Titularizadora, en los actos que realice respecto al Fondo FTHVFOV Cero Uno;
- d) Convocar y presidir la Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, y ejecutar sus decisiones. Además, también deberá convocar y presidir la Junta General de Tenedores, en caso se haya producido un evento de caducidad en el contrato de cesión y administración de los flujos financieros futuros, en el contrato de titularización, o en cualquier otro documento o contrato relacionado con este proceso de titularización;
- e) Recibir y requerir información procedente de los custodios contratados por la Sociedad Titularizadora para custodiar los activos del Fondo de Titularización y de los movimientos producidos en las cuentas del Fondo FTHVFOV Cero Uno, tales como: ingresos y egresos de activos, pagos de

cupón, cobros de intereses, rescates, vencimientos, o cualquier otro que implique un cambio en los registros de la cuenta del Fondo;

f) Verificar el cumplimiento en el uso del destino de los recursos por parte del Originador, para lo cual deberá: i) Asistir a reuniones trimestrales en las que FOVIAL informará sobre el avance en la ejecución de los proyectos en los que se destinarán los fondos obtenidos de la cesión de derechos sobre flujos financieros futuros; y ii) Emitir las constancias correspondientes anexando el respaldo documental necesario; y

g) Cualquier otra facultad y obligación que le confiera la ley, la normativa aplicable y el contrato de titularización.

#### **Deberes y Responsabilidades del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno**

Sin perjuicio de lo regulado en la ley y en la normativa aplicable el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización, tendrá los deberes y responsabilidades siguientes:

a) Verificar que el Fondo esté debidamente integrado, lo que comprende al menos:

a.i) Que los bienes que conforman el activo del Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno, se encuentran debidamente transferidos y que todos los documentos necesarios para transferir el activo se encuentran debidamente otorgados y formalizados de acuerdo a la Ley;

a.ii) Que los bienes que conforman el activo del Fondo FTHVFOV Cero Uno, se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, restricciones y embargos;

a.iii) Haber tenido a la vista la solvencia tributaria del Originador o, en su defecto, la autorización extendida por la Administración Tributaria;

b) Responder administrativamente y judicialmente por sus actos u omisiones;

c) Representar a los propietarios de los valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, y actuar exclusivamente en el mejor interés de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno, desempeñando diligentemente sus funciones;

d) Vigilar porque el Fondo de Titularización sea administrado de conformidad a lo establecido en la ley, en la normativa aplicable y en el Contrato de Titularización;

e) Ejercitar todas las acciones o derechos, incluso judiciales, que correspondan al conjunto de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, para reclamar el pago de los derechos concedidos en los valores adquiridos, así como las que requiera el desempeño de las funciones que la ley le da y los actos conservatorios necesarios;

f) Verificar periódicamente o en cualquier momento los activos que conforman el Fondo de Titularización, en las instalaciones de la persona o entidad que hubiese sido contratada como administradora de los mismos;

g) Remitir información a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Bolsa de Valores en que se encuentren inscritos los valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, según se detalla a continuación:

g.1.) Deberá remitir dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha del hecho, la información siguiente:

g.1.1) La renuncia y la designación del nuevo Representante de los Tenedores, quien deberá cumplir los requisitos definidos en la Ley de Titularización de Activos y en este contrato;

g.1.2) Los avisos de convocatoria de la Junta de Tenedores y copia del acta de la Junta;

g.1.3) Copia certificada por Notario de los documentos o contratos celebrados por el Representante de los Tenedores en nombre del conjunto de los tenedores;

g.2) Deberá remitir dentro del día hábil siguiente de que se produzca el hecho o llegue a su conocimiento:

g.2.1) Certificación en la que conste que los bienes que conforman el Fondo de Titularización, se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos y, cuando aplique, que se han constituido los aportes adicionales, o en su defecto, que transcurridos sesenta días contados desde el inicio de colocación de la emisión, comunicará que no puede otorgar la certificación antes mencionada, por encontrarse los bienes antes dichos con gravámenes, prohibiciones o embargos o por no estar debidamente aportados o no haberse otorgado los aportes adicionales pactados;

g.2.2) Comunicación informando el incumplimiento por parte del emisor de sus obligaciones para con los Tenedores de los Valores de la titularización o su representante, contempladas en el Contrato de Titularización;

g.2.3) En los casos en que ocurran circunstancias o hechos que revistan una importancia de carácter relevante, como el caso de una Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, que puedan causar efectos directos ya sea en el mercado o en los inversionistas, éstos deberán ser comunicados por el Representante de los Tenedores de Valores, en forma inmediata a la Bolsa de Valores respectiva y a la Superintendencia del Sistema Financiero a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes en que ha ocurrido el hecho;

g.3) Deberá comunicar de forma inmediata cualquier hecho o información relevante que pueda estar derivada de situaciones que impidan el normal desarrollo del Fondo de Titularización o afecten los intereses de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno, o del mercado. Dicha información deberá remitirse inmediatamente después de que hayan ocurrido o se haya tenido conocimiento. En el caso de la remisión a la Superintendencia, deberá realizarse a través de la siguiente dirección electrónica [hrelevantes@ssf.gob.sv](mailto:hrelevantes@ssf.gob.sv); y

g.4) Así mismo deberá comunicar la información relevante de manera impresa a la Superintendencia del Sistema Financiero el siguiente día hábil de ocurrido el hecho o de haber sido enviada la comunicación vía electrónica;

h) Otorgar, en nombre de los Tenedores de Valores los documentos y contratos que deban celebrarse;

i) Acudir a las Convocatorias que periódicamente le haga la Superintendencia del Sistema Financiero para revisar los principales hechos e indicadores de avance del Fondo de Titularización;

- j) Solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero la liquidación del Fondo de Titularización de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Titularización de Activos;
- k) Convocar la primera junta de tenedores a más tardar cinco días posteriores a la fecha en que se haya colocado el setenta y cinco por ciento de los valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno. En esta junta se tomarán al menos los siguientes acuerdos: Ratificar o cambiar la designación del Representante de Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo FTHVFOV Cero Uno;
- l) Recabar periódica y oportunamente de los administradores de la Titularizadora, los datos relativos a la situación financiera de la misma y del Fondo y los demás que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- m) Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores de Valores, los documentos o contratos que deban celebrarse;
- n) Emitir la certificación de integración del Fondo;
- ñ) Verificar el cumplimiento en el uso del destino de los recursos por parte del Originador, para lo cual deberá: i) Asistir a reuniones trimestrales en las que FOVIAL informará sobre el avance en la ejecución de los proyectos en los que se destinarán los fondos obtenidos de la cesión de derechos sobre flujos financieros futuros; y ii) Emitir las constancias correspondientes anexando el respaldo documental necesario; y
- o) Cualquier otra obligación, deber o responsabilidad que le establezca la ley, la normativa aplicable y el contrato de titularización.

## **XVII. INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS TENEDORES DE VALORES**

La Sociedad Titularizadora mantendrá a disposición del Representante de los Tenedores, toda la documentación relacionada a la constitución y desempeño del Fondo de Titularización que represente; tal como los contratos de servicios, los informes de valuación, los informes de supervisión y los reportes del auditor externo. Así mismo, de ser necesario, pondrá a disposición del Representante de Tenedores y del Liquidador nombrado, la información necesaria para la liquidación de un Fondo de Titularización, cuando corresponda.

El último Estado Financiero del Fondo de Titularización anual auditado y trimestral y su respectivo análisis razonado se encontrarán disponibles en las oficinas de la Sociedad Titularizadora, en la Superintendencia del Sistema Financiero y en las oficinas de los colocadores de la emisión.

Los Estados Financieros de la Sociedad Titularizadora y la declaración jurada del Representante Legal de la Sociedad Titularizadora sobre la veracidad de la información proporcionada para fines del registro de la emisión de los valores se adjuntan en el Anexo cinco de este prospecto.

Además, según corresponde al Artículo 79 de la Ley de Titularización de Activos, los Tenedores de Valores de Titularización podrán ejercitar individualmente las acciones que les corresponden para:



- a) Pedir la nulidad de la emisión y de los acuerdos de la Junta General, en los casos previstos por la Ley, o cuando no se hayan cumplido los requisitos de su convocatoria y celebración.
- b) Exigir de la Titularizadora, por la vía ejecutiva o en cualquiera otra; el pago de los derechos o intereses, valores, amortizaciones o reembolsos que se hayan vencido o decretado conforme al Contrato de Titularización.
- c) Exigir del Representante de los Tenedores de Valores que practique los actos conservativos de los derechos correspondientes a los Tenedores en común, o haga efectivos esos derechos.
- d) Exigir en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Representante de los Tenedores de Valores.
- e) Vigilar la redención anticipada de los valores, en caso de que la emisión no pueda colocarse en el mercado.
- f) Exigir indemnización por daños y perjuicios en contra de la Titularizadora por incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en el Contrato de Titularización.

Las acciones individuales de los Tenedores a que se refieren los literales a), b) y f) no serán procedentes, cuando con el mismo objeto, se haya promovido acción por el Representante de los Tenedores de Valores o sean incompatibles dichas acciones individuales con algún acuerdo de la Junta General de Tenedores de Valores.

Finalmente, la Sociedad Titularizadora entregará la información financiera al Representante de los Tenedores, relacionada con el FTHVFOV Cero Uno por medio de publicaciones de manera semestral y en un plazo no mayor a tres meses después de la fecha de cierre contable, en el sitio web: <http://www.hencorpvalores.com.sv/>. El Representante de los Tenedores se encargará de distribuirla por vía electrónica o medio escrito a cada uno de los Tenedores de Valores.

## **XVIII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES**

Conforme se establece en el Art. 86 de la Ley de Titularización de Activos, los Fondos de Titularización están exentos de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales. Las transferencias de activos para conformar un Fondo de Titularización ya sean muebles o inmuebles, estará igualmente exentos de toda tasa de cesiones, endosos, inscripciones registrales y marginaciones.

En lo referente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los activos, derechos y flujos financieros futuros transferidos para un Fondo de Titularización, así como la prestación de servicios por parte de dicho Fondo, tendrán el mismo tratamiento tributario que tenían cuando estaban en el patrimonio del Originador. En este caso particular aquellos flujos para los cuales FOVIAL pague algún tipo de impuestos deberán ser cedidos a Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora libre de impuestos.

Los Fondos de Titularización aun cuando están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta, estarán obligados a presentar su declaración de renta al final de cada ejercicio impositivo ante la Dirección General de Impuestos Internos. Una vez finalizado el plazo del Fondo de Titularización, deberá presentarse una liquidación a la Dirección General de Impuestos Internos.

Si después de cumplidas las obligaciones del Fondo de Titularización con los Tenedores de Valores y con otros terceros, quedaren bienes remanentes en dicho Fondo, dichos bienes se entregarán a las sociedades., estando dicha Empresa sujeto al pago del Impuesto sobre la Renta por los bienes recibidos, en caso esto aplique. Se faculta a la Administración Tributaria para realizar la valoración de tales bienes a efecto de establecer el valor de mercado de los mismos y los ajustes tributarios que se originen del ejercicio de tales facultades. En la liquidación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Titularización de Activos deberá hacerse constar, el nombre y número de identificación tributaria de la persona o entidad que recibirá los bienes remanentes.

Los intereses, premios y otras utilidades que perciban los inversionistas por los valores emitidos con cargo a los Fondos de Titularización estarán sujetos al pago de impuesto sobre la renta conforme lo establezca la Ley vigente.

Las utilidades, dividendos, premios, intereses, réditos, ganancias netas de capital o cualquier otro beneficio obtenido por una persona natural o jurídica domiciliada, en inversiones de títulos valores y demás instrumentos financieros, estarán gravadas de acuerdo al artículo 14-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

## XIX. COSTOS Y GASTOS

Todas las comisiones y emolumentos por los servicios pactados serán pagados por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización. Las comisiones y emolumentos son los siguientes:

### Costos Iniciales Proporcionales al Monto Colocado

|                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------|----------|
| Casa Corredora de Bolsa (Mercado Primario)                       | 0.08000% |
| Bolsa de Valores (Mercado Primario)                              | 0.10594% |
| CEDEVAL (Comisión por Depósito Inicial de Valores) <sup>1</sup>  | 0.03390% |
| CEDEVAL (Comisión por Transferencia entre cuentas)               | 0.00113% |
| CEDEVAL (Depósito Inicial de Documentos) <sup>2</sup>            | 0.00050% |
| Registro de la Emisión en Registro Público Bursátil <sup>3</sup> | 0.02000% |

### Costos Iniciales Fijos

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| Inscripción de emisión en BVES        | \$1,293.85 |
| Presentación de inscripciones en BVES | \$1,000    |
| Servicios legales y Notariales        | \$7,500    |
| Prospectos y certificados             | \$800      |
| Publicaciones de colocación           | \$500      |

### Costos Periódicos (anuales)

|                                                |          |
|------------------------------------------------|----------|
| Clasificaciones de Riesgo <sup>4</sup>         | \$15,530 |
| Auditor Externo y Fiscal <sup>5</sup>          | \$3,000  |
| Representante de Tenedores <sup>6</sup>        | \$9,000  |
| Perito Valuador de Flujos Futuros <sup>7</sup> | \$4,000  |
| Publicaciones                                  | \$5,000  |
| Papelería y otros varios                       | \$500    |
| Legalización de libros <sup>8</sup>            | \$200    |

## Comisiones de Hencorp Valores

Comisión por Administración: 0.195%

<sup>1</sup> Costo sobre el monto de la emisión con un monto máximo de \$581.95.

<sup>2</sup> Costo sobre el valor de los contratos.

<sup>3</sup> Costo sobre el monto de la emisión con un monto máximo de \$8,000.00.

<sup>4</sup> A partir del segundo año, las Clasificadoras de Riesgo cobrarán \$12,900.

<sup>5</sup> A partir del segundo año, deberá contratarse un Auditor Fiscal, cuyos honorarios serán negociados oportunamente.

<sup>6</sup> Los honorarios del Representante de Tenedores subirán a razón de \$500, cada cinco años.

<sup>7</sup> A partir del segundo año los honorarios del Perito Valuador serán de \$1,150.

<sup>8</sup> A partir del segundo año, se destinarán \$75 para legalización de libros.

<sup>9</sup> La comisión por administración es del 0.195% sobre el saldo vigente de capital de la emisión de valores de titularización del Fondo de Titularización, la cual será pagadera mensualmente, y en ningún caso podrá ser menor a \$1,250.00 al mes.

## XX. SERVICIOS CONTRATADOS

A la fecha de la elaboración del presente prospecto de la emisión la sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización ha contratado los siguientes servicios:

### 1. Perito Valuador de Flujos

La firma Morales Y Morales Asociados fue nombrada como Perito Valuador de Flujos del Fondo de Titularización FTHVFOV 01.

Morales Y Morales Asociados se encuentran registrados en la Superintendencia del Sistema Financiero como auditores externos bajo el asiento AE-0001-2007 y ha sido calificado como Perito Valuador de activos financieros para procesos de titularización de activos.

Es miembro de SMS Latinoamérica. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Bugambillas No.23, Colonia San Francisco, San Salvador. Teléfono de contacto: 2279-4247.

### 2. Agente Colocador

Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa (en adelante SGB) ha sido designada como Agente de Colocador de la emisión de valores de titularización VTRTFOV

01. SGB es una sociedad autorizada por la Bolsa de Valores de El Salvador y por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar como Casa de Corredores de Bolsa en el mercado bursátil de El Salvador. Se constituyó el 4 de febrero de 1992, siendo una Casa de Corredores independiente, no afiliada a un grupo financiero, y la de mayor tamaño en su categoría. Sus oficinas se encuentran ubicadas en 57 Avenida Norte, No.130, San Salvador. Teléfono de contacto: 2121-1800.

### 3. Auditor Externo inicial

Tóchez Fernández LTDA., fue nombrada como Auditor Externo del Fondo de Titularización FTHVFOV 01.

Es una firma de auditores que se encuentra registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el asiento AE-0003-2001 de auditores externos.

Sus oficinas se encuentran ubicadas en Colonia La Sultana, Calle Las Rosas No.10 y 11, Antigua Cuscatlán, La Libertad. Antigua Cuscatlán.

Teléfono de contacto: 2211-4911.

#### 4. Servicios legales y notariales iniciales

Benjamín Valdez & Asociados Limitada de Capital Variable, presta sus servicios como firma legal asesora para el Fondo de Titularización FTHVFOV 01.

La firma se especializa en Fusiones y Adquisiciones, Emisiones de Títulos Valores en Bolsas Nacionales y Extranjeras y Banca y Finanzas.

Sus oficinas se encuentran ubicadas en local 2-01, Edificio Avante, Urbanización Madreselva III, Calle Llama del Bosque Poniente, Antigua Cuscatlán, La Libertad. Teléfono de contacto: 2511-4600.

Sitio Web: <https://www.bvaldezlaw.com/>

Correo Electrónico: [info@bvaldezlaw.com](mailto:info@bvaldezlaw.com)

# **ANEXO 1**

## **CERTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA TITULARIZADORA**

Yo, **Eduardo Arturo Alfaro Barillas**, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, hago de su conocimiento que al nueve de julio de dos mil veinte existe en nuestra nómina de socios, un socio con más del 10% de participación social en Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, los cuales detallo a continuación:

| Accionista                    | Participación |
|-------------------------------|---------------|
| Hencorp V Holding, S. de R.L. | 99.98%        |

Antiguo Cuscatlán, 9 de julio de 2020



Eduardo Arturo Alfaro Barillas

DUI: 00420950-9

*DOY FE: Que la firma que aparece al calce del anterior documento es **AUTENTICA** por haber sido reconocida a mi presencia por el Señor **EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS**, quien es de cincuenta y un años de edad, del domicilio de San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad cero cero cuatro dos cero nueve cinco cero-nueve, en fe de lo cual firmo y sello en Antiguo Cuscatlán el día nueve de julio de dos mil veinte.*



## **ANEXO 2**

### **INFORMES DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO**

# Títulos con Cargo a FTRTFOV01

## Fondo de Conservación Vial

### Estructura de Capital

| Tramo        | Clasificación | Perspectiva | Monto<br>(USD<br>Millones) | Tasa de<br>Interés (%) | Fecha de<br>Emisión | Plazo (años) |
|--------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------------|---------------------|--------------|
| 1            | AA-(slv)      | Estable     | 35                         | 5.9                    | May-2013            | 15           |
| 2            | AA-(slv)      | Estable     | 11.64                      | 5.2                    | May-2013            | 8            |
| 3            | PIF           | No aplica   | 3.36                       | 6.0                    | Sep-2014            | 6            |
| <b>Total</b> |               |             | <b>50</b>                  |                        |                     |              |

PIF – Paid in full. Nota: El tramo 3 del FTRTFOV01 fue redimido en su totalidad en septiembre de 2020.

### Factores Clave de Clasificación

**Relación Estrecha con el Soberano (Neutral):** Los recursos financieros de la transacción están respaldados por los derechos de recibir una porción de la Contribución de Conservación Vial (CCV), un tributo de carácter especial generado de la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas, o sus mezclas con otros carburantes, realizada por importadores o refinadores. La Tesorería de El Salvador es la encargada de recaudar directamente la renta antes de que esta ingrese al fondo de titularización. Dada la naturaleza del colateral, la clasificación de las tres emisiones considera el riesgo de generación de caja asociado al soberano. La clasificación de riesgo emisor (IDR: *issuer default rating*) en moneada local de El Salvador fue revisada por Fitch Ratings el 30 de abril de 2020 en 'B-' con Perspectiva Negativa.

**Resiliencia ante Impacto por Coronavirus (Neutral):** El brote global de coronavirus y las medidas de contención resultantes han generado un panorama macroeconómico altamente incierto, impactando el recaudo del activo subyacente que disminuyó en abril de 2020 y alcanzó su punto más bajo en mayo de 2020. Como resultado de esto, Ricorp Titularizadora S.A. (Ricorp) y Fondo de Conservación Vial (Fovial) presentaron a los bonistas (en junio de 2020) una propuesta de reducción del monto de cesión mensual (MCM, diseñado para cubrir los costos y gastos de cada fondo, incluidas las cuotas fijas de capital e intereses) para las tres transacciones de junio de 2020 a diciembre de 2020 (86% para FTRTFOV01, 100% para FTRTFOV02 y 62% para FTRTFOV03), sin cambiar el esquema de amortización original, con la intención de liberar flujo de caja sin afectar significativamente la cobertura del servicio de la deuda, considerando que la alta liquidez dentro de cada fondo lo permitía.

**Recaudo Suficiente (Neutral):** A septiembre de 2020, si bien el recaudo de la CCV mostró una tendencia creciente desde su punto más bajo en mayo de 2020, se observó una disminución de alrededor de 17% en relación con el registro de recaudaciones para el mismo período de 2019, debido a una baja en el consumo de combustible producto del impacto de la pandemia. A pesar de esto, los ingresos han sido suficientes para cubrir el MCM y la agencia considera que los flujos serían suficientes para cumplir con el servicio de la deuda puntualmente, ya que el recaudo tendría que disminuir alrededor de 78% (del nivel de septiembre 2020) por no poder para cubrir el nuevo MCM máximo (de acuerdo con la versión actualizada de los documentos).

**Niveles de Cobertura Apropriados (Neutral):** Para estas transacciones, Fovial cedió una parte mensual de sus ingresos, el MCM. Al considerar el nuevo MCM máximo y los niveles mínimos de CCV registrado en los últimos cinco años la razón de cobertura al servicio de la deuda

| Contenido                                                          | Página |
|--------------------------------------------------------------------|--------|
| Factores Clave de Clasificación                                    | 1      |
| Aspectos Destacados                                                | 2      |
| Participantes Clave de la Transacción                              | 2      |
| Comparación de la Transacción                                      | 3      |
| Descripción del Originador                                         | 3      |
| Sensibilidades de Clasificación                                    | 5      |
| Estructura de la Transacción                                       | 5      |
| Análisis del Activo Subyacente                                     | 7      |
| Riesgo de Contraparte                                              | 9      |
| Aplicación de Metodologías, Modelo y Suficiencia de la Información | 9      |
| Seguimiento                                                        | 10     |
| Apéndice 1                                                         | 11     |
| Información Regulatoria                                            | 13     |

### Fuentes de Información

Las clasificaciones se basan en información provista por el originador y el estructurador:

- información histórica de ingresos de Fovial de enero de 2012 a septiembre de 2020;
- información histórica del flujo de caja y de las cuentas del FTRTFOV01, FTRTFOV02 y FTRTFOV03 desde su emisión hasta agosto de 2020;
- estados financieros no auditados del FTRTFOV01, FTRTFOV02 y FTRTFOV03 al 30 de septiembre de 2020;
- estados financieros auditados de Fovial a diciembre 31 de 2019;
- estados financieros no auditados de Fovial a agosto 31 de 2020.

Las clasificaciones no son una recomendación o sugerencia directa o indirecta para comprar, vender o adquirir algún título valor.

### Metodologías Aplicables

[Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas \(Junio 2020\)](#)

[Metodología de Calificación de Bursatilización de Flujos Futuros \(Julio 2020\)](#)

[Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos \(Abril 2020\)](#)

[Metodología de Calificación en Escala Nacional \(Junio 2020\)](#)

### Publicaciones Relacionadas

[El Salvador \(Mayo 2020\)](#)

[Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. \(Julio 2020\)](#)

### Analistas

Melissa A. Franco  
+57 1 484 6770  
[melissa.francogodoy@fitchratings.com](mailto:melissa.francogodoy@fitchratings.com)

Mariana Zuluaga  
+57 1 484 6770  
[mariana.zuluaga@fitchratings.com](mailto:mariana.zuluaga@fitchratings.com)



(RCSD) resultó en 2.69 veces (x). Fitch no deriva sus clasificaciones únicamente con base en los niveles de DSCR, ya que otros aspectos más cualitativos del análisis crediticio también pueden afectar las clasificaciones asignadas. La agencia continuará monitoreando el desempeño del recaudo ya que las presiones sostenidas podrían afectar negativamente los flujos esperados.

**Riesgo de Redireccionamiento o Desvío (Negativo):** El Salvador es el encargado de hacer la recolección y transferencia de la CCV al patrimonio autónomo (PA). En consideración a que previo a la transferencia de los recursos al PA, estos deben ser depositados en la tesorería del soberano y que la continuidad en la recolección de la CCV de carácter nacional estaría sujeta a decisiones del soberano, la agencia opina que los flujos están expuestos a riesgo de desvío.

## Aspectos Destacados

| Efecto    | Aspecto Destacado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [+]       | Estructura Fuerte: El programa de emisión de hasta USD125 millones de bonos estructurados de Fovial, que se divide en dos emisiones de USD50 millones (FTRTFOV01 y FTRTFOV02) y una emisión de USD25 millones (FRTFOV03), está respaldado por una porción de los ingresos de Fovial, particularmente aquellos provenientes de la CCV, que históricamente han conferido una cobertura adecuada de la deuda. Todos los excedentes de la liquidez permanecerán dentro de los fondos hasta su redención y cada uno considera una cuenta restringida que, durante la vida de las emisiones, deberá tener un saldo mínimo equivalente a la próxima cuota de capital o intereses. Fitch considera que estos mecanismos otorgan una cobertura adicional a los fondos y los protegen frente a posibles interrupciones, como el impacto por la coyuntura relacionada con el coronavirus en la demanda de combustible en El Salvador. |
| [Neutral] | Desempeño del Fondo Estable: Los ingresos de la CCV han sido suficientes para cubrir el MCM desde la emisión del fondo, permitiendo que este se desapalanque de acuerdo al perfil de amortización establecido. El MCM fue diseñado para cubrir los costos y gastos del fondo, así como el servicio de la deuda, incluida una porción denominada margen de seguridad, equivalente a 0.5% de los gastos totales del fondo de titularización. Este margen ha permitido acumular recursos a lo largo de la transacción, lo que hizo posible un ajuste al MCM, dada la disminución en el recaudo de la CCV como consecuencia del impacto de la pandemia y las medidas contingentes.                                                                                                                                                                                                                                             |
| [Neutral] | Cumplimiento de los Límites: De acuerdo a lo establecido en el marco regulatorio, la apropiación de las cuotas que respalden los procesos de titularización podrá representar máximo 20% de los ingresos anuales totales de Fovial. Históricamente, el MCM de los tres fondos ha representado en promedio 15.7% de los ingresos totales de Fovial y en lo corrido de 2020, a septiembre, los ingresos han representado 9.9%, en cumplimiento del límite establecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Fuente: Fitch Ratings.

## Participantes Clave de la Transacción

La siguiente tabla resume las diferentes partes involucradas en la transacción y define el rol de cada una.

### Participantes Clave de la Transacción

| Rol                             | Nombre                                  | Clasificación de Fitch            |
|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| Originador                      | Fovial                                  | Sin clasificación                 |
| Soberano                        | El Salvador                             | B-                                |
| Administrador del FTRTFOV01     | Ricorp Titularizadora                   | Sin clasificación                 |
| Banco colector                  | Banco Central de Reserva de El Salvador | Sin clasificación                 |
| Banco con cuentas del FTRTFOV01 | Banco Davivienda Salvadoreño            | EAAA(slv) con Perspectiva Estable |

Fuente: Fitch Ratings, Ricorp.

### Factores Clave de Clasificación (Negativo/Positivo/Neutral)

| Impacto en Clasif. | Factor Clave de Clasificación                       |
|--------------------|-----------------------------------------------------|
| Neutral            | Relación Estrecha con el Soberano                   |
| Neutral            | Resiliencia ante Impacto por Coronavirus (Positivo) |
| Neutral            | Recaudo Suficiente                                  |
| Neutral            | Niveles de Cobertura Apropriados                    |
| Negativo           | Riesgo de Redireccionamiento o Desvío               |

## Comparación de la Transacción

Fovial emitió un programa de bonos estructurados de hasta USD125 millones, que se dividió en tres emisiones: FTRTFOV01, FTRTFOV02 y FTRTFOV03, *pari-passu* entre ellas y respaldadas por el mismo activo subyacente.

### Comparación de la Transacción

|                  | Monto (USD<br>Millones) | Tasa de Interés (%) | Fecha de emisión | Plazo (años) |
|------------------|-------------------------|---------------------|------------------|--------------|
| <b>FTRTFOV01</b> |                         |                     |                  |              |
| Tramo 1          | 35                      | 5.9                 | May-2013         | 15           |
| Tramo 2          | 11.64                   | 5.2                 | May-2013         | 8            |
| Tramo 3          | 3.36                    | 6.0                 | Sep-2014         | 6            |
| <b>FTRTFOV02</b> |                         |                     |                  |              |
| Tramo 1          | 35                      | 6.75                | Nov-2013         | 14           |
| Tramo 2          | 15                      | 6.0                 | Nov-2013         | 5            |
| <b>FTRTFOV03</b> |                         |                     |                  |              |
| Tramo 1          | 17.5                    | 6.75                | Jun-2015         | 14           |
| Tramo 2          | 7.5                     | 6.0                 | Jun-2015         | 6            |

Nota: De acuerdo con el cronograma de amortización, el tramo 2 del FTRTFOV02 fue redimido en su totalidad en noviembre de 2018 y el tramo 3 del FTRTFOV01 fue redimido en septiembre de 2020.

Fuente: Fitch Ratings, Ricorp.

## Descripción del Originador

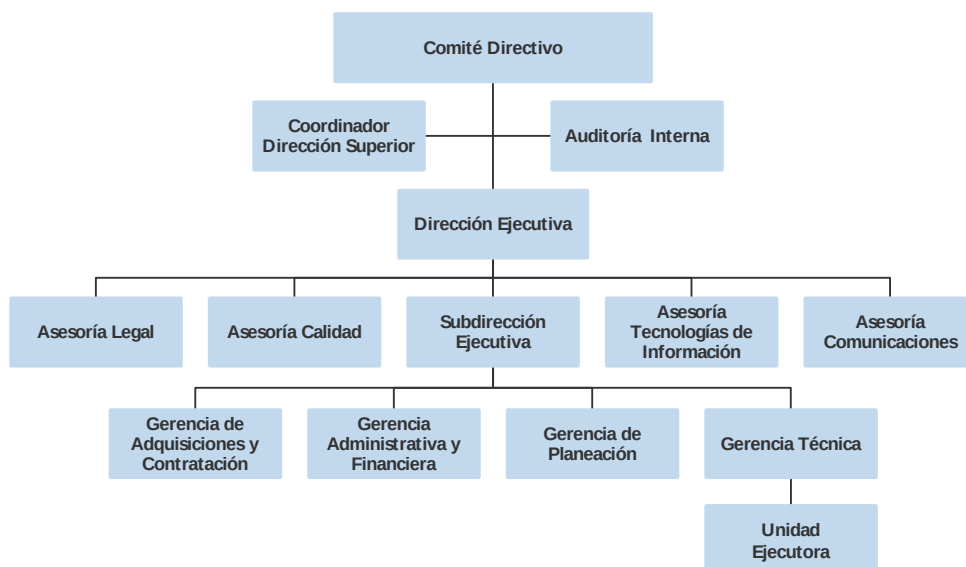
Fovial es una institución pública de la República de El Salvador que fue creada en noviembre de 2000. Su responsabilidad es administrar eficientemente los recursos financieros que se le confieran y realizar un servicio de conservación adecuado de la red vial nacional, urbana y rural de El Salvador. La conservación vial contempla un conjunto de actividades destinadas a preservar el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. Algunas de ellas son el mantenimiento rutinario y periódico, la señalización y las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso. Estas se realizan a través de los siguientes programas:

- Programa de Mantenimiento Rutinario;
- Programa de Mantenimiento Periódico;
- Programa de Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso;
- Programa de Mantenimiento;
- Señalización y Seguridad Vial.

Los ingresos de Fovial, conferidos mediante acto legislativo, están conformados por la CCV y la recolección de tasas y multas. La CCV, que es la fuente de ingresos más importante de Fovial, fue constituida como un tributo de carácter especial creado a través del Decreto No. 597 de 2001. El hecho generador de tal contribución es la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad, realizada por importadores o refinadores, de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros carburantes.

En cuanto a la segunda fuente de ingresos, el Decreto No. 208 se modificó en junio de 2012 por la insuficiencia de los recursos asignados para cubrir las necesidades de mantenimiento. Como resultado, se asignó a Fovial una fuente de recursos nueva, los derechos de circulación vehicular y multas de tránsito, con lo que sus ingresos aumentaron aproximadamente 20%.

## Estructura Organizacional



Fuente: Fovial.

El consejo directivo que encabeza Fovial está compuesto por el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, un representante del Ministerio de Economía, tres representantes de los usuarios provenientes de diferentes gremios de la Asociación Nacional de la Empresa Privada y dos representantes de los usuarios, estos últimos nombrados por el presidente de la República. En opinión de Fitch, tener un órgano directivo alto que dé direccionamiento estratégico a la compañía, como una asamblea de accionistas o un comité directivo, es una buena práctica de gobierno corporativo para la continuidad y sostenibilidad de la organización.

Fovial ha buscado mantener una estructura organizacional horizontal a fin de garantizar la eficiencia operacional y un flujo adecuado de la información. La dirección ejecutiva y los responsables de cada unidad operativa y de asesoría proponen las políticas de administración y operación de Fovial. El consejo directivo aprueba estas últimas y autoriza los procedimientos y prácticas asociados a la administración del capital humano, en términos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, permisos, capacitación, evaluación del desempeño, administración y régimen de salarios, medidas de estímulo y disciplinarias, destituciones y disposiciones especiales entre Fovial y el personal.

Como órgano de control interno, Fovial cuenta con la unidad de auditoría interna (UAI), encargada de mantener una actividad independiente y objetiva para generar reportes relevantes para la seguridad de la institución. El objetivo de la UAI es vigilar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de acuerdo con lo aprobado por el comité ejecutivo. Para ello, se alinea con la consecución de una administración sistémica adecuada y mantiene un enfoque profesional que permite evaluar y mejorar la administración de riesgos de control. La UAI está sujeta a la aplicación de las normas de auditoría gubernamental definidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, así como de las normas para el ejercicio profesional de auditoría interna, siempre que estén en armonía con las primeras. El auditor interno de Fovial es nombrado por el consejo directivo y tiene plena independencia para ejercer sus labores.

Para la identificación y administración de riesgos, Fovial cuenta con el Programa de Planificación de Riesgos Institucionales. En este, el consejo directivo, la dirección ejecutiva y las unidades operativas y de asesoría son responsables de identificar y analizar las fuentes de riesgos relevantes internos y externos de Fovial por lo menos una vez al año, así como las actividades para mitigarlos. Ello se basa en el manual de riesgos y está en congruencia con el logro de los objetivos estratégicos institucionales. Los factores de riesgo identificados se analizan a través de una matriz que determina su impacto, así como la probabilidad de ocurrencia, con el fin de definir su importancia y priorizar las actividades de mitigación.

## Sensibilidades de Clasificación

### Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de clasificación positiva:

Modificaciones al alza en la calidad crediticia de El Salvador en escala nacional podrían afectar la clasificación de los bonos, la cual se movería en la misma dirección que la del soberano. Es importante resaltar que cambios en la clasificación internacional de El Salvador no necesariamente implican variaciones en la escala nacional.

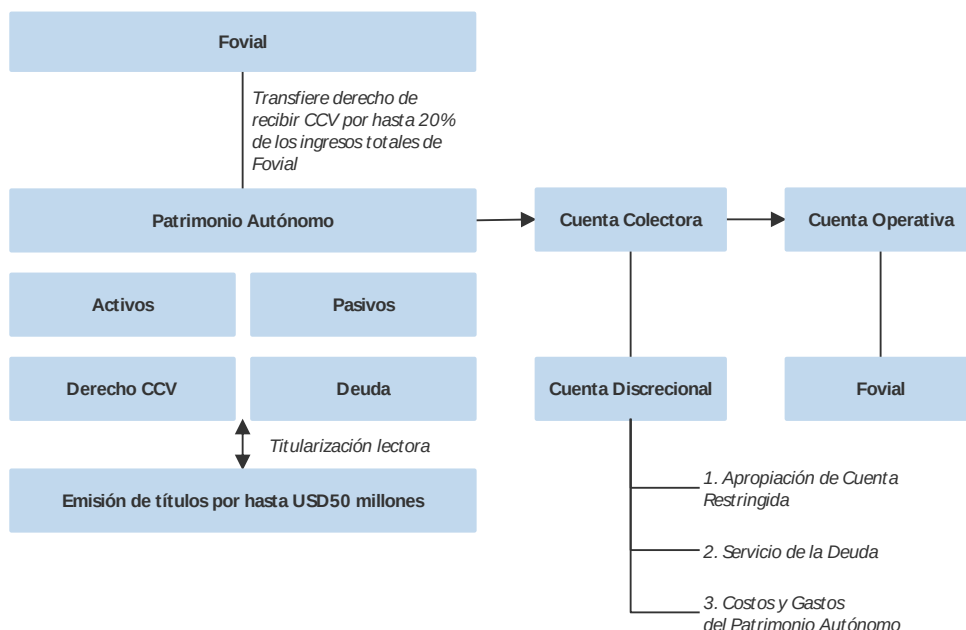
### Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de clasificación negativa:

Modificaciones a la baja en la calidad crediticia de El Salvador en escala nacional podrían afectar la clasificación de los bonos, la cual se movería en la misma dirección que la del soberano. Es importante resaltar que cambios en la clasificación internacional de El Salvador no necesariamente implican variaciones en la escala nacional.

Además, una reducción significativa en los ingresos totales Fovial podría afectar la cantidad de recursos potenciales para el fondo de titularización y presionar los indicadores de cobertura. En tal caso, Fitch realizaría una revisión extraordinaria con el fin de incluir el estrés adicional.

## Estructura de la Transacción

### Diagrama de la Estructura



El programa de emisión de USD125 millones de bonos estructurados de Fovial se divide en tres emisiones *pari-passu*, con la misma estructura financiera y legal: las dos primeras son de USD50 millones y la tercera, de USD25 millones. La titularización consiste en la transferencia al PA, por parte de Fovial, de los derechos de recibir una porción de los ingresos por la CCV. Por medio del Decreto No. 110 de 2012, se autoriza a Fovial a comprometer hasta 20% de sus ingresos anuales para este fin. El fondo de titularización realizó la emisión, respaldado por un contrato irrevocable de cesión de derechos sobre flujos financieros entre el fondo y Fovial. El valor de la CCV está ligado únicamente al consumo de combustible sujeto a contribución y, por lo tanto, no existe un ajuste de precios. El costo a pagar es de USD0.20 por galón de diésel, gasolinas o sus mezclas con otros carburantes. Tal tributo deberá ser retenido por el importador o refinador al momento de la venta o transferencia de combustibles en el mercado local.

Los importadores o refinadores deberán consignar las contribuciones acumuladas del mes anterior en una cuenta a nombre del Ministerio de Hacienda, denominada Fondo General del Estado – Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (DGTMH). Posteriormente, los recursos se transferirán a una cuenta especial de la DGTMH en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

A través de la orden irrevocable de retención y transferencia de fondos, la tesorería de El Salvador hará las transferencias correspondientes a 1.1 veces (x) la cuota mensual a ceder predeterminada, a la cuenta del banco administrador del fondo de titularización de Fovial en el banco central. El banco administrador aplicará inmediatamente los fondos en la cuenta colectora del fondo de titularización. Una vez que los flujos hayan ingresado a la cuenta colectora, se deberá transferir 0.1x la cuota a la cuenta operativa, la cual se encuentra fuera del patrimonio autónomo. Estos recursos no estarían disponibles para atender las obligaciones del fondo de titularización.

Fitch considera que tal mecanismo incorpora el riesgo crediticio de El Salvador dentro de la transacción. Esto se debe a que interrupciones temporales o permanentes en el cobro o distribución de los recursos cobrados por el soberano podrían impactar negativamente el pago oportuno de las obligaciones del fondo de titularización.

Las cuotas mensuales que deberán transferirse a la cuenta discrecional se han estimado como una tercera parte de los costos y gastos trimestrales del fondo de titularización, más un tercio del servicio de deuda trimestral. Durante los primeros meses de la emisión, la cesión mensual equivaldrá a la mitad de estos egresos, incluyendo una porción denominada como margen de seguridad, equivalente a 0.5% de los pagos de capital, intereses y gastos totales del fondo de titularización. De esta manera, Fovial estaría asegurando que, a lo largo de la vida de la emisión, los recursos necesarios se apropiarán desde un mes antes. Además, la transacción contaría con los flujos suficientes para cubrir posibles sobrecostos de la emisión en escenarios de estrés acordes a la categoría A(slv).

Dada la estructura financiera, Fitch espera que las coberturas de la emisión sean predecibles hasta la fecha de vencimiento de los títulos. Sin embargo, considera que uno de los riesgos más importantes es que la apropiación de las cuotas supere 20% de los ingresos totales de Fovial, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio. Históricamente, el MCM de los tres fondos ha representado en promedio 15.7% de los ingresos totales de Fovial, en cumplimiento del límite establecido.

De acuerdo con el Decreto No. 110 de 2012, los recursos de la emisión deberán destinarse para mejorar la red vial nacional prioritaria, además de cumplir con otras responsabilidades y objetivos fundamentales de Fovial. Para asegurar el uso correcto de los recursos, Fovial realizará reuniones trimestrales en las que informará al representante de tenedores de valores y a Ricorp sobre los avances en la ejecución de los proyectos, a los cuales se destinarán los fondos obtenidos de la cesión de los derechos de los flujos.

### Prelación de Pagos

Mensualmente, los recursos que alimentan el PA e ingresan a la cuenta colectora serán distribuidos de la siguiente manera.

1. Cuenta discrecional: Esta realizará un cargo diario en la cuenta colectora hasta completar 1.0x la cuota mensual a ceder predeterminada. A su vez, estos recursos serán distribuidos así:
  - a. cuenta restringida: en caso de ser necesario, se abonará en esta el saldo mínimo de la próxima cuota de capital e intereses;
  - b. apropiación para el pago de capital e intereses;
  - c. costos y gastos del PA.
2. Cuenta operativa: A esta se transferirán 0.1x los recursos de la cuenta colectora. Esta cuenta estaría por fuera del PA y, por lo tanto, los recursos no estarían disponibles para la atención de las obligaciones de la titularización.

Los excedentes de la cuenta discrecional quedarían atrapados hasta el final de la emisión y podrán utilizarse para cubrir cualquier sobrecosto de la transacción. En opinión de Fitch, tal

mecanismo permitiría cubrir apropiadamente los costos de la transacción, aun en escenarios de estrés acordes a la categoría A(slv).

### **Eventos de Incumplimiento (Default)**

La emisión contempla los siguientes como eventos de incumplimiento:

- si no se pagase alguna obligación.

Además, la emisión contempla los siguientes como eventos de incumplimiento técnico:

- si alguna contingencia legal material afectase el ingreso de Fovial;
- si la administración de Fovial decidiese modificar alguna de las condiciones de la transacción o tomase alguna medida administrativa o legal que representase un cambio material adverso sobre los flujos adquiridos por el fondo;
- si los flujos cedidos anualmente por Fovial sobrepasaran 20% de los ingresos anuales de la entidad;
- si la relación de deuda a ingresos sobrepasase 2.4x;

### **Mecanismos de Cobertura**

La estructura de la transacción contempla distintos mecanismos de mejora crediticia, entre los cuales se encuentran los siguientes.

#### **Fondo de Liquidez (Cuenta Restringida)**

Contará con recursos equivalentes al saldo mínimo de la próxima cuota de capital o intereses. Su constitución se realizará en el momento de la emisión de los bonos y, de ser necesario, se fondeará nuevamente con los recursos que ingresen mensualmente al patrimonio. Los recursos depositados en esta cuenta que excedan el saldo mínimo de la próxima cuota se retornarán a la cuenta discrecional.

#### **Margen de Seguridad**

De acuerdo con la estructura inicial de la emisión, las coberturas a lo largo de la vida de la emisión serían de 1.86x. De esta forma, existiría protección suficiente ante posibles variaciones en los costos y gastos del PA, puesto que el pago de intereses y capital es fijo. Fitch considera que el margen adicional de 0.5% frente a los pagos de capital, intereses y gastos totales del PA (margen de seguridad) ha generado una protección significativa, dado que los egresos operativos del fondo han estado dentro de lo presupuestado.

Este margen ha permitido acumular recursos a lo largo de la transacción, lo que hizo posible un ajuste al MCM, dada la disminución en el recaudo de la CCV, sin que se aplicara un cambio en el perfil de amortización para el fondo.

#### **Derecho de hasta 20% de los Ingresos Totales de Fovial**

De acuerdo con la información de ingresos de Fovial provista y los MCM transferidos a septiembre de 2020, este último ha representado aproximadamente 9.9% de los ingresos totales del originador. Dada la modificación en el MCM aprobada por los tenedores en junio de 2020, no se superará el límite, incluso en un escenario en donde no se reciban ingresos adicionales para lo restante de 2020 y Fitch considera que los ingresos deberían reducirse considerablemente en los próximos años para que exista un incumplimiento frente al límite establecido.

#### **Aviso de Limitación de Responsabilidad**

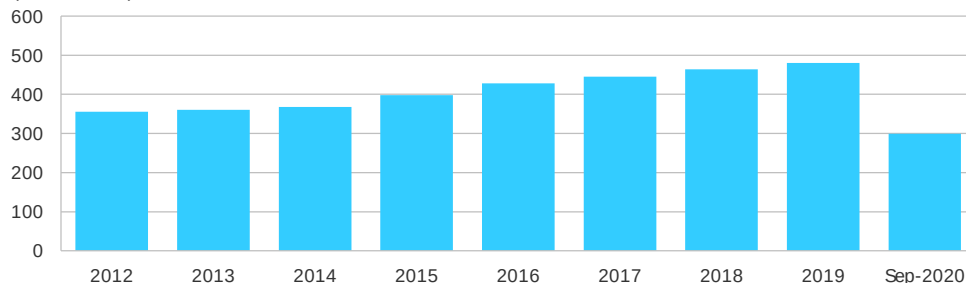
Para evitar dudas, en su análisis crediticio, la agencia se basa en opiniones legales o de temas tributarios provistas por los asesores de la transacción. Como Fitch siempre ha dejado claro, la agencia no provee asesoría legal o tributaria ni confirma que las opiniones legales o tributarias o cualquier otro documento o estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. El aviso de limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este no constituye una recomendación legal, tributaria o de estructuración de Fitch y no debe ser usado para esos fines. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, tributario o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

## Análisis del Activo Subyacente

La transacción está respaldada por el derecho a recibir la CCV por hasta 20% de los ingresos totales anuales de Fovial para las emisiones que componen el programa. El valor de la contribución, y por ende, los ingresos a los cuales el fondo de titularización tiene derecho, están relacionados altamente con la demanda de combustibles sujetos a contribución. Dado que el costo a pagar es fijo (USD0.20 por galón), no existe un ajuste anual de precios ni un impacto directo producto de variaciones en el precio de los combustibles.

### Consumo de Combustible

(USD millones)



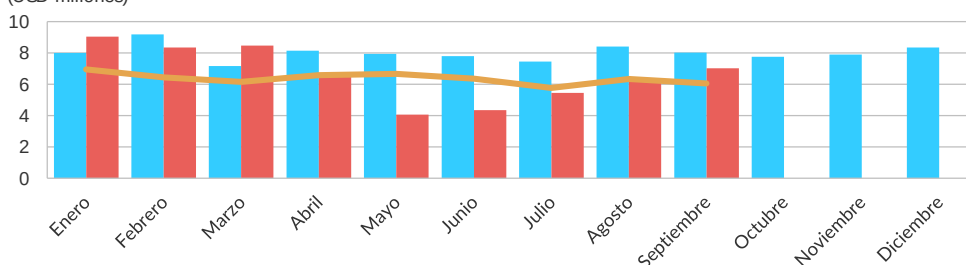
Fuente: Fovial.

Fitch ha observado que históricamente el consumo de combustible en El Salvador mostraba un comportamiento predecible, al igual que la recaudación de la CCV. Esto se debe a que gran parte proviene de las importaciones, aspecto que facilita su recolección. Debido a que El Salvador no es un país productor, depende en gran medida de la importación de combustible, lo que de alguna manera hace predecibles los ingresos por el impuesto. Sin embargo y como se observa en las gráficas, el consumo de combustible a disminuido en 2020 debido a la pandemia, impactando el recaudo de la CCV. A pesar de lo anterior, el recaudo ha continuado ofreciendo una buena cobertura al MCM y después de sus niveles más bajos en mayo de 2020, ha mostrado una tendencia creciente.

### Contribución de Conservación Vial

(A septiembre de 2020)

(USD millones)



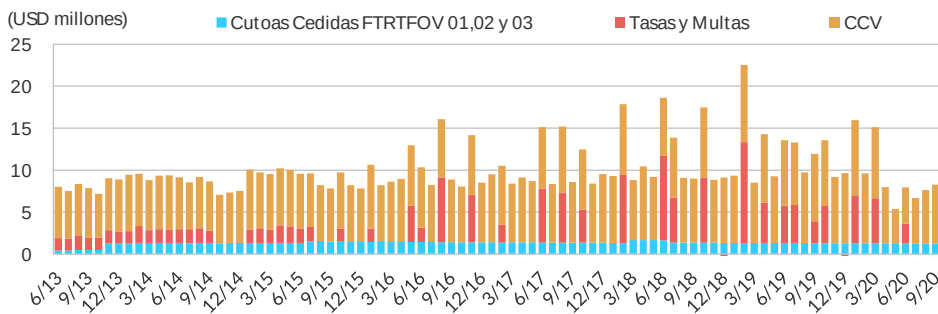
Fuente: Fovial y Ricorp.

Los sujetos obligados a pagar la contribución son pocos y casi no han variado durante los últimos años. Los recursos de la CCV tienen una concentración significativa en un pagador que reúne un poco más del 50% de las contribuciones: Chevron Caribbean Inc. En opinión de Fitch, dada la naturaleza del activo subyacente, sería muy factible que una empresa nueva sustituyera alguna de las existentes en caso de que fuera necesario. Dado lo anterior, la agencia espera que el flujo de caja tenga continuidad y consistencia a lo largo de la transacción.

Las características del mercado monopolístico del activo subyacente son muy favorables para la estabilidad de los ingresos. Como se observa en la última gráfica, a pesar de que el recaudo de la CCV disminuyó debido a la pandemia, a mostrado una recuperación importante, tal que en los últimos dos meses el recaudo ha superado la expectativa que se tenía Fovial al principio del año. En ese sentido, Fitch considera que en el mediano plazo existe una probabilidad muy baja de obsolescencia del producto (combustible sujeto a contribución). Asimismo, no existen productos sustitutos que puedan modificar la demanda.

Como indicador del desempeño del activo subyacente y del comportamiento de las transferencias al fondo de titularización, se analizó el ingreso de la entidad frente al MCM de los tres fondos. El resultado muestra que este último ha representado en promedio 16% de los ingresos mensuales de Fovial, lo que permite tener holgura cuando los ingresos mensuales sean inferiores, ya que el límite se aplica sobre 20% de los ingresos anuales. Desde su emisión y hasta septiembre de 2020, se han cumplido con holgura las condiciones expuestas en el Decreto No. 110 de 2012 y el mecanismo de transferencia de flujos.

### Control Mensual de Cuotas Cedidas



Fuente: Fovial y Ricorp.

La cobertura de la transacción se ha mantenido superior a la proyección inicial, ofreciendo protección suficiente ante posibles variaciones en los costos y gastos del PA, atributo que Fitch clasifica como positivo, ya que brinda estabilidad a la emisión.

### Índice de Cobertura del Servicio de la Deuda

| (Veces)                                                | Mínimo | Máximo | Promedio |
|--------------------------------------------------------|--------|--------|----------|
| Índice de Cobertura del Servicio de la Deuda FTRTFOV01 | 1.3    | 4.3    | 2.6      |

Nota: El índice es trimestral, en consideración de la periodicidad de pago. Las cifras incluyen excedentes de caja.  
Fuente: Fitch Ratings, Ricorp.

### Riesgo de Contraparte

Fitch evalúa el riesgo de contraparte bajo la "Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos", para que se alinee con las clasificaciones asignadas con base en la documentación provista y los ajustes analíticos descritos en la tabla siguiente.

#### Exposiciones al Riesgo de Contraparte

| Rol/Riesgo de Contraparte          | Contraparte                             | Clasificación Relevante bajo Metodología | Clasificaciones Mínimas y Acciones Remediales                                                                                                                                                                    | Ajuste al Análisis si Clasificaciones Mínimas y Acciones Remediales No Se Alinean a Metodología                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Banco de las cuentas del FTRTFOV01 | Banco Davivienda Salvadoreño            | EAAA(slv)                                | Los recursos de las distintas cuentas que forman parte del patrimonio autónomo deberán estar en establecimientos cuya clasificación sea mayor que o igual a la clasificación de riesgo crediticio de la emisión. | No aplica; clasificaciones mínimas y acciones remediales acordes con la metodología.                                                                                                                                                                                                 |
| Banco de la cuenta de recaudación  | Banco Central de Reserva de El Salvador | Sin clasificación                        | Los documentos de la emisión no incorporan acciones remediales.                                                                                                                                                  | Por ley, la CCV es recaudada por la Tesorería de El Salvador y depositada en el Banco Central de Reservas de El Salvador. Dado que esta entidad no puede ser sustituida, la clasificación de la transacción está restringida por la clasificación de El Salvador en escala nacional. |

Fuente: Fitch Ratings, Ricorp.



## Aplicación de Metodologías, Modelo y Suficiencia de la Información

### Aplicación de Metodologías

Consulte en página 1 la lista de [Metodologías Aplicables](#).

Fitch Ratings aplicó la “Metodología de Calificación de Bursatilización de Flujos Futuros” como su metodología de sector específico, bajo el marco provisto por la “Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas”, que es su metodología maestra para el sector. La otra metodología enlistada en “Metodologías Aplicables” es intersectorial e indica el enfoque de Fitch en relación con la vulnerabilidad al riesgo de contraparte.

### Suficiencia de la Información

Ricorp, en su condición de estructurador, y Fovial, como originador, suministraron a Fitch información sobre el comportamiento del activo subyacente, así como la documentación de la estructuración de la emisión. La información fue entregada en el formato solicitado por la agencia y, al revisarla, Fitch la consideró adecuada para el análisis.

### Seguimiento

El análisis continuo del desempeño de las transacciones constituye una parte esencial del proceso de clasificación de Fitch. La información exhaustiva, clara y oportuna sobre cada transacción es clave para evaluar el desempeño actual y formar una visión crediticia precisa. El proceso de seguimiento de la agencia se divide en dos partes: una revisión continua de la información (actualmente de manera mensual debido al impacto económico derivado de la coyuntura por coronavirus) y una revisión completa al menos dos veces al año, en un comité de clasificación. Cuando Fitch considere que falta información relevante, se utilizarán supuestos conservadores al revisar un crédito en curso. En casos extremos en los que la información sea limitada, la agencia procederá a retirar las clasificaciones.

## Apéndice 1

## Monto de Cesión Mensual al Fondo de Titularización FTRTFOV01

| Mes | Cesión en USD | Mes | Cesión en USD | Mes | Cesión en USD |
|-----|---------------|-----|---------------|-----|---------------|
| 1   | 413,073       | 63  | 522,221       | 125 | 268,227       |
| 2   | 413,073       | 64  | 522,221       | 126 | 270,194       |
| 3   | 482,045       | 65  | 522,221       | 127 | 270,194       |
| 4   | 482,045       | 66  | 521,928       | 128 | 270,194       |
| 5   | 482,045       | 67  | 521,928       | 129 | 261,843       |
| 6   | 516,666       | 68  | 521,928       | 130 | 261,843       |
| 7   | 516,666       | 69  | 511,317       | 131 | 261,843       |
| 8   | 516,666       | 70  | 511,317       | 132 | 263,249       |
| 9   | 595,288       | 71  | 511,317       | 133 | 263,249       |
| 10  | 595,288       | 72  | 510,295       | 134 | 263,249       |
| 11  | 595,288       | 73  | 510,295       | 135 | 255,459       |
| 12  | 569,168       | 74  | 510,295       | 136 | 255,459       |
| 13  | 569,168       | 75  | 500,413       | 137 | 255,459       |
| 14  | 569,168       | 76  | 500,413       | 138 | 257,427       |
| 15  | 576,120       | 77  | 500,413       | 139 | 257,427       |
| 16  | 576,120       | 78  | 500,120       | 140 | 257,427       |
| 17  | 576,120       | 79  | 500,120       | 141 | 249,086       |
| 18  | 592,494       | 80  | 500,120       | 142 | 249,086       |
| 19  | 592,494       | 81  | 489,509       | 143 | 249,086       |
| 20  | 592,494       | 82  | 489,509       | 144 | 250,547       |
| 21  | 581,883       | 83  | 489,509       | 145 | 250,547       |
| 22  | 581,883       | 84  | 488,487       | 146 | 250,547       |
| 23  | 581,883       | 85  | 65,000        | 147 | 242,860       |
| 24  | 572,360       | 86  | 65,000        | 148 | 242,860       |
| 25  | 572,360       | 87  | 65,000        | 149 | 242,860       |
| 26  | 572,360       | 88  | 65,000        | 150 | 244,929       |
| 27  | 587,645       | 89  | 65,000        | 151 | 244,929       |
| 28  | 587,645       | 90  | 65,000        | 152 | 244,929       |
| 29  | 587,645       | 91  | 65,000        | 153 | 236,680       |
| 30  | 564,019       | 92  | 640,223       | 154 | 236,680       |
| 31  | 564,019       | 93  | 462,112       | 155 | 236,680       |
| 32  | 564,019       | 94  | 462,112       | 156 | 238,188       |
| 33  | 576,741       | 95  | 462,112       | 157 | 238,188       |
| 34  | 576,741       | 96  | 463,295       | 158 | 238,188       |
| 35  | 576,741       | 97  | 463,295       | 159 | 230,501       |
| 36  | 575,552       | 98  | 463,295       | 160 | 230,501       |
| 37  | 575,552       | 99  | 455,673       | 161 | 230,501       |
| 38  | 575,552       | 100 | 455,673       | 162 | 232,570       |
| 39  | 565,837       | 101 | 455,673       | 163 | 232,570       |
| 40  | 565,837       | 102 | 457,640       | 164 | 232,570       |
| 41  | 565,837       | 103 | 457,640       | 165 | 224,321       |
| 42  | 565,544       | 104 | 457,640       | 166 | 224,321       |
| 43  | 565,544       | 105 | 449,289       | 167 | 224,321       |
| 44  | 565,544       | 106 | 449,289       | 168 | 225,829       |
| 45  | 554,933       | 107 | 449,289       | 169 | 225,829       |

## Monto de Cesión Mensual al Fondo de Titularización FTRTFOV01

| Mes          | Cesión en USD     | Mes | Cesión en USD  | Mes | Cesión en USD |
|--------------|-------------------|-----|----------------|-----|---------------|
| 46           | 554,933           | 108 | <b>450,528</b> | 170 | 225,829       |
| 47           | 554,933           | 109 | <b>450,528</b> | 171 | 218,141       |
| 48           | 553,744           | 110 | 288,616        | 172 | 218,141       |
| 49           | 553,744           | 111 | 280,994        | 173 | 218,141       |
| 50           | 553,744           | 112 | 280,994        | 174 | 215,889       |
| 51           | 544,029           | 113 | 280,994        | 175 | 215,889       |
| 52           | 544,029           | 114 | 282,961        | 176 | 215,889       |
| 53           | 544,029           | 115 | 282,961        | 177 | 2,113         |
| 54           | 543,736           | 116 | 282,961        | 178 | 2,113         |
| 55           | 543,736           | 117 | 274,610        | 179 | 2,113         |
| 56           | 543,736           | 118 | 274,610        | 180 | —             |
| 57           | 533,125           | 119 | 274,610        |     |               |
| 58           | 533,125           | 120 | 276,016        |     |               |
| 59           | 533,125           | 121 | 276,016        |     |               |
| 60           | 532,103           | 122 | 276,016        |     |               |
| 61           | 532,103           | 123 | 268,227        |     |               |
| 62           | 532,103           | 124 | 268,227        |     |               |
| <b>Total</b> | <b>71,187,970</b> |     |                |     |               |

Nota: incorpora ajustes a la documentación aplicados en junio de 2020 (**resaltados en negritas e itálicas**).  
Fuente: Ricorp.

## Información Regulatoria

NOMBRE EMISOR O SOCIEDAD ADMINISTRADORA:

--Originador: Fondo de Conservación Vial

--Emisiones: Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01, FOVIAL 02 y FOVIAL 03

FECHA DEL CONSEJO DE CLASIFICACIÓN: 14/octubre/2020

NÚMERO DE SESIÓN: 115-2020

FECHA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN QUE SE BASÓ LA CLASIFICACIÓN:

AUDITADA: 31/diciembre/2019

NO AUDITADA: 30/junio/2020

CLASE DE REUNIÓN (ordinaria/extraordinaria): Ordinaria

CLASIFICACIÓN ANTERIOR (SI APLICA): FTRTFOV01: 'AA-(slv)' con Perspectiva Estable; FTRTFOV02: 'AA-(slv)' con Perspectiva Estable; FTRTFOV03: 'AA-(slv)' con Perspectiva Estable

LINK SIGNIFICADO DE LA CLASIFICACIÓN: Las definiciones de clasificación de El Salvador las puede encontrar en el sitio <https://www.fitchratings.com/es/region/central-america> bajo el apartado de "Definiciones de Clasificación de El Salvador"

Se aclara que cuando en los documentos que sustentan la clasificación (RAC/Reporte) se alude a calificación debe entenderse incluido el término clasificación.

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

Las clasificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor clasificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

TODAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://fitchratings.com/understandcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CLASIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://WWW.FITCHRATINGS.COM). LAS CLASIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CLASIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CLASIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2020 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus clasificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de clasificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión clasificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de clasificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una clasificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus clasificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las clasificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las clasificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una clasificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una clasificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las clasificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una clasificación o un informe. La clasificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una clasificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las clasificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las clasificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las clasificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las clasificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch clasificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una clasificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer clasificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de clasificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

## Fondo de Titularización -RICORP Titularizadora- FOVIAL Valores de Titularización FTRTFOV 01

Comité No. 120/2020

Informe con Estados Financieros no Auditados al 30 de junio de 2020

Fecha de comité: 29 de octubre de 2020

Periodicidad de actualización: Semestral

Institución Pública, El Salvador

### Equipo de Análisis

Alexis Figueroa  
[afigueroa@ratingspcr.com](mailto:afigueroa@ratingspcr.com)

Isaura Merino  
[imerino@ratingspcr.com](mailto:imerino@ratingspcr.com)

(503) 2266-9471

### HISTORIAL DE CALIFICACIONES

| Fecha de información                                      | dic-18     | jun-19     | dic-19     | mar-20     | jun-20     |
|-----------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Fecha de comité                                           | 30/04/2019 | 29/10/2019 | 30/04/2020 | 26/06/2020 | 29/10/2020 |
| Valores de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01 |            |            |            |            |            |
| Tramo 1 a 3                                               | AAA        | AAA        | AAA        | AAA        | AAA        |
| Perspectiva                                               | Estable    | Estable    | Estable    | Estable    | Estable    |

### Significado de la Calificación

**Categoría AAA:** Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

*Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.*

*"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos".*

*"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".*

### Racionalidad

En Comité Ordinario de clasificación de riesgo, PCR decidió por unanimidad ratificar la clasificación de riesgo del Fondo de Titularización FTRTFOV 01 "AAA", con perspectiva "Estable".

La clasificación se fundamenta en la alta capacidad de pago del Fondo de Titularización, debido a los adecuados niveles cobertura de cesión, relacionados al aumento en los ingresos provenientes de la contribución vial, que se encuentran respaldados por Decreto Legislativo. Adicionalmente, el Fondo cumple con una estructura legal y resguardos financieros que fortalecen la emisión.

### Perspectiva

Estable

### Resumen Ejecutivo

La calificación de riesgo otorgada a los Valores de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01., se basó en la evaluación de los siguientes aspectos:

- Al primer semestre de 2020, los ingresos percibidos del FOVIAL provinieron principalmente de la contribución vial, la cual corresponde a la Contribución Especial de U\$0.20 por cada galón de combustible en el mercado salvadoreño. En este sentido, los ingresos destinados a FOVIAL por dicha contribución, ascendieron a US\$ 40.97 millones, reflejando una contracción del 15.04% (-US\$ 7.25 millones) respecto de junio 2019, este comportamiento se vio influenciado principalmente por la disminución de la demanda del combustible originado por las medidas de aislamiento social, cierre temporal de empresas y paralización del transporte público como medida sanitaria para evitar la propagación del virus Covid-19.
- De acuerdo con el Decreto N°110 aprobado en el 2012 establece que el FOVIAL puede utilizar hasta el 20% de sus ingresos para garantizar el pago del fondo con el propósito de financiar proyectos de mejora en la red vial de El Salvador. A la fecha de análisis, la cesión de las titularizaciones representó el 5.84% de los ingresos totales y el 16.1% sobre los ingresos por contribución vial, derivado del comportamiento de los ingresos, los cuales fueron

superiores a las proyecciones planteadas por el estructurador, permitiendo tener superiores niveles de cobertura que amparan la emisión.

- A la fecha de análisis, se observó una disminución en el nivel de endeudamiento de 0.95 veces, inferior a lo reportado a junio 2019 (1.38 veces) como resultado la reducción de los pasivos principalmente en la disminución del endeudamiento interno y externo como resultado de los pagos a capital al Fondo de Titularización y del pago a capital de una línea de crédito contratada con el BCIE. Adicionalmente, se logra evidenciar un incremento de sus activos corrientes, con una mayor disponibilidad de recursos financieros. De acuerdo con lo anterior, se muestra una reducción en el indicador de endeudamiento, lo que da mayor soporte al resguardo financiero, en el que se establece que el indicador de endeudamiento no debe sobrepasar los 2.4 veces.
- Las emisiones de Titularización contaron con adecuados resguardos financieros, cada Cuenta Restringida acumuló un saldo mínimo de una cuota de capital e intereses a pagarse a los Tenedores de Valores y además contó con una Orden Irrevocable de Retención y Transferencias, las cuales fueron establecidas por medio de un contrato suscrito entre el Originador y Ministerio de Hacienda de El Salvador, para garantizar las transferencias de los flujos futuros a ceder. Al período de análisis, la cuenta restringida del FTRTFOV01 acumuló un saldo de US\$1.4 millones, seguido del FTRTFOV02 con un monto US\$1.3 millones y FTRTFOV03 con un saldo US\$ 1.0 millones; cumpliendo con lo establecido en relación con el saldo mínimo en cuenta restringida por cada emisión.
- Los Fondos de Titularización sufrieron reestructuraciones, debido a la actual coyuntura económica y para garantizar el pago oportuno de las Emisiones de Titularización, se realizan una serie de ajustes a las cuotas de cesión pactadas al inicio de la emisión, en un periodo comprendido de siete meses (junio 2020 a diciembre 2020), pasando de US\$ 8.7 millones a US\$ 1.6 millones, lo cual representa una reducción de -82% en las cesiones para los Fondos de Titularización del FOVIAL. Asimismo, durante el periodo de reestructuración se podrá hacer uso de los excedentes de la Cuenta Restringida para cubrir las obligaciones del Fondo de Titularización, el saldo de las cuentas Restringidas asciende a US\$ 3.7 millones. Por su parte, durante el periodo no se abonarán flujos a la Cuenta Restringida y su restitución será de hasta veinticuatro meses posteriores al periodo de emergencia.

#### **Metodología utilizada**

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Clasificación de riesgo de financiamiento estructurado y deuda titulizada (PCR-SV-MET-P-050), vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 29 de noviembre 2019. Normalizado bajo los lineamientos del Art.9 de "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

#### **Limitaciones y Limitaciones Potenciales para la clasificación**

PCR dará seguimiento a la capacidad del fondo para obtener los flujos adecuados que permitan el pago de sus obligaciones, así como el cumplimiento de los resguardos financieros establecidos en el contrato de cesión, los cuales podrían resultar afectados por la disminución del consumo de combustibles y sus mezclas y el consecuente impacto en la recaudación de la contribución vial, principal fuente de ingresos del fondo derivado de la actual coyuntura económica y financiera que atraviesa el país a consecuencia de los efectos de la pandemia por COVID-19. En este sentido, algunos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional han estimado una contracción de la economía nacional del orden de -5.4% para el año 2020, derivado de las medidas de asilamiento y cierre de actividades productivas con el fin de frenar la propagación del virus.

#### **Hechos de Importancia**

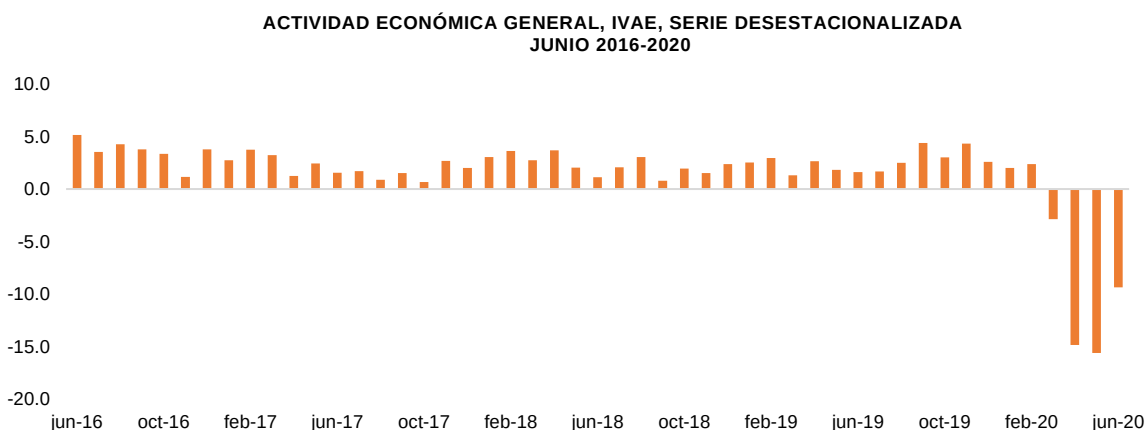
- A junio 2020. De acuerdo con el informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública 2020, FOVIAL registra un total de 9 programas con un monto ejecutado de US\$ 25.42 millones. Mientras que, a junio 2019, la inversión ejecutada por FOVIAL ascendió a US\$ 31.42 millones. Entre sus principales proyectos de inversión se encuentran: el programa de mantenimiento rutinario de vías pavimentadas a nivel nacional, programa de mantenimiento periódico, programa de señalización y seguridad vial, programa de mantenimiento de puentes y obras de paso, y mejoramiento de vías e intersecciones a nivel nacional.
- A diciembre 2019, de acuerdo con el informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública 2019, FOVIAL registra un total de 8 programas con un monto ejecutado de US\$72.44 millones. Mientras que a diciembre de 2018 se registraba un total de 10 programas con un monto ejecutado de US\$115.53 millones.
- A junio de 2019, de acuerdo con el informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública 2019, la inversión ejecutada por FOVIAL ascendió a US\$31.42 millones, menor a la inversión ejecutada en junio 2018 (US\$54.45 millones). Entre sus principales proyectos de inversión se encuentran: el programa de mantenimiento rutinario de vías pavimentadas a nivel nacional, programa de mantenimiento periódico, programa de señalización y seguridad vial, programa de mantenimiento de puentes y obras de paso, y mejoramiento de vías e intersecciones a nivel nacional.
- En julio de 2019, El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) abrió la licitación de 12 contratos de proyectos de mantenimiento vial y supervisión, por un monto que supera los \$18.1 millones, que incluye una importante inversión en el mantenimiento periódico de un tramo de la carretera del Litoral en el occidente del país.

#### **Entorno Económico**

Los últimos datos publicados por el Banco Central de Reserva muestran que la variación interanual del Índice de Volumen de la Actividad Económica - IVAE - Serie Desestacionalizada a junio de 2020, revela una contracción de la actividad productiva del país del orden de -9.34% ocasionado por los impactos económicos generados por la pandemia por COVID-19. Al periodo de análisis, cinco de las nueve actividades económicas englobadas dentro del IVAE reflejaron resultados contractivos, donde la actividad de la Construcción presentó la mayor caída con -37.13% debido a la suspensión de proyectos de inversión durante el segundo trimestre de 2020, cabe mencionar que previo a la pandemia el sector era uno de los más dinámicos debido al auge de la construcción de edificios corporativos, apartamentos y edificios comerciales; sin embargo, al incorporar los efectos de la pandemia, la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO) prevé que el sector cierre el año con un decrecimiento de -5%. Por su parte, las actividades industriales reportan una contracción de -15.71%, también afectadas por las medidas de aislamiento y la caída de la demanda externa que se refleja en una reducción de las exportaciones del sector (-24.24%). Asimismo, el Comercio, Transporte y Almacenamiento, Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas presentan una contracción de -18.05% relacionado al cierre de centros comerciales, restricción de actividades comerciales y servicio de comidas, así como la prohibición de la circulación del transporte colectivo. Las actividades de Servicios también observaron resultados contractivos (-10.02%).

En contraste, las Actividades Financieras y de Seguros registraron una tasa de crecimiento de 4.67%, siendo incluso superior al crecimiento reportado a junio de 2019 (2.29%). El crecimiento estaría asociado al incremento de la liquidez y los activos del sistema financiero, siendo estos últimos impulsados por el crecimiento de la cartera de préstamos y la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno como Letras del Tesoro (LETES) y Certificados del Tesoro (CETES). De la misma forma, las actividades de Administración Pública y Defensa, Enseñanza, Salud y Asistencia Social registraron una tasa de crecimiento de 4.93% estimulado por el incremento en las compras públicas especialmente en el área de salud y asistencia social, así como el aumento en las transferencias corrientes hacia los hogares.

Por otra parte, las Actividades de Información y Comunicaciones registran resultados positivos al ubicarse en 1.57%, superior a las contracciones de abril y mayo 2020, debido a la continuidad de las operaciones de servicios de comunicación a distancia como los "Call Center" que han implementado el teletrabajo.



*Fuente: Banco Central de Reserva / Elaborado: PCR*

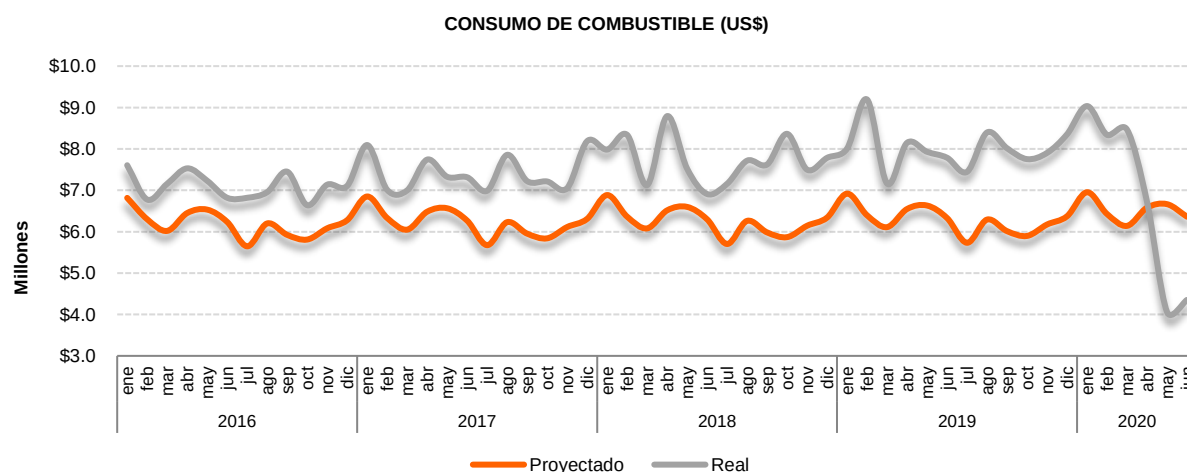
A junio de 2020, la demanda de combustible (diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes) ascendió a en US\$ 204.86 millones de galones<sup>1</sup>, presentando una disminución de 15.04% (US\$7.25 millones) respecto de junio de 2019. Esta contracción se debe a las medidas de aislamiento social, paralización del transporte público, cierre temporal de empresas y paralización de algunos sectores económicos, como medidas precautorias para evitar la propagación del Covid-19. Por lo tanto, el comportamiento negativo en el consumo de combustible ocasiona que los ingresos por conservación vial se comporten con una tendencia hacia la baja y por debajo de lo proyectado en el modelo financiero.

| CONSUMO DE COMBUSTRIBLE<br>(GALONES / PORCENTAJE) |        |        |        |        |        |        |         |       |       |       |       |        |        |         |
|---------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|---------|
| Mes                                               | 2019   |        |        |        |        |        |         | 2020  |       |       |       |        |        |         |
|                                                   | ene    | feb    | mar    | abr    | may    | Jun    | Total   | ene   | feb   | mar   | abr   | may    | jun    | Total   |
| Proyección (gal)                                  | 34.60  | 31.97  | 30.55  | 32.74  | 33.16  | 31.65  | 195     | 45.17 | 41.69 | 42.33 | 33.60 | 20.31  | 10.74  | 194     |
| Consumo (gal)                                     | 40.04  | 45.96  | 35.82  | 40.74  | 39.65  | 38.93  | 241     | 34.77 | 32.13 | 30.70 | 32.90 | 33.32  | 31.81  | 196     |
| Variaciones %                                     | 115.73 | 143.76 | 117.26 | 124.43 | 119.57 | 123.01 | 123.88% | 76.97 | 77.07 | 72.53 | 97.93 | 164.04 | 296.24 | 100.93% |

*Fuente: FOVIAL - RICORP / Elaborado: PCR*

<sup>1</sup> Cifras reportadas por FOVIAL.





## Contexto COVID - 19

**Disposiciones Gubernamentales.** Mediante decreto legislativo No. 593<sup>2</sup>, de fecha 14 de marzo de 2020 se declaró Estado de Emergencia, Estado de Calamidad y Desastre Natural en todo el territorio de la República y mediante Decreto Ejecutivo 19<sup>3</sup> se establece resguardo domiciliario obligatorio como medida extraordinaria para evitar la propagación del COVID-19.

**Impacto.** Los ingresos de FOVIAL dependen de la Contribución Especial de US\$0.20 por cada galón de combustible en el mercado salvadoreño. A junio de 2020, los ingresos derivados por dichas contribuciones han reflejado una contracción 15.04%, lo cual representa una reducción de US\$7.25 millones respecto de junio 2019. Este comportamiento se asocia principalmente a las medidas de resguardo domiciliario, reducción y paralización del transporte público, cierre temporal del aeropuerto internacional y fronteras, el cierre temporal de las empresas no clasificadas en el Decreto Ejecutivo 19, lo que originó una disminución significativa de la demanda de combustible y por ende la disminución de los ingresos de FOVIAL.

## Reestructuración de Titularizaciones por efectos COVID-19

Ricorp Titularizadora en su calidad de Administrador de los Fondos de Titularización de FOVIAL, reconoce una disminución importante en los ingresos de Conservación Vial a consecuencia de la pandemia. Para tales efectos, sostuvieron una serie de reuniones con el Consejo Directivo de FOVIAL para buscar una readecuación en el monto de las cesiones con el propósito de liberar fondos para ser usados por el FOVIAL.

**Proyección de Ingresos por Contribución Vial<sup>4</sup>:** De acuerdo con las cifras estimadas por FOVIAL, sus ingresos por Contribución Vial comenzaron a disminuir considerablemente a partir del mes de abril 2020. En promedio se estima una reducción de -64.5% de los ingresos por contribución vial en 2020, asociado a la reducción del consumo de combustible en -70%. Para tal efecto, se realizó una modificación en la cesión de flujos hacia el fondo durante los meses de junio a diciembre 2020, sin afectar los pagos a capital e intereses de los inversionistas, debido a los excedentes obtenidos en los periodos anteriores.

**Readecuación en Cesiones:** Como medida extraordinaria ante la coyuntura del Covid-19, la administradora de los fondos de titularización de FOVIAL, presentó una propuesta ante el Consejo Directivo de FOVIAL, a fin de realizar una readecuación en las cuotas de cesión para los tres fondos de titularización del FOVIAL durante el periodo de emergencia, el cual consta de siete meses. El periodo de emergencia inicia en junio 2020 y finaliza en diciembre 2020, durante este periodo los fondos cedidos pasaran de US\$ 1,240,000.00 a US\$ 225,000.00 mensuales, es decir una disminución del -82% en las cesiones para los tres fondos de Titularización del FOVIAL.

Los montos no cedidos al cierre de 2020 ascenderán a US\$ 7,098,491.65 para los tres Fondos de Titularización de FOVIAL. Adicionalmente, durante el periodo que dure la emergencia se podrán hacer uso de los saldos en las cuentas restringidas para cumplir con las obligaciones que originan los fondos de titularización, principalmente el pago de intereses y capital a inversionistas. El periodo de restitución de los saldos en cuenta restringidas estará compuesto en un periodo de hasta 24 meses, contados a partir de enero 2021.

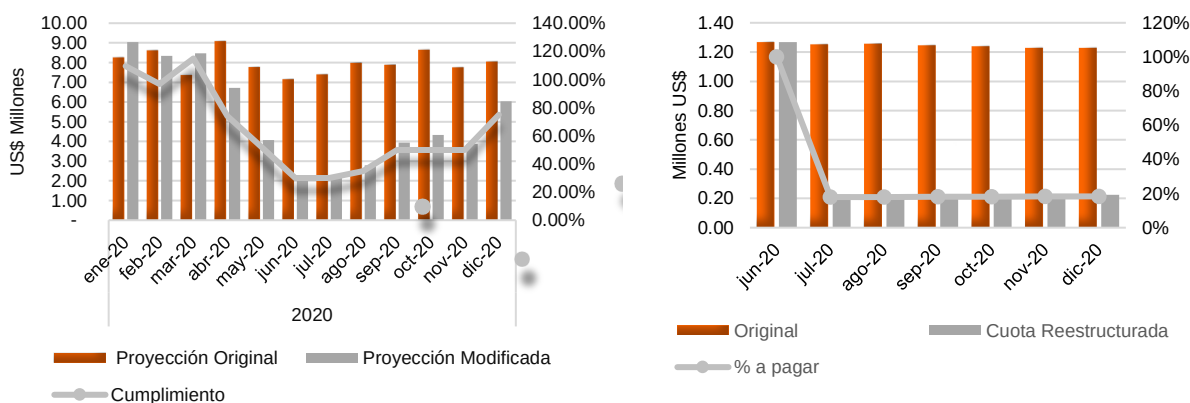
## PROYECCIÓN DE INGRESOS MODIFICADA

## PROYECCIÓN DE CESIONES MODIFICADA

<sup>2</sup> Decreto Legislativo No. 59: Estado de Emergencia Nacional de La Pandemia por COVID-19

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo No.19: Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener La Pandemia COVID-19

<sup>4</sup> Proyecciones reportadas por Ricorp Titularizadora, S.A.



Fuente: Ricorp Titularizadora / Elaboración: PCR

## Resumen de Estructura de Titularización – FTRTFOV01

| CONCEPTO                          | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Emisor</b>                     | Fondo de Titularización –Ricorp Titularizadora – FOVIAL - FTRTFOV 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Originador</b>                 | Fondo de Conservación Vial, FOVIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Sociedad de Titularización</b> | Ricorp Titularizadora, S.A.,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Clase de Valor</b>             | Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Uno, cuya abreviación es VTRTFOV 01.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Monto de la Emisión</b>        | Hasta US\$50,000,000.00 dólares norteamericanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                     | Dólares de los Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo de la Emisión</b>        | El plazo de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tiene un plazo de hasta 180 meses, contados a partir de la fecha de colocación (28 de mayo de 2013)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Respaldo de la Emisión</b>     | El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, esta únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTRTFOV 01, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Custodia y Depósito:</b>       | La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, depositadas en los registros electrónicos que lleva CEDEVIAL, S.A. de C.V., para lo cual será necesario presentarle el Contrato de Titularización de la emisión correspondiente y la certificación del asiento registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el párrafo final del Artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Negociabilidad</b>             | La negociación de los tramos de oferta pública se efectuó en la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Mecanismos de Cobertura</b>    | El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, está únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTRTFOV Cero Uno, sirviéndose de la adquisición de los derechos sobre los flujos financieros futuros de una porción correspondiente a los ingresos mensuales percibidos por FOVIAL conforme se establece en el prospecto de la emisión. También forma parte del respaldo de esta emisión, la denominada Cuenta Restringida del Fondo de Titularización FTRTFOV 01, administrada por Ricorp Titularizadora, S.A., la cual no debe ser menor a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores. Debido al actual periodo de emergencia sanitaria (COVID-19) y con autorización previa por parte de la Superintendencia del Sistema financiero, se celebró junta extraordinaria de Tenedores de Valores en conjunto con la Administradora del Fondo de Titularización FTRTFOV 01, con motivo de realizar los siguientes cambios al Contrato de Titularización bajo las siguientes condiciones: Durante el periodo de emergencia, el cual consta de siete meses contados a partir de junio a diciembre 2020, se podrán hacer uso de los fondos de la Cuenta Restringida para la amortización del capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores, pagos de comisiones y pago de proveedores. Durante el periodo de Emergencia no se trasladarán flujos a la Cuenta Restringida y su periodo de restitución será de hasta dieciocho meses posteriores al periodo de emergencia. De acuerdo con la modificación de Cesión FTRTFOV01 se realizan los siguientes ajustes: Durante el periodo de Emergencia se reducirá la cuota de cesión pactada originalmente y los flujos no cedidos durante el periodo, serán restituidos en un periodo de hasta dieciocho meses posterior al periodo de emergencia. Durante el periodo no se abonarán flujos a la Cuenta Restringida, terminado el PERÍODO DE EMERGENCIA se procederá a restituir el monto de la Cuenta Restringida según lo establecido en el PERÍODO DE RESTITUCIÓN DE LA CUENTA RESTRINGIDA; una vez finalizado el PERÍODO DE RESTITUCIÓN DE LA CUENTA RESTRINGIDA, se abonará a la cuenta bancaria denominada Cuenta Restringida. |
| <b>Destino</b>                    | Los fondos que FOVIAL recibidos en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización, deberán ser destinados por FOVIAL en proyectos para el mejoramiento de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, y para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales del FOVIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Condiciones Especiales</b>     | A) Razones Financieras; Durante todo el proceso de titularización y mientras existan obligaciones a cargo del Fondo FTRTFOV Cero Uno, FOVIAL se obliga a cumplir las siguientes razones financieras: a) FOVIAL podrá comprometer hasta el veinte por ciento de sus ingresos anuales, para garantizar el pago del servicio de deuda relacionada a procesos de titularización. Esta condición especial deberá ser verificada anualmente por el Auditor Externo de FOVIAL, a partir de información financiera auditada, para ello, FOVIAL deberá nombrar un Auditor Externo que se encuentre autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero; b) La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a 2.40 veces. El endeudamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que ingresan al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario Oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, número ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Esta relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados Financieros de los meses de junio y diciembre. El Secretario del Consejo Directivo emitirá la certificación de punto de acta respectiva y la enviará a la Titularizadora. La medición de junio deberá ser presentada a la Titularizadora a más tardar el último día hábil del mes de agosto, la medición de diciembre deberá ser presentada a la Titularizadora a partir de información financiera auditada al treinta y uno de diciembre a más tardar el último día hábil de abril. A partir de la entrega de la certificación de punto de acta por parte de FOVIAL, la Titularizadora contará con diez días hábiles para determinar si existe incumplimiento y notificar de dicha situación a FOVIAL y al Representante de Tenedores. B) Plazo de regularización: A partir de la fecha en que la Titularizadora determine el incumplimiento de cualquiera de las razones financieras y se lo haya notificado a FOVIAL y al Representante de Tenedores, FOVIAL contará con diez días hábiles para notificar al Representante de Tenedores y a la Titularizadora de las acciones que tomará para regularizar la situación y contará con seis meses para tomar las acciones necesarias para regularizar las razones financieras a fin que por medio de un nuevo cálculo presentado a la Titularizadora se verifique el cumplimiento de los máximos establecidos informándose dicho cumplimiento al Representante de Tenedores</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Ricorp Titularizadora, S.A. / **Elaboración:** PCR

## Detalle de la Emisión

| CONCEPTO                                 | DETALLE                                                                                                            |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Tramo</b>            | VRTFOV 01                                                                                                          |
| <b>Monto del Tramo</b>                   | Hasta US\$50,000,000.00                                                                                            |
| <b>Saldo vigente</b>                     | US\$20,001,832.00                                                                                                  |
| <b>Plazo de la emisión</b>               | Hasta 180 meses                                                                                                    |
| <b>Tasas de Interés</b>                  | Tramo 1: 5.9%.<br>Tramo 2: 5.2%.<br>Tramo 3: 6.0%.<br>Las Tasas de Interés serán fijas por la totalidad del plazo. |
| <b>Periodicidad de Pago de Intereses</b> | Los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la primera fecha establecida de pago.                        |

**Fuente:** Ricorp Titularizadora, S.A. / **Elaboración:** PCR

### DETALLE DE TRAMOS EMITIDOS<sup>5</sup>

| Estado  | Denominación del Tramo | Monto del Tramo US\$ | Monto Vendido US\$ | Saldo Vigente US\$ (jun-20) | Capital Pagado US\$ (jun-20) | Plazo de la Emisión | Fecha de colocación | Fecha de vencimiento | Tasa Por Pagar |
|---------|------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| Emitido | Tramo 1                | 35,000,000           | 35,000,000         | 20,000,000                  | 15,000,000                   | 180 meses           | 29/05/2013          | 29/05/2028           | 5.9%           |
| Emitido | Tramo 2                | 11,640,000           | 11,640,000         | 1,552,000                   | 10,088,000                   | 96 meses            | 29/05/2013          | 29/05/2021           | 5.2%           |
| Emitido | Tramo 3                | 3,360,000            | 3,360,000          | 280,000                     | 3,080,000                    | 72 meses            | 26/09/2014          | 26/09/2020           | 6.0%           |

**Fuente:** Ricorp Titularizadora / **Elaboración:** PCR

## Endeudamiento e ingreso total

El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador.

Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas, calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas, con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que ingresan al Fondo General de la Nación, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo

<sup>5</sup> Autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce, y publicado en El Diario Oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, número ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y

iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Esta relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados Financieros de los meses de junio y diciembre.

#### **Contrato de Cesión de Derechos de Flujos Futuros**

Mediante escritura pública de contrato de cesión y administración, FOVIAL cedió de manera irrevocable, a título oneroso e hizo la tradición a Ricorp Titularizadora, S.A., en su calidad de administradora del Fondo FTRTFOV 01, de todos los derechos sobre los flujos financieros futuros de una porción correspondiente a los primeros ingresos percibidos mensualmente por FOVIAL, descritos en el apartado anterior, hasta un monto de US\$71,187,970.30, que fueron entregados al FTRTFOV 01, en montos mensuales y sucesivos a partir del 28 de mayo de 2013, en el mercado bursátil de los valores emitidos con cargo al Fondo FTRTFOV 01. Los montos establecidos están libres de cualquier impuesto presente o que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la autoridad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso le aplicasen.

#### **Descripción de los Flujos Futuros**

La cesión de los Flujos Futuros será en 180 pagos mensuales por un máximo de US\$71,187,970.30. Los flujos futuros cedidos de ingresos libres de impuestos están conformados por ingresos percibidos por el originador, como se han descrito en los apartados anteriores. Los montos establecidos son libres de cualquier impuesto presente o que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen.

Los flujos futuros serán recolectados por el Ministerio de Hacienda, a través de la Colecturía Central de Impuestos Fiscales, cobrados a las refinerías e importadores de combustibles; y será el Ministerio de Hacienda quien, a través de la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia, realice la transferencia a la cuenta colectora del banco administrador (Banco Davivienda, S.A.).

#### **Operatividad de la Estructura de Titularización**

Se abrieron las siguientes cuentas en el Banco Davivienda, S.A., a nombre del Fondo de Titularización:

- Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización.
- Cuenta Restringida del Fondo de Titularización.
- Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización

FOVIAL instruyó al Ministerio de Hacienda (a través de un Orden Irrevocable de Retención y Transferencia) a depositar un monto preestablecido proveniente de la Contribución de Conservación Vial correspondiente a cada mes en la Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización.

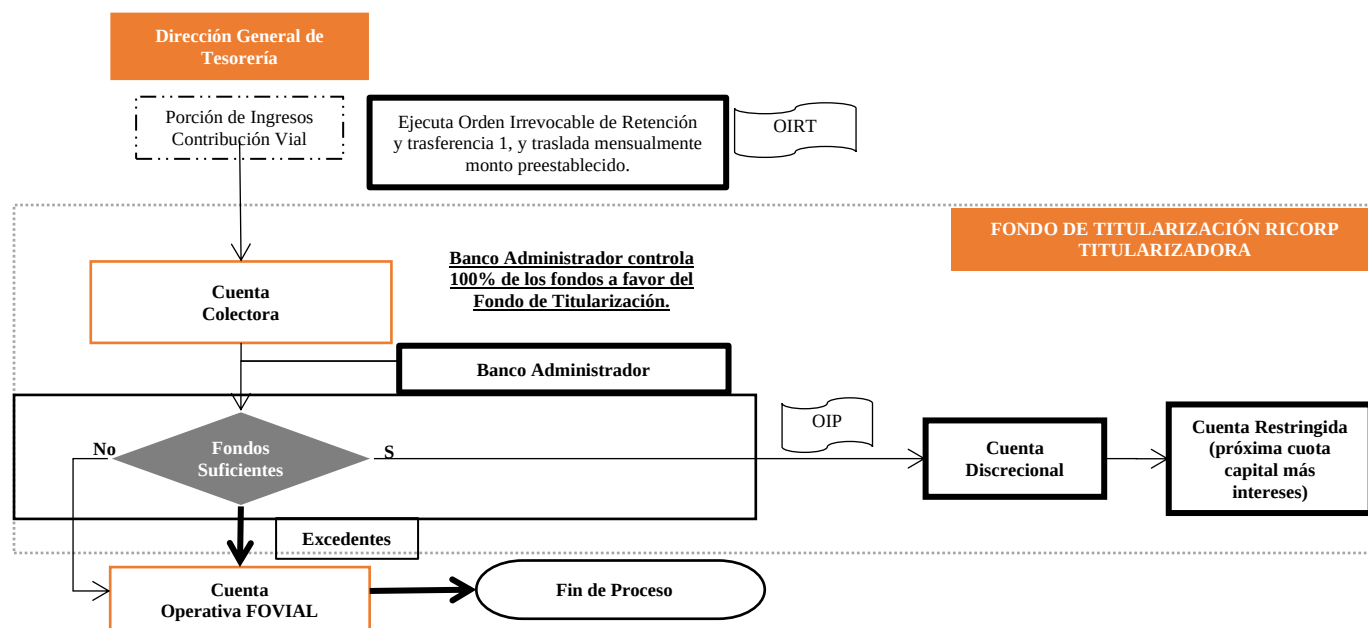
La Cuenta Colectora es administrada por el Banco Administrador de acuerdo con contrato firmado por el Banco, La Titularizadora y FOVIAL, y cuenta con los fondos mencionados anteriormente.

El Banco Administrador deposita el monto de cesión en la Cuenta Discrecional del fondo de titularización a través de una Orden irrevocable de Pago.

Todo pago es realizado por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización a través de la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional en el siguiente orden:

- (i) La Cuenta Discrecional es la utilizada para recibir los fondos del originador, pagar a los inversionistas, cubrir gastos y transferir fondos, y recibir fondos de la Cuenta Restringida.
- (ii) La Cuenta Restringida funge únicamente para administrar los fondos restringidos en garantía de la operación. Esta será compuesta inicialmente por los fondos obtenidos de la emisión.
- (iii) De la Cuenta Discrecional se transfiere mensualmente una cantidad determinada para completar el monto del Depósito Restringido, hasta alcanzar su monto máximo.

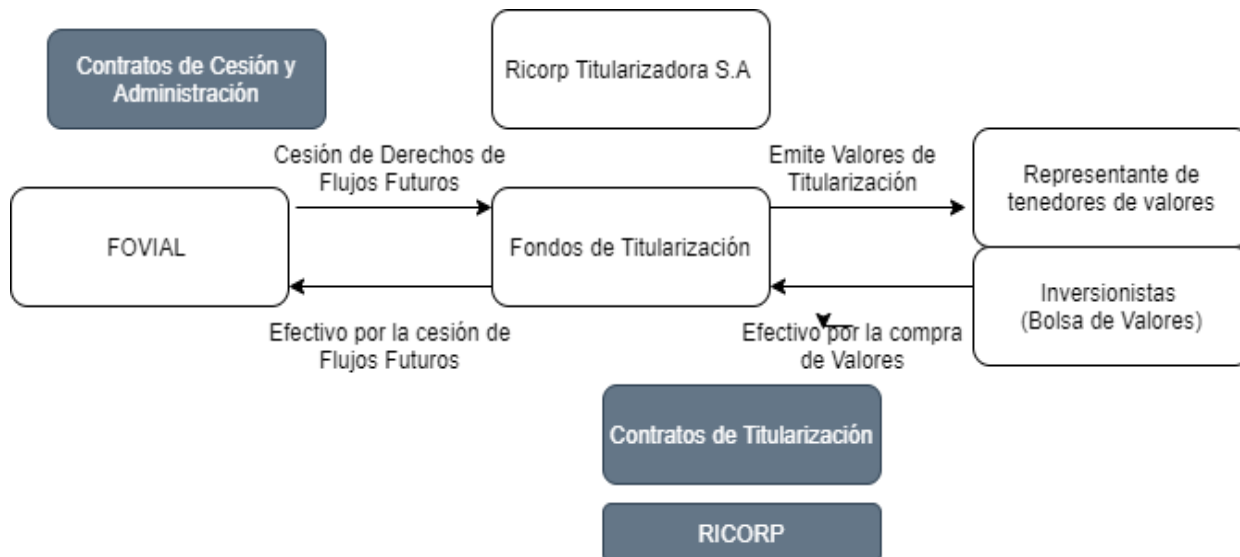
## Mecanismo de asignación de flujos



## Operación Mensual del Fondo

Para efectuar los depósitos a la Cuenta Colectora del Fondo de Titularización, FOVIAL instruye al Ministerio de Hacienda una Orden Irrevocable de Retención y Transferencia sobre la Contribución Vial a entregar a FOVIAL, la cual es ejecutada por la Dirección General de Tesorería que transferirá el monto requerido directamente a la cuenta del Banco Administrador, en el Banco Central de Reserva.

## Diagrama de la estructura



## Procedimiento en Caso de Mora

Si 10 días antes de la fecha en que deba ser efectuado un pago de la presente emisión con todas sus erogaciones, se determina que no existen en la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización, fondos suficientes para pagar en un cien por ciento el valor de la cuota de intereses y/o capital próxima siguiente, la Sociedad Titularizadora procederá a disponer de los fondos en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización, para realizar los pagos a los Tenedores de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda.

Si los fondos depositados en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización no son suficientes para realizar el pago inmediato de la cuota de intereses y/o principal próxima siguiente de la presente emisión, se le notificará inmediatamente al originador para que este proceda a depositar en la Cuenta Restringida los fondos faltantes y si no lo hace en los 10 días siguientes a la notificación, entonces habrá lugar a una situación de mora.

Dicha situación deberá ser comunicada al Representante de los Tenedores de los Valores de Titularización con el objetivo que convoque a una Junta General de Tenedores y se determinen los pasos a seguir. Asimismo, la Sociedad Titularizadora lo deberá informar inmediata y simultáneamente a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

### **Redención anticipada**

En el año quinto y décimo de la emisión, los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrán ser redimidos total o parcialmente en forma anticipada, a un precio igual al que sea mayor entre: (1) el cien por ciento del principal vigente de los títulos a redimir más sus intereses devengados y no pagados; o (2) la suma del valor presente de los pagos futuros de principal e intereses restantes hasta el vencimiento de la emisión, descontados a la fecha de redención a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América, de diez años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea mayor a cinco años, y a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América, de cinco años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea menor o igual a cinco años; en ambos casos más intereses devengados y no pagados; con un pre aviso mínimo de ciento veinte días de anticipación el cual será comunicado a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores de El Salvador, a CEDEVAL S.A. de C.V. y al Representante de Tenedores.

La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., a solicitud del Originador, debiendo realizarse a través de CEDEVAL, S.A. de C.V. En caso de redención anticipada, el Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con quince días de anticipación; El monto de capital redimido, dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos, debiendo realizarse por medio de CEDEVAL S.A. de C.V.

En caso de realizarse la redención anticipada de los valores, ya sea parcial o totalmente, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante el pago por consignación a favor de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V.

### **Causales de Cesación del Cargo de Representante de los Tenedores de Valores Emitidos**

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y judicial, sea civil o penal, que pudiera serle imputable, el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización podrá ser cesado en su cargo, por cualquiera de las causales siguientes:

- Por incumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato.
- Por no ejercer oportuna y diligentemente las facultades que le confiere la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente Contrato.
- Por actuaciones u omisiones dolosas o negligentes en el ejercicio de sus obligaciones, deberes o facultades.
- Por concurrir el Representante de los Tenedores en alguna causal de inhabilidad existente con anterioridad o sobreviniente.
- Por incurrir el Representante de los Tenedores en alguna conducta prohibida por la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato.
- Por pérdida de confianza.

### **Caducidad del Plazo de la Emisión.**

Al ocurrir cualquiera de las causales de caducidad que se establezcan en el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, a ser otorgado por FOVIAL y la Sociedad Titularizadora, dicha entidad procederá a enterar a la Sociedad Titularizadora la cantidad que haga falta para completar el saldo que se encuentre pendiente de pago, a la fecha de ocurrir la causal de caducidad de que se trate, hasta la suma de US\$ 71.19 millones, en concepto del valor total que como contraprestación deba ser pagado a la Titularizadora, en los términos que se establecieron en el referido contrato; esta última deberá notificar dicha situación de manera inmediata al Representante de los Tenedores de Valores a efecto de que este convoque de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores y de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo sesenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, considere acordar la liquidación del Fondo de Titularización, caducando de esta manera el plazo de la presente emisión.

En este caso, la Titularizadora deberá enterar de inmediato, a los Tenedores de Valores, la totalidad correspondiente de las sumas de dinero que en virtud de lo anterior le hayan sido entregadas por FOVIAL, hasta el pago total del saldo insoluto de capital e intereses acumulados por los valores emitidos. Lo anterior deberá ser notificado por la

Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores de manera inmediata a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero. En el caso de presentarse alguno de los casos de caducidad, corresponderá al Representante de los Tenedores convocar a una Junta General de Tenedores a fin de informarlos de la situación e iniciar las acciones.

#### **Mecanismos de mitigación temporal originados por la pandemia Covid-19.**

Conforme al pronunciamiento de la Superintendencia del sistema financiero sobre acuerdo tomado por su Consejo Directivo en sesión CD-dos uno/ dos mil veinte, en el cual se autorizaron las modificaciones de los contratos siguientes, a consecuencia de los efectos derivados de la pandemia.

**Modificación del contrato de Titularización.** Mediante escritura pública celebrada a los once días del mes de junio de dos mil veinte, entre el presidente y representante legal de Ricorp Titularizadora, S.A. y el vicepresidente y Representante legal de “LAFISE VALORES, S.A. Casa Corredora de Bolsa” en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores, establecen los siguientes ajustes al contrato de titularización:

Dentro de los resguardos financieros asignados al FTRTOV CERO UNO, el cual posee una cuenta bancaria denominada como Cuenta Restringida, que servirá para cubrir las obligaciones del Fondo de Titularización, los fondos en dicha cuenta deberán ser equivalente a la próxima cuota de intereses y/o capital a pagarse a los Tenedores de Valores. La cuenta estará siendo alimentada por la cuenta Bancaria del Banco Administrador denominada Cuenta Discrecional. No obstante, durante el periodo de emergencia el cual consta de siete meses contados a partir de junio dos mil veinte hasta diciembre dos mil veinte, la Titularizadora podrá hacer uso de los fondos de la Cuenta Restringida para amortización de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores, pagos de comisiones y pagos a proveedores. Durante el periodo de emergencia no se abonarán flujos financieros a la cuenta restringida.

El periodo de restitución de la cuenta restringida corresponde a dieciocho meses posteriores al periodo de emergencia durante el cual, la Titularizadora trasladará los montos que considere necesarios para restituir el monto de la cuenta restringida, la cual deberá ser, al cabo de dicho periodo de restitución de al menos la próxima cuota de capital y/o intereses que corresponda.

**Modificación del contrato de cesión de Derechos sobre Flujos Financieros y Administración sobre activos Titularizados.** Mediante escritura pública celebrada a los once días del mes de junio de dos mil veinte, entre el presidente del Consejo Directivo del FONDO DE CONSERVACION VIAL, el Licenciado Edgar Romero Rodríguez Herrera y presidente y Representante Legal de Ricorp Titularizadora, S.A., el Licenciado Rolando Arturo Duarte Schalageter, establecen los siguientes ajustes al Contrato de Cesión: Convienen en celebrar Modificación al contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros donde se establecen mediante Anexo que contiene el detalle de los flujos cedidos durante el periodo que dure la emisión, adicionalmente contiene los nuevos montos de las cuotas de cesión a enterarse para el PERIODO DE EMERGENCIA y el PERIODO DE RESTITUCION DE LA CUENTA RESTRINGIDA

**Modificación del Convenio de Administración de Cuentas Bancarias.** Mediante escritura pública celebrada a los once días del mes de junio de dos mil veinte, entre el Presidente del Consejo Directivo del FONDO DE CONSERVACION VIAL, el Licenciado Edgar Romero Rodríguez Herrera y Presidente y Representante Legal de Ricorp Titularizadora, S.A., el Licenciado Rolando Arturo Duarte Schalageter; y por otra parte el Ingeniero Gerardo José Simán Siri en calidad de Presidente Ejecutivo y como tal, Representante Extrajudicial de la institución bancaria BANCO DAVIVINDA, S.A., las calidades antes indicadas, las partes convienen en celebrar los siguientes ajustes al convenio de Administración de cuentas Bancarias:

Establecen los nuevos montos de las cuotas de cesión a enterarse, para el PERIODO DE EMERGENCIA y PERIODO DE RESTITUCION DE LA CUENTA RESTRINGIDA. Con dicha modificación establecen los montos que ingresarán a la cuenta colectora para los periodos indicados anteriormente, la forma de proceder a realizar las transferencias a favor del Fondo de Titularización, en razón de la orden irrevocable de pago.

#### **Análisis de la Estructura**

Los factores cuantitativos y cualitativos de los derechos sobre los flujos futuros a titularizar, el nivel crediticio del Originador (FOVIAL), la estructura de titularización propuesta, el operador de las cuentas del Fondo de Titularización, el monto, el tratamiento y prevención de desvío de fondos; y finalmente los aspectos legales involucrados en toda la transacción, en opinión de PCR, permiten que el fondo de titularización cuente con la cobertura necesaria para pagar a los inversionistas e incluso generar excedentes para la devolución al originador.

Al tratarse de una titularización de derechos sobre flujos futuros, cobra mayor importancia la estabilidad de los ingresos provenientes de la contribución vial hacia la entidad originadora (FOVIAL), que puedan respaldar la Emisión. En efecto, si estos flujos se ven afectados o disminuidos, existieran cambios en la Ley que establece las condiciones para el aporte de contribución vial, entre otros; los inversionistas sufrirán pérdidas si los mecanismos de seguridad no

son suficientes para cubrir el posible déficit. Es esta posibilidad de deterioro en la generación de nuevos activos la que determina que, en una titularización de derechos sobre flujos futuros, la clasificación de riesgo de la transacción éste fuertemente ligada al desempeño de la entidad que origina los flujos.

### Perfil de la Titularizadora

RICORP Titularizadora, Sociedad Anónima, fue constituida el día 11 de agosto de 2011, en donde su clasificación favorable fue otorgada por el SSF el 23 de agosto de 2011. La finalidad de RICORP Titularizadora continúa siendo a la fecha de análisis la de constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad con la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos.

### Accionistas y Junta Directiva

En el siguiente cuadro se detallan los principales accionistas y directivos que conforman a RICORP Titularizadora, S.A., constituida por siete miembros propietarios y siete suplentes.

| JUNTA DE ACCIONISTAS           |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| ACCIONISTA                     | PARTICIPACIÓN ACCIONARIA |
| RICORP S.A. de C.V.            | 99.9999 %                |
| José Carlos Bonilla Larreynaga | 0.0001 %                 |
| <b>Total</b>                   | <b>100%</b>              |

*Fuente: RICORP Titularizadora S.A. / Elaboración: PCR*

| JUNTA DIRECTIVA                            |                |
|--------------------------------------------|----------------|
| DIRECTOR                                   | CARGO          |
| Rolando Arturo Duarte Schlageter           | Presidente     |
| Javier Ernesto Simán Dada                  | Vicepresidente |
| José Carlos Bonilla Larreynaga             | Secretario     |
| Víctor Silhy Zacarías                      | Propietario    |
| Ramón Arturo Álvarez López                 | Propietario    |
| Enrique Borgo Bustamante                   | Propietario    |
| Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter | Propietario    |
| Miguel Ángel Simán Dada                    | Suplente       |
| Manuel Roberto Vieytes Valle               | Suplente       |
| Enrique Oñate Muyshondt                    | Suplente       |
| José Miguel Carbonell Belismelis           | Suplente       |
| Juan Alberto Valiente Álvarez              | Suplente       |
| Carlos Alberto Zaldívar Molina             | Suplente       |
| Guillermo Miguel Saca Silhy                | Suplente       |

*Fuente: RICORP Titularizadora S.A. / Elaboración: PCR*

### Experiencia y participación de mercado

La Titularizadora es una empresa autorizada por el regulador local para operar como Sociedad Titularizadora, a partir del 23 de agosto de 2011. La Ley de Titularización de Activos fue aprobada en noviembre de 2007 y su normativa de aplicación, recién a inicios de 2010.

La entidad cuenta con ejecutivos que poseen años de experiencia en la emisión de valores bursátiles tanto en mercados locales como internacionales, lo que ha hecho posible que la Titularizadora a la fecha de análisis cuente con diversas emisiones dentro del mercado de valores salvadoreño.

### Resultados financieros

Por la naturaleza del negocio de la Titularizadora, es de vital importancia evaluar el riesgo de liquidez de la compañía, en ese sentido, al cierre de junio de 2020 la Titularizadora presentó en su razón corriente una liquidez de 10.8 veces (junio 2019: 39.7 veces), significando una adecuada capacidad financiera de la Titularizadora para responder a sus obligaciones de corto plazo.

| LIQUIDEZ (VECES)   |        |        |        |        |        |        |        |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Indicador          | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 | jun-19 | jun-20 |
| Liquidez Corriente | 29.2   | 15.2   | 12.8   | 11.8   | 10.3   | 39.7   | 10.8   |

*Fuente: SSF / Elaboración: PCR*

Así mismo, producto de la caída interanual en 66.1% de las utilidades netas reportadas al cierre del primer semestre de 2020 que cerraron en US\$77 miles (junio 2019: US\$227 miles) y agregada la reducción en el patrimonio (-5.6%) y el comportamiento estable de los activos totales de la Titularizadora (+1%), los indicadores de rentabilidad con respecto a sus activos (ROA) y patrimonio (ROE) reportaron caídas interanualmente importantes. El ROA pasó de ubicarse en 12.3% para junio 2019 a situarse en 4.5% al cierre del primer semestre de 2020, demostrando una menor capacidad de los activos de la Titularizadora en la generación de utilidades. Asimismo, el ROE desmejoró en 8.1 p.p. (junio 2019: 12.6% vs. junio 2020: 4.5%), demostrando menores niveles de rentabilidad para retribuir a los accionistas.

| ROA Y ROE (%) |        |        |        |        |        |        |        |
|---------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Indicador     | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 | jun-19 | jun-20 |
| ROA           | 4.8%   | 10.7%  | 13.2%  | 16.9%  | 20.0%  | 12.3%  | 4.1%   |
| ROE           | 5.0%   | 11.5%  | 14.3%  | 18.5%  | 22.0%  | 12.6%  | 4.5%   |

*Fuente: SSF / Elaboración: PCR*



## **Análisis cualitativo del originador**

### **Reseña**

El Fondo de Conservación Vial, FOVIAL, se establece mediante Decreto Legislativo N°208 con fecha del 30 de noviembre de 2000. Dicho Decreto define a FOVIAL como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.

También se establece que su principal responsabilidad será administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la *Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible* y en la *Red Vial Urbana Prioritaria Mantenible*; mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año.

La conservación vial contempla un amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario.

Las actividades de conservación vial se realizan a través de los programas:

- Programa de Mantenimiento Rutinario.
- Programa de Mantenimiento Periódico.
- Programa de Mantenimiento Puentes y Obras de Paso.
- Programa de Mantenimiento Señalización y Seguridad Vial.

### **Fuente de ingresos**

FOVIAL cuenta con cuatro fuentes principales de ingresos:

- La contribución de conservación vial: una contribución especial de US\$0.20 por cada galón de gasolina, diésel, o sus mezclas con otros carburantes, aplicado a la venta que realicen los importadores o refinadores de dicho material, de acuerdo con la Ley de Conservación Vial No. 208.
- Aportes extraordinarios que por cualquier concepto le otorgue el estado.
- Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto general del estado.
- Los pagos por derechos y multas, establecidos en el Decreto Legislativo 504, "Ley de derechos fiscales por la circulación de vehículos. (De acuerdo con reformas vigentes a partir del 16 de julio de 2012).

### **Gobierno Corporativo del Originador**

FOVIAL es una entidad autónoma del Estado de El Salvador, y como tal, su patrimonio pertenece en su totalidad al estado salvadoreño, sin tener accionistas individuales. Asimismo, FOVIAL se rige por la Ley del Fondo de Conservación Vial, emitida y regulada por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Las Leyes y Reglamentos de FOVIAL son:

- |                                              |                                                             |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| • Constitución de la República               | • Ley de Adquisiciones y Contrataciones.                    |
| • Ley del FOVIAL.                            | • Ley Orgánica de Administración Financiera.                |
| • Ley de Corte Cuentas.                      | • Normas técnicas de Control Interno Específicas de FOVIAL. |
| • Ley Orgánica de Administración Financiera. | • Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones.   |
| • Reglamento de la Ley de FOVIAL.            | • Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración.       |

Como órgano estatal, FOVIAL se encuentra regido bajo las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo cual obliga a mantener la adecuada transparencia en sus operaciones. En relación con la Gestión Integral de Riesgos, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de acuerdo con PCR es aceptable, dando el seguimiento de éstas en el Plan Operativo Anual (POA) por medio de las áreas de gestión detalladas a continuación:

- |                    |                                      |
|--------------------|--------------------------------------|
| • UACI             | • Gerencia Financiera administrativa |
| • Asesoría Systems | • Gerencia de Planificación          |
| • Legal            | • Asesoría de Comunicaciones         |
| • Gerencia Técnica | • Asesoría de Calidad                |

### **Consejo Directivo y Plana Gerencial**

Al 30 de junio de 2019 el Consejo Directivo de FOVIAL está integrado por el presidente (Ministro de Obras Públicas), cinco directores propietarios y cinco directores suplentes:

### CONSEJO DIRECTIVO DE FOVIAL

| NOMBRE                               | CARGO                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera   | Presidente / Ministro de Obras Públicas |
| German Alcides Alvarenga Flores      | Director Propietario                    |
| Ing. José Antonio Velásquez Montoya  | Director Propietario                    |
| Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar | Director Propietario                    |
| Lic. René Alberto Vásquez Garay      | Director Propietario                    |
| Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz   | Director Propietario                    |
| Lic. Félix Raúl Betancourt Menéndez  | Director Suplente                       |
| Ing. Herbert Danilo Alvarado         | Director Suplente                       |
| Lic. José Francisco Menjívar         | Director Suplente                       |
| Lic. Mónica Altagracia Marín Cruz    | Director Suplente                       |
| Lic. Rufino Ernesto Henríquez López  | Director Suplente                       |

Fuente: Gobierno Abierto / Elaboración: PCR

Asimismo, la plana gerencial está conformada de la siguiente manera:

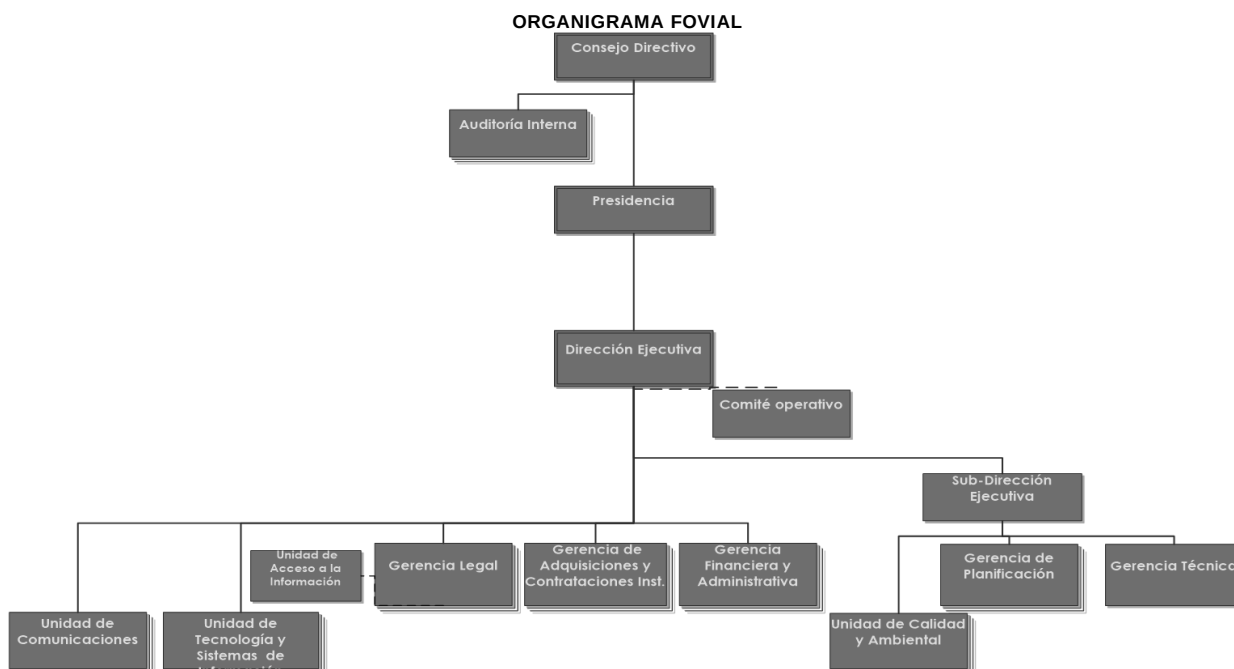
### PLANA GERENCIAL

| NOMBRE                                | CARGO                                               |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Ing. Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos  | Director Ejecutivo                                  |
| Ing. Rodas Aníbal Hernandez Villatoro | Sub Director Ejecutivo                              |
| Lic. María Ana Margarita Salinas      | Gerente de Adquisiciones y Contrataciones           |
| Lic. María Alicia Andino              | Gerente Legal                                       |
| Ing. Miguel Napoleón Mendoza Ramírez  | Gerente de Planificación                            |
| Lic. Maira Lisseth Morán Lemus        | Jefe Unidad de Comunicaciones                       |
| Ing. Marlon Ruiz Valencia             | Gerente Técnico                                     |
| Lic. Filiberto Vargas                 | Jefe Unidad de Tecnología y Sistemas de Información |
| Lic. Juan José Tobar                  | Auditor Interno                                     |
| Lic. Jaime Roberto Escobar Silva      | Gerente Financiero y administrativo                 |
| Ing. José Herbert Iraheta Campos      | Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental              |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

### Organigrama de FOVIAL

FOVIAL ha adoptado la siguiente estructura organizativa para gestionar los riesgos:



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

### Análisis cuantitativo del originador

#### Activos

Al periodo de análisis, los activos de FOVIAL ascendieron a US\$ 130.73 millones, reflejando un crecimiento interanual de 29.58%, como resultado del aumento en los fondos disponibles (13.35%), producto del incremento de los depósitos en el banco y las transferencias de capital recibidas, asimismo las inversiones financieras registraron una tasa de crecimiento de 331.50%, impulsadas principalmente por un depósito a plazos en el sector financiero.

En términos de estructura, los fondos disponibles representaron la mayoría del total de activo del FOVIAL, reflejando una participación del 83.33%, seguido de las inversiones financieras que representaron el 15.53%, mientras que las inversiones en existencia e inversiones en bienes de uso presentaron una participación de 1.13%.

#### ESTRUCTURA DEL ACTIVO (MILLONES US\$)

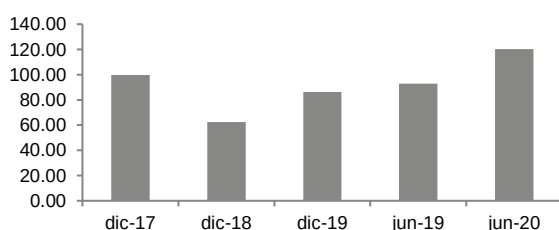
| Componentes                  | dic-17        | dic-18       | dic-19       | jun-19        | jun-20        |
|------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| Fondos                       | 58.13         | 48.06        | 63.02        | 94.82         | 107.48        |
| Inversiones Financieras      | 53.33         | 27.07        | 34.21        | 4.64          | 20.03         |
| Inversiones en existencias   | 0.00          | 0.00         | 0.01         | 0.03          | 0.04          |
| Inversiones en bienes de uso | 1.43          | 1.39         | 1.41         | 1.40          | 1.42          |
| <b>Activo Total</b>          | <b>112.90</b> | <b>76.52</b> | <b>98.65</b> | <b>100.89</b> | <b>128.97</b> |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

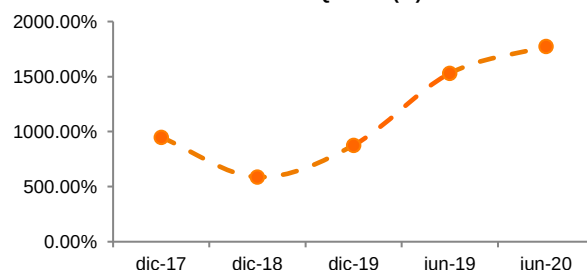
#### Liquidez

A junio 2020, el fondo de maniobra del FOVIAL se ubicó en US\$120.18, mostrando una tasa de crecimiento de 29.46% respecto a junio 2019, ocasionado por crecimiento de los fondos disponibles los cuales fueron impulsados por el aumento de las transferencias de capital recibidas. En cuanto a los pasivos a corto plazo, los acreedores financieros reflejaron un leve incremento de 11.77% a consecuencia del pago a compañías de servicios de construcción, ingeniería, señalización vial, entre otros; permitiendo un margen de liquidez de 1,774.92%, superior al reportado a junio 2019 (1,529.23%).

#### CAPITAL DE TRABAJO (MILLONES US\$)



#### MARGEN DE LIQUIDEZ (%)



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

#### Pasivos y Patrimonio

A junio de 2020, el pasivo total registrado por FOVIAL ascendió a US\$123.07 millones, registrando una disminución interanual de 11.78% respecto de junio 2019, derivado de la reducción de los niveles de endeudamiento. En este sentido, el endeudamiento interno mostró una reducción del US\$11.30 millones (-16.31%) como resultado del pago del cumplimiento de sus obligaciones con el fondo de titularización. En cuanto al endeudamiento externo, este presentó una reducción del 7.87% como resultado de la amortización de la deuda contratada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Al periodo de análisis, los pasivos de FOVIAL se encuentran conformados por cuatro fuentes principales de financiamiento: endeudamiento interno que poseen una participación del 47.07% y que corresponde a las obligaciones por operaciones de titularización. El endeudamiento externo con 46.42%, producto del préstamo contratado con el BCIE, acreedores financieros 5.20%, que comprende a las cuentas por pagos provisionales por normas legales, incluidas las provisiones de mantenimiento periódico y rutinario, señalización vial, obras de paso y mantenimiento de caminos rurales representados por contratos que a su vez ejecutados, son disminuidos de dicha cuenta, depósitos de terceros 0.63%, que son retenciones del 1% sobre el precio de los bienes o servicios que adquiere FOVIAL.

#### ESTRUCTURA DEL PASIVO (MILLONES US\$)

| Componentes            | dic-17        | dic-18        | dic-19        | jun-19        | jun-20        |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Depósitos de terceros  | 0.71          | 0.77          | 0.89          | 0.77          | 0.78          |
| Acreedores monetarios  | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 1.74          | 0.81          |
| Endeudamiento Interno  | 87.48         | 74.90         | 63.60         | 69.25         | 57.95         |
| Endeudamiento Externo  | 68.43         | 64.15         | 59.27         | 62.02         | 57.13         |
| Acreedores financieros | 11.03         | 12.01         | 10.20         | 5.72          | 6.40          |
| <b>Pasivo Total</b>    | <b>167.65</b> | <b>151.83</b> | <b>133.97</b> | <b>139.50</b> | <b>123.07</b> |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Con relación al patrimonio del FOVIAL, este se compone esencialmente por la participación del Estado en la institución y totaliza los US\$ 22.81 millones, luego que a diciembre de 2015 experimentara una variación interanual en 3.91% que resultó de la incorporación del bien inmueble transferido por el Ministerio de Ley al dominio de FOVIAL de conformidad al artículo 27, numeral 7) de la Ley del Fondo de Conservación Vial. Por su parte los resultados acumulados y del presente ejercicio, en conjunto continúan reflejando saldos negativos que obedecen principalmente

a bienes de uso público, en los cuales FOVIAL tiene como principal actividad el mantenimiento y conservación de la red vial, con lo anterior las inversiones en los proyectos se reconocen como gastos de gestión.

Al 30 de junio de 2020, el patrimonio total ascendió US\$5.89 millones, superior al reportado en junio de 2019 cuando fue de -US\$38.61 millones derivado del incremento en el resultado del ejercicio actual pasando de US\$13.89 millones a US\$41.21 millones, producto de la reducción de los gastos de inversión (16.14%) y gastos financieros (28.18%) derivados principalmente del pago de intereses y comisiones de la deuda interna y externa. Cabe mencionar que FOVIAL invierte la mayor parte de sus ingresos en la reparación y mantenimiento de la red vial, de propiedad pública, por lo que éste solo puede ser considerado como gasto y no en inversiones de activo.

#### ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO (MILLONES US\$)

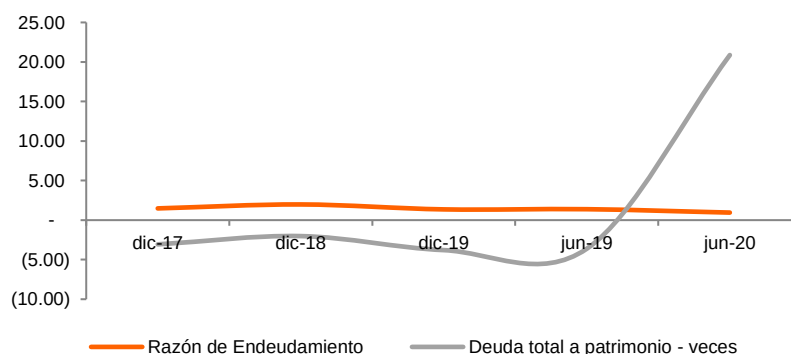
| Componentes                        | dic-17        | dic-18        | dic-19        | jun-19        | jun-20      |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| Patrimonio                         | 22.81         | 22.81         | 22.81         | 22.81         | 22.81       |
| Resultado de ejercicios anteriores | -100.35       | -77.57        | -98.13        | -75.31        | -58.13      |
| Resultado del ejercicio actual     | 22.78         | -20.56        | 40.00         | 13.89         | 41.21       |
| Detrimento patrimonial             | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00        |
| <b>Patrimonio Total</b>            | <b>-54.76</b> | <b>-75.32</b> | <b>-35.32</b> | <b>-38.61</b> | <b>5.89</b> |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

#### Endeudamiento y Solvencia

A junio de 2020, la razón de endeudamiento<sup>6</sup> de FOVIAL fue de 0.95 veces, inferior a lo reportada en junio de 2019 (1.38 veces), como resultado la reducción de los pasivos y del incremento de sus activos. Por su parte la deuda total a patrimonio se ubicó 20.87 veces, superior a lo registrado en junio 2019 (-3.61 veces), debido a la mejora en el patrimonio y a la disminución de los pasivos.

#### ENDEUDAMIENTO



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

#### Análisis de resultados

A junio de 2020, los ingresos totales de FOVIAL fueron de US\$ 112.63 millones, presentando una contracción (-6.53%) respecto de junio 2019, derivado de la reducción de las transferencias de capital recibidas (-13.66%) y que corresponden a las transferencias de fondos que recibe el FOVIAL de la dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. La principal fuente de ingresos se origina por las contribuciones obligatorias que realizan los importadores o refinadores por la venta de diesel, gasolina o mezclas de carburantes<sup>7</sup>.

#### COMPOSICIÓN DE INGRESOS (MILLONES US\$)

| Componentes                             | dic-17        | dic-18        | dic-19        | jun-19        | jun-20        |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Financieros y Otros                     | 2.34          | 1.25          | 1.75          | 0.70          | 1.17          |
| Por Transferencias Corrientes Recibidas | 0.06          | 0.06          | 0.04          | 42.45         | 36.65         |
| Por Transferencias de Capital Recibidas | 113.09        | 124.49        | 145.55        | 77.17         | 74.80         |
| Por Derechos y Multas                   | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          |
| Por Venta de Bienes y Servicios         | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          |
| Por Actualizaciones y Ajustes           | 0.10          | 1.03          | 0.81          | 0.23          | 0.01          |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                 | <b>115.59</b> | <b>126.83</b> | <b>148.14</b> | <b>120.54</b> | <b>112.63</b> |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Con relación a los gastos de gestión, la principal cuenta de FOVIAL es la inversión pública, la cual se comporta de manera irregular, dependiendo de las necesidades particulares de cada año o de proyectos especiales que deban realizarse. Es importante destacar que la volatilidad de este gasto depende también de la actividad política y eventos fortuitos, como tormentas tropicales y terremotos, que pueden crear la necesidad de aumentar el gasto de inversión pública sin previa planeación.

<sup>6</sup> Pasivo total / Activo total

<sup>7</sup> Contribución equivalente a US\$0.20 por cada galón de gasolina.

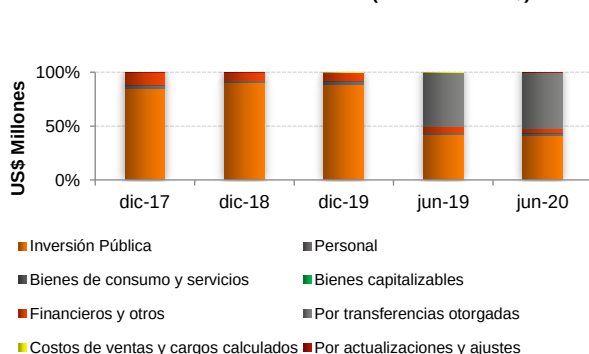
A junio de 2020, los gastos totales se ubicaron en US\$ 71.42 millones, equivalente a una reducción del 14.82% respecto de junio de 2019, como resultado de los gastos de inversión pública, los cuales se registraron en US\$ 29.58 millones, registraron una variación interanual de (-16.14%), derivado de una menor ejecución de proyectos relacionados a programas de señalización y servicios viales, programa de puentes y obras de paso, programa de mantenimiento rutinario inversiones adicionales. Este comportamiento en la inversión estaría relacionado a la paralización de algunos proyectos originados por la pandemia. Cabe destacar que la inversión pública es uno de los principales gastos de la institución con una participación del 41.4% del total de gastos de gestión de FOVIAL.

| GASTOS DE GESTIÓN (MILLONES US\$)    |              |               |               |              |              |
|--------------------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| Componentes                          | dic-17       | dic-18        | dic-19        | jun-19       | jun-20       |
| Inversión Pública                    | 78.61        | 133.12        | 95.69         | 35.27        | 29.58        |
| Personal                             | 2.48         | 2.49          | 2.88          | 1.30         | 1.40         |
| Bienes de consumo y servicios        | 0.74         | 0.93          | 1.01          | 0.34         | 0.32         |
| Bienes capitalizables                | 0.00         | 0.04          | 0.02          | 0.00         | 0.00         |
| Financieros y otros                  | 10.65        | 9.95          | 8.14          | 4.35         | 3.12         |
| Por transferencias otorgadas         | 0.00         | 0.01          | 0.01          | 42.44        | 36.63        |
| Costos de ventas y cargos calculados | 0.29         | 0.37          | 0.40          | 0.15         | 0.19         |
| Por actualizaciones y ajustes        | 0.05         | 0.49          | 0.00          | 0.00         | 0.17         |
| <b>GASTOS TOTALES</b>                | <b>92.81</b> | <b>147.39</b> | <b>108.14</b> | <b>83.84</b> | <b>71.42</b> |

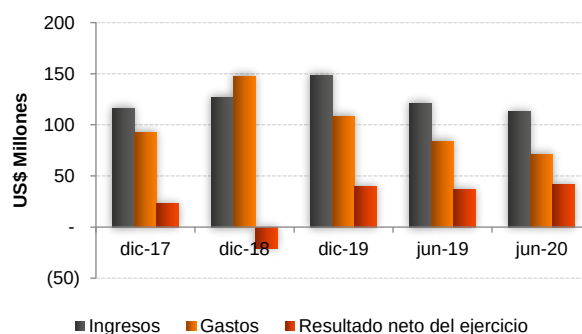
Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Por su parte, los gastos financieros se ubicaron en US\$ 3.12 millones, equivalente a una reducción del 28.18% (-US\$ 1.23 millones) respecto a junio de 2019, como resultado de los pagos de intereses del préstamo contratado con el BCIE y los valores de titularización emitidos.

ESTRUCTURA DE GASTOS (MILLONES US\$)



INGRESOS VS. GASTOS (MILLONES US\$)



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

### Cobertura de la titularización

La estructura de la titularización de los ingresos futuros de FOVIAL se ha dividido en tres fondos de titularización, independiente uno de los otros. Los primeros dos fondos podrán emitir hasta US\$50 millones y el tercero hasta US\$25 millones, respetando que la acumulación de las cesiones de los tres fondos de titularización no sobrepase el 20% de sus ingresos, tal como lo dicta el Decreto N°110 aprobado por la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador.

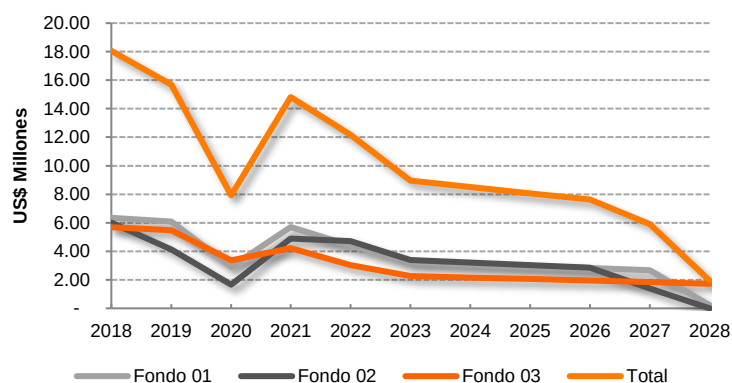
Al 30 de junio de 2020, se han pagado 85 cuotas del VTRTFOV 01, 80 cuotas del VTRTFOV 02 y 60 cuotas del VTRTFOV 03. En conjunto, a la fecha de análisis la cesión representa el 12.67% de los ingresos recibidos por FOVIAL al fondo de titularización, equivalentes a un monto de US\$6.58 millones, levemente inferior al reportado a junio 2019 (-US\$ 1.38 millones), producto de la reestructuración en las cesiones de titularización.

CESIÓN DE FONDOS PROYECTADOS (MILLONES US\$)

| Escenario    | 2019         | 2020        | 2021         | 2022         | 2023        | 2024        | 2025        | 2026        | 2027        | 2028        |
|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Fondo 01     | 6.09         | 2.91        | 5.70         | 4.40         | 3.28        | 3.13        | 2.97        | 2.83        | 2.67        | 0.22        |
| Fondo 02     | 4.12         | 1.65        | 4.90         | 4.72         | 3.40        | 3.22        | 3.04        | 2.86        | 1.39        | -           |
| Fondo 03     | 5.49         | 3.37        | 4.21         | 3.04         | 2.28        | 2.16        | 2.06        | 1.95        | 1.84        | 1.72        |
| <b>Total</b> | <b>15.70</b> | <b>7.93</b> | <b>14.81</b> | <b>12.16</b> | <b>8.95</b> | <b>8.51</b> | <b>8.07</b> | <b>7.64</b> | <b>5.90</b> | <b>1.94</b> |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

### CESIÓN DE INGRESOS



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Los ingresos totales proyectados de FOVIAL, se han estimado con base a:

- El crecimiento de los ingresos por parte de la contribución vial en 0.5% anual y que son estimados con base al crecimiento del 2014.
- Los ingresos por derechos y multas consideran las estadísticas mensuales de los años 2010, 2011 y 2012, (excluyendo el efecto del cambio de placas del 2012).
- A partir de junio 2012, FOVIAL también cuenta con los ingresos percibidos por las tasas de renovación de matrículas vehiculares, y multas. El 2012 fue un año con el que se incorpora el ingreso por cambios de placa en vehículos particulares.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan los ingresos proyectados para los años 2017 a 2028, así como las coberturas proyectadas para dichos períodos:

### COBERTURA DE LA CESIÓN (MILLONES US\$)

| Componente                                     | Real        |             |             |             | Proyectado  |             |             |             |             |             |             |             |             |
|------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                                                | 2017        | 2018        | 2019        | jun-20      | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025        | 2026        | 2027        | 2028        |
| Ingresos Totales (US\$ MM)                     | 115.6       | 126.8       | 148.1       | 112.6       | 93.9        | 94.3        | 94.7        | 95.1        | 95.5        | 95.8        | 96.2        | 96.6        | 97.0        |
| Ingresos por contribución vial (US\$ MM)       | 89.0        | 92.5        | 96.1        | 41.0        | 75.8        | 76.2        | 76.6        | 76.9        | 77.3        | 77.7        | 78.1        | 78.5        | 78.9        |
| Cesión total (US\$ MM)                         | 16.4        | 18.1        | 15.7        | 6.6         | 7.9         | 14.8        | 12.2        | 9.0         | 8.5         | 8.1         | 7.6         | 5.9         | 1.9         |
| <b>Cobertura por Contribución Vial (veces)</b> | <b>7.0</b>  | <b>7.0</b>  | <b>9.4</b>  | <b>17.1</b> | <b>11.8</b> | <b>6.4</b>  | <b>7.8</b>  | <b>10.6</b> | <b>11.2</b> | <b>11.9</b> | <b>12.6</b> | <b>16.4</b> | <b>50.0</b> |
| <b>Cobertura por Ingresos Totales (veces)</b>  | <b>5.4</b>  | <b>5.1</b>  | <b>6.1</b>  | <b>6.2</b>  | <b>9.6</b>  | <b>5.1</b>  | <b>6.3</b>  | <b>8.6</b>  | <b>9.1</b>  | <b>9.6</b>  | <b>10.2</b> | <b>13.3</b> | <b>40.7</b> |
| <b>Cesión/Ingresos Totales (%)</b>             | <b>14.2</b> | <b>14.2</b> | <b>10.6</b> | <b>5.8</b>  | <b>8.4</b>  | <b>15.7</b> | <b>12.8</b> | <b>9.4</b>  | <b>8.9</b>  | <b>8.4</b>  | <b>7.9</b>  | <b>6.1</b>  | <b>2.0</b>  |
| <b>Cesión/Contribución vial (%)</b>            | <b>18.4</b> | <b>19.5</b> | <b>16.3</b> | <b>16.1</b> | <b>10.5</b> | <b>19.4</b> | <b>15.9</b> | <b>11.6</b> | <b>11.0</b> | <b>10.4</b> | <b>9.8</b>  | <b>7.5</b>  | <b>2.5</b>  |

Fuente: FOVIAL-RICORP / Elaboración: PCR

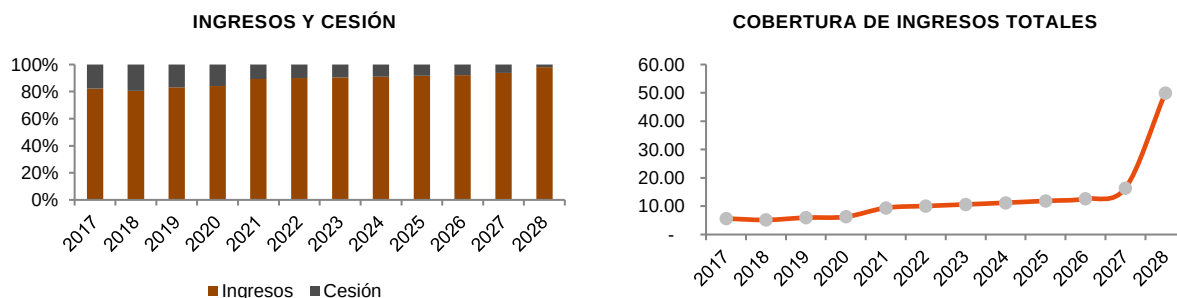
A junio de 2020, se observó una adecuada cobertura en el modelo presentado, resultando en una cobertura de los ingresos por contribución vial de 6.23 veces y 17.11 veces por ingresos totales, cumpliendo por encima de lo estimado en las nuevas proyecciones derivadas de la actual coyuntura.

| Componente                                     | jun-19        |               | jun-20        |              |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
|                                                | Proyectado    | Real          | Proyectado    | Real         |
| Ingresos Totales (US\$ MM)                     | 45.0          | 120.5         | 47.0          | 112.6        |
| Ingresos por contribución vial (US\$ MM)       | 36.0          | 48.2          | 37.9          | 41.0         |
| Cesión total (US\$ MM)                         | 4.9           | 7.9           | 7.5           | 6.6          |
| <b>Cobertura por Ingresos Totales (veces)</b>  | <b>9.21</b>   | <b>15.36</b>  | <b>6.25</b>   | <b>17.12</b> |
| <b>Cobertura por Contribución Vial (veces)</b> | <b>7.37</b>   | <b>6.14</b>   | <b>5.04</b>   | <b>6.23</b>  |
| <b>Cesión/Ingresos Totales</b>                 | <b>10.86%</b> | <b>6.51%</b>  | <b>16.00%</b> | <b>5.84%</b> |
| <b>Cesión/Contribución vial</b>                | <b>13.56%</b> | <b>16.28%</b> | <b>19.83%</b> | <b>16.1%</b> |

Fuente: FOVIAL - RICORP / Elaboración: PCR

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°110, FOVIAL podrá comprometer hasta el veinte por ciento (20%) de sus ingresos anuales, para garantizar el pago del servicio de la deuda. A la fecha de análisis, la cesión de las titularizaciones representó el 5.84% de los ingresos totales y el 16.1% sobre los ingresos por contribución

vial, derivado del comportamiento de los ingresos, los cuales fueron superiores a las proyecciones planteadas por el estructurador, permitiendo tener superiores niveles de cobertura que amparan la emisión.



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Tomando en cuenta la utilidad previa a gastos de inversión pública y financieros, (que incluye únicamente costos de venta y administrativos, que representan históricamente el 0.13% y el 1.47% de los ingresos respectivamente), como una medida para determinar el desempeño del FOVIAL. Esta utilidad muestra una cobertura promedio de 11.02 veces, obteniendo un máximo en el último año de 47.55 veces y una cobertura mínima de 5.36 veces para el 2019. A junio de 2020, la cobertura resultó en 11.23 veces, en contraste al 9.58 veces reportado en junio 2019 y a lo estimado (5.69 veces).

#### COBERTURA DE LA CESIÓN

| Escenario                                               | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  | 2026  | 2027  | 2028  |
|---------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Utilidad previa a gastos de inversión pública (MM US\$) | 81.93 | 82.80 | 84.11 | 85.32 | 87.19 | 86.99 | 87.79 | 88.59 | 89.38 | 90.17 | 91.61 | 92.34 |
| Cobertura previa a gastos de inversión pública (veces)  | 4.99  | 4.59  | 5.36  | 5.69  | 8.71  | 9.26  | 9.81  | 10.41 | 11.08 | 11.81 | 15.53 | 47.55 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

El nivel de endeudamiento establecido para los fondos no deberá ser mayor a 2.40 veces. Durante la vigencia de la emisión se obtiene un nivel promedio de 0.99 veces. Sin embargo, en lo que va de la emisión no ha superado dicho límite y a junio de 2020, el indicador resultó de 0.82 veces.

#### COBERTURA DE LA CESIÓN

| Escenario                      | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  | 2026  | 2027  | 2028  |
|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Endeudamiento total (US\$ MM)  | 151.59 | 135.00 | 119.70 | 104.54 | 91.82 | 81.13 | 70.44 | 59.75 | 49.06 | 38.37 | 27.68 | 20.83 |
| Nivel de endeudamiento (veces) | 1.63   | 1.45   | 1.28   | 1.11   | 0.97  | 0.86  | 0.74  | 0.63  | 0.51  | 0.40  | 0.29  | 0.21  |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

A la fecha de análisis, se observa un adecuado cumplimiento de los flujos cedidos al FTRTFOV01, los cuales han sido establecidos mediante contrato de cesión de flujos futuros. A junio 2020, los flujos cedidos al fondo de titularización ascienden a US\$ 2.52 millones, con una disminución del -18.02% respecto a junio 2019 (-US\$ 0.41 millones). Adicionalmente, el fondo posee dos cuentas en el banco administrador, las cuales generan rendimientos financieros que le permiten obtener mayor liquidez, la tasa de rendimiento para la cuenta restringida es de 4.0% y para la cuenta discrecional 1.5% anual. De acuerdo con lo anterior, los ingresos generados por dichas cuentas ascienden a US\$ 0.03 millones y US\$ 0.01 millones respectivamente.

En cuanto a los egresos, para darle continuidad a las operaciones del fondo, se incurrieron en pagos de comisiones y pagos a proveedores, los gastos ascienden a US\$ 0.06 millones al periodo de análisis, sin variaciones respecto al periodo anterior. Asimismo, el fondo posee obligaciones contractuales al estar registrado como patrimonio autónomo, a junio 2020, se han realizado los siguientes pagos en concepto de Servicio de Deuda por pago de Intereses y Capital a inversionistas, los cuales ascienden a US\$ 2.99 millones, con una reducción de -4.11% respecto al periodo anterior (-US\$ 0.13 millones).

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de análisis, el Flujo de Caja acumulado del FTRTFOV 01 asciende a US\$ 2.72 millones, con las disponibilidades necesarias para cumplir con las obligaciones que el fondo demande.

#### FLUJO DE CAJA (EN MILLONES US\$)

| Componentes                     | dic-17        | dic-18        | dic-19        | jun-19       | jun-20       |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| <b>Ingresos de FOVIAL</b>       | <b>111.37</b> | <b>118.06</b> | <b>125.89</b> | <b>69.48</b> | <b>51.97</b> |
| Contribución Conservación Vial  | 89.00         | 92.51         | 96.09         | 48.23        | 40.97        |
| Tasas y Multas                  | 22.37         | 25.55         | 29.80         | 21.25        | 11.00        |
| <b>Ingresos FTRTFOV01</b>       | <b>6.61</b>   | <b>6.35</b>   | <b>6.09</b>   | <b>3.08</b>  | <b>2.52</b>  |
| Cuota Cedida                    | 6.61          | 6.35          | 6.09          | 3.08         | 2.52         |
| Otros ingresos                  | -             | -             | -             | -            | -            |
| <b>Total Egresos FTRTFOV01</b>  | <b>0.11</b>   | <b>0.10</b>   | <b>0.09</b>   | <b>0.06</b>  | <b>0.06</b>  |
| <b>Rendimientos Financieros</b> | <b>0.10</b>   | <b>0.09</b>   | <b>0.09</b>   | <b>0.05</b>  | <b>0.04</b>  |

|                             |               |               |               |               |               |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Servicio de la deuda</b> | <b>6.70</b>   | <b>6.44</b>   | <b>6.17</b>   | <b>3.11</b>   | <b>2.99</b>   |
| Pago de Intereses           | 2.09          | 1.83          | 1.56          | 0.81          | 0.68          |
| Pago de Capital             | 4.61          | 4.61          | 4.61          | 2.31          | 2.31          |
| <b>Flujo de caja final</b>  | <b>(0.09)</b> | <b>(0.09)</b> | <b>(0.08)</b> | <b>(0.05)</b> | <b>(0.48)</b> |
| Flujo de caja acumulado     | 3.37          | 3.28          | 3.20          | 3.24          | 2.72          |
| <b>Saldos cuentas</b>       | <b>3.37</b>   | <b>3.28</b>   | <b>3.20</b>   | <b>3.24</b>   | <b>2.72</b>   |
| Saldo Cuenta Discrecional   | 1.74          | 1.71          | 1.69          | 1.70          | 1.25          |
| Saldo Cuenta Restringida    | 1.63          | 1.57          | 1.51          | 1.54          | 1.47          |
| Saldo Cuenta Colectora      | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          |

Fuente: FOVIAL - RICORP / Elaboración: PCR

## Cobertura de la titularización en periodo de Emergencia

**Modificación de Cesión FTRTFOV 01:** De acuerdo con las modificaciones, durante el periodo de emergencia, las cuotas de cesión sufrirán reestructuración, presentando una reducción de U\$ 2.9 millones (cuota cesión 85 a la cuota cesión 91). Los montos no cedidos serán readecuados en un plazo de hasta dieciocho meses (cuota cesión 92 a la cuota cesión 109).

### CESIONES DE FLUJO (US\$)

| Período | Cesión     | Período | Cesión     | Período | Cesión     | Período | Cesión     |
|---------|------------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| 1       | 413,073.18 | 46      | 554,933.13 | 91      | 65,000.00  | 136     | 255,459.41 |
| 2       | 413,073.18 | 47      | 554,933.13 | 92      | 640,223.33 | 137     | 255,459.41 |
| 3       | 482,044.61 | 48      | 553,743.97 | 93      | 462,112.29 | 138     | 257,426.57 |
| 4       | 482,044.61 | 49      | 553,743.97 | 94      | 462,112.29 | 139     | 257,426.57 |
| 5       | 482,044.61 | 50      | 553,743.97 | 95      | 462,112.29 | 140     | 257,426.57 |
| 6       | 516,665.56 | 51      | 544,029.06 | 96      | 463,295.35 | 141     | 249,086.21 |
| 7       | 516,665.56 | 52      | 544,029.06 | 97      | 463,295.35 | 142     | 249,086.21 |
| 8       | 516,665.56 | 53      | 544,029.06 | 98      | 463,295.35 | 143     | 249,086.21 |
| 9       | 595,288.03 | 54      | 543,736.02 | 99      | 455,673.14 | 144     | 250,547.21 |
| 10      | 595,288.03 | 55      | 543,736.02 | 100     | 455,673.14 | 145     | 250,547.21 |
| 11      | 595,288.03 | 56      | 543,736.02 | 101     | 455,673.14 | 146     | 250,547.21 |
| 12      | 569,168.39 | 57      | 533,124.99 | 102     | 457,640.31 | 147     | 242,859.57 |
| 13      | 569,168.39 | 58      | 533,124.99 | 103     | 457,640.31 | 148     | 242,859.57 |
| 14      | 569,168.39 | 59      | 533,124.99 | 104     | 457,640.31 | 149     | 242,859.57 |
| 15      | 576,120.15 | 60      | 532,103.33 | 105     | 449,289.48 | 150     | 244,928.81 |
| 16      | 576,120.15 | 61      | 532,103.33 | 106     | 449,289.48 | 151     | 244,928.81 |
| 17      | 576,120.15 | 62      | 532,103.33 | 107     | 449,289.48 | 152     | 244,928.81 |
| 18      | 592,493.78 | 63      | 522,220.92 | 108     | 450,528.02 | 153     | 236,680.04 |
| 19      | 592,493.78 | 64      | 522,220.92 | 109     | 450,528.02 | 154     | 236,680.04 |
| 20      | 592,493.78 | 65      | 522,220.92 | 110     | 288,616.29 | 155     | 236,680.04 |
| 21      | 581,882.74 | 66      | 521,927.88 | 111     | 280,994.08 | 156     | 238,188.15 |
| 22      | 581,882.74 | 67      | 521,927.88 | 112     | 280,994.08 | 157     | 238,188.15 |
| 23      | 581,882.74 | 68      | 521,927.88 | 113     | 280,994.08 | 158     | 238,188.15 |
| 24      | 572,360.25 | 69      | 511,316.85 | 114     | 282,961.24 | 159     | 230,500.52 |
| 25      | 572,360.25 | 70      | 511,316.85 | 115     | 282,961.24 | 160     | 230,500.52 |
| 26      | 572,360.25 | 71      | 511,316.85 | 116     | 282,961.24 | 161     | 230,500.52 |
| 27      | 587,645.34 | 72      | 510,295.19 | 117     | 274,610.41 | 162     | 232,569.75 |
| 28      | 587,645.34 | 73      | 510,295.19 | 118     | 274,610.41 | 163     | 232,569.75 |
| 29      | 587,645.34 | 74      | 510,295.19 | 119     | 274,610.41 | 164     | 232,569.75 |
| 30      | 564,018.97 | 75      | 500,412.78 | 120     | 276,016.45 | 165     | 224,320.99 |
| 31      | 564,018.97 | 76      | 500,412.78 | 121     | 276,016.45 | 166     | 224,320.99 |
| 32      | 564,018.97 | 77      | 500,412.78 | 122     | 276,016.45 | 167     | 224,320.99 |
| 33      | 576,741.27 | 78      | 500,119.74 | 123     | 268,226.74 | 168     | 225,829.10 |
| 34      | 576,741.27 | 79      | 500,119.74 | 124     | 268,226.74 | 169     | 225,829.10 |
| 35      | 576,741.27 | 80      | 500,119.74 | 125     | 268,226.74 | 170     | 225,829.10 |
| 36      | 575,552.11 | 81      | 489,508.71 | 126     | 270,193.91 | 171     | 218,141.46 |
| 37      | 575,552.11 | 82      | 489,508.71 | 127     | 270,193.91 | 172     | 218,141.46 |
| 38      | 575,552.11 | 83      | 489,508.71 | 128     | 270,193.91 | 173     | 218,141.46 |
| 39      | 565,837.20 | 84      | 488,487.05 | 129     | 261,843.07 | 174     | 215,889.20 |
| 40      | 565,837.20 | 85      | 65,000.00  | 130     | 261,843.07 | 175     | 215,889.20 |
| 41      | 565,837.20 | 86      | 65,000.00  | 131     | 261,843.07 | 176     | 215,889.20 |
| 42      | 565,544.17 | 87      | 65,000.00  | 132     | 263,249.12 | 177     | 2,112.67   |
| 43      | 565,544.17 | 88      | 65,000.00  | 133     | 263,249.12 | 178     | 2,112.67   |
| 44      | 565,544.17 | 89      | 65,000.00  | 134     | 263,249.12 | 179     | 2,112.67   |
| 45      | 554,933.13 | 90      | 65,000.00  | 135     | 255,459.41 | 180     | -          |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

**Proyección de ingresos para el periodo de reestructuración.** De acuerdo con lo anterior, PCR analizará cómo se comportará la cobertura de la cesión ajustada para FTRTFOV 01 debido a las nuevas proyecciones de Ingresos por contribución vial durante el periodo de reestructuración (junio dos mil veinte a diciembre dos mil veinte), en promedio



muestra una cobertura sobre los ingresos estimados de 55.68 veces, en contraste al 16.28 veces con relación a la proyección de ingresos original.

**COBERTURA DE LA CESIÓN DURANTE EL PERIODO DE REESTRUCTURACIÓN (MILLONES US\$)**

| Componentes                                                          | jun-20 | jul-20 | ago-20 | sep-20 | oct-20 | nov-20 | dic-20 |
|----------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Proyección de Ingresos Inicial por Contribución Vial (Millones U\$)  | 7.16   | 7.40   | 7.98   | 7.88   | 8.65   | 7.75   | 8.05   |
| Proyección de Ingresos Ajustada por Contribución Vial (Millones U\$) | 2.15   | 2.22   | 2.79   | 3.94   | 4.32   | 3.88   | 6.03   |
| Cuota de Cesión Inicial FTRTFOV01 (Millones U\$)                     | 0.49   | 0.49   | 0.48   | 0.48   | 0.48   | 0.48   | 0.48   |
| Cuota de Cesión Readecuada FTRTFOV01 (Millones U\$)                  | 0.07   | 0.07   | 0.07   | 0.07   | 0.07   | 0.07   | 0.07   |
| Ingresos Contribución Vial / cesión FTRTFOV01 (veces)                | 14.65  | 15.14  | 16.67  | 16.47  | 18.07  | 16.21  | 16.82  |
| Ingresos Contribución Vial Proyectados / cesión FTRTFOV01 (veces)    | 33.04  | 34.14  | 42.95  | 60.62  | 66.51  | 59.63  | 92.84  |

*Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR*

Mediante la modificación contrato de Titularización FTRTFOV 01, se podrán hacer uso de los fondos de la Cuenta Restringida la cual asciende U\$ 1.5 millones, para cubrir sus obligaciones con respecto a la amortización del capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores, pagos de comisiones y pago de proveedores. En el periodo de Reestructuración no se trasladarán flujos a la Cuenta Restringida y su periodo de restitución será de hasta dieciocho meses posteriores a dicho periodo.

**FLUJO DE CAJA PROYECTADO EN PERIODO DE REESTRUCTURACIÓN (EN MILLONES US\$)**

| Componente                       | abr-20     | may-20     | jun-20     | jul-20     | ago-20     | sep-20     | oct-20     | nov-20     | dic-20     |
|----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Cuota Cedida                     |            | 0.5        | 0.1        | 0.1        | 0.1        | 0.1        | 0.1        | 0.1        | 0.1        |
| <b>Total de Ingresos</b>         |            | <b>0.5</b> | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> |
| Total de Gastos                  |            | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| Rendimientos Financieros         |            | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        | 0.0        |
| <b>Servicio de Deuda</b>         |            | <b>1.3</b> | <b>0.1</b> | <b>0.0</b> | <b>1.3</b> | <b>0.1</b> | <b>0.0</b> | <b>1.3</b> | <b>0.0</b> |
| Flujo de Caja Final              |            | -0.9       | -0.1       | 0.1        | -1.3       | -0.1       | 0.1        | -1.3       | 0.1        |
| Flujo de Caja Acumulado          |            | 2.8        | 2.7        | 2.8        | 1.5        | 1.5        | 1.5        | 0.3        | 0.3        |
| <b>Saldo Cuentas</b>             | <b>3.7</b> | <b>2.8</b> | <b>2.7</b> | <b>2.8</b> | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>0.3</b> | <b>0.3</b> |
| <b>Saldo Cuenta Discrecional</b> | <b>2.2</b> | <b>1.3</b> | <b>1.2</b> | <b>1.3</b> | <b>0.1</b> | <b>0.0</b> | <b>0.2</b> | <b>0.0</b> | <b>0.1</b> |
| <b>Saldo Cuenta Restringida</b>  | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>1.5</b> | <b>1.3</b> | <b>0.3</b> | <b>0.3</b> |
| <b>Saldo Cuenta Colectora</b>    | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> |

*Fuente: RICORP / Elaboración: PCR*

**Resumen de los Estados Financieros**

**FOVIAL**

**BALANCE GENERAL (EN MILLONES US\$)**

| Componentes                        | dic-17        | dic-18        | dic-19        | jun-19        | jun-20        |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>ACTIVOS</b>                     |               |               |               |               |               |
| Fondos                             | 58.13         | 48.06         | 63.02         | 94.82         | 107.48        |
| Inversiones Financieras            | 53.33         | 27.07         | 34.21         | 4.64          | 20.03         |
| Inversiones en existencias         | 0.00          | 0.00          | 0.01          | 0.03          | 0.04          |
| Inversiones en bienes de uso       | 1.43          | 1.39          | 1.41          | 1.40          | 1.42          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>112.90</b> | <b>76.52</b>  | <b>98.65</b>  | <b>100.89</b> | <b>128.97</b> |
| <b>PASIVOS</b>                     |               |               |               |               |               |
| Depósitos de terceros              | 0.71          | 0.77          | 0.89          | 0.77          | 0.78          |
| Acreedores monetarios              | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 1.74          | 0.81          |
| Endeudamiento Interno              | 87.48         | 74.90         | 63.60         | 69.25         | 57.95         |
| Endeudamiento Externo              | 68.43         | 64.15         | 59.27         | 62.02         | 57.13         |
| Acreedores financieros             | 11.03         | 12.01         | 10.20         | 5.72          | 6.40          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>167.65</b> | <b>151.83</b> | <b>133.97</b> | <b>139.50</b> | <b>123.07</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                  |               |               |               |               |               |
| Patrimonio                         | 22.81         | 22.81         | 22.81         | 22.81         | 22.81         |
| Resultado de ejercicios anteriores | -100.35       | -77.57        | -98.13        | -75.31        | -58.13        |
| Resultado del ejercicio actual     | 22.78         | -20.56        | 40.00         | 13.89         | 41.21         |
| Detrimento patrimonial             | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          |
| <b>Patrimonio Total</b>            | <b>-54.76</b> | <b>-75.32</b> | <b>-35.32</b> | <b>-38.61</b> | <b>5.89</b>   |
| <b>Total pasivo + Patrimonio</b>   | <b>112.90</b> | <b>76.52</b>  | <b>98.65</b>  | <b>100.89</b> | <b>128.97</b> |

*Fuente: FOVIAL. / Elaboración: PCR*

**ESTADO DE RESULTADOS (EN MILLONES US\$)**

| Componentes                             | dic-17        | dic-18        | dic-19        | jun-19        | jun-20        |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Financieros y Otros                     | 2.34          | 1.25          | 1.75          | 0.70          | 1.17          |
| Por Transferencias Corrientes Recibidas | 0.06          | 0.06          | 0.04          | 42.45         | 36.65         |
| Por Transferencias de Capital Recibidas | 113.09        | 124.49        | 145.55        | 77.17         | 74.80         |
| Por Derechos y Multas                   | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          |
| Por Venta de Bienes y Servicios         | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00          |
| Por Actualizaciones y Ajustes           | 0.10          | 1.03          | 0.81          | 0.23          | 0.01          |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                 | <b>115.59</b> | <b>126.83</b> | <b>148.14</b> | <b>120.54</b> | <b>112.63</b> |
| Inversión Publica                       | 78.61         | 133.12        | 95.69         | 35.27         | 29.58         |
| Personal                                | 2.48          | 2.49          | 2.88          | 1.30          | 1.40          |
| Bienes de consumo y servicios           | 0.74          | 0.93          | 1.01          | 0.34          | 0.32          |
| Inversión Publica                       | 0.00          | 0.04          | 0.02          | 0.00          | 0.00          |
| Financieros y otros                     | 10.65         | 9.95          | 8.14          | 4.35          | 3.12          |
| Por transferencias otorgadas            | 0.00          | 0.01          | 0.01          | 42.44         | 36.63         |
| Costos de ventas y cargos calculados    | 0.29          | 0.37          | 0.40          | 0.15          | 0.19          |
| Por actualizaciones y ajustes           | 0.05          | 0.49          | 0.00          | 0.00          | 0.17          |
| <b>GASTOS TOTALES</b>                   | <b>92.81</b>  | <b>147.39</b> | <b>108.14</b> | <b>83.84</b>  | <b>71.42</b>  |
| <b>Resultado neto del ejercicio</b>     | <b>22.78</b>  | <b>-20.56</b> | <b>40.00</b>  | <b>36.70</b>  | <b>41.21</b>  |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

**RICORP TITULARIZADORA**

**BALANCE GENERAL  
RICORP TITULARIZADORA  
(US\$ MILES)**

| Componente                         | dic-15       | dic-16       | dic-17       | dic-18       | dic-19       | jun-19       | jun-20       |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Activo corriente                   | 1,345        | 1,576        | 1,726        | 1,958        | 2,133        | 1,826        | 1,792        |
| Activo no corriente                | 55           | 35           | 22           | 31           | 101          | 25           | 77           |
| <b>Total activo</b>                | <b>1,400</b> | <b>1,611</b> | <b>1,747</b> | <b>1,990</b> | <b>2,235</b> | <b>1,850</b> | <b>1,869</b> |
| Pasivo corriente                   | 46           | 104          | 135          | 166          | 207          | 46           | 166          |
| <b>Total pasivo</b>                | <b>46</b>    | <b>104</b>   | <b>135</b>   | <b>166</b>   | <b>207</b>   | <b>46</b>    | <b>166</b>   |
| <b>Total patrimonio</b>            | <b>1,354</b> | <b>1,507</b> | <b>1,613</b> | <b>1,824</b> | <b>2,027</b> | <b>1,804</b> | <b>1,703</b> |
| <b>Total pasivo más patrimonio</b> | <b>1,400</b> | <b>1,611</b> | <b>1,747</b> | <b>1,990</b> | <b>2,235</b> | <b>1,850</b> | <b>1,869</b> |

Fuente: SSF / Elaboración: PCR

**ESTADO DE RESULTADOS  
RICORP TITULARIZADORA  
(US\$ MILES)**

| Componente                                                                        | dic-15     | dic-16     | dic-17     | dic-18     | dic-19       | jun-19     | jun-20     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|------------|
| <b>Ingresos de explotación</b>                                                    | <b>517</b> | <b>654</b> | <b>723</b> | <b>950</b> | <b>1,357</b> | <b>504</b> | <b>411</b> |
| Ingresos por titularización de activos                                            | 493        | 650        | 722        | 950        | 1,355        | 503        | 410        |
| Ingresos diversos                                                                 | 24         | 4          | 1          | 1          | 3            | 1          | 2          |
| <b>Costos de explotación</b>                                                      | <b>484</b> | <b>481</b> | <b>479</b> | <b>577</b> | <b>824</b>   | <b>320</b> | <b>376</b> |
| Gastos de operación por titularización de activos                                 | 64         | 37         | 55         | 56         | 90           | 28         | 21         |
| Gastos generales de administración y de personal de operaciones de titularización | 400        | 421        | 405        | 503        | 699          | 282        | 327        |
| Gastos por depreciación, amortización y deterioro por operaciones corrientes      | 19         | 23         | 19         | 18         | 35           | 10         | 28         |
| <b>Resultados de operación</b>                                                    | <b>33</b>  | <b>173</b> | <b>244</b> | <b>374</b> | <b>534</b>   | <b>183</b> | <b>36</b>  |
| <b>Ingresos financieros</b>                                                       | <b>59</b>  | <b>65</b>  | <b>82</b>  | <b>100</b> | <b>91</b>    | <b>47</b>  | <b>41</b>  |
| <b>Gastos financieros</b>                                                         | <b>1</b>   | <b>2</b>   | <b>6</b>   | <b>6</b>   | <b>5</b>     | <b>3</b>   | <b>0</b>   |
| <b>Resultados antes de impuestos</b>                                              | <b>90</b>  | <b>236</b> | <b>320</b> | <b>468</b> | <b>620</b>   | <b>227</b> | <b>77</b>  |
| <b>Impuesto sobre la renta</b>                                                    | <b>23</b>  | <b>64</b>  | <b>90</b>  | <b>131</b> | <b>173</b>   | <b>-</b>   | <b>-</b>   |
| <b>Resultados netos del período</b>                                               | <b>68</b>  | <b>173</b> | <b>231</b> | <b>337</b> | <b>447</b>   | <b>227</b> | <b>77</b>  |

Fuente: SSF / Elaboración: PCR

**FONDO DE TITULARIZACIÓN**

**BALANCE GENERAL (EN MILLONES US\$)**

| Componentes                           | dic-17       | dic-18       | dic-19       | jun-19       | jun-20       |
|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Bancos                                | 1.74         | 1.71         | 1.69         | 1.69         | 1.25         |
| Cartera de inversiones                | 1.63         | 1.57         | 1.51         | 1.51         | 1.47         |
| Activos en titularización             | 6.35         | 6.09         | 5.83         | 5.83         | 3.34         |
| Rendimientos por cobrar               | 0.00         | 0.01         | 0.00         | 0.00         | 0.00         |
| <b>Activo corriente</b>               | <b>9.73</b>  | <b>9.37</b>  | <b>9.03</b>  | <b>9.03</b>  | <b>6.07</b>  |
| Activos en titularización largo plazo | 34.20        | 28.11        | 22.29        | 22.29        | 22.25        |
| <b>Activo no corriente</b>            | <b>34.20</b> | <b>28.11</b> | <b>22.29</b> | <b>22.29</b> | <b>22.25</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                   | <b>43.93</b> | <b>37.49</b> | <b>31.31</b> | <b>31.31</b> | <b>28.31</b> |
| Comisiones por pagar                  | 0.00         | 0.00         | 0.00         | 0.00         | 0.00         |

|                                                 |              |              |              |              |              |
|-------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Otras cuentas por pagar                         | 0.00         | 0.00         | 0.00         | 0.00         | 0.00         |
| Obligaciones por titularización de activos      | 4.78         | 4.76         | 4.60         | 4.60         | 4.31         |
| <b>Pasivo corriente</b>                         | <b>4.78</b>  | <b>4.76</b>  | <b>4.60</b>  | <b>4.60</b>  | <b>4.31</b>  |
| Obligaciones por titularización de activos      | 28.61        | 24.00        | 19.53        | 19.53        | 17.50        |
| Ingresos diferidos                              | 9.83         | 7.90         | 6.22         | 6.22         | 5.47         |
| <b>Pasivo no corriente</b>                      | <b>38.44</b> | <b>31.89</b> | <b>25.75</b> | <b>25.75</b> | <b>22.97</b> |
| Reservas de excedentes anteriores               | 0.58         | 0.71         | 0.84         | 0.84         | 0.97         |
| Excedente del ejercicio                         | 0.13         | 0.13         | 0.13         | 0.13         | 0.07         |
| Excedente acumulado del fondo de titularización | 0.71         | 0.84         | 0.97         | 0.97         | 1.03         |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                             | <b>43.93</b> | <b>37.49</b> | <b>31.31</b> | <b>31.31</b> | <b>28.31</b> |

Fuente: RICORP / Elaboración: PCR

#### ESTADO DE RESULTADOS (EN MILLONES US\$)

| Componentes                            | dic-17      | dic-18      | dic-19      | jun-19      | jun-20      |
|----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos de operación y administración | 2.20        | 1.93        | 1.67        | 0.88        | 0.75        |
| ingresos por inversiones               | 0.07        | 0.06        | 0.06        | 0.03        | 0.03        |
| Otros ingresos                         | 0.03        | 0.03        | 0.03        | 0.01        | 0.01        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                  | <b>2.30</b> | <b>2.03</b> | <b>1.76</b> | <b>0.93</b> | <b>0.79</b> |
| Por administración y custodia          | 0.01        | 0.01        | 0.01        | 0.00        | 0.00        |
| Por clasificación de riesgo            | 0.01        | 0.01        | 0.01        | 0.01        | 0.01        |
| Por auditoría externa y fiscal         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| Por pago de servicio de la deuda       | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| Por servicio de la evaluación          | 0.00        | -           | 0.00        | 0.00        | -           |
| Por Honorarios Profesionales           | -           | -           | -           | -           | 0.01        |
| <b>GASTOS DE ADMÒN. Y OPERACIÒN</b>    | <b>0.02</b> | <b>0.02</b> | <b>0.03</b> | <b>0.02</b> | <b>0.02</b> |
| Intereses valores titularización       | 2.07        | 1.80        | 1.54        | 0.80        | 0.67        |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>              | <b>2.07</b> | <b>1.80</b> | <b>1.54</b> | <b>0.80</b> | <b>0.67</b> |
| Otros gastos                           | 0.08        | 0.07        | 0.07        | 0.04        | 0.03        |
| <b>TOTAL GASTO</b>                     | <b>2.17</b> | <b>1.90</b> | <b>1.63</b> | <b>0.85</b> | <b>0.73</b> |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>         | <b>0.13</b> | <b>0.13</b> | <b>0.13</b> | <b>0.07</b> | <b>0.07</b> |

Fuente: RICORP / Elaboración: PCR

#### Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de la misma le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.

## **ANEXO 3**

**EEFF DE LA SOCIEDAD TITULARIZADORA**



**Dictamen e informe de los auditores independientes**

**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016



## ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Audidores y Consultores



### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y  
Consejo de Gerentes de  
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2, adjunta a los Estados Financieros.

#### Fundamento de la opinión

Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

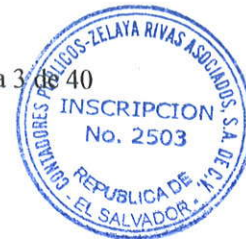
#### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo a las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2 adjunta a los Estados Financieros y del control interno que la administración determinó necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y de utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa mas realista que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.





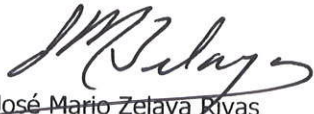
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
Inscripción profesional N° 2503

  
Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Inscripción profesional N° 252



San Salvador, 10 de enero de 2018



# **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA** (Subsidiaria de Hencorp, Inc.)

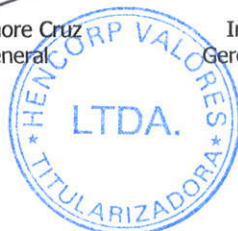
(Compañía salvadoreña – nota - 1)

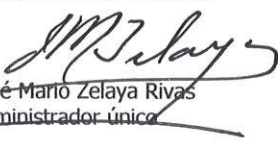
**Balance General al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                              | <b>2017</b>                | <b>2016</b>                |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>Activo</b>                                                |                            |                            |
| Activo corriente                                             | US\$ 4,022,948.32          | US\$ 4,151,287.12          |
| Efectivo y sus equivalentes                                  | 300.00                     | 300.00                     |
| Bancos e intermediarios financieros no bancarios (nota 7)    | 143,461.11                 | 353,879.74                 |
| Inversiones financieras (nota 7)                             | 2,987,000.00               | 2,854,597.34               |
| Cuentas y documentos por cobrar (nota 7)                     | 725,501.68                 | 765,716.00                 |
| Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas (nota 5)      | 108,149.29                 | 103,449.29                 |
| Rendimientos por cobrar                                      | 1,762.97                   | 5,895.05                   |
| Impuestos                                                    | 56,773.27                  | 67,449.70                  |
| Activo no corriente                                          | 21,930.24                  | 44,638.73                  |
| Muebles (nota 8)                                             | 21,930.24                  | 44,638.73                  |
| Activos intangibles (nota 9)                                 | 0.00                       | 0.00                       |
| <b>Total activo</b>                                          | <b>US\$ 4,044,878.56</b>   | <b>US\$ 4,195,925.85</b>   |
| <b>Pasivo</b>                                                |                            |                            |
| Pasivo corriente                                             | 1,239,348.47               | 1,341,041.94               |
| Cuentas por pagar (nota 10)                                  | 486,380.25                 | 721,099.40                 |
| Impuestos por pagar (nota 6)                                 | 602,968.22                 | 619,942.54                 |
| Dividendo por pagar                                          | 150,000.00                 | 0.00                       |
| <b>Patrimonio</b>                                            |                            |                            |
| Capital                                                      | 1,164,600.00               | 1,164,600.00               |
| Capital social (nota 12)                                     | 1,164,600.00               | 1,164,600.00               |
| Reservas de capital                                          | 232,920.00                 | 232,920.00                 |
| Reservas de capital                                          | 232,920.00                 | 232,920.00                 |
| Resultados                                                   | <b>1,408,010.09</b>        | <b>1,457,363.91</b>        |
| Resultados acumulados de ejercicios de ejercicios anteriores | 7,363.91                   | 16,492.82                  |
| Resultados del presente período                              | 1,400,646.18               | 1,440,871.09               |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>                             | <b>US\$ 4,044,878.56</b>   | <b>US\$ 4,195,925.85</b>   |
| <b>Contingencias de compromisos y control propias</b>        |                            |                            |
| Cuentas contingentes de compromisos deudoras (nota 16)       | US\$ 633,428,015.29        | US\$ 518,883,613.31        |
| Garantías otorgadas                                          | 0.00                       | 0.00                       |
| Otras contingencias y compromisos                            | 633,428,015.29             | 518,883,613.31             |
| <b>Total</b>                                                 | <b>US\$ 633,428,015.29</b> | <b>US\$ 518,883,613.31</b> |
| <b>Contingencias de compromisos y control acreedoras</b>     |                            |                            |
| Cuentas contingentes y de compromisos (nota 16)              | US\$ 633,428,015.29        | US\$ 518,883,613.31        |
| Responsabilidad por garantías otorgadas                      | 0.00                       | 0.00                       |
| Responsabilidad por otras contingencias y compromisos        | 633,428,015.29             | 518,883,613.31             |
| <b>Total</b>                                                 | <b>US\$ 633,428,015.29</b> | <b>US\$ 518,883,613.31</b> |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 40 son parte integral de los Estados Financieros.


 Lic. Melvin Balmore Cruz  
Contador General


 Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal
Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

 Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador Único






**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                    | <b>2017</b>                     | <b>2016</b>                     |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Ingresos                                                           |                                 |                                 |
| Ingresos por explotación                                           |                                 |                                 |
| Ingresos por titularización de activos                             | US\$ 3,279,720.22               | US\$ 3,427,439.77               |
| Ingresos diversos                                                  | 0.00                            | 0.00                            |
|                                                                    | <u>3,279,720.22</u>             | <u>3,427,439.77</u>             |
| Egresos                                                            |                                 |                                 |
| Costos de explotación                                              | 1,290,212.62                    | 1,383,981.47                    |
| Gastos de operación por titularización de activos                  | 11,756.47                       | 2,062.59                        |
| Gastos generales de admón. y personal de operac. de titularizadora | 1,253,626.08                    | 1,358,017.33                    |
| Gastos por depreciación, amortización y deterioro                  | 24,830.07                       | 23,901.55                       |
| Resultado de operación                                             | <u>1,989,507.60</u>             | <u>2,043,458.30</u>             |
| Ingresos financieros                                               | 41,091.35                       | 73,715.44                       |
| Ingresos por inversiones financieras                               | 35,632.84                       | 72,688.63                       |
| Ingresos por cuentas y documentos por cobrar                       | 1,271.01                        | 1,026.81                        |
| Otros ingresos financieros                                         | 4,187.50                        |                                 |
| <b>Utilidad de operación antes de impuestos</b>                    | <u>2,030,598.95</u>             | <u>2,117,173.74</u>             |
| Impuesto sobre la renta                                            |                                 |                                 |
| Impuesto sobre la renta (nota 6)                                   | 602,968.22                      | 619,942.54                      |
| <b>Utilidad ordinaria después de impuesto</b>                      | <u><b>1,427,630.73</b></u>      | <u><b>1,497,231.20</b></u>      |
| Gastos financieros                                                 | 26,985.11                       | 52,920.11                       |
| Gastos por obligaciones con instituciones financieras              | 939.16                          | 0.00                            |
| Gastos por cuentas y documentos por pagar                          | 23,556.67                       | 52,920.11                       |
| Perdida en venta de activos                                        | 2,489.28                        | 0.00                            |
| <b>Utilidad ordinaria después de impuestos</b>                     | <u>1,400,645.62</u>             | <u>1,444,311.09</u>             |
| Ingresos extraordinarios                                           | 0.56                            | 0.00                            |
| Gastos extraordinarios                                             | 0.00                            | 0.00                            |
| <b>Utilidad neta del ejercicio (incluye reserva legal)</b>         | <u><b>US\$ 1,400,646.18</b></u> | <u><b>US\$ 1,444,311.09</b></u> |
| Utilidades retenidas al principio del año                          | US\$ 1,690,283.91               | US\$ 1,763,172.82               |
| Total utilidades retenidas al finalizar el año más reserva legal   | 1,640,930.09                    | 1,690,283.91                    |
| Utilidades de ejercicio y antes de impuesto                        | 2,030,598.95                    | 2,117,173.74                    |
| Utilidades de ejercicio y antes de partidas extraordinarias        | 1,400,645.62                    | 1,444,311.09                    |
| Utilidades (pérdida) después de partidas extraordinarias           | 1,400,646.18                    | 1,444,311.09                    |
| No. de acciones comunes en circulación                             | 5,823                           | 5,823                           |
| Valor nominal                                                      | 200.00                          | 200.00                          |
| Utilidades del ejercicio por acción                                | 240.53                          | 248.04                          |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 40 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
 (Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Baltimore Cruz  
 Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
 Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
 Administrador Único





**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                         | Capital                  | Reservas               | Resultados Acumulados  | Resultados del presente ejercicio | Total                    |
|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2013</b> | <b>US\$ 1,130,000.00</b> | <b>US\$ 57,830.00</b>  | <b>US\$ 107,289.11</b> | <b>US\$ 343,152.54</b>            | <b>US\$ 1,638,271.65</b> |
| Traslados a resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 343,152.54             | (343,152.54)                      | 0.00                     |
| Capitalización                          | 17,400.00                | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 17,400.00                |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (217,400.00)           | 0.00                              | (217,400.00)             |
| Aumento Reserva Legal                   | 0.00                     | 35,026.32              | 0.00                   | 0.00                              | 35,026.32                |
| Resultados del Ejercicio                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 323,257.29                        | 323,257.29               |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2014</b> | <b>US\$ 1,147,400.00</b> | <b>US\$ 92,856.32</b>  | <b>US\$ 233,041.65</b> | <b>US\$ 323,257.29</b>            | <b>US\$ 1,796,555.26</b> |
| Traslados a resultados acumulados       |                          |                        | 323,257.29             | (323,257.29)                      | 0.00                     |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (323,000.00)           | 0.00                              | (323,000.00)             |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 136,623.68             | 0.00                   | 0.00                              | 136,623.68               |
| Resultados del ejercicio                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,300,393.88                      | 1,300,393.88             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2015</b> | <b>US\$ 1,147,400.00</b> | <b>US\$ 229,480.00</b> | <b>US\$ 233,298.94</b> | <b>US\$ 1,300,393.88</b>          | <b>US\$ 2,910,572.82</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,300,393.88           | (1,300,393.88)                    | 0.00                     |
| Capitalización                          | 17,200.00                | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 17,200.00                |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,517,200.00)         | 0.00                              | (1,517,200.00)           |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 3,440.00               | 0.00                   | 0.00                              | 3,440.00                 |
| Resultado del ejercicio                 | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,440,871.09                      | 1,440,871.09             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2016</b> | <b>US\$ 1,164,600.00</b> | <b>US\$ 232,920.00</b> | <b>US\$ 16,492.82</b>  | <b>US\$ 1,440,871.09</b>          | <b>US\$ 2,854,883.91</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,440,871.09           | (1,440,871.09)                    | 0.00                     |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,450,000.00)         | 0.00                              | (1,450,000.00)           |
| Resultados del Ejercicio                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,400,646.18                      | 1,400,646.18             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</b> | <b>US\$ 1,164,600.00</b> | <b>US\$ 232,920.00</b> | <b>US\$ 7,363.91</b>   | <b>US\$ 1,400,646.18</b>          | <b>US\$ 2,805,530.09</b> |

El capital social de la Titularizadora, está representado por 5,823 acciones comunes y nominativas de \$200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas. (Nota - 12). El 16 de febrero de 2016, en Junta General número 12 la sociedad titularizadora acordó incrementar el capital mínimo a un monto de U\$ 1,164,600.00 incrementando el valor de U\$ 17,200.00 mediante emisión de 86 nuevas acciones, las cuales hacen un total de 5,823 acciones comunes y nominativas con un valor de U\$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social asciende a \$1,164,600.00.

Las notas que aparecen de la página 9 a la 40 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz  
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador único







**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                                                             | <u>2017</u>            | <u>2016</u>            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>                                                       |                        |                        |
| Entrada de operaciones de inversión propia                                                                  | US\$ 7,785,597.34      | US\$ 12,221,822.47     |
| Entrada por servicios                                                                                       | 3,260,157.86           | 3,427,439.77           |
| Entrada por intereses y dividendos                                                                          | 45,223.43              | 76,273.71              |
| Otras entradas relativas a operación                                                                        | 234,651.36             | 18,918.73              |
| Menos:                                                                                                      |                        |                        |
| Pagos por compra de inversión propia                                                                        | 7,944,977.18           | 10,497,656.60          |
| Pagos por costos de servicios                                                                               | 11,756.47              | 2,062.59               |
| Pago de remuneraciones y beneficios sociales                                                                | 1,066,870.44           | 1,366,497.74           |
| Pago de proveedores                                                                                         | 0.00                   | 177.00                 |
| Pago de impuestos y contribuciones                                                                          | 693,301.79             | 621,995.84             |
| Otros pagos relativos a operación                                                                           | 516,947.29             | 528,692.02             |
| <i>Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación</i> | <i>1,091,776.82</i>    | <i>2,727,372.89</i>    |
| <u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>                                                       |                        |                        |
| Entradas por venta de inversiones financieras                                                               | 0.00                   | 0.00                   |
| Otros ingresos relativos a inversión                                                                        | 0.00                   | 0.00                   |
| Menos:                                                                                                      |                        |                        |
| Pagos por compra de inmuebles y equipos                                                                     | 2,195.45               | 7,738.91               |
| Otros ingresos relativos a inversión                                                                        | 0.00                   | 0.00                   |
| <i>Disminución de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión</i>           | <i>(2,195.45)</i>      | <i>(7,738.91)</i>      |
| <u>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</u>                                                  |                        |                        |
| Entrada de aportes de accionistas                                                                           | 0.00                   | 0.00                   |
| Entrada de préstamos bancarios a corto y largo plazo                                                        | 1,269,001.30           | 0.00                   |
| Entrada por operaciones de reporto                                                                          | 3100,000.00            | 2,224,379.84           |
| Otras entradas relativas a la actividad de financiamiento                                                   | 0.00                   | 0.00                   |
| Menos:                                                                                                      |                        |                        |
| Amortización de préstamos obtenidos                                                                         | 1,269,001.30           | 0.00                   |
| Pago de dividendos y otras distribuciones                                                                   | 1,300,000.00           | 1,500,000.00           |
| Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento                                          | 3,100,000.00           | 3,409,938.64           |
| <i>(Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</i>    | <i>(1,300,000.00)</i>  | <i>(2,685,558.80)</i>  |
| <i>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo</i>                                     | <i>(210,418.63)</i>    | <i>34,075.18</i>       |
| Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio                                            | 354,179.74             | 320,104.56             |
| <b>Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio</b>                                   | <b>US\$ 143,761.11</b> | <b>US\$ 354,179.74</b> |



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                                                                             |             | <u>2017</u>                |             | <u>2016</u>                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------|-------------|----------------------------|
| <b>Conciliación de resultado neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación</b> |             |                            |             |                            |
| Resultados del ejercicio utilidad                                                                                           | US\$        | 1,400,646.18               | US\$        | 1,444,311.09               |
| Más:                                                                                                                        |             |                            |             |                            |
| Ajuste al resultado del ejercicio:                                                                                          |             |                            |             |                            |
| Provisiones para incobrabilidad desvalorización de inversión del periodo                                                    |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| Depreciaciones y amortizaciones del periodo                                                                                 |             | 24,830.07                  |             | 23,901.55                  |
| Provisiones diversas del periodo                                                                                            |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| Otros                                                                                                                       |             | 602,968.22                 |             | 619,942.54                 |
| Menos:                                                                                                                      |             |                            |             |                            |
| <b>Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo</b>                                                              |             |                            |             |                            |
| Cuentas y documentos por cobrar                                                                                             |             | 39,720.27                  |             | (45,872.86)                |
| Cuentas y documentos por pagar                                                                                              |             | (234,719.15)               |             | (482,208.41)               |
| Gastos pagados por anticipado                                                                                               |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| Otros activos                                                                                                               |             | (121,726.23)               |             | 1,733,052.67               |
| Impuesto y contribuciones por pagar                                                                                         |             | (619,942.54)               |             | (565,753.69)               |
| Proveedores                                                                                                                 |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| <b>Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación</b>                 | <b>US\$</b> | <b><u>1,091,776.82</u></b> | <b>US\$</b> | <b><u>2,727,372.89</u></b> |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 40 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz  
Contador General



Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador único





**HENCORP VALORES LTDA., TITULARIZADORA****(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

(Compañía salvadoreña- nota - 1)

**Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

**NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL**

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora de conformidad con el artículo ocho de la Ley de Titularización de Activos presento testimonio de escritura de constitución fechada dos de junio de dos mil ocho ante los oficios del Notario Zygmunt Brett Sánchez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-veinticuatro/dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo calificada favorablemente, realizando la escritura de constitución el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de Octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008.

En fecha cinco de marzo de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Benjamín Rodríguez Juárez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-cero seis/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción, San Salvador, once de mayo de dos mil doce.

En fecha diez de agosto de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-treinta/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción, San Salvador, dos de octubre de dos mil doce.

En fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebro escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-quince/dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

En fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.





En fecha veintitres de septiembre de dos mil dieciseis en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades del Folio 333 al 352 la escritura de modificación de la sociedad.

La compañía es subsidiaria de Hencorp Inc., ya que está posee una participación del 82.50% del capital social, por tanto, es controladora de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora.

## **NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS**

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

### Normas Técnicas para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Titularizadora de Activos con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 19)

### Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares. Los libros de la Titularizadora de Activos se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

### Principales políticas contables utilizadas

- a. **Período contable**  
El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- b. **Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros**  
Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- c. **Corrección monetaria**  
Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.
- d. **Bases de conversión**  
Las operaciones en moneda, diferente del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, no obstante, al cierre del ejercicio la compañía no ha realizado transacciones monetarias diferentes al dólar estadounidense.
- e. **Propiedad, Planta y Equipo**  
La propiedad, planta y equipo se registra a su valor de adquisición más todos los gastos necesarios para poner en buen funcionamiento el equipo adquirido. Actualmente la entidad únicamente tiene registrados bienes muebles.



f. Depreciación

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza de la siguiente forma:

- Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina 5 años
- Vehículos 4 años

La depreciación registrada al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a bienes muebles. No se poseen bienes inmuebles.

g. Otros Activos Corrientes

Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.

h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta

De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se realizará el cálculo del impuesto, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.

i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados

Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.

j. Indemnización

Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.

k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda

Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda, se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.

l. Ingresos de explotación

Los ingresos de explotación se registran sobre la base de lo devengado al momento de realizarse la transacción.

m. Flujo de Efectivo

Los flujos de efectivo de la compañía, se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta, se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.

n. Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o exigidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un período razonable de uso. La administración ha definido una vida útil de 5 años.

### NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

Durante los periodos reportados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existieron cambios.





#### **NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Durante el período no se determinan riesgos en las inversiones en instrumentos financieros.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, tiene establecido considerar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo que posee, identificar las dimensiones dentro del espectro de la empresa, basándose en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. De acuerdo a lo anterior Hencorp Valores adopta su Manual Integral de Riesgos, resumiendo lo mas importante a continuación:

##### **Gestión y control integral de riesgos:**

La gestión de riesgos como tal implica la planeación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de procesos, actividades y estrategias tendientes a la identificación, evaluación, medición y monitoreo de los riesgos, en la búsqueda de la protección de los inversionistas, los Fondos de Titularización y la Sociedad Titularizadora como empresa.

##### **Factores de riesgo:**

Los factores de riesgo están conformados por los agentes o causas de las cuales se deriva el riesgo, es decir, por todos los aspectos que contribuyen a su materialización.

##### **Riesgos**

###### **Riesgo Reputacional:**

Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

###### **Riesgo Operativo:**

Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

###### **Riesgo de fraude interno o externo:**

Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

###### **Daños materiales:**

Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpan los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.





## NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la sociedad presenta un saldo por US\$ 108,149.29 y US\$ 103,449.29 respectivamente que corresponde a otras cuentas por cobrar a personal.

Hencorp Valores, LTDA., – Titularizadora, es miembro del grupo de Hencorp Capital, LC y tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo.

### Otras Inversiones en Títulos Valores

Los movimientos registrados de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas en concepto de Otras Inversiones en Títulos Valores, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

| Conceptos                           | Transacciones al 31 de diciembre de 2017 | Transacciones al 31 de diciembre de 2016 |
|-------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Inversiones efectuadas              | 3,156,775.09                             | 2,722,640.00                             |
| Ingresos obtenidos por rendimientos | 4,161.69                                 | 3,422.60                                 |

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 era de US\$ 0.00

### Obligaciones con entidades del exterior

De igual manera la sociedad Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, adquirió préstamos con la sociedad Hencorp Capital, LC situada en Miami, FL Estados Unidos, con el fin de adquirir inversiones en la Bolsa de Valores de El Salvador y poder obtener rendimientos. Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la sociedad no revelaba saldo en obligaciones con entidades del exterior, adeudado a Hencorp Becstone Capital, LC.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, forma parte de Grupo Hencorp LC un grupo sólido comprometido a ofrecer plataformas de servicios, oportunidades de fondos de inversión, y cuyo objetivo es ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito financiero en un negocio global. Hencorp Inc., posee más del 25% de participación accionaria en Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora así como poder administrativo.

## NOTA 6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo del impuesto sobre la renta diferido es de US\$ 0.00.

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo del impuesto sobre la renta es de US\$ 602,968.22 y para el 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 619,942.54

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2017 es el siguiente:

|                                                   |              | Calculo<br>Impuesto | Diferencia<br>Temporaria | Impuesto a<br>Pagar |
|---------------------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2017 | 2,003,614.40 | 601,084.32          | 0.00                     | 601,084.32          |
| Menos                                             |              |                     |                          |                     |
| Reserva Legal                                     | 0.00         | 0.00                | 0.00                     | 0.00                |
| Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores           | 1,929.94     | (578.98)            | 0.00                     | (578.98)            |
| Mas                                               |              |                     |                          |                     |
| <u>Gastos No Deducibles</u>                       |              |                     |                          |                     |
| IVA proporcionalidad                              | 5,754.06     | 1,726.22            | 0.00                     | 1,726.22            |
| Impuesto operaciones financieras y CECS           | 628.97       | 188.69              | 0.00                     | 188.69              |
| Impuestos municipales enero y febrero 2016        | 673.68       | 202.10              |                          | 202.10              |



|                                                           | Calculo<br>Impuesto | Diferencia<br>Temporaria | Impuesto a<br>Pagar |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Gasto cálculo ISR año 2016                                | 691.80              | 207.54                   | 207.54              |
| Gastos no deducibles                                      | 461.10              | 138.33                   | 138.33              |
| Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta               | 2,009,894.07        |                          |                     |
| Impuesto Sobre la Renta                                   | 602,968.22          |                          |                     |
| <b>Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido</b> | <b>602,968.22</b>   | <b>0.00</b>              | <b>602,968.22</b>   |

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US\$ 602,968.22, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2016 es el siguiente:

|                                                           | Calculo<br>Impuesto | Diferencia<br>Temporaria | Impuesto a<br>Pagar |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2016         | 2,064,253.63        | 619,276.09               | 619,276.09          |
| Menos                                                     |                     |                          |                     |
| Reserva Legal                                             | 3,440.00            | (1,032.00)               | (1,032.00)          |
| Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores                   | 2,044.84            | (613.45)                 | (613.45)            |
| Mas                                                       |                     |                          |                     |
| <u>Gastos No Deducibles</u>                               |                     |                          |                     |
| IVA proporcionalidad                                      | 4,489.33            | 1,346.80                 | 1,346.80            |
| Impuesto operaciones financieras                          | 3,003.56            | 901.07                   | 901.07              |
| Gastos no deducibles                                      | 213.45              | 64.04                    | 64.04               |
| Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta               | 2,066,475.13        |                          |                     |
| Impuesto Sobre la Renta                                   | 619,942.54          |                          |                     |
| <b>Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido</b> | <b>619,942.54</b>   | <b>0.00</b>              | <b>619,942.54</b>   |

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US\$ 619,942.54 que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

## NOTA 7 ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tienen otros activos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

### A) Depósitos en Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios:

|                                                               | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2017</u> | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2016</u> |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <u>Bancos e intermediarios locales</u>                        |                                           |                                           |
| Depósitos en cuentas corrientes                               | US\$ 119,031.62                           | US\$ 338,039.87                           |
| Depósitos en cuentas ahorro                                   | 4,163.62                                  | 590.18                                    |
| Depósitos a Plazo                                             | 15,000.00                                 | 15,000.00                                 |
| <u>Bancos y financieras del exterior</u>                      |                                           |                                           |
| Depósitos en cuentas corrientes                               | 5,265.87                                  | 249.69                                    |
| <b>Total Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios</b> | <b>US\$ 143,461.11</b>                    | <b>US\$ 353,879.74</b>                    |



**B) Cuentas y Documentos por Cobrar:**

|                                              | <b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2017</b> | <b>Al 31 de<br/>Diciembre de<br/>2016</b> |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Otras cuentas por cobrar                     | US\$ 560,242.27                           | US\$ 541,930.27                           |
| Otros                                        | 165,259.41                                | 223,785.73                                |
| <b>Total Cuentas y Documentos por Cobrar</b> | <b>US\$ 725,501.68</b>                    | <b>US\$ 765,716.00</b>                    |

La cuenta de otros, representa cuentas por cobrar con cargo a Fondos de Titularización en proceso de integración.

**C) Inversiones Financieras**

Al 31 de diciembre de 2017, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U\$ 2,987,000.00 las cuales se detallan a continuación:

- Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, LTDA. de C.V. por US\$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US\$44.00 cada una.
- Inversiones disponibles para la venta – reportos de venta por U\$ **2,560,000.00** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

| <b>Fecha<br/>operación</b> | <b>Corredor de Bolsa de Valores</b>          | <b>Título</b> | <b>Valor transado<br/>US\$</b> | <b>Fecha de<br/>liquidación</b> |
|----------------------------|----------------------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 27/12/2017                 | Prival Securities El Salvador, LTDA. de C.V. | VTHVAND01     | 2,560,000.00                   | 27/12/2017                      |
| <b>TOTAL</b>               |                                              |               | <b>2,560,000.00</b>            |                                 |

- Inversiones en fondos de titularización por valor de US\$ **405,000.00** los cuales están integrados de la siguiente manera:

- ✓ Se tienen inversiones en VTHVAND01 Disponibles para la Venta, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores de El Salvador; LTDA. de C.V., con fecha 26 de octubre de 2017 por un monto de US\$ 460,000. Durante el ejercicio 2017 inicialmente se tenía un saldo por U\$ 460,000.00 menos amortizaciones efectuadas por U\$ 55,000.00, quedando un monto de U\$ **405,000.00**, los cuales tienen las siguientes características:

VTHVAND01 - Tramo 27

Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de Administradora del "Fondo de Titularización – Hencorp Valores – ANDA 01" (FTHVAND01)

Denominación de la Emisión: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – ANDA 01" (VTHVAND01)

Tasa de interés a pagar: 6.75% anual

Tipo de tasa : Fija

Forma de pago de capital e intereses: Mensuales

Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: US\$100.00 y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América.

Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2019

Plazo del tramo: 17 meses



Al 31 de diciembre de 2016, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U\$ 2,854,597.34 las cuales se detallan a continuación:

- a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, LTDA. de C.V. por U\$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de U\$44.00 cada una.
- b) Inversiones disponibles para la venta – reportos de venta por U\$ **1,770,000.00** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

| Fecha operación | Corredor de Bolsa de Valores                 | Título    | Valor transado US\$ | Fecha de liquidación |
|-----------------|----------------------------------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| 21/12/2016      | Prival Securities El Salvador, LTDA. de C.V. | VTHVAND01 | 1,770,000.00        | 21/12/2016           |
| <b>TOTAL</b>    |                                              |           | <b>1,770,000.00</b> |                      |

- c) Inversiones en fondos de titularización por valor de U\$ **1,062,597.34** los cuales están integrados de la siguiente manera:

- ✓ Se tienen inversiones en VTHVPRO01 Disponibles para la Venta, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores de El Salvador; LTDA. de C.V., con fecha 14 de abril de 2014 por un monto de U\$ 1,566,000.00. Durante el ejercicio 2016 inicialmente se tenía un saldo por U\$ 1,356,763.21 menos amortizaciones efectuadas por U\$ 294,165.87, quedando un monto de U\$ 1,062,597.34, los cuales tienen las siguientes características:

VTHVPRO01 - Tramo 1

Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de Administradora del "Fondo de Titularización – Hencorp Valores – Banco Promerica 01" (FTHVPRO01)

Denominación de la Emisión: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – Banco Promerica 01" (VTHVPRO01)

Tasa de interés a pagar: 5.23% anual

Tipo de tasa : Fija

Forma de pago de capital e intereses: Mensuales

Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: U\$100.00 y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América.

Fecha de vencimiento: 14 de abril de 2019

Plazo del tramo: 60 meses

## NOTA 8 MUEBLES

Los bienes muebles se amortizan bajo el método de línea recta, considerándoles una vida útil de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los bienes muebles se muestra a continuación:

| <u>Mobiliario y Equipo de Oficina</u>   | Valor Original  | Depreciación Acumulada | Valor Pendiente Depreciar |
|-----------------------------------------|-----------------|------------------------|---------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>1,321.24</b> | <b>(929.20)</b>        | <b>392.04</b>             |
| Aumentos                                | 0.00            | (233.42)               | (233.42)                  |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>1,321.24</b> | <b>(1,162.62)</b>      | <b>158.62</b>             |
| Aumentos                                | 0.00            | (132.17)               | (132.17)                  |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>1,321.24</b> | <b>(1,294.79)</b>      | <b>26.45</b>              |
| Aumento                                 | 0.00            | (26.45)                | (26.45)                   |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>1,321.24</b> | <b>(1,321.24)</b>      | <b>0.00</b>               |
| Aumento                                 | 940.16          | (125.36)               | 814.80                    |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>2,261.40</b> | <b>(1,446.60)</b>      | <b>814.80</b>             |





| <u>Equipo de Cómputo</u>         | Valor Original  | Depreciación     | Valor Pendiente |
|----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 7,937.17        | (4,979.20)       | 2,957.97        |
| Aumentos                         | 2,678.00        | (851.38)         | 1,826.62        |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 10,615.17       | ( 5,830.58)      | 4,784.59        |
| Aumentos                         | 4,560.54        | (2,121.35)       | 2,439.19        |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 15,175.71       | (7,951.93)       | 7,223.78        |
| Aumento                          | 6,119.91        | (2,943.41)       | 3,176.49        |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 21,295.47       | (10,895.34)      | 10,400.13       |
| Aumento                          | 1,181.42        | (3,570.31)       | (2,388.89)      |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 22,476.89       | (14,465.65)      | 8,011.24        |
| <u>Vehículos</u>                 | Valor Original  | Depreciación     | Valor Pendiente |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 103,648.25      | (8,637.35)       | 95,010.90       |
| Aumentos                         | 0.00            | (20,730.00)      | (20,730.00)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 103,648.25      | (29,367.35)      | 74,280.90       |
| Aumentos                         | 0.00            | (20,729.64)      | (20,729.64)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 103,648.25      | (50,096.99)      | 53,551.26       |
| Aumento                          | 1,619.00        | (20,931.69)      | (19,312.69)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 105,267.25      | (71,028.68)      | 34,238.57       |
| Aumento                          | 0.00            | (21,134.40)      | (21,134.40)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 105,267.25      | (92,163.08)      | 13,104.17       |
| <b>TOTALES</b>                   | Valor Original  | Depreciación     | Valor Pendiente |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 112,906.66      | (14,545.75)      | 98,360.91       |
| Aumentos                         | 2,678.00        | (21,814.80)      | (19,136.80)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | US\$ 115,584.66 | US\$ (36,360.55) | US\$ 79,224.11  |
| Aumentos                         | 4,560.54        | (22,983.28)      | (18,422.74)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 120,145.20      | (59,343.83)      | 60,801.37       |
| Aumentos                         | 7,738.91        | (23,901.55)      | (16,162.64)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 127,884.11      | (83,245.38)      | 44,638.73       |
| Aumentos                         | 2,121.58        | (24,830.07)      | (22,708.49)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 130,005.69      | (108,075.45)     | 21,930.24       |

## NOTA 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la cuenta de intangibles no tuvo movimientos y no presento saldo.

## NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de dicha cuenta el detalle se presenta a continuación:

|                                | Al 31 de<br>Diciembre de<br>2017 | Al 31 de<br>Diciembre de<br>2016 |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Retenciones por pagar          | US\$ 5,362.96                    | US\$ 4,627.37                    |
| Impuestos retenidos            | 11,190.39                        | 14,413.95                        |
| Cuentas por pagar servicios    | 8.96                             | 26.51                            |
| Provisiones por pagar          | 469,817.94                       | 702,031.57                       |
| <b>Total Cuentas por Pagar</b> | <b>US\$ 486,380.25</b>           | <b>US\$ 721,099.40</b>           |



## NOTA 11 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tienen cuentas por pagar como provisiones diferentes de los mostrados en el balance general.

## NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social asciende a US\$ 1,164,600.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis; con fecha 23 de septiembre de 2016 se realizo traspaso de acciones, siendo debidamente informado al Superintendencia del Sistema Financiero. Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

| <b>SOCIO</b>                   | <b>Participación Social</b> | <b>Porcentaje Participación</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Hencorp, Inc                   | 4,804                       | 82.50%                          |
| FHH Corp                       | 367                         | 6.30%                           |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 652                         | 11.20%                          |
| <b>TOTAL</b>                   | <u><b>5,823</b></u>         | <u><b>100.00%</b></u>           |

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social asciende a US\$ 1,164,600.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis; con fecha 23 de septiembre de 2016 se realizo traspaso de acciones, siendo debidamente informado al Superintendencia del Sistema Financiero. Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

| <b>ACCIONISTA</b>              | <b>No. Acciones</b> | <b>Porcentaje Participación</b> |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Hencorp, Inc                   | 4,804               | 82.50%                          |
| FHH Corp                       | 367                 | 6.30%                           |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 652                 | 11.20%                          |
| <b>TOTAL</b>                   | <u><b>5,823</b></u> | <u><b>100.00%</b></u>           |

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, Inc. con 4,804 de participación social que ascienden a US\$ 960,800 siendo la participación del 82.50% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente para la constitución de la sociedad.

Durante el período no se tuvieron incumplimientos en el nivel mínimo de patrimonio.

## NOTA 13 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tienen pasivos contingentes.





#### **NOTA 14 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tienen cauciones obtenidas de terceros.

#### **NOTA 15 SANCIONES**

Durante el período 2017 y 2016, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema financiero.

#### **NOTA 16 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES Y HECHOS POSTERIORES**

- 1) La administración de Valores de Titularización, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se refleja en la cuenta de Otras Contingencias y Compromisos, siendo el saldo total en administración de US\$ 633,428,015.29 y US\$ 518,883,613.31 respectivamente.

Los Valores de Titularización Administrados al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación:

##### **a. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Liceo Frances Cero Uno**

Según acta No. 10 de Junta Directiva, de fecha 22 de mayo de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés 01", por un monto de hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,580,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0038-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010. Las características de la emisión del fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVALF CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés Cero Uno, cuya abreviación es VTHVALF CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVALF CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVALF CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Liceo Francés.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Mínima a Pagar: 6.00% anual



10. Tasa de Interés Máxima a Pagar: 7.00% anual
11. Fecha de Colocación: 26 de noviembre de 2010
12. Fecha de Liquidación: 29 de noviembre de 2010
13. Fecha de vencimiento: 29 de noviembre de 2020

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$0.00, debido que según acta número 3 de fecha veintisiete de marzo de 2017, se acordó la redención anticipada de este fondo. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo registrado era de US\$1,220,958.17. Al 31 de diciembre de 2017 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$28,329.63 (Veintinueve Mil Trecientos Veintinueve 63/100 Dólares) al 31 diciembre de 2017 se encuentra en proceso de devolución al originador.

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$ 0.00 y 31 de diciembre 2016 el saldo registrado es de US\$ 1,220,958.17;

**b. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno**

Según acta No. 16 de Junta Directiva, de fecha 24 de septiembre de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,815,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0044-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010.

En fecha trece de noviembre de dos mil quince según acta 95 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno – FTHVAMS Cero Uno – Tramo I y Tramo II. Al 31 de diciembre de 2015 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$523,966.67 (Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US\$3,975.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares), al 31 diciembre de 2016 se encuentra en proceso de devolución al originador.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016 el saldo registrado es de US\$ 0.00;





**c. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno**

Según acta No. 23 de Junta Directiva, de fecha 14 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,488,500.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-15/2011 de fecha 28 de julio de 2011 y sesión de Concejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-01/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0022-2011 de fecha 03 de octubre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno, cuya abreviación es VTHVAAC CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.00% anual
10. Fecha de Colocación: 7 de octubre de 2011
11. Fecha de Liquidación: 10 de octubre de 2011
12. Fecha de vencimiento: 10 de octubre de 2019

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 3,017,081.20; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 4,489,835.54.



**d. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno**

Según acta No. 26 de Junta Directiva, de fecha 19 de septiembre de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,418,400.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2011 de fecha 16 de noviembre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis según acta 117 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno – FTHVAST Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2016 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$165,838.19 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho 19/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2017 se encuentra en proceso de devolución al originador conforme a la celebración de la Resciliación de Contrato de dicho fondo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo registrado es de US\$ 0.00.

**e. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Apoyo Integral Cero Uno**

Según acta No. 40 de Junta Directiva, de fecha 01 de agosto de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01", por un monto de hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-28/2012 de fecha 27 de julio de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2012 de fecha 02 de agosto de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVINT CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno, cuya abreviación es VTHVINT CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVINT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.





6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVINT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Cuarenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ochenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
12. Fecha de Colocación: 8 de agosto de 2012
13. Fecha de Liquidación: 10 de agosto de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de agosto de 2016
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 10 de agosto de 2019

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 5,461,900.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 8,739,040.00.

**f. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno**

Según acta No. 37 de Junta Directiva, de fecha 21 de mayo de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01", por un monto de hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,487,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-40/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVASO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Sonsonate.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.15% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.55% anual
12. Fecha de Colocación: 18 de octubre de 2012
13. Fecha de Liquidación: 19 de octubre de 2012



14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 19 de octubre de 2017
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 19 de octubre de 2022

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 7,783,394.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 8,086,287.00

**g. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos**

Según acta No. 42 de Junta Directiva, de fecha 10 de octubre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 02", por un monto de hasta Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,539,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-02/2013 de fecha 9 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0002-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince según acta numero 96 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, se acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos – FTHVAMS Cero Dos – Tramo I y Tramo II. El Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$455,829.39 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Ochocientos Veintinueve 39/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares), al 31 diciembre de 2017 se encuentra en proceso de devolución al originador.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016 el saldo registrado es de US\$ 0.00;

**h. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno**

Según acta No. 45 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01", por un monto de hasta Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,354,900.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCPA CERO UNO.





2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCPA CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCPA CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Setenta y Siete Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCPA CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
8. Plazo Tramo 1: U\$ 3,900,000.00, Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: U\$ 38,344,000.00, Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Plazo Tramo 3: U\$ 16,044,000.00 Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
11. Plazo Tramo 4: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
12. Plazo Tramo 5: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
13. Plazo Tramo 6: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
14. Plazo Tramo 7: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
15. Tasa de Interés Tramo 1: 4.75% anual
16. Tasa de Interés Tramo 2: 5.15% anual
17. Tasa de Interés Tramo 3: 5.93% anual
18. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
19. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
20. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
21. Tasa de Interés Tramo 7: 6.99% anual
22. Fecha de Colocación: 18 de febrero de 2013
23. Fecha de Liquidación: 18 de febrero y marzo de 2013
24. Fecha Liquidación Tramo 4, 5, 6 y 7: 19 de octubre de 2015
25. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de febrero de 2018
26. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de febrero de 2025
27. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de febrero de 2028
28. Fecha de vencimiento Tramo 4: 19 de octubre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 5: 19 de octubre de 2030
30. Fecha de vencimiento Tramo 6: 19 de octubre de 2030
31. Fecha de vencimiento Tramo 7: 19 de octubre de 2030

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de U\$64,088,617.20; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 71,439,559.16



**i. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Corporación Pirámide 01**

Según acta No. 54 de Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01", por un monto de hasta Ocho millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,415,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-30/2013 de fecha 31 de julio de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCOP CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCOP CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCOP CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCOP CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Corporación Pirámide, LTDA. de C.V., Restaurantes y Tabernas, LTDA. de C.V., Premium Steak Houses, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
10. Fecha de Colocación: 27 de agosto de 2013
11. Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2013
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de agosto de 2021

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 5,777,738.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 6,646,328.00.





**j. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Banco Prómerica 01**

Según acta No. 56 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Prómerica 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26,650,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-46/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2014 de fecha 10 de abril de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVPRO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Prómerica Cero Uno, cuya abreviación es VTHVPRO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVPRO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVPRO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Banco Prómerica, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.25% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.60% anual
12. Fecha de Colocación: 14 de abril de 2014
13. Fecha de Liquidación: 14 de abril de 2022
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 14 de abril de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 14 de abril de 2022

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$19,906,097.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 22,561,452.00.



**k. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Miguel 01**

Según acta No. 53 de Junta Directiva, de fecha 06 de marzo de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel 01", por un monto de hasta Diez millones Quinientos Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,508,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado en cesión No. CD 21/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASM CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASM CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASM CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASM CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de San Miguel
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento veinte meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.85% anual
12. Fecha de Colocación: 23 de octubre de 2014
13. Fecha de Liquidación: 24 de octubre de 2014
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de octubre de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 24 de octubre de 2024

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$ 8,618,569.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 9,264,234.00.





**I. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – LaGeo 01**

Según acta No. 78 de Junta Directiva, de fecha 02 de diciembre de 2014 y modificación en sesión en Junta Directiva No. 79 de fecha 03 de diciembre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01", por un monto de hasta Doscientos Ochenta y Siete millones Seiscientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 287,620,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0029-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVGEO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno, cuya abreviación es VTHVGEO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVGEO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVGEO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: LaGeo, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 5.80% anual
10. Fecha de Colocación: 11 de diciembre de 2014
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2014
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2029

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$ 253,001,476.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 265,413,741.00.





**m. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02**

Según acta No. 63 de Junta Directiva, de fecha 22 de septiembre de 2014, modificado en Acta No. 66 de fecha 16 de octubre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02", por un monto de hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,320,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-26/2014 de fecha de fecha 31 de octubre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, cuya abreviación es VTHVAST CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAST CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$2,050,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$4,950,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$580,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$580,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$580,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$580,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.99% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 12 de febrero de 2015



27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de febrero de 2015
28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 18 de noviembre de 2016
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 18 de noviembre de 2016
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 18 de noviembre de 2016
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de noviembre de 2016
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de febrero de 2020
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de febrero de 2023
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 18 de noviembre de 2024
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 18 de noviembre de 2024
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de noviembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$ 7,813,188.60; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 8,853,803.44.

**n. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 03**

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03", por un monto de hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61,995,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-34/2015 de fecha de fecha 01 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03, cuya abreviación es VTHVAMS CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$9,300,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$43,396,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$2,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$642,000.00





12. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
13. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
14. Plazo Tramo 3 Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
15. Plazo Tramo 4: Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Tasa de Interés Tramo 1: 6.25% anual
17. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
18. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
19. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
20. Fecha de Colocación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
21. Fecha de Colocación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
22. Fecha de Colocación Tramo 4: 10 de noviembre de 2017
23. Fecha de Liquidación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
24. Fecha de Liquidación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
25. Fecha de Liquidación Tramo 4: 13 de noviembre de 2017
26. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de noviembre de 2020
27. Fecha de vencimiento Tramo 2: 27 de noviembre de 2030
28. Fecha de vencimiento Tramo 3: 06 de noviembre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 4: 13 de noviembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$ 50,486,411.29; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 50,275,402.00.

**o. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01**

Según acta No. 91 de Junta Directiva, de fecha 23 de septiembre de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01", por un monto de hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 146,400,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-36/2015 de fecha de fecha 15 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAND CERO DUNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, cuya abreviación es VTHVAND CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAND CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.





6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAND CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$25,000,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$26,678,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$1,601,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$281,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$6,074,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$584,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US\$325,500.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US\$849,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US\$500,000.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US\$2,800,000.00
18. Monto Negociado Tramo 11: US\$5,000,000.00
19. Monto Negociado Tramo 12: US\$5,000,000.00
20. Monto Negociado Tramo 13: US\$5,000,000.00
21. Monto Negociado Tramo 14: US\$5,000,000.00
22. Monto Negociado Tramo 15: US\$5,000,000.00
23. Monto Negociado Tramo 16: US\$5,000,000.00
24. Monto Negociado Tramo 17: US\$500,000.00
25. Monto Negociado Tramo 18: US\$5,000,000.00
26. Monto Negociado Tramo 19: US\$5,000,000.00
27. Monto Negociado Tramo 20: US\$5,000,000.00
28. Monto Negociado Tramo 21: US\$5,000,000.00
29. Monto Negociado Tramo 22: US\$5,000,000.00
30. Monto Negociado Tramo 23: US\$5,000,000.00
31. Monto Negociado Tramo 24: US\$5,000,000.00
32. Monto Negociado Tramo 25: US\$5,000,000.00
33. Monto Negociado Tramo 26: US\$2,500,000.00
34. Monto Negociado Tramo 27: US\$1,110,000.00
35. Monto Negociado Tramo 28: US\$5,000,000.00
36. Monto Negociado Tramo 29: US\$2,597,000.00
37. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
38. Plazo Tramo 2: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
39. Plazo Tramo 3: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
40. Plazo Tramo 4: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
41. Plazo Tramo 5: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
42. Plazo Tramo 6: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
43. Plazo Tramo 7: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
44. Plazo Tramo 8: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
45. Plazo Tramo 9: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
46. Plazo Tramo 10: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
47. Plazo Tramo 11: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
48. Plazo Tramo 12: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
49. Plazo Tramo 13: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
50. Plazo Tramo 14: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
51. Plazo Tramo 15: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
52. Plazo Tramo 16: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
53. Plazo Tramo 17: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
54. Plazo Tramo 18: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
55. Plazo Tramo 19: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
56. Plazo Tramo 20: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
57. Plazo Tramo 21: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.



58. Plazo Tramo 22: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
59. Plazo Tramo 23: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
60. Plazo Tramo 24: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
61. Plazo Tramo 25: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
62. Plazo Tramo 26: Ciento Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
63. Plazo Tramo 27: Diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
64. Plazo Tramo 28: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
65. Plazo Tramo 29: Ciento Cincuenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
66. Tasa de Interés Tramo 1: 7.25% anual
67. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
68. Tasa de Interés Tramo 3: 7.25% anual
69. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
70. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
71. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
72. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
73. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual
74. Tasa de Interés Tramo 9: 7.25% anual
75. Tasa de Interés Tramo 10: 7.25% anual
76. Tasa de Interés Tramo 11: 7.25% anual
77. Tasa de Interés Tramo 12: 7.25% anual
78. Tasa de Interés Tramo 13: 7.25% anual
79. Tasa de Interés Tramo 14: 7.25% anual
80. Tasa de Interés Tramo 15: 7.25% anual
81. Tasa de Interés Tramo 16: 7.25% anual
82. Tasa de Interés Tramo 17: 7.25% anual
83. Tasa de Interés Tramo 18: 7.25% anual
84. Tasa de Interés Tramo 19: 7.25% anual
85. Tasa de Interés Tramo 20: 7.25% anual
86. Tasa de Interés Tramo 21: 7.25% anual
87. Tasa de Interés Tramo 22: 7.25% anual
88. Tasa de Interés Tramo 23: 7.25% anual
89. Tasa de Interés Tramo 24: 7.25% anual
90. Tasa de Interés Tramo 25: 7.25% anual
91. Tasa de Interés Tramo 26: 7.25% anual
92. Tasa de Interés Tramo 27: 6.75% anual
93. Tasa de Interés Tramo 28: 7.25% anual
94. Tasa de Interés Tramo 29: 7.25% anual
95. Fecha de Colocación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
96. Fecha de Colocación Tramo 2: 22 de marzo de 2016
97. Fecha de Colocación Tramo 3: 22 de marzo de 2016
98. Fecha de Colocación Tramo 4: 22 de marzo de 2016
99. Fecha de Colocación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
100. Fecha de Colocación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
101. Fecha de Colocación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
102. Fecha de Colocación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
103. Fecha de Colocación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
104. Fecha de Colocación Tramo 10: 14 de marzo de 2017
105. Fecha de Colocación Tramo 11: 11 de abril de 2017
106. Fecha de Colocación Tramo 12: 26 de abril de 2017
107. Fecha de Colocación Tramo 13: 04 de mayo de 2017
108. Fecha de Colocación Tramo 14: 09 de mayo de 2017
109. Fecha de Colocación Tramo 15: 12 de mayo de 2017
110. Fecha de Colocación Tramo 16: 16 de mayo de 2017



111. Fecha de Colocación: Tramo 17: 29 de mayo de 2017
112. Fecha de Colocación: Tramo 18: 6 de junio de 2017
113. Fecha de Colocación: Tramo 19: 28 de junio de 2017
114. Fecha de Colocación: Tramo 20: 03 de julio de 2017
115. Fecha de Colocación: Tramo 21: 06 de julio de 2017
116. Fecha de Colocación: Tramo 22: 11 de julio de 2017
117. Fecha de Colocación: Tramo 23: 14 de julio de 2017
118. Fecha de Colocación: Tramo 24: 18 de julio de 2017
119. Fecha de Colocación: Tramo 25: 16 de agosto 2017
120. Fecha de Colocación: Tramo 26: 18 de agosto de 2017
121. Fecha de Colocación: Tramo 27: 26 de octubre de 2017
122. Fecha de Colocación: Tramo 28: 27 de octubre de 2017
123. Fecha de Colocación: Tramo 29: 10 de noviembre de 2017
124. Fecha de Liquidación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
125. Fecha de Liquidación Tramo 2: 22 de marzo 2016
126. Fecha de Liquidación Tramo 3: 22 de marzo 2016
127. Fecha de Liquidación Tramo 4: 22 de marzo 2016
128. Fecha de Liquidación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
129. Fecha de Liquidación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
130. Fecha de Liquidación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
131. Fecha de Liquidación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
132. Fecha de Liquidación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
133. Fecha de Liquidación Tramo 10:14 de marzo de 2017
134. Fecha de Liquidación Tramo 11:11 de abril de 2017
135. Fecha de Liquidación Tramo 12:26 de abril de 2017
136. Fecha de Liquidación Tramo 13:04 de mayo de 2017
137. Fecha de Liquidación Tramo 14:09 de mayo de 2017
138. Fecha de Liquidación Tramo 15:12 de mayo de 2017
139. Fecha de Liquidación Tramo 16:16 de mayo de 2017
140. Fecha de Liquidación Tramo 17:29 de mayo de 2017
141. Fecha de Liquidación Tramo 18:6 de junio de 2017
142. Fecha de Liquidación Tramo 19:28 de junio de 2017
143. Fecha de Liquidación Tramo 20:03 de julio de 2017
144. Fecha de Liquidación Tramo 21:06 de julio de 2017
145. Fecha de Liquidación Tramo 22:11 de julio de 2017
146. Fecha de Liquidación Tramo 23:14 de julio de 2017
147. Fecha de Liquidación Tramo 24:18 de julio de 2017
148. Fecha de Liquidación Tramo 25:16 de agosto 2017
149. Fecha de Liquidación Tramo 26:18 de agosto de 2017
150. Fecha de Liquidación Tramo 27:26 de octubre de 2017
151. Fecha de Liquidación Tramo 28:27 de octubre de 2017
152. Fecha de Liquidación Tramo 29:10 de noviembre de 2017
153. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de diciembre de 2030
154. Fecha de vencimiento Tramo 2: 22 de diciembre de 2030
155. Fecha de vencimiento Tramo 3: 22 de diciembre de 2030
156. Fecha de vencimiento Tramo 4: 22 de diciembre de 2030
157. Fecha de vencimiento Tramo 5: 2 de agosto de 2021
158. Fecha de vencimiento Tramo 6: 12 de agosto 2021
159. Fecha de vencimiento Tramo 7: 6 de octubre 2021
160. Fecha de vencimiento Tramo 8: 6 de octubre 2024
161. Fecha de vencimiento Tramo 9: 17 de octubre 2024
162. Fecha de vencimiento Tramo 10:14 de marzo de 2020
163. Fecha de vencimiento Tramo 11:11 de diciembre de 2030



164. Fecha de vencimiento Tramo 12:26 de diciembre de 2030
165. Fecha de vencimiento Tramo 13:04 de diciembre de 2030
166. Fecha de vencimiento Tramo 14:09 de diciembre de 2030
167. Fecha de vencimiento Tramo 15:12 de diciembre de 2030
168. Fecha de vencimiento Tramo 16:16 de diciembre de 2030
169. Fecha de vencimiento Tramo 17:29 de diciembre de 2030
170. Fecha de vencimiento Tramo 18:06 de diciembre de 2030
171. Fecha de vencimiento Tramo 19:28 de diciembre de 2030
172. Fecha de vencimiento Tramo 20:03 de diciembre de 2030
173. Fecha de vencimiento Tramo 21:06 de diciembre de 2030
174. Fecha de vencimiento Tramo 22:11 de diciembre de 2030
175. Fecha de vencimiento Tramo 23:14 de diciembre de 2030
176. Fecha de vencimiento Tramo 24:18 de diciembre de 2030
177. Fecha de vencimiento Tramo 25:16 de diciembre de 2030
178. Fecha de vencimiento Tramo 26:18 de diciembre de 2030
179. Fecha de vencimiento Tramo 27:26 de marzo de 2019
180. Fecha de vencimiento Tramo 28:27 de diciembre de 2030
181. Fecha de vencimiento Tramo 29:10 de diciembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado es de US\$ 146,318,543.00; al 31 de diciembre de 2016 es de US\$ 61,893,000.00.

**p. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – CrediQ Cero Uno**

Según acta No. 10 de Consejo de Gerentes, de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0007-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCRE CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCRE CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCRE CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.



6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCRE CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: CREDI Q S.A. de C.V.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.55% anual
10. Fecha de Colocación: 8 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2027

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 21,845,000.00

**q. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos**

Según acta No. 13 de Consejo de Gerentes, de fecha 05 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA 02", por un monto de hasta Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-38/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCEPA CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA Cero Dos, cuya abreviación es VTHVCEPA CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCEPA CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCEPA CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Plazo: Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.82% anual
10. Fecha de Colocación: 19 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 20 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2032

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 39,310,000.00.



2) Modificaciones de Pacto Social

1. Con fecha 23 de septiembre de 2016 en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades, del Folio 333 al 352 fecha de Inscripción San Salvador veintidós de febrero de dos mil diecisiete.
2. Con fecha 16 de febrero de 2016 en Acta No. 12 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-13/2016. Por lo que en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.
3. Con fecha 18 de febrero de 2014 en Acta No. 10 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-15/2014. Por lo que en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.
4. Con fecha 25 de mayo de 2012 en Acta No. 8 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo al Capital Social de la sociedad, suscripción y pago del Capital Social, modificación de las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, incorporación en un solo texto de todas las clausulas y designación de Ejecutor Especial.

Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 10 de Agosto de 2012, ante los oficios notariales de Gustavo Arnoldo Lozano Melara, se las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-30/2012, de fecha veinticinco de julio del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción: San Salvador, 2 de octubre de 2012.

5. Con fecha 15 de julio de 2011 en Acta No. 5 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo a la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad y designación de Ejecutor Especial; acordando que la Junta Directiva estara integrada por cuatro Directores Propietarios que se designarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario; asimismo se acordo que habrian cuatro suplentes.



Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 5 de Marzo de 2012, ante los oficios notariales de Benjamín Rodríguez Juárez, se modificaron las clausulas VIGESIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD y VIGESIMA SEPTIMA: REUNIONES, QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-06/2012, de fecha uno de febrero del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción: San Salvador, 11 de mayo de 2012.

### 3) Consejo de Gerentes Vigente

Con fecha 30 de diciembre de 2016 en escritura de Transformación de Modificación de Pacto Social, ante los oficio notariales de la licenciada Maria Martha Delgado Molina; fue elegido el consejo de gerentes para un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de Comercio; quedando conformada de la siguiente manera:

| Nombre del administrador          | Cargo                  |
|-----------------------------------|------------------------|
| Raúl Henríquez Marroquín          | Gerente Presidente     |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas    | Gerente Secretario     |
| Víctor Manuel Henríquez Martínez  | Gerente Administrativo |
| Jaime Guillermo Dunn de Avila     | Gerente Administrativo |
| Felipe Holguín                    | Gerente Suplente       |
| Rafael Antonio Mejía Moreno       | Gerente Suplente       |
| José Miguel Valencia Artiga       | Gerente Suplente       |
| Victor Guillermo Quijano Portillo | Gerente Suplente       |

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al numero 78 del libro 3701 del Registro de Sociedades del folio 333 al 352 la escritura de transformación de modificación de pacto social, quedando así registrada la nueva credencial de Consejo de Gerentes.

## NOTA 17 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### a) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017

Según acta No.33 de Consejo de Gerentes, celebrada el día 04 de enero de 2018, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2017, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el día 15 de enero de 2018.

### b) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016

Según acta No.122 de Junta Directiva, celebrada el día 20 de enero de 2017, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2016, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Accionistas el día 27 de enero de 2017.

## NOTA 18 LITIGIOS PENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, existe Proceso Contencioso Administrativo con referencia 265-2015 iniciado por la sociedad, recurriendo a resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y al Comité de Apelaciones de la referida institución. Demanda que ha sido admitida con suspensión de los actos reclamados a favor de la sociedad.

**NOTA 19 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

La administración de la Titularizadora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
2. Las inversiones se clasifican en inversiones financieras para conservarse hasta su vencimiento y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtención de un nuevo activo financiero, la compañía reconocera el nuevo activo financiero al valor razonable. Además no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros por ejemplo:
  - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - ii. La información sobre naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de tasa de interés.
3. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.
4. La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la compañía, así como los métodos y supuestos utilizados.



**Dictamen e informe de los auditores independientes**

**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017





## ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Audidores y Consultores



### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y  
Consejo de Gerentes de  
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2, adjunta a los Estados Financieros.

#### Fundamento de la opinión

Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo a las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2 adjunta a los Estados Financieros y del control interno que la administración determinó necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y de utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.





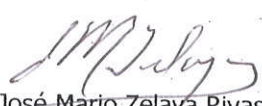
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
Inscripción profesional N° 2503

  
Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Inscripción profesional N° 252

San Salvador, 17 de enero de 2019





# **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA** **(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

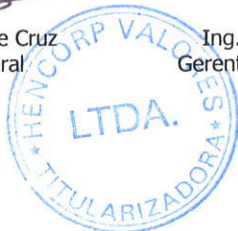
(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Balance General al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                              | <b>2018</b>                | <b>2017</b>                |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>Activo</b>                                                |                            |                            |
| Activo corriente                                             | US\$ 4,740,240.58          | US\$ 4,022,948.32          |
| Efectivo y sus equivalentes                                  | 300.00                     | 300.00                     |
| Bancos e intermediarios financieros no bancarios (nota 7)    | 1,429,885.86               | 143,461.11                 |
| Inversiones financieras (nota 7)                             | 2,395,000.00               | 2,987,000.00               |
| Cuentas y documentos por cobrar (nota 7)                     | 760,298.00                 | 725,501.68                 |
| Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas (nota 5)      | 91,449.29                  | 108,149.29                 |
| Rendimientos por cobrar                                      | 3,414.83                   | 1,762.97                   |
| Impuestos                                                    | 59,892.60                  | 56,773.27                  |
| Activo no corriente                                          | 9,487.41                   | 21,930.24                  |
| Muebles (nota 8)                                             | 9,487.41                   | 21,930.24                  |
| Activos intangibles (nota 9)                                 | 0.00                       | 0.00                       |
| <b>Total activo</b>                                          | <b>US\$ 4,749,727.99</b>   | <b>US\$ 4,044,878.56</b>   |
| <b>Pasivo</b>                                                |                            |                            |
| Pasivo corriente                                             | 1,967,257.41               | 1,239,348.47               |
| Cuentas por pagar (nota 10)                                  | 486,464.53                 | 486,380.25                 |
| Cuentas por pagar relacionadas (nota 5)                      | 150,000.00                 | 0.00                       |
| Impuestos por pagar (nota 6)                                 | 590,200.88                 | 602,968.22                 |
| Dividendo por pagar                                          | 740,592.00                 | 150,000.00                 |
| <b>Patrimonio</b>                                            |                            |                            |
| Capital                                                      | 1,177,200.00               | 1,164,600.00               |
| Capital social (nota 12)                                     | 1,177,200.00               | 1,164,600.00               |
| Reservas de capital                                          | 235,440.00                 | 232,920.00                 |
| Reservas de capital                                          | 235,440.00                 | 232,920.00                 |
| Resultados                                                   | <b>1,369,830.58</b>        | <b>1,408,010.09</b>        |
| Resultados acumulados de ejercicios de ejercicios anteriores | 5,410.09                   | 7,363.91                   |
| Resultados del presente período                              | 1,364,420.49               | 1,400,646.18               |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>                             | <b>US\$ 4,749,727.99</b>   | <b>US\$ 4,044,878.56</b>   |
| <b>Contingencias de compromisos y control propias</b>        |                            |                            |
| Cuentas contingentes de compromisos deudoras (nota 16)       | US\$ 607,067,714.88        | US\$ 633,428,015.29        |
| Garantías otorgadas                                          | 0.00                       | 0.00                       |
| Otras contingencias y compromisos                            | 607,067,714.88             | 633,428,015.29             |
| <b>Total</b>                                                 | <b>US\$ 607,067,714.88</b> | <b>US\$ 633,428,015.29</b> |
| <b>Contingencias de compromisos y control acreedoras</b>     |                            |                            |
| Cuentas contingentes y de compromisos (nota 16)              | US\$ 607,067,714.88        | US\$ 633,428,015.29        |
| Responsabilidad por garantías otorgadas                      | 0.00                       | 0.00                       |
| Responsabilidad por otras contingencias y compromisos        | 607,067,714.88             | 633,428,015.29             |
| <b>Total</b>                                                 | <b>US\$ 607,067,714.88</b> | <b>US\$ 633,428,015.29</b> |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Yelaza Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores ExternosLic. Melvin Balmore Cruz  
Contador GeneralIng. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante LegalLic. José Mario Yelaza Rivas  
Administrador Único





**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                    | <b>2018</b>                     | <b>2017</b>                     |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Ingresos                                                           |                                 |                                 |
| Ingresos por explotación                                           |                                 |                                 |
| Ingresos por titularización de activos                             | US\$ 3,342,710.10               | US\$ 3,279,720.22               |
| Ingresos diversos                                                  | 0.00                            | 0.00                            |
|                                                                    | <u>3,342,710.10</u>             | <u>3,279,720.22</u>             |
| Egresos                                                            |                                 |                                 |
| Costos de explotación                                              | 1,394,011.18                    | 1,290,212.62                    |
| Gastos de operación por titularización de activos                  | 92,932.75                       | 11,756.47                       |
| Gastos generales de admón. y personal de operac. de titularizadora | 1,285,147.12                    | 1,253,626.08                    |
| Gastos por depreciación, amortización y deterioro                  | 15,931.31                       | 24,830.07                       |
| Resultado de operación                                             | <u>1,948,698.92</u>             | <u>1,989,507.60</u>             |
| Ingresos financieros                                               | 39,737.27                       | 41,091.35                       |
| Ingresos por inversiones financieras                               | 36,794.94                       | 35,632.84                       |
| Ingresos por cuentas y documentos por cobrar                       | 2,942.33                        | 1,271.01                        |
| Otros ingresos financieros                                         | 0.00                            | 4,187.50                        |
| <b>Utilidad de operación antes de impuestos</b>                    | <u>1,988,436.19</u>             | <u>2,030,598.95</u>             |
| Impuesto sobre la renta                                            |                                 |                                 |
| Impuesto sobre la renta (nota 6)                                   | 585,688.05                      | 602,968.22                      |
| <b>Utilidad ordinaria después de impuesto</b>                      | <u><b>1,402,748.14</b></u>      | <u><b>1,427,630.73</b></u>      |
| Gastos financieros                                                 | 35,807.65                       | 26,985.11                       |
| Gastos por obligaciones con instituciones financieras              | 1,198.67                        | 939.16                          |
| Gastos por cuentas y documentos por pagar                          | 3,058.36                        | 23,556.67                       |
| Gastos por contingencias, compromisos y otros                      | 4,800.00                        | 0.00                            |
| Perdida en venta de activos                                        | 26,750.62                       | 2,489.28                        |
| <b>Utilidad ordinaria después de impuestos</b>                     | <u>1,366,940.49</u>             | <u>1,400,645.62</u>             |
| Ingresos extraordinarios                                           | 0.00                            | 0.56                            |
| Gastos extraordinarios                                             | 0.00                            | 0.00                            |
| <b>Utilidad neta del ejercicio (incluye reserva legal)</b>         | <u><b>US\$ 1,366,940.49</b></u> | <u><b>US\$ 1,400,646.18</b></u> |
| Utilidades retenidas al principio del año                          | US\$ 1,640,930.09               | US\$ 1,690,283.91               |
| Total utilidades retenidas al finalizar el año más reserva legal   | 1,607,790.58                    | 1,640,930.09                    |
| Utilidades de ejercicio y antes de impuesto                        | 1,988,436.19                    | 2,030,598.95                    |
| Utilidades de ejercicio y antes de partidas extraordinarias        | 1,366,940.49                    | 1,400,645.62                    |
| Utilidades (pérdida) después de partidas extraordinarias           | 1,366,940.49                    | 1,400,646.18                    |
| No. de acciones comunes en circulación                             | 5,886                           | 5,823                           |
| Valor nominal                                                      | 200.00                          | 200.00                          |
| Utilidades del ejercicio por acción                                | 232.24                          | 240.53                          |

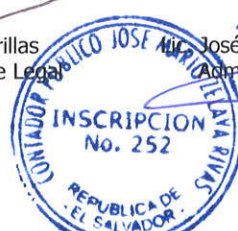
Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
 (Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz  
 Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
 Gerente General y Representante Legal

Mtro. José Mario Zelaya Rivas  
 Administrador único





**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                         | Capital                  | Reservas               | Resultados Acumulados  | Resultados del presente ejercicio | Total                    |
|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2014</b> | <b>US\$ 1,147,400.00</b> | <b>US\$ 92,856.32</b>  | <b>US\$ 233,041.65</b> | <b>US\$ 323,257.29</b>            | <b>US\$ 1,796,555.26</b> |
| Traslados a resultados acumulados       |                          |                        | 323,257.29             | (323,257.29)                      | 0.00                     |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (323,000.00)           | 0.00                              | (323,000.00)             |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 136,623.68             | 0.00                   | 0.00                              | 136,623.68               |
| Resultados del ejercicio                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,300,393.88                      | 1,300,393.88             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2015</b> | <b>US\$ 1,147,400.00</b> | <b>US\$ 229,480.00</b> | <b>US\$ 233,298.94</b> | <b>US\$ 1,300,393.88</b>          | <b>US\$ 2,910,572.82</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,300,393.88           | (1,300,393.88)                    | 0.00                     |
| Capitalización                          | 17,200.00                | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 17,200.00                |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,517,200.00)         | 0.00                              | (1,517,200.00)           |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 3,440.00               | 0.00                   | 0.00                              | 3,440.00                 |
| Resultado del ejercicio                 | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,440,871.09                      | 1,440,871.09             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2016</b> | <b>US\$ 1,164,600.00</b> | <b>US\$ 232,920.00</b> | <b>US\$ 16,492.82</b>  | <b>US\$ 1,440,871.09</b>          | <b>US\$ 2,854,883.91</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,440,871.09           | (1,440,871.09)                    | 0.00                     |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,450,000.00)         | 0.00                              | (1,450,000.00)           |
| Resultados del Ejercicio                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,400,646.18                      | 1,400,646.18             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</b> | <b>US\$ 1,164,600.00</b> | <b>US\$ 232,920.00</b> | <b>US\$ 7,363.91</b>   | <b>US\$ 1,400,646.18</b>          | <b>US\$ 2,805,530.09</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,400,646.18           | (1,400,646.18)                    | 0.00                     |
| Capitalización                          | 12,600.00                | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 12,600.00                |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1402,600.00)          | 0.00                              | (1402,600.00)            |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 2,520.00               | 0.00                   | 0.00                              | 2,520.00                 |
| Resultado del ejercicio                 | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,364,420.49                      | 1,364,420.49             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2018</b> | <b>US\$ 1,177,200.00</b> | <b>US\$ 235,440.00</b> | <b>US\$ 5,410.09</b>   | <b>US\$ 1,364,420.49</b>          | <b>US\$ 2,782,470.58</b> |

El 19 de marzo de 2018, en Asamblea de Socios número 2 la Sociedad Titularizadora acordó incrementar el capital mínimo a un monto de U\$ 1,177,200.00 incrementando el valor de US\$ 12,600.00 mediante emisión de 63 nuevas acciones, las cuales hacen un total de 5,886 acciones comunes y nominativas con un valor de U\$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas (Nota 12).

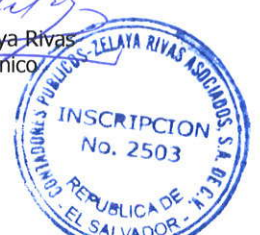
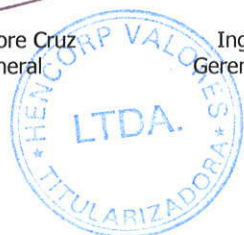
Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz  
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador único







**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                                                             | <b>2018</b>              | <b>2017</b>            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| <u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>                                                       |                          |                        |
| Entrada de operaciones de inversión propia                                                                  | US\$ 10,978,306.44       | US\$ 7,785,597.34      |
| Entrada por servicios                                                                                       | 3,342,710.10             | 3,260,157.86           |
| Entrada por intereses y dividendos                                                                          | 38,085.41                | 45,223.43              |
| Otras entradas relativas a operación                                                                        | 89,501.45                | 234,651.36             |
| Menos:                                                                                                      |                          |                        |
| Pagos por compra de inversión propia                                                                        | 10,386,306.44            | 7,944,977.18           |
| Pagos por costos de servicios                                                                               | 92,932.75                | 11,756.47              |
| Pago de remuneraciones y beneficios sociales                                                                | 891,501.17               | 1,066,870.44           |
| Pago de proveedores                                                                                         | 0.00                     | 0.00                   |
| Pago de impuestos y contribuciones                                                                          | 752,025.10               | 693,301.79             |
| Otros pagos relativos a operación                                                                           | 385,670.91               | 516,947.29             |
| <i>Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación</i> | <i>1,940,167.03</i>      | <i>1,091,776.82</i>    |
| <u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>                                                       |                          |                        |
| Entradas por venta de inversiones financieras                                                               | 0.00                     | 0.00                   |
| Entrada por venta de inmuebles y equipos                                                                    | 359.45                   |                        |
| Otros ingresos relativos a inversión                                                                        | 0.00                     | 0.00                   |
| Menos:                                                                                                      |                          |                        |
| Pagos por compra de inmuebles y equipos                                                                     | 4,693.73                 | 2,195.45               |
| Otros ingresos relativos a inversión                                                                        | 0.00                     | 0.00                   |
| <i>Disminución de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión</i>           | <i>(4,334.28)</i>        | <i>(2,195.45)</i>      |
| <u>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</u>                                                  |                          |                        |
| Entrada de aportes de accionistas                                                                           | 0.00                     | 0.00                   |
| Entrada de préstamos bancarios a corto y largo plazo                                                        | 1,080,000.00             | 1,269,001.30           |
| Entrada por operaciones de reporto                                                                          | 0.00                     | 3100,000.00            |
| Otras entradas relativas a la actividad de financiamiento                                                   | 150,000.00               | 0.00                   |
| Menos:                                                                                                      |                          |                        |
| Amortización de préstamos obtenidos                                                                         | 1,080,000.00             | 1,269,001.30           |
| Pago de dividendos y otras distribuciones                                                                   | 799,408.00               | 1,300,000.00           |
| Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento                                          | 0.00                     | 3,100,000.00           |
| <i>(Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</i>    | <i>(649,408.00)</i>      | <i>(1,300,000.00)</i>  |
| <i>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo</i>                                     | <i>1,286,424.75</i>      | <i>(210,418.63)</i>    |
| Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio                                            | 143,761.11               | 354,179.74             |
| <b>Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio</b>                                   | <b>US\$ 1,430,185.86</b> | <b>US\$ 143,761.11</b> |



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

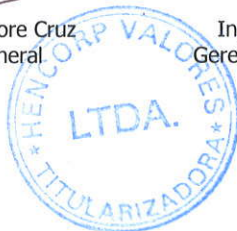
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                                                                             |             | <u>2018</u>                |             | <u>2017</u>                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------|-------------|----------------------------|
| <b>Conciliación de resultado neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación</b> |             |                            |             |                            |
| Resultados del ejercicio utilidad                                                                                           | US\$        | 1,366,940.49               | US\$        | 1,400,646.18               |
| Más:                                                                                                                        |             |                            |             |                            |
| Ajuste al resultado del ejercicio:                                                                                          |             |                            |             |                            |
| Provisiones para incobrabilidad desvalorización de inversión del periodo                                                    |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| Depreciaciones y amortizaciones del período                                                                                 |             | 15,931.31                  |             | 24,830.07                  |
| Provisiones diversas del periodo                                                                                            |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| Otros                                                                                                                       |             | 585,688.05                 |             | 602,968.22                 |
| Menos:                                                                                                                      |             |                            |             |                            |
| <b>Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo</b>                                                              |             |                            |             |                            |
| Cuentas y documentos por cobrar                                                                                             |             | (18,902.38)                |             | 39,720.27                  |
| Cuentas y documentos por pagar                                                                                              |             | 84.28                      |             | (234,719.15)               |
| Gastos pagados por anticipado                                                                                               |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| Otros activos                                                                                                               |             | 588,880.67                 |             | (121,726.23)               |
| Impuesto y contribuciones por pagar                                                                                         |             | (598,455.39)               |             | (619,942.54)               |
| Proveedores                                                                                                                 |             | 0.00                       |             | 0.00                       |
| <b>Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación</b>                 | <b>US\$</b> | <b><u>1,940,167.03</u></b> | <b>US\$</b> | <b><u>1,091,776.82</u></b> |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz  
Contador General



Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador único







**HENCORP VALORES LTDA., TITULARIZADORA**

**(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)**

(Compañía salvadoreña- nota - 1)

**Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

**NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL**

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora de conformidad con el artículo ocho de la Ley de Titularización de Activos presento testimonio de escritura de constitución fechada dos de junio de dos mil ocho ante los oficio del Notario Zygmunt Brett Sánchez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-veinticuatro/dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo calificada favorablemente, realizando la escritura de constitución el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de Octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008.

En fecha cinco de marzo de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Benjamín Rodríguez Juárez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-cero seis/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción, San Salvador, once de mayo de dos mil doce.

En fecha diez de agosto de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-treinta/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción, San Salvador, dos de octubre de dos mil doce.

En fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-quince/dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

En fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.





En fecha veintitres de septiembre de dos mil dieciséis en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de carácter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades del Folio 333 al 352 la escritura de modificación de la sociedad.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dieciséis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía es subsidiaria de Hencorp Inc., ya que está posee una participación del 82.50% del capital social, por tanto, es controladora de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora.

## **NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS**

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

### Normas Técnicas para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Titularizadora de Activos con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 19)

### Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares. Los libros de la Titularizadora de Activos se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

### Principales políticas contables utilizadas

- a. **Período contable**  
El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- b. **Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros**  
Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- c. **Corrección monetaria**  
Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.
- d. **Bases de conversión**  
Las operaciones en moneda, diferente del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, no obstante, al cierre del ejercicio la compañía no ha realizado transacciones monetarias diferentes al dólar estadounidense.





- e. **Propiedad, Planta y Equipo**  
La propiedad, planta y equipo se registra a su valor de adquisición más todos los gastos necesarios para poner en buen funcionamiento el equipo adquirido. Actualmente la entidad únicamente tiene registrados bienes muebles.
- f. **Depreciación**  
La depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza de la siguiente forma:
- Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina 5 años
  - Vehículos 4 años
- La depreciación registrada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a bienes muebles. No se poseen bienes inmuebles.
- g. **Otros Activos Corrientes**  
Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.
- h. **Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta**  
De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se realizará el cálculo del impuesto, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.
- i. **Derechos sobre excedentes de patrimonios separados**  
Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.
- j. **Indemnización**  
Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.
- k. **Gastos de emisión y colocación de valores de deuda**  
Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda, se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.
- l. **Ingresos de explotación**  
Los ingresos de explotación se registran sobre la base de lo devengado al momento de realizarse la transacción.
- m. **Flujo de Efectivo**  
Los flujos de efectivo de la compañía, se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta, se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.
- n. **Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o exigidas por la Superintendencia del Sistema Financiero**  
  
De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un período razonable de uso. La administración ha definido una vida útil de 5 años.

### **NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES**

Durante los periodos reportados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existieron cambios.



#### **NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Durante el período no se determinan riesgos en las inversiones en instrumentos financieros.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, tiene establecido considerar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo que posee, identificar las dimensiones dentro del espectro de la empresa, basándose en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. De acuerdo a lo anterior Hencorp Valores adopta su Manual Integral de Riesgos, resumiendo lo mas importante a continuación:

##### **Gestion y control integral de riesgos:**

La gestión de riesgos como tal implica la planeación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de procesos, actividades y estrategias tendientes a la identificación, evaluación, medición y monitoreo de los riesgos, en la búsqueda de la protección de los inversionistas, los Fondos de Titularización y la Sociedad Titularizadora como empresa.

##### **Factores de riesgo:**

Los factores de riesgo están conformados por los agentes o causas de las cuales se deriva el riesgo, es decir, por todos los aspectos que contribuyen a su materialización.

##### **Riesgos**

##### **Riesgo Reputacional:**

Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

##### **Riesgo Operativo:**

Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

##### **Riesgo de fraude interno o externo:**

Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

##### **Daños materiales:**

Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpan los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.





## NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la sociedad presenta un saldo por US\$ 91,449.29 y US\$ 108,149.29 respectivamente que corresponde a otras cuentas por cobrar a personal.

Hencorp Valores, LTDA., – Titularizadora, es miembro del grupo de Hencorp Capital, LC y tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo.

### Otras Inversiones en Títulos Valores

Los movimientos registrados de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas en concepto de Otras Inversiones en Títulos Valores, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se detallan a continuación:

| Conceptos                           | Transacciones al 31 de diciembre de 2018 | Transacciones al 31 de diciembre de 2017 |
|-------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Inversiones efectuadas              | 3,280,000.00                             | 3,156,775.09                             |
| Ingresos obtenidos por rendimientos | 6,563.15                                 | 4,161.69                                 |

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 era de US\$ 0.00

### Obligaciones con entidades del exterior

De igual manera la sociedad Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, adquirió préstamos con la sociedad Hencorp Capital, LC situada en Miami, FL Estados Unidos, con el fin de adquirir inversiones en la Bolsa de Valores de El Salvador y poder obtener rendimientos. Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 la sociedad no revelaba saldo en obligaciones con entidades del exterior, adeudado a Hencorp Beestone Capital, LC.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, forma parte de Grupo Hencorp LC un grupo sólido comprometido a ofrecer plataformas de servicios, oportunidades de fondos de inversión, y cuyo objetivo es ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito financiero en un negocio global. Hencorp Inc., posee más del 25% de participación accionaria en Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora así como poder administrativo.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta por pagar relacionadas presenta un saldo de US\$150,000.00, el cual corresponde a la deuda por pagar por acciones adquiridas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa.

## NOTA 6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo del impuesto sobre la renta diferido es de US\$ 0.00.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de otros impuestos por pagar de Pago a Cuenta ISR asciende a \$4,512.83, al 31 de diciembre de 2017 el saldo de otros impuestos por pagar es de \$0.00.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo del impuesto sobre la renta es de US\$ 585,688.05 y para el 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 602,968.22

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

|                                                   | Calculo<br>Impuesto | Diferencia<br>Temporal | Impuesto a<br>Pagar |
|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2018 | 1,952,628.54        | 585,788.56             | 0.00                |
| Menos                                             |                     |                        |                     |
| Reserva Legal                                     | 2,520.00            | (756.00)               | 0.00                |
| Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores           | 1,226.75            | (368.02)               | 0.00                |



|                                                           | Calculo<br>Impuesto | Diferencia<br>Temporaria | Impuesto a<br>Pagar |        |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|--------|
| Más                                                       |                     |                          |                     |        |
| <u>Gastos No Deducibles</u>                               |                     |                          |                     |        |
| IVA proporcionalidad                                      | 2,925.69            | 877.71                   | 0.00                | 877.71 |
| Impuesto operaciones financieras y CECS                   | 189.81              | 56.94                    | 0.00                | 56.94  |
| Reserva legal no deducible de ingresos no gravados        | 0.91                | 0.27                     |                     | 0.27   |
| Gastos no deducibles                                      | 295.30              | 88.59                    | 0.00                | 88.59  |
| Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta               | 1,952,293.50        |                          |                     |        |
| Impuesto Sobre la Renta                                   | 585,688.05          |                          |                     |        |
| <b>Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido</b> | <b>585,688.05</b>   | <b>0.00</b>              | <b>585,688.05</b>   |        |

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US\$ 585,688.05, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2017 es el siguiente:

|                                                           |              | Calculo<br>Impuesto | Diferencia<br>Temporaria | Impuesto a<br>Pagar |
|-----------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2017         | 2,003,614.40 | 601,084.32          | 0.00                     | 601,084.32          |
| Menos                                                     |              |                     |                          |                     |
| Reserva Legal                                             | 0.00         | 0.00                | 0.00                     | 0.00                |
| Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores                   | 1,929.94     | (578.98)            | 0.00                     | (578.98)            |
| Mas                                                       |              |                     |                          |                     |
| <u>Gastos No Deducibles</u>                               |              |                     |                          |                     |
| Iva proporcionalidad                                      | 5,754.06     | 1,726.22            | 0.00                     | 1,726.22            |
| Impuesto operaciones financieras y CECS                   | 628.97       | 188.69              | 0.00                     | 188.69              |
| Impuestos municipales enero y febrero 2016                | 673.68       | 202.10              |                          | 202.10              |
| Gasto cálculo ISR año 2016                                | 691.80       | 207.54              |                          | 207.54              |
| Gastos no deducibles                                      | 461.10       | 138.33              | 0.00                     | 138.33              |
| Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta               | 2,009,894.07 |                     |                          |                     |
| Impuesto Sobre la Renta                                   | 602,968.22   |                     |                          |                     |
| <b>Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido</b> |              | <b>602,968.22</b>   | <b>0.00</b>              | <b>602,968.22</b>   |

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US\$ 602,968.22 que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

## NOTA 7 ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tienen otros activos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

### A) Depósitos en Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios:

|                                        | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</u> | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2017</u> |
|----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <u>Bancos e intermediarios locales</u> |                                           |                                           |
| Depósitos en cuentas corrientes        | US\$ 1,362,521.67                         | US\$ 119,031.62                           |
| Depósitos en cuentas ahorro            | 51,902.59                                 | 4,163.62                                  |
| Depósitos a Plazo                      | 15,000.00                                 | 15,000.00                                 |





|                                                               | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</u> | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2017</u> |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Bancos y financieras del exterior                             |                                           |                                           |
| Depósitos en cuentas corrientes                               | 461.60                                    | 5,265.87                                  |
| <b>Total Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios</b> | <b>US\$ 1,429,885.86</b>                  | <b>US\$ 143,461.11</b>                    |

#### B) Cuentas y Documentos por Cobrar:

|                                              | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</u> | <u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2017</u> |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Otras cuentas por cobrar                     | US\$ 562,512.27                           | US\$ 560,242.27                           |
| Otros                                        | 197,785.73                                | 165,259.41                                |
| <b>Total Cuentas y Documentos por Cobrar</b> | <b>US\$ 760,298.00</b>                    | <b>US\$ 725,501.68</b>                    |

La cuenta de otros, representa cuentas por cobrar con cargo a Fondos de Titularización en proceso de integración.

#### C) Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2018, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U\$ 2,395,000.00 las cuales se detallan a continuación:

- Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US\$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US\$44.00 cada una; así como Inversión de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US\$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa por \$**150,000.00**, las cuales suman un monto de **US\$172,000.00**, al 31 de diciembre de 2018.
- Inversiones disponibles para la venta por U\$ **2,223,000.00**, la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

| Fecha operación | Corredor de Bolsa de Valores | Título    | Valor transado US\$ | Fecha de liquidación |
|-----------------|------------------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| 20/12/2018      | Hencorp, S.A. de C.V.        | VTHVAND01 | 2,223,000.00        | 20/12/2018           |
| <b>TOTAL</b>    |                              |           | <b>2,223,000.00</b> |                      |

Al 31 de diciembre de 2017, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U\$ 2,987,000.00 las cuales se detallan a continuación:

- Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, LTDA. de C.V. por US\$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US\$44.00 cada una.
- Inversiones disponibles para la venta – reportos de venta por U\$ **2,560,000.00** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

| Fecha operación | Corredor de Bolsa de Valores                 | Título    | Valor transado US\$ | Fecha de liquidación |
|-----------------|----------------------------------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| 27/12/2017      | Prival Securities El Salvador, LTDA. de C.V. | VTHVAND01 | 2,560,000.00        | 27/12/2017           |
| <b>TOTAL</b>    |                                              |           | <b>2,560,000.00</b> |                      |



- c) Inversiones en fondos de titularización por valor de US\$ **405,000.00** los cuales están integrados de la siguiente manera:

- ✓ Se tienen inversiones en VTHVAND01 Disponibles para la Venta, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores de El Salvador; LTDA. de C.V., con fecha 26 de octubre de 2017 por un monto de US\$ 460,000. Durante el ejercicio 2017 inicialmente se tenía un saldo por U\$ 460,000.00 menos amortizaciones efectuadas por U\$ 55,000.00, quedando un monto de U\$ 405,000.00, los cuales tienen las siguientes características:

**VTHVAND01 - Tramo 27**

Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de Administradora del "Fondo de Titularización – Hencorp Valores – ANDA 01" (FTHVAND01)

Denominación de la Emisión: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – ANDA 01" (VTHVAND01)

Tasa de interés a pagar: 6.75% anual

Tipo de tasa : Fija

Forma de pago de capital e intereses: Mensuales

Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: US\$100.00 y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América.

Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2019

Plazo del tramo: 17 meses

## NOTA 8 MUEBLES

Los bienes muebles se amortizan bajo el método de línea recta, considerándoles una vida útil de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los bienes muebles se muestra a continuación:

| <b>Mobiliario y Equipo de Oficina</b>   | <b>Valor Original</b> | <b>Depreciación Acumulada</b> | <b>Valor Pendiente Depreciar</b> |
|-----------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>US\$ 1,321.24</b>  | <b>US\$ (929.20)</b>          | <b>US\$ 392.04</b>               |
| Aumentos                                | 0.00                  | (233.42)                      | (233.42)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>1,321.24</b>       | <b>(1,162.62)</b>             | <b>158.62</b>                    |
| Aumentos                                | 0.00                  | (132.17)                      | (132.17)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>1,321.24</b>       | <b>(1,294.79)</b>             | <b>26.45</b>                     |
| Aumento                                 | 0.00                  | (26.45)                       | (26.45)                          |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>1,321.24</b>       | <b>(1,321.24)</b>             | <b>0.00</b>                      |
| Aumento                                 | 940.16                | (125.36)                      | 814.80                           |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>2,261.40</b>       | <b>(1,446.60)</b>             | <b>814.80</b>                    |
| Aumento                                 | 0.00                  | (188.03)                      | (188.03)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b> | <b>2,261.40</b>       | <b>(1,634.63)</b>             | <b>626.77</b>                    |

| <b>Equipo de Cómputo</b>                | <b>Valor Original</b> | <b>Depreciación</b> | <b>Valor Pendiente</b> |
|-----------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>7,937.17</b>       | <b>(4,979.20)</b>   | <b>2,957.97</b>        |
| Aumentos                                | 2,678.00              | (851.38)            | 1,826.62               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>10,615.17</b>      | <b>( 5,830.58)</b>  | <b>4,784.59</b>        |
| Aumentos                                | 4,560.54              | (2,121.35)          | 2,439.19               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>15,175.71</b>      | <b>(7,952.05)</b>   | <b>7,223.66</b>        |
| Aumento                                 | 6,119.91              | (2,943.41)          | 3,176.50               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>21,295.62</b>      | <b>(10,895.46)</b>  | <b>10,400.16</b>       |
| Aumento                                 | 1,181.42              | (3,570.31)          | (2,388.89)             |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>22,477.04</b>      | <b>(14,465.77)</b>  | <b>8,011.27</b>        |
| Aumento                                 | 2,649.63              | (2,407.38)          | 242.25                 |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b> | <b>25,126.67</b>      | <b>(16,873.15)</b>  | <b>8,253.52</b>        |





| <u>Vehículos</u>                        | Valor Original         | Depreciación             | Valor Pendiente        |
|-----------------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>103,648.25</b>      | <b>(8,637.35)</b>        | <b>95,010.90</b>       |
| Aumentos                                | 0.00                   | (20,730.00)              | (20,730.00)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>103,648.25</b>      | <b>(29,367.35)</b>       | <b>74,280.90</b>       |
| Aumentos                                | 0.00                   | (20,729.64)              | (20,729.64)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>103,648.25</b>      | <b>(50,096.99)</b>       | <b>53,551.26</b>       |
| Aumento                                 | 1,619.00               | (20,931.69)              | (19,312.69)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>105,267.25</b>      | <b>(71,028.68)</b>       | <b>34,238.57</b>       |
| Aumento                                 | 0.00                   | (21,134.40)              | (21,134.40)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>105,267.25</b>      | <b>(92,163.08)</b>       | <b>13,104.17</b>       |
| Aumento                                 | 0.00                   | (12,497.05)              | (12,497.05)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b> | <b>105,267.25</b>      | <b>(104,660.13)</b>      | <b>607.12</b>          |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>Valor Original</b>  | <b>Depreciación</b>      | <b>Valor Pendiente</b> |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>112,906.66</b>      | <b>(14,545.75)</b>       | <b>98,360.91</b>       |
| Aumentos                                | 2,678.00               | (21,814.80)              | (19,136.80)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>115,584.66</b>      | <b>(36,360.55)</b>       | <b>79,224.11</b>       |
| Aumentos                                | 4,560.54               | (22,983.28)              | (18,422.74)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>120,145.20</b>      | <b>(59,343.83)</b>       | <b>60,801.37</b>       |
| Aumentos                                | 7,738.91               | (23,901.55)              | (16,162.64)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>127,884.11</b>      | <b>(83,245.38)</b>       | <b>44,638.73</b>       |
| Aumentos                                | 2,121.58               | (24,830.07)              | (22,708.49)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>130,005.69</b>      | <b>(108,075.45)</b>      | <b>21,930.24</b>       |
| Aumentos                                | 2,649.63               | (15,092.46)              | (12,442.83)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b> | <b>US\$ 132,655.32</b> | <b>US\$ (123,167.91)</b> | <b>US\$ 9,487.41</b>   |

## NOTA 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la cuenta de intangibles no tuvo movimientos y no presenta saldo.

## NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de dicha cuenta el detalle se presenta a continuación:

|                                | <b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</b> | <b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2017</b> |
|--------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Retenciones por pagar          | US\$ 6,512.07                             | US\$ 5,362.96                             |
| Impuestos retenidos            | 11,932.66                                 | 11,190.39                                 |
| Cuentas por pagar servicios    | 9.04                                      | 8.96                                      |
| Provisiones por pagar          | 468,010.76                                | 469,817.94                                |
| <b>Total Cuentas por Pagar</b> | <b>US\$ 486,464.53</b>                    | <b>US\$ 486,380.25</b>                    |

## NOTA 11 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen cuentas por pagar como provisiones diferentes de los mostrados en el balance general.



## NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social asciende a US\$ 1,177,200.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-dieciseis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

| <b>SOCIO</b>                   | <b>Participación Social</b> | <b>Porcentaje Participación</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Hencorp, Inc                   | 4,856                       | 82.50%                          |
| FHH Corp                       | 371                         | 6.30%                           |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 659                         | 11.20%                          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b><u>5,886</u></b>         | <b><u>100.00%</u></b>           |

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, Inc. con 4,856 de participación social que ascienden a US\$ 971,200.00 siendo la participación del 82.50% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente para la constitución de la sociedad.

Los socios de conformidad con acta número 3, de Asamblea de Socios, de fecha 14 de diciembre de 2018, deciden transferir sus participaciones sociales a favor de la Sociedad Panameña Hencorp V. Holdings S. de R.L., dicha transferencias constituirá un aporte al capital social de ésta en especie, la transferencia de participaciones, según corresponda, siendo aprobada por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-02/2019, de fecha 10 de enero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social asciende a US\$ 1,164,600.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis; con fecha 23 de septiembre de 2016 se realizo traspaso de acciones, siendo debidamente informado al Superintendencia del Sistema Financiero. Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

| <b>ACCIONISTA</b>              | <b>No. Acciones</b> | <b>Porcentaje Participación</b> |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Hencorp, Inc                   | 4,804               | 82.50%                          |
| FHH Corp                       | 367                 | 6.30%                           |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 652                 | 11.20%                          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b><u>5,823</u></b> | <b><u>100.00%</u></b>           |

Durante el período no se tuvieron incumplimientos en el nivel mínimo de patrimonio.

## NOTA 13 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen pasivos contingentes.

## NOTA 14 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen cauciones obtenidas de terceros.





## NOTA 15 SANCIONES

Durante el período 2018 y 2017, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema financiero.

## NOTA 16 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES Y HECHOS POSTERIORES

- 1) La administración de Valores de Titularización, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se refleja en la cuenta de Otras Contingencias y Compromisos, siendo el saldo total en administración de US\$ 607,067,714.88 y US\$ 633,428,015.29 respectivamente.

Los Valores de Titularización Administrados al 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación:

### **a. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Liceo Frances Cero Uno**

Según acta No. 10 de Junta Directiva, de fecha 22 de mayo de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés 01", por un monto de hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,580,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0038-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010.

En fecha tres de marzo de dos mil diecisiete según acta 3 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Liceo Frances Cero Uno – FTHVALF Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$28,329.63 (Veintiocho Mil Trescientos Veintinueve 63/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Asociación Liceo Francés fueron entregados con fecha 09 de febrero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo registrado es de US\$ 0.00.

### **b. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno**

Según acta No. 16 de Junta Directiva, de fecha 24 de septiembre de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,815,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0044-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010.





En fecha trece de noviembre de dos mil quince según acta 95 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno – FTHVAMS Cero Uno – Tramo I y Tramo II. Al 31 de diciembre de 2015 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$523,966.67 (Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US\$3,975.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldía de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017 el saldo registrado es de US\$ 0.00;

**c. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno**

Según acta No. 23 de Junta Directiva, de fecha 14 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,488,500.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-15/2011 de fecha 28 de julio de 2011 y sesión de Concejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-01/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0022-2011 de fecha 03 de octubre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno, cuya abreviación es VTHVAAC CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.00% anual
10. Fecha de Colocación: 7 de octubre de 2011
11. Fecha de Liquidación: 10 de octubre de 2011
12. Fecha de vencimiento: 10 de octubre de 2019





En fecha tres de octubre de dos mil dieciocho según acta 52 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno – FTHVAAC Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2018 el Saldo existente por pagara a proveedores de US\$26,500.00 y excedente del Fondo por la cantidad US\$146,702.82, a favor de la Alcaldia de Antiguo Cuscatlán 01, se encuentra pendiente de liquidar contra aprobación de terminación de contratos de titularización a ser emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 0.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 3,017,081.20.

**d. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno**

Según acta No. 26 de Junta Directiva, de fecha 19 de septiembre de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,418,400.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2011 de fecha 16 de noviembre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis según acta 117 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno – FTHVAST Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 US\$64,971.84 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno 94/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$165,838.19 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho 19/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldia de Santa Tecla fueron entregados con fecha 22 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo registrado es de US\$ 0.00.

**e. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Apoyo Integral Cero Uno**

Según acta No. 40 de Junta Directiva, de fecha 01 de agosto de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01", por un monto de hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-28/2012 de fecha 27 de julio de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2012 de fecha 02 de agosto de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:





1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVINT CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno, cuya abreviación es VTHVINT CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVINT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVINT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Cuarenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ochenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
12. Fecha de Colocación: 8 de agosto de 2012
13. Fecha de Liquidación: 10 de agosto de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de agosto de 2016
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 10 de agosto de 2019

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 2,184,760.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 5,461,900.00.

**f. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno**

Según acta No. 37 de Junta Directiva, de fecha 21 de mayo de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01", por un monto de hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,487,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-40/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASO CERO UNO.





3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVASO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Sonsonate.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.15% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.55% anual
12. Fecha de Colocación: 18 de octubre de 2012
13. Fecha de Liquidación: 19 de octubre de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 19 de octubre de 2017
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 19 de octubre de 2022

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 6,439,295.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 7,783,394.00. En el mes de mayo de 2017 se conciliaron saldos y realizo ajuste contable por \$950,596.00 de los valores de titularización administrados con el saldo de los valores de titularización del fondo de titularización.

**g. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos**

Según acta No. 42 de Junta Directiva, de fecha 10 de octubre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Salvador 02", por un monto de hasta Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,539,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-02/2013 de fecha 9 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0002-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince según acta numero 96 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, se acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos – FTHVAMS Cero Dos – Tramo I y Tramo II. El Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$455,829.39 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Ochocientos Veintinueve 39/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares), Los excedentes a favor de la Alcaldía de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017 el saldo registrado es de US\$ 0.00;





**h. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno**

Según acta No. 45 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01", por un monto de hasta Ochenta Millones Tréscentos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,354,900.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCPA CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCPA CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCPA CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Setenta y Siete Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCPA CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
8. Plazo Tramo 1: U\$ 3,900,000.00, Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: U\$ 38,344,000.00, Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Plazo Tramo 3: U\$ 16,044,000.00 Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
11. Plazo Tramo 4: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
12. Plazo Tramo 5: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
13. Plazo Tramo 6: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
14. Plazo Tramo 7: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
15. Tasa de Interés Tramo 1: 4.75% anual
16. Tasa de Interés Tramo 2: 5.15% anual
17. Tasa de Interés Tramo 3: 5.93% anual
18. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
19. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
20. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
21. Tasa de Interés Tramo 7: 6.99% anual





22. Fecha de Colocación: 18 de febrero de 2013
23. Fecha de Liquidación: 18 de febrero y marzo de 2013
24. Fecha Liquidación Tramo 4, 5, 6 y 7: 19 de octubre de 2015
25. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de febrero de 2018
26. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de febrero de 2025
27. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de febrero de 2028
28. Fecha de vencimiento Tramo 4: 19 de octubre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 5: 19 de octubre de 2030
30. Fecha de vencimiento Tramo 6: 19 de octubre de 2030
31. Fecha de vencimiento Tramo 7: 19 de octubre de 2030

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de U\$ 56,277,829.01; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 64,088,617.20

**i. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Corporación Pirámide 01**

Según acta No. 54 de Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01", por un monto de hasta Ocho millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,415,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-30/2013 de fecha 31 de julio de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCOP CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCOP CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCOP CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCOP CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Corporación Pirámide, LTDA. de C.V., Restaurantes y Tabernas, LTDA. de C.V., Premium Steak Houses, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
10. Fecha de Colocación: 27 de agosto de 2013
11. Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2013
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de agosto de 2021





Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 4,757,404.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 5,777,738.00.

**j. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Banco Prómerica 01**

Según acta No. 56 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Prómerica 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26,650,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-46/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2014 de fecha 10 de abril de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVPRO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Prómerica Cero Uno, cuya abreviación es VTHVPRO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVPRO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVPRO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Banco Prómerica, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.25% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.60% anual
12. Fecha de Colocación: 14 de abril de 2014
13. Fecha de Liquidación: 14 de abril de 2022
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 14 de abril de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 14 de abril de 2022

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 17,044,489.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 19,906,097.00.



**k. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Miguel 01**

Según acta No. 53 de Junta Directiva, de fecha 06 de marzo de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel 01", por un monto de hasta Diez millones Quinientos Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,508,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado en cesión No. CD 21/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASM CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASM CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVASM CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASM CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de San Miguel
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento veinte meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.85% anual
12. Fecha de Colocación: 23 de octubre de 2014
13. Fecha de Liquidación: 24 de octubre de 2014
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de octubre de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 24 de octubre de 2024

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 7,897,411.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 8,618,569.00.





**I. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – LaGeo 01**

Según acta No. 78 de Junta Directiva, de fecha 02 de diciembre de 2014 y modificación en sesión en Junta Directiva No. 79 de fecha 03 de diciembre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01", por un monto de hasta Doscientos Ochenta y Siete millones Seiscientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 287,620,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0029-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVGEO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno, cuya abreviación es VTHVGEO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVGEO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVGEO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: LaGeo, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 5.80% anual
10. Fecha de Colocación: 11 de diciembre de 2014
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2014
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2029

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 239,625,612.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 253,001,476.00.





**m. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02**

Según acta No. 63 de Junta Directiva, de fecha 22 de septiembre de 2014, modificado en Acta No. 66 de fecha 16 de octubre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02", por un monto de hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,320,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-26/2014 de fecha de fecha 31 de octubre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, cuya abreviación es VTHVAST CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAST CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$2,050,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$4,950,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$580,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$580,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$580,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$580,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.99% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 12 de febrero de 2015
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de febrero de 2015





28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 18 de noviembre de 2016
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 18 de noviembre de 2016
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 18 de noviembre de 2016
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de noviembre de 2016
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de febrero de 2020
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de febrero de 2023
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 18 de noviembre de 2024
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 18 de noviembre de 2024
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de noviembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 6,687,170.84; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 7,813,188.60.

**n. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 03**

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03", por un monto de hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61,995,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-34/2015 de fecha de fecha 01 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03, cuya abreviación es VTHVAMS CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$9,300,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$43,396,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$2,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$642,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$2,000,000.00





13. Monto Negociado Tramo 6: US\$365,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US\$600,000.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US\$2,135,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US\$551,200.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US\$1,005,800.00
18. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
19. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Plazo Tramo 3 Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
21. Plazo Tramo 4: Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
22. Plazo Tramo 5: Ciento Cincuenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de liquidación
23. Plazo Tramo 6: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
24. Plazo Tramo 7: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
25. Plazo Tramo 8: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
26. Plazo Tramo 9: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
27. Plazo Tramo 10: Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
28. Tasa de Interés Tramo 1: 6.25% anual
29. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
30. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
31. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
32. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
33. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
34. Tasa de Interés Tramo 7: 6.85% anual
35. Tasa de Interés Tramo 8: 6.85% anual
36. Tasa de Interés Tramo 9: 6.85% anual
37. Tasa de Interés Tramo 10: 6.85% anual
38. Fecha de Colocación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
39. Fecha de Colocación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
40. Fecha de Colocación Tramo 4: 10 de noviembre de 2017
41. Fecha de Colocación Tramo 5: 26 de febrero de 2018
42. Fecha de Colocación Tramo 6: 06 de marzo de 2018
43. Fecha de Colocación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
44. Fecha de Colocación Tramo 8: 09 de julio de 2018
45. Fecha de Colocación Tramo 9: 12 de julio de 2018
46. Fecha de Colocación Tramo 10: 20 de noviembre de 2018
47. Fecha de Liquidación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
48. Fecha de Liquidación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
49. Fecha de Liquidación Tramo 4: 13 de noviembre de 2017
50. Fecha de Liquidación Tramo 5: 27 de febrero de 2018
51. Fecha de Liquidación Tramo 6: 07 de marzo de 2018
52. Fecha de Liquidación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
53. Fecha de Liquidación Tramo 8: 10 de julio de 2018
54. Fecha de Liquidación Tramo 9: 12 de julio de 2018
55. Fecha de Liquidación Tramo 10: 21 de noviembre de 2018
56. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de noviembre de 2020
57. Fecha de vencimiento Tramo 2: 27 de noviembre de 2030
58. Fecha de vencimiento Tramo 3: 06 de noviembre de 2030
59. Fecha de vencimiento Tramo 4: 13 de noviembre de 2030
60. Fecha de vencimiento Tramo 5: 27 de noviembre de 2030
61. Fecha de vencimiento Tramo 6: 07 de noviembre de 2030
62. Fecha de vencimiento Tramo 7: 14 de noviembre de 2030
63. Fecha de vencimiento Tramo 8: 10 de noviembre de 2030
64. Fecha de vencimiento Tramo 9: 12 de noviembre de 2030
65. Fecha de vencimiento Tramo 10: 21 de noviembre de 2030





Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 54,460,586.45; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 50,486,411.29.

**o. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01**

Según acta No. 91 de Junta Directiva, de fecha 23 de septiembre de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01", por un monto de hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 146,400,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-36/2015 de fecha de fecha 15 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAND CERO DUNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, cuya abreviación es VTHVAND CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAND CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAND CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$25,000,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$26,678,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$1,601,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$281,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$6,074,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$584,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US\$325,500.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US\$849,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US\$500,000.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US\$2,800,000.00
18. Monto Negociado Tramo 11: US\$5,000,000.00
19. Monto Negociado Tramo 12: US\$5,000,000.00
20. Monto Negociado Tramo 13: US\$5,000,000.00
21. Monto Negociado Tramo 14: US\$5,000,000.00
22. Monto Negociado Tramo 15: US\$5,000,000.00
23. Monto Negociado Tramo 16: US\$5,000,000.00
24. Monto Negociado Tramo 17: US\$500,000.00
25. Monto Negociado Tramo 18: US\$5,000,000.00





26. Monto Negociado Tramo 19:US\$5,000,000.00
27. Monto Negociado Tramo 20:US\$5,000,000.00
28. Monto Negociado Tramo 21:US\$5,000,000.00
29. Monto Negociado Tramo 22:US\$5,000,000.00
30. Monto Negociado Tramo 23:US\$5,000,000.00
31. Monto Negociado Tramo 24:US\$5,000,000.00
32. Monto Negociado Tramo 25:US\$5,000,000.00
33. Monto Negociado Tramo 26:US\$2,500,000.00
34. Monto Negociado Tramo 27:US\$1,110,000.00
35. Monto Negociado Tramo 28:US\$5,000,000.00
36. Monto Negociado Tramo 29:US\$2,597,000.00
37. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
38. Plazo Tramo 2: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
39. Plazo Tramo 3: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
40. Plazo Tramo 4: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
41. Plazo Tramo 5: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
42. Plazo Tramo 6: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
43. Plazo Tramo 7: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
44. Plazo Tramo 8: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
45. Plazo Tramo 9: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
46. Plazo Tramo 10: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
47. Plazo Tramo 11: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
48. Plazo Tramo 12: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
49. Plazo Tramo 13: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
50. Plazo Tramo 14: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
51. Plazo Tramo 15: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
52. Plazo Tramo 16: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
53. Plazo Tramo 17: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
54. Plazo Tramo 18: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
55. Plazo Tramo 19: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
56. Plazo Tramo 20: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
57. Plazo Tramo 21: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
58. Plazo Tramo 22: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
59. Plazo Tramo 23: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
60. Plazo Tramo 24: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
61. Plazo Tramo 25: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
62. Plazo Tramo 26: Ciento Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
63. Plazo Tramo 27: Diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
64. Plazo Tramo 28: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
65. Plazo Tramo 29: Ciento Cincuenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
66. Tasa de Interés Tramo 1: 7.25% anual
67. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
68. Tasa de Interés Tramo 3: 7.25% anual
69. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
70. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
71. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
72. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
73. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual
74. Tasa de Interés Tramo 9: 7.25% anual
75. Tasa de Interés Tramo 10: 7.25% anual
76. Tasa de Interés Tramo 11: 7.25% anual
77. Tasa de Interés Tramo 12: 7.25% anual
78. Tasa de Interés Tramo 13: 7.25% anual
79. Tasa de Interés Tramo 14: 7.25% anual
80. Tasa de Interés Tramo 15: 7.25% anual





81. Tasa de Interés Tramo 16:7.25% anual
82. Tasa de Interés Tramo 17:7.25% anual
83. Tasa de Interés Tramo 18:7.25% anual
84. Tasa de Interés Tramo 19:7.25% anual
85. Tasa de Interés Tramo 20:7.25% anual
86. Tasa de Interés Tramo 21:7.25% anual
87. Tasa de Interés Tramo 22:7.25% anual
88. Tasa de Interés Tramo 23:7.25% anual
89. Tasa de Interés Tramo 24:7.25% anual
90. Tasa de Interés Tramo 25:7.25% anual
91. Tasa de Interés Tramo 26:7.25% anual
92. Tasa de Interés Tramo 27:6.75% anual
93. Tasa de Interés Tramo 28:7.25% anual
94. Tasa de Interés Tramo 29:7.25% anual
95. Fecha de Colocación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
96. Fecha de Colocación Tramo 2: 22 de marzo de 2016
97. Fecha de Colocación Tramo 3: 22 de marzo de 2016
98. Fecha de Colocación Tramo 4: 22 de marzo de 2016
99. Fecha de Colocación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
100. Fecha de Colocación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
101. Fecha de Colocación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
102. Fecha de Colocación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
103. Fecha de Colocación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
104. Fecha de Colocación: Tramo 10: 14 de marzo de 2017
105. Fecha de Colocación: Tramo 11: 11 de abril de 2017
106. Fecha de Colocación: Tramo 12: 26 de abril de 2017
107. Fecha de Colocación: Tramo 13: 04 de mayo de 2017
108. Fecha de Colocación: Tramo 14: 09 de mayo de 2017
109. Fecha de Colocación: Tramo 15: 12 de mayo de 2017
110. Fecha de Colocación: Tramo 16: 16 de mayo de 2017
111. Fecha de Colocación: Tramo 17: 29 de mayo de 2017
112. Fecha de Colocación: Tramo 18: 6 de junio de 2017
113. Fecha de Colocación: Tramo 19: 28 de junio de 2017
114. Fecha de Colocación: Tramo 20: 03 de julio de 2017
115. Fecha de Colocación: Tramo 21: 06 de julio de 2017
116. Fecha de Colocación: Tramo 22: 11 de julio de 2017
117. Fecha de Colocación: Tramo 23: 14 de julio de 2017
118. Fecha de Colocación: Tramo 24: 18 de julio de 2017
119. Fecha de Colocación: Tramo 25: 16 de agosto 2017
120. Fecha de Colocación: Tramo 26: 18 de agosto de 2017
121. Fecha de Colocación: Tramo 27: 26 de octubre de 2017
122. Fecha de Colocación: Tramo 28: 27 de octubre de 2017
123. Fecha de Colocación: Tramo 29: 10 de noviembre de 2017
124. Fecha de Liquidación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
125. Fecha de Liquidación Tramo 2: 22 de marzo 2016
126. Fecha de Liquidación Tramo 3: 22 de marzo 2016
127. Fecha de Liquidación Tramo 4: 22 de marzo 2016
128. Fecha de Liquidación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
129. Fecha de Liquidación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
130. Fecha de Liquidación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
131. Fecha de Liquidación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
132. Fecha de Liquidación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
133. Fecha de Liquidación Tramo 10:14 de marzo de 2017
134. Fecha de Liquidación Tramo 11:11 de abril de 2017
135. Fecha de Liquidación Tramo 12:26 de abril de 2017





136. Fecha de Liquidación Tramo 13:04 de mayo de 2017
137. Fecha de Liquidación Tramo 14:09 de mayo de 2017
138. Fecha de Liquidación Tramo 15:12 de mayo de 2017
139. Fecha de Liquidación Tramo 16:16 de mayo de 2017
140. Fecha de Liquidación Tramo 17:29 de mayo de 2017
141. Fecha de Liquidación Tramo 18:6 de junio de 2017
142. Fecha de Liquidación Tramo 19:28 de junio de 2017
143. Fecha de Liquidación Tramo 20:03 de julio de 2017
144. Fecha de Liquidación Tramo 21:06 de julio de 2017
145. Fecha de Liquidación Tramo 22:11 de julio de 2017
146. Fecha de Liquidación Tramo 23:14 de julio de 2017
147. Fecha de Liquidación Tramo 24:18 de julio de 2017
148. Fecha de Liquidación Tramo 25:16 de agosto 2017
149. Fecha de Liquidación Tramo 26:18 de agosto de 2017
150. Fecha de Liquidación Tramo 27:26 de octubre de 2017
151. Fecha de Liquidación Tramo 28:27 de octubre de 2017
152. Fecha de Liquidación Tramo 29:10 de noviembre de 2017
153. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de diciembre de 2030
154. Fecha de vencimiento Tramo 2: 22 de diciembre de 2030
155. Fecha de vencimiento Tramo 3: 22 de diciembre de 2030
156. Fecha de vencimiento Tramo 4: 22 de diciembre de 2030
157. Fecha de vencimiento Tramo 5: 2 de agosto de 2021
158. Fecha de vencimiento Tramo 6: 12 de agosto 2021
159. Fecha de vencimiento Tramo 7: 6 de octubre 2021
160. Fecha de vencimiento Tramo 8: 6 de octubre 2024
161. Fecha de vencimiento Tramo 9: 17 de octubre 2024
162. Fecha de vencimiento Tramo 10:14 de marzo de 2020
163. Fecha de vencimiento Tramo 11:11 de diciembre de 2030
164. Fecha de vencimiento Tramo 12:26 de diciembre de 2030
165. Fecha de vencimiento Tramo 13:04 de diciembre de 2030
166. Fecha de vencimiento Tramo 14:09 de diciembre de 2030
167. Fecha de vencimiento Tramo 15:12 de diciembre de 2030
168. Fecha de vencimiento Tramo 16:16 de diciembre de 2030
169. Fecha de vencimiento Tramo 17:29 de diciembre de 2030
170. Fecha de vencimiento Tramo 18:06 de diciembre de 2030
171. Fecha de vencimiento Tramo 19:28 de diciembre de 2030
172. Fecha de vencimiento Tramo 20:03 de diciembre de 2030
173. Fecha de vencimiento Tramo 21:06 de diciembre de 2030
174. Fecha de vencimiento Tramo 22:11 de diciembre de 2030
175. Fecha de vencimiento Tramo 23:14 de diciembre de 2030
176. Fecha de vencimiento Tramo 24:18 de diciembre de 2030
177. Fecha de vencimiento Tramo 25:16 de diciembre de 2030
178. Fecha de vencimiento Tramo 26:18 de diciembre de 2030
179. Fecha de vencimiento Tramo 27:26 de marzo de 2019
180. Fecha de vencimiento Tramo 28:27 de diciembre de 2030
181. Fecha de vencimiento Tramo 29:10 de diciembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 139,768,331.80; al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 146,318,543.00.





**P. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – CrediQ Cero Uno**

Según acta No. 10 de Consejo de Gerentes, de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0007-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCRE CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCRE CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCRE CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCRE CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: CREDI Q S.A. de C.V.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US\$21,845,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US\$1,700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US\$400,000.00
12. Monto Negociado Tramo 4: US\$274,500.00
13. Monto Negociado Tramo 5: US\$1,480,500.00
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.55% anual
15. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 6.55% anual
16. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 6.55% anual
17. Tasa de Interés a Pagar Tramo 4: 6.10% anual
18. Tasa de Interés a Pagar Tramo 5: 6.55% anual
19. Fecha de Colocación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
20. Fecha de Colocación Tramo 2: 6 de marzo de 2018
21. Fecha de Colocación Tramo 3: 30 de abril de 2018
22. Fecha de Colocación Tramo 4: 30 de abril de 2018
23. Fecha de Colocación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
24. Fecha de Liquidación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
25. Fecha de Liquidación Tramo 2: 06 de marzo de 2018
26. Fecha de Liquidación Tramo 3: 30 de abril de 2018
27. Fecha de Liquidación Tramo 4: 30 de abril de 2018
28. Fecha de Liquidación Tramo 5: 11 de mayo de 2018





29. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2027
30. Fecha de vencimiento Tramo 2: 06 de diciembre de 2027
31. Fecha de vencimiento Tramo 3: 30 de diciembre de 2027
32. Fecha de vencimiento Tramo 4: 30 de diciembre de 2027
33. Fecha de vencimiento Tramo 5: 11 de diciembre de 2027

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 25,526,893.00 y al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US\$ 21,845,000.00.

**q. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos**

Según acta No. 13 de Consejo de Gerentes, de fecha 05 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA 02", por un monto de hasta Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-38/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCEPA CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA Cero Dos, cuya abreviación es VTHVCEPA CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCEPA CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCEPA CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Plazo: Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.82% anual
10. Fecha de Colocación: 19 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 20 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2032

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo registrado es de US\$ 39,310,000.00.





**r. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos.**

Según acta No. 41 de Consejo de Gerentes, de fecha 06 de abril de 2018, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02", por un monto de hasta Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,190,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-35/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0010-2018 de fecha 04 de octubre de 2018. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos, cuya abreviación es VTHVAAC CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US\$1,100,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US\$3,585,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US\$2,505,000.00
12. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.50% anual
13. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 7.60% anual
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 7.60% anual
15. Fecha de Colocación Tramo 1: 17 de octubre de 2018
16. Fecha de Colocación Tramo 2: 17 de octubre de 2018
17. Fecha de Colocación Tramo 3: 26 de octubre de 2018
18. Fecha de Liquidación Tramo 1: 18 de octubre de 2018
19. Fecha de Liquidación Tramo 2: 18 de octubre de 2018
20. Fecha de Liquidación Tramo 3: 29 de octubre de 2018
21. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de octubre de 2023
22. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de octubre de 2026
23. Fecha de vencimiento Tramo 3: 29 de octubre de 2026

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US\$ 7,087,932.78.





2) Modificaciones de Pacto Social

1. Con fecha 19 de marzo de 2018 en Acta No. 2 de Asamblea de Socios en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-17/2018. Por lo que en fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.
2. Con fecha 23 de septiembre de 2016 en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades, del Folio 333 al 352 fecha de Inscripción San Salvador veintidós de febrero de dos mil diecisiete.
3. Con fecha 16 de febrero de 2016 en Acta No. 12 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-13/2016. Por lo que en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.
4. Con fecha 18 de febrero de 2014 en Acta No. 10 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-15/2014. Por lo que en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.
5. Con fecha 25 de mayo de 2012 en Acta No. 8 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo al Capital Social de la sociedad, suscripción y pago del Capital Social, modificación de las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, incorporación en un solo texto de todas las clausulas y designación de Ejecutor Especial.

Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 10 de Agosto de 2012, ante los oficios notariales de Gustavo Arnoldo Lozano Melara, se las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-30/2012, de fecha veinticinco de julio del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción: San Salvador, 2 de octubre de 2012.





6. Con fecha 15 de julio de 2011 en Acta No. 5 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo a la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad y designación de Ejecutor Especial; acordando que la Junta Directiva estara integrada por cuatro Directores Propietarios que se designarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario; asimismo se acuerdo que habrian cuatro suplentes.

Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 5 de Marzo de 2012, ante los oficios notariales de Benjamín Rodríguez Juárez, se modificaron las clausulas VIGESIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD y VIGESIMA SEPTIMA: REUNIONES, QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-06/2012, de fecha uno de febrero del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción: San Salvador, 11 de mayo de 2012.

### 3) Consejo de Gerentes Vigente

Con fecha 30 de diciembre de 2016 en escritura de Transformación de Modificación de Pacto Social, ante los oficio notariales de la licenciada Maria Martha Delgado Molina; fue elegido el consejo de gerentes para un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de Comercio; quedando conformada de la siguiente manera:

| Nombre del administrador          | Cargo                  |
|-----------------------------------|------------------------|
| Raúl Henríquez Marroquín          | Gerente Presidente     |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas    | Gerente Secretario     |
| Víctor Manuel Henríquez Martínez  | Gerente Administrativo |
| Jaime Guillermo Dunn de Avila     | Gerente Administrativo |
| Felipe Holguín                    | Gerente Suplente       |
| Roberto Arturo Valdivieso         | Gerente Suplente       |
| José Miguel Valencia Artiga       | Gerente Suplente       |
| Victor Guillermo Quijano Portillo | Gerente Suplente       |

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al numero 78 del libro 3701 del Registro de Sociedades del folio 333 al 352 la escritura de transformación de modificación de pacto social, quedando así registrada la nueva credencial de Consejo de Gerentes. Según acta numero dos de Asamblea de Socios, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho se realizó sustitucion de Gerente Suplente.

## NOTA 17 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### a) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018

Según acta No. 64 de Consejo de Gerentes, celebrada el 15 de enero de 2019, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2018, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 21 de enero de 2019.





**b) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017**

Según acta No.33 de Consejo de Gerentes, celebrada el día 04 de enero de 2018, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2017, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el día 15 de enero de 2018.

**NOTA 18 LITIGIOS PENDIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, existe Proceso Contencioso Administrativo con referencia 265-2015 iniciado por la sociedad, recurriendo a resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y al Comité de Apelaciones de la referida institución. Demanda que ha sido admitida con suspensión de los actos reclamados a favor de la sociedad.

**NOTA 19 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

La administración de la Titularizadora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
2. Las inversiones se clasifican en inversiones financieras para conservarse hasta su vencimiento y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtención de un nuevo activo financiero, la compañía reconozca el nuevo activo financiero al valor razonable. Además no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros por ejemplo:
  - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - ii. La información sobre naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de tasa de interés.
3. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.



4. La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la compañía, así como los métodos y supuestos utilizados.

**Dictamen e informe de los auditores independientes**

**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018





## ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Audidores y Consultores

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y  
Consejo de Gerentes de  
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2, adjunta a los Estados Financieros.

#### Fundamento de la opinión

Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo a las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2 adjunta a los Estados Financieros y del control interno que la administración determinó necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y de utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa mas realista que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.





Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
Inscripción profesional N° 2503

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Inscripción profesional N° 252

San Salvador, 17 de enero de 2020





**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA****(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Balance General al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                              | <b>2019</b>                | <b>2018</b>                |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>Activo</b>                                                |                            |                            |
| Activo corriente                                             | 4,191,740.44               | US\$ 4,740,240.58          |
| Efectivo y sus equivalentes                                  | 300.00                     | 300.00                     |
| Bancos e intermediarios financieros no bancarios (nota 7)    | 665,885.54                 | 1,429,885.86               |
| Inversiones financieras (nota 7)                             | 2,493,053.69               | 2,395,000.00               |
| Cuentas y documentos por cobrar (nota 7)                     | 878,632.67                 | 760,298.00                 |
| Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas (nota 5)      | 89,849.29                  | 91,449.29                  |
| Rendimientos por cobrar                                      | 1,532.05                   | 3,414.83                   |
| Impuestos                                                    | 62,487.20                  | 59,892.60                  |
| Activo no corriente                                          | 7,660.70                   | 9,487.41                   |
| Muebles (nota 8)                                             | 7,660.70                   | 9,487.41                   |
| Activos intangibles (nota 9)                                 | 0.00                       | 0.00                       |
| <b>Total activo</b>                                          | <b>US\$ 4,199,401.14</b>   | <b>US\$ 4,749,727.99</b>   |
| <b>Pasivo</b>                                                |                            |                            |
| Pasivo corriente                                             | 1,328,685.62               | 1,967,257.41               |
| Cuentas por pagar (nota 10)                                  | 568,245.41                 | 486,464.53                 |
| Cuentas por pagar relacionadas (nota 5)                      | 129,855.00                 | 150,000.00                 |
| Impuestos por pagar (nota 6)                                 | 630,585.21                 | 590,200.88                 |
| Dividendo por pagar                                          | 0.00                       | 740,592.00                 |
| <b>Patrimonio</b>                                            |                            |                            |
| Capital                                                      | 1,177,200.00               | 1,177,200.00               |
| Capital social (nota 12)                                     | 1,177,200.00               | 1,177,200.00               |
| Reservas de capital                                          | 235,440.00                 | 235,440.00                 |
| Reservas de capital                                          | 235,440.00                 | 235,440.00                 |
| Resultados                                                   | <b>1,458,075.52</b>        | <b>1,369,830.58</b>        |
| Resultados acumulados de ejercicios de ejercicios anteriores | 4,830.58                   | 5,410.09                   |
| Resultados del presente período                              | 1,453,244.94               | 1,364,420.49               |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>                             | <b>US\$ 4,199,401.14</b>   | <b>US\$ 4,749,727.99</b>   |
| <b>Contingencias de compromisos y control propias</b>        |                            |                            |
| Cuentas contingentes de compromisos deudoras (nota 16)       | US\$ 628,854,102.78        | US\$ 607,067,714.88        |
| Garantías otorgadas                                          | 0.00                       | 0.00                       |
| Otras contingencias y compromisos                            | US\$ 628,854,102.78        | 607,067,714.88             |
| <b>Total</b>                                                 | <b>US\$ 628,854,102.78</b> | <b>US\$ 607,067,714.88</b> |
| <b>Contingencias de compromisos y control acreedoras</b>     |                            |                            |
| Cuentas contingentes y de compromisos (nota 16)              | 628,854,102.78             | US\$ 607,067,714.88        |
| Responsabilidad por garantías otorgadas                      | 0.00                       | 0.00                       |
| Responsabilidad por otras contingencias y compromisos        | 628,854,102.78             | 607,067,714.88             |
| <b>Total</b>                                                 | <b>US\$ 628,854,102.78</b> | <b>US\$ 607,067,714.88</b> |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores ExternosLic. Melvin Baltimore Cruz  
Contador GeneralIng. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante LegalLic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador único



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA****(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                    | <b>2019</b>                     | <b>2018</b>                     |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Ingresos                                                           |                                 |                                 |
| Ingresos por explotación                                           |                                 |                                 |
| Ingresos por titularización de activos                             | US\$ 3,500,906.40               | US\$ 3,342,710.10               |
| Ingresos diversos                                                  | 0.00                            | 0.00                            |
|                                                                    | <u>3,500,906.40</u>             | <u>3,342,710.10</u>             |
| Egresos                                                            |                                 |                                 |
| Costos de explotación                                              | 1,431,840.61                    | 1,394,011.18                    |
| Gastos de operación por titularización de activos                  | 79,764.23                       | 92,932.75                       |
| Gastos generales de admón. y personal de operac. de titularizadora | 1,348,060.23                    | 1,285,147.12                    |
| Gastos por depreciación, amortización y deterioro                  | 4,016.15                        | 15,931.31                       |
| Resultado de operación                                             |                                 | <u>1,948,698.92</u>             |
| Ingresos financieros                                               | 17,330.92                       | 39,737.27                       |
| Ingresos por inversiones financieras                               | 12,709.00                       | 36,794.94                       |
| Ingresos por cuentas y documentos por cobrar                       | 4,621.92                        | 2,942.33                        |
| Otros ingresos financieros                                         | 0.00                            | 0.00                            |
| <b>Utilidad de operación antes de impuestos</b>                    | <u>2,086,396.71</u>             | <u>1,988,436.19</u>             |
| Impuesto sobre la renta                                            |                                 |                                 |
| Impuesto sobre la renta (nota 6)                                   | 624,683.24                      | 585,688.05                      |
| <b>Utilidad ordinaria después de impuesto</b>                      | <u>1,461,713.47</u>             | <u>1,402,748.14</u>             |
| Gastos financieros                                                 | 10,228.68                       | 35,807.65                       |
| Gastos por obligaciones con instituciones financieras              | 8,855.00                        | 1,198.67                        |
| Gastos por cuentas y documentos por pagar                          | 1,373.68                        | 3,058.36                        |
| Gastos por contingencias, compromisos y otros                      | 0.00                            | 4,800.00                        |
| Pérdida en venta de activos                                        | 0.00                            | 26,750.62                       |
| <b>Utilidad ordinaria después de impuestos</b>                     | <u>1,451,484.79</u>             | <u>1,366,940.49</u>             |
| Ingresos extraordinarios                                           | 1,760.15                        | 0.00                            |
| Gastos extraordinarios                                             | 0.00                            | 0.00                            |
| <b>Utilidad neta del ejercicio (incluye reserva legal)</b>         | <u><b>US\$ 1,453,244.94</b></u> | <u><b>US\$ 1,366,940.49</b></u> |
| Utilidades retenidas al principio del año                          | US\$ 1,607,790.58               | US\$ 1,640,930.09               |
| Total utilidades retenidas al finalizar el año más reserva legal   | 1,693,515.51                    | 1,607,790.58                    |
| Utilidades de ejercicio y antes de impuesto                        | 2,086,396.71                    | 1,988,436.19                    |
| Utilidades de ejercicio y antes de partidas extraordinarias        | 1,451,484.79                    | 1,366,940.49                    |
| Utilidades (pérdida) después de partidas extraordinarias           | 1,453,244.94                    | 1,366,940.49                    |
| No. de acciones comunes en circulación                             | 5,886                           | 5,886                           |
| Valor nominal                                                      | 200.00                          | 200.00                          |
| Utilidades del ejercicio por acción                                | 246.90                          | 232.24                          |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores ExternosLic. Melvin Balmore Cruz  
Contador GeneralIng. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante LegalLic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador Único



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

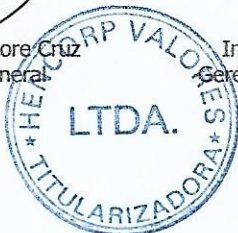
|                                         | Capital                  | Reservas               | Resultados Acumulados  | Resultados del presente ejercicio | Total                    |
|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2015</b> | <b>US\$ 1,147,400.00</b> | <b>US\$ 229,480.00</b> | <b>US\$ 233,298.94</b> | <b>US\$ 1,300,393.88</b>          | <b>US\$ 2,910,572.82</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,300,393.88           | (1,300,393.88)                    | 0.00                     |
| Capitalización                          | 17,200.00                | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 17,200.00                |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,517,200.00)         | 0.00                              | (1,517,200.00)           |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 3,440.00               | 0.00                   | 0.00                              | 3,440.00                 |
| Resultado del ejercicio                 | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,440,871.09                      | 1,440,871.09             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2016</b> | <b>US\$ 1,164,600.00</b> | <b>US\$ 232,920.00</b> | <b>US\$ 16,492.82</b>  | <b>US\$ 1,440,871.09</b>          | <b>US\$ 2,854,883.91</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,440,871.09           | (1,440,871.09)                    | 0.00                     |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,450,000.00)         | 0.00                              | (1,450,000.00)           |
| Resultados del Ejercicio                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,400,646.18                      | 1,400,646.18             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</b> | <b>US\$ 1,164,600.00</b> | <b>US\$ 232,920.00</b> | <b>US\$ 7,363.91</b>   | <b>US\$ 1,400,646.18</b>          | <b>US\$ 2,805,530.09</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,400,646.18           | (1,400,646.18)                    | 0.00                     |
| Capitalización                          | 12,600.00                | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 12,600.00                |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1402,600.00)          | 0.00                              | (1402,600.00)            |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 2,520.00               | 0.00                   | 0.00                              | 2,520.00                 |
| Resultado del ejercicio                 | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,364,420.49                      | 1,364,420.49             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2018</b> | <b>US\$ 1,177,200.00</b> | <b>US\$ 235,440.00</b> | <b>US\$ 5,410.09</b>   | <b>US\$ 1,364,420.49</b>          | <b>US\$ 2,782,470.58</b> |
| Traslado de resultados acumulados       | 0.00                     | 0.00                   | 1,364,420.49           | (1,364,420.49)                    | 0.00                     |
| Capitalización                          | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 0.00                     |
| Dividendos declarados                   | 0.00                     | 0.00                   | (1,365,000.00)         | 0.00                              | (1,365,000.00)           |
| Aumento de reserva legal                | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                              | 0.00                     |
| Resultado del ejercicio                 | 0.00                     | 0.00                   | 0.00                   | 1,453,244.94                      | 1,453,244.94             |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b> | <b>US\$ 1,177,200.00</b> | <b>US\$ 235,440.00</b> | <b>US\$ 4,830.58</b>   | <b>US\$ 1,453,244.94</b>          | <b>US\$ 2,870,715.52</b> |

El 19 de marzo de 2018, en Asamblea de Socios número 2 la Sociedad Titularizadora acordó incrementar el capital mínimo a un monto de US\$ 1,177,200.00 incrementando el valor de US\$ 12,600.00 mediante emisión de 63 nuevas acciones, las cuales hacen un total de 5,886 acciones comunes y nominativas con un valor de US\$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas (Nota 12).

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmora Cruz  
Contador General



Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal



José Mario Zelaya Rivas  
Administrador Único



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                                                             | <b><u>2019</u></b>     | <b><u>2018</u></b>       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|
| <u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>                                                       |                        |                          |
| Entrada de operaciones de inversión propia                                                                  | US\$ 10,916,953.80     | US\$ 10,978,306.44       |
| Entrada por servicios                                                                                       | 3,500,906.40           | 3,342,710.10             |
| Entrada por intereses y dividendos                                                                          | 19,213.70              | 38,085.41                |
| Otras entradas relativas a operación                                                                        | 139,902.73             | 89,501.45                |
| Menos:                                                                                                      |                        |                          |
| Pagos por compra de inversión propia                                                                        | 11,015,007.49          | 10,386,306.44            |
| Pagos por costos de servicios                                                                               | 79,764.23              | 92,932.75                |
| Pago de remuneraciones y beneficios sociales                                                                | 900,655.29             | 891,501.17               |
| Pago de proveedores                                                                                         | 0.00                   | 0.00                     |
| Pago de impuestos y contribuciones                                                                          | 642,098.72             | 752,025.10               |
| Otros pagos relativos a operación                                                                           | 565,051.01             | 385,670.91               |
| <i>Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación</i> | <i>1,374,399.89</i>    | <i>1,940,167.03</i>      |
| <u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>                                                       |                        |                          |
| Entradas por venta de inversiones financieras                                                               | 0.00                   | 0.00                     |
| Entrada por venta de inmuebles y equipos                                                                    | 269.82                 | 359.45                   |
| Otros ingresos relativos a inversión                                                                        | 0.00                   | 0.00                     |
| Menos:                                                                                                      |                        |                          |
| Pagos por compra de inmuebles y equipos                                                                     | 4,078.03               | 4,693.73                 |
| Otros ingresos relativos a inversión                                                                        | 0.00                   | 0.00                     |
| <i>Disminución de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión</i>           | <i>(3,808.21)</i>      | <i>(4,334.28)</i>        |
| <u>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</u>                                                  |                        |                          |
| Entrada de aportes de accionistas                                                                           | 0.00                   | 0.00                     |
| Entrada de préstamos bancarios a corto y largo plazo                                                        | 0.00                   | 1,080,000.00             |
| Entrada por operaciones de reporto                                                                          | 0.00                   | 0.00                     |
| Otras entradas relativas a la actividad de financiamiento                                                   | 0.00                   | 150,000.00               |
| Menos:                                                                                                      |                        |                          |
| Amortización de préstamos obtenidos                                                                         | 0.00                   | 1,080,000.00             |
| Pago de dividendos y otras distribuciones                                                                   | 2,105,592.00           | 799,408.00               |
| Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento                                          | 29,000.00              | 0.00                     |
| <i>(Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</i>    | <i>(2,134,592.00)</i>  | <i>(649,408.00)</i>      |
| <i>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo</i>                                     | <i>(764,000.32)</i>    | <i>1,286,424.75</i>      |
| Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio                                            | 1,430,185.86           | 143,761.11               |
| <b>Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio</b>                                   | <b>US\$ 666,185.54</b> | <b>US\$ 1,430,185.86</b> |



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)**

(Compañía salvadoreña – nota - 1)

**Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

|                                                                                                                             | <u>2019</u>              | <u>2018</u>              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Conciliación de resultado neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación</b> |                          |                          |
| Resultados del ejercicio utilidad                                                                                           | US\$ 1,453,244.94        | US\$ 1,366,940.49        |
| Más:                                                                                                                        |                          |                          |
| Ajuste al resultado del ejercicio:                                                                                          |                          |                          |
| Provisiones para incobrabilidad desvalorización de inversión del periodo                                                    |                          | 0.00                     |
| Depreciaciones y amortizaciones del periodo                                                                                 | 4,016.15                 | 15,931.31                |
| Provisiones diversas del periodo                                                                                            | 0.00                     | 0.00                     |
| Otros                                                                                                                       | 624,683.24               | 585,688.05               |
| Menos:                                                                                                                      |                          |                          |
| <b>Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo</b>                                                              |                          |                          |
| Cuentas y documentos por cobrar                                                                                             | (104,378.12)             | (18,902.38)              |
| Cuentas y documentos por pagar                                                                                              | 81,780.88                | 84.28                    |
| Gastos pagados por anticipado                                                                                               | 0.00                     | 0.00                     |
| Otros activos                                                                                                               | (100,648.29)             | 588,880.67               |
| Impuesto y contribuciones por pagar                                                                                         | (584,298.91)             | (598,455.39)             |
| Proveedores                                                                                                                 | 0.00                     | 0.00                     |
| <b>Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación</b>                 | <b>US\$ 1,374,399.89</b> | <b>US\$ 1,940,167.03</b> |

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.  
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Baltimore Cruz  
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas  
Administrador único



**HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**  
**(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)**

(Compañía salvadoreña- nota - 1)

**Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

---

**NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL**

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora de conformidad con el artículo ocho de la Ley de Titularización de Activos presento testimonio de escritura de constitución fechada dos de junio de dos mil ocho ante los oficios del Notario Zygmunt Brett Sánchez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-veinticuatro/dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo calificada favorablemente, realizando la escritura de constitución el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de Octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008.

En fecha cinco de marzo de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Benjamín Rodríguez Juárez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-cero seis/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción, San Salvador, once de mayo de dos mil doce.

En fecha diez de agosto de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-treinta/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción, San Salvador, dos de octubre de dos mil doce.

En fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-quince/dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

En fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.

En fecha veintitres de septiembre de dos mil dieciseis en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades del Folio 333 al 352 la escritura de modificación de la sociedad.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dieciséis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

En fecha catorce de enero de dos mil diecinueve se celebró escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dos/dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 4010 del Registro de Sociedades, del Folio 453 al Folio 462, fecha de inscripción, San Salvador, veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

La compañía es subsidiaria de Hencorp, V. Holding S. de R.L., ya que ésta posee una participación del 99.98% del capital social, por tanto, es controladora de HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA.

## **NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS**

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

### Normas Técnicas para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Titularizadora de Activos con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 19)

### Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares. Los libros de la Titularizadora de Activos se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

### Principales políticas contables utilizadas

- a. **Período contable**  
El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- b. **Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros**  
Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.



- c. Corrección monetaria  
Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.
- d. Bases de conversión  
Las operaciones en moneda, diferente del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, no obstante, al cierre del ejercicio la compañía no ha realizado transacciones monetarias diferentes al dólar estadounidense.
- e. Propiedad, Planta y Equipo  
La propiedad, planta y equipo se registra a su valor de adquisición más todos los gastos necesarios para poner en buen funcionamiento el equipo adquirido. Actualmente la entidad únicamente tiene registrados bienes muebles.
- f. Depreciación  
La depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza de la siguiente forma:
  - Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina 5 años
  - Vehículos 4 años

La depreciación registrada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a bienes muebles. No se poseen bienes inmuebles.
- g. Otros Activos Corrientes  
Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.
- h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta  
De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se realizará el cálculo del impuesto, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.
- i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados  
Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.
- j. Indemnización  
Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.
- k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda  
Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda, se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.
- l. Ingresos de explotación  
Los ingresos de explotación se registran sobre la base de lo devengado al momento de realizarse la transacción.
- m. Flujo de Efectivo  
Los flujos de efectivo de la compañía, se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta, se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.
- n. Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o exigidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un período razonable de uso. La administración ha definido una vida útil de 5 años.

### **NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES**

Durante los periodos reportados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existieron cambios en la compañía.

### **NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Durante el período no se determinan riesgos en las inversiones en instrumentos financieros.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, tiene establecido considerar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo que posee, identificar las dimensiones dentro del espectro de la empresa, basandose en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. De acuerdo a lo anterior Hencorp Valores adopta su Manual Integral de Riesgos, resumiendo lo mas importante a continuación:

Gestión y control integral de riesgos:

La gestión de riesgos como tal implica la planeación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de procesos, actividades y estrategias tendientes a la identificación, evaluación, medición y monitoreo de los riesgos, en la búsqueda de la protección de los inversionistas, los Fondos de Titularización y la Sociedad Titularizadora como empresa.

Factores de riesgo:

Los factores de riesgo están conformados por los agentes o causas de las cuales se deriva el riesgo, es decir, por todos los aspectos que contribuyen a su materialización.

#### Riesgos

Riesgo Reputacional:

Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

Riesgo Operativo:

Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

Riesgo de fraude interno o externo:

Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

Daños materiales:

Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpan los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.

## **NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad presenta un saldo por US\$ 91,449.29 y US\$ 108,149.29 respectivamente que corresponde a otras cuentas por cobrar a personal.

Hencorp Valores, LTDA., – Titularizadora, es miembro del grupo de Hencorp Capital, LC y tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo.

### **Otras Inversiones en Títulos Valores**

Los movimientos registrados de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas en concepto de Otras Inversiones en Títulos Valores, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se detallan a continuación:

| <b>Conceptos</b>                    | <b>Transacciones al 31 de diciembre de 2019</b> | <b>Transacciones al 31 de diciembre de 2018</b> |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Inversiones efectuadas              | 2,410,000.00                                    | 3,280,000.00                                    |
| Ingresos obtenidos por rendimientos | 4,693.74                                        | 6,563.15                                        |

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 era de US\$ 0.00

### **Obligaciones con entidades del exterior**

De igual manera la sociedad Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, adquirió préstamos con la sociedad Hencorp Capital, LC situada en Miami, FL Estados Unidos, con el fin de adquirir inversiones en la Bolsa de Valores de El Salvador y poder obtener rendimientos. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 la sociedad no revelaba saldo en obligaciones con entidades del exterior, adeudado a Hencorp Becstone Capital, LC.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, forma parte de Grupo Hencorp LC un grupo sólido comprometido a ofrecer plataformas de servicios, oportunidades de fondos de inversión, y cuyo objetivo es ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito financiero en un negocio global. Hencorp V. Holding S. de R.L., posee más del 25% de participación accionaria en Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora así como poder administrativo.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta por pagar relacionadas presenta un saldo de US\$129,855.00, el cual corresponde a la deuda por pagar por acciones adquiridas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Super Intendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, disminuyendo el capital social a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US\$1 equivalentes a US\$121,000.00 e intereses generados por dicho préstamo por US\$8,855.00.

## **NOTA 6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - DIFERIDO**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo del impuesto sobre la renta diferido es de US\$ 0.00.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de otros impuestos por pagar de Pago a Cuenta ISR asciende a \$5,901.97, al 31 de diciembre de 2018 el saldo de otros impuestos por pagar es de \$4,512.83



El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo del impuesto sobre la renta es de US\$ 624,683.24 y para el 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 585,688.05

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

|                                                           |                   | <b>Calculo<br/>Impuesto</b> | <b>Diferencia<br/>Temporaria</b> | <b>Impuesto a<br/>Pagar</b> |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2019         | 2,077,928.18      | 623,378.45                  | 0.00                             | 623,378.45                  |
| Menos                                                     |                   |                             |                                  |                             |
| Reserva Legal                                             | 0.00              | 0.00                        | 0.00                             | 0.00                        |
| Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores                   | 1,947.12          | (584.14)                    | 0.00                             | (584.14)                    |
| Más                                                       |                   |                             |                                  |                             |
| <u>Gastos No Deducibles</u>                               |                   |                             |                                  |                             |
| IVA proporcionalidad                                      | 2,026.30          | 607.89                      | 0.00                             | 607.89                      |
| Impuesto operaciones financieras y CECS                   |                   |                             | 0.00                             |                             |
| Reserva legal no deducible de ingresos no gravados        | 0.00              | 0.00                        |                                  | 0.00                        |
| Gastos no deducibles                                      | <u>4,270.11</u>   | 1,281.03                    | 0.00                             | 1,281.03                    |
| Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta               | 2,082,277.47      |                             |                                  |                             |
| Impuesto Sobre la Renta tasa del 30%                      | <u>624,683.24</u> |                             |                                  |                             |
| <b>Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido</b> |                   | <b><u>624,683.24</u></b>    | <b><u>0.00</u></b>               | <b><u>624,683.24</u></b>    |

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US\$ 624,683.24, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

|                                                           |                   | <b>Calculo<br/>Impuesto</b> | <b>Diferencia<br/>Temporaria</b> | <b>Impuesto a<br/>Pagar</b> |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2018         | 1,952,628.54      | 585,788.56                  | 0.00                             | 585,788.56                  |
| Menos                                                     |                   |                             |                                  |                             |
| Reserva Legal                                             | 2,520.00          | (756.00)                    | 0.00                             | (756.00)                    |
| Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores                   | 1,226.75          | (368.02)                    | 0.00                             | (368.02)                    |
| Más                                                       |                   |                             |                                  |                             |
| <u>Gastos No Deducibles</u>                               |                   |                             |                                  |                             |
| IVA proporcionalidad                                      | 2,925.69          | 877.71                      | 0.00                             | 877.71                      |
| Impuesto operaciones financieras y CECS                   | 189.81            | 56.94                       | 0.00                             | 56.94                       |
| Reserva legal no deducible de ingresos no gravados        | 0.91              | 0.27                        |                                  | 0.27                        |
| Gastos no deducibles                                      | <u>295.30</u>     | 88.59                       | 0.00                             | 88.59                       |
| Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta               | 1,952,293.50      |                             |                                  |                             |
| Impuesto Sobre la Renta tasa del 30%                      | <u>585,688.05</u> |                             |                                  |                             |
| <b>Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido</b> |                   | <b><u>585,688.05</u></b>    | <b><u>0.00</u></b>               | <b><u>585,688.05</u></b>    |

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US\$ 585,688.05 que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

**NOTA 7 ACTIVOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se tienen otros activos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

**A) Depósitos en Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios:**

|                                                               | <u><b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2019</b></u> | <u><b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</b></u> |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <u>Bancos e intermediarios locales</u>                        |                                                  |                                                  |
| Depósitos en cuentas corrientes                               | US\$ 358,862.93                                  | US\$ 1,362,521.67                                |
| Depósitos en cuentas ahorro                                   | 301,833.96                                       | 51,902.59                                        |
| Depósitos a Plazo                                             | 0.00                                             | 15,000.00                                        |
| <u>Bancos y financieras del exterior</u>                      |                                                  |                                                  |
| Depósitos en cuentas corrientes                               | 5,188.65                                         | 461.60                                           |
| <b>Total Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios</b> | <b>US\$ <u>665,885.54</u></b>                    | <b>US\$ <u>1,429,885.86</u></b>                  |

**B) Cuentas y Documentos por Cobrar:**

|                                              | <u><b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2019</b></u> | <u><b>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</b></u> |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Otras cuentas por cobrar                     | US\$ 631,282.27                                  | US\$ 562,512.27                                  |
| Otros                                        | 247,350.40                                       | 197,785.73                                       |
| <b>Total Cuentas y Documentos por Cobrar</b> | <b>US\$ <u>878,632.67</u></b>                    | <b>US\$ <u>760,298.00</u></b>                    |

La cuenta de otros, representa cuentas por cobrar con cargo a Fondos de Titularización en proceso de integración.

**C) Inversiones Financieras**

Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U\$ 2,493,053.69 las cuales se detallan a continuación:

- a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US\$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US\$44.00 cada una; así como Inversión de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US\$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa, producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Super Intendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, reduciendo la inversión a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US\$1 equivalentes a **\$121,000.00**; las cuales suman un monto de **US\$143,000.00**, al 31 de diciembre de 2019.
- b) Inversiones disponibles para la venta por U\$ **2,350,053.69**, la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

| <b>Fecha<br/>operación</b> | <b>Corredor de Bolsa de Valores</b> | <b>Título</b> | <b>Valor transado<br/>US\$</b> | <b>Fecha de<br/>liquidación</b> |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 20/12/2019                 | Hencorp, S.A. de C.V.               | LETE2019-D    | 2,350,053.69                   | 20/12/2019                      |
| <b>TOTAL</b>               |                                     |               | <b>2,350,053.69</b>            |                                 |

Al 31 de diciembre de 2018, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U\$ 2,987,000.00 las cuales se detallan a continuación:

- a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US\$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US\$44.00 cada una; así como Inversion de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US\$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa por **\$150,000.00**, las cuales suman un monto de **US\$172,000.00**, al 31 de diciembre de 2018.
- b) Inversiones disponibles para la venta por U\$ **2,223,000.00**, la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

| Fecha operación | Corredor de Bolsa de Valores | Título    | Valor transado US\$ | Fecha de liquidación |
|-----------------|------------------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| 20/12/2018      | Hencorp, S.A. de C.V.        | VTHVAND01 | 2,223,000.00        | 20/12/2018           |
| <b>TOTAL</b>    |                              |           | <b>2,223,000.00</b> |                      |

## NOTA 8 MUEBLES

Los bienes muebles se amortizan bajo el método de línea recta, considerándoles una vida útil de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los bienes muebles se muestra a continuación:

| <b>Mobiliario y Equipo de Oficina</b>   | <b>Valor Original</b> | <b>Depreciación Acumulada</b> | <b>Valor Pendiente Depreciar</b> |
|-----------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>US\$ 1,321.24</b>  | <b>US\$ (929.20)</b>          | <b>US\$ 392.04</b>               |
| Aumentos                                | 0.00                  | (233.42)                      | (233.42)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>1,321.24</b>       | <b>(1,162.62)</b>             | <b>158.62</b>                    |
| Aumentos                                | 0.00                  | (132.17)                      | (132.17)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>1,321.24</b>       | <b>(1,294.79)</b>             | <b>26.45</b>                     |
| Aumento                                 | 0.00                  | (26.45)                       | (26.45)                          |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>1,321.24</b>       | <b>(1,321.24)</b>             | <b>0.00</b>                      |
| Aumento                                 | 940.16                | (125.36)                      | 814.80                           |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>2,261.40</b>       | <b>(1,446.60)</b>             | <b>814.80</b>                    |
| Aumento                                 | 0.00                  | (188.03)                      | (188.03)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b> | <b>2,261.40</b>       | <b>(1,634.63)</b>             | <b>626.77</b>                    |
| Aumento                                 | 0.00                  | (188.04)                      | (188.04)                         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b> | <b>2,261.40</b>       | <b>(1,822.67)</b>             | <b>438.73</b>                    |

| <b>Equipo de Cómputo</b>                | <b>Valor Original</b> | <b>Depreciación</b> | <b>Valor Pendiente</b> |
|-----------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b> | <b>7,937.17</b>       | <b>(4,979.20)</b>   | <b>2,957.97</b>        |
| Aumentos                                | 2,678.00              | (851.38)            | 1,826.62               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b> | <b>10,615.17</b>      | <b>( 5,830.58)</b>  | <b>4,784.59</b>        |
| Aumentos                                | 4,560.54              | (2,121.35)          | 2,439.19               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b> | <b>15,175.71</b>      | <b>(7,952.05)</b>   | <b>7,223.66</b>        |
| Aumento                                 | 6,119.91              | (2,943.41)          | 3,176.50               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b> | <b>21,295.62</b>      | <b>(10,895.46)</b>  | <b>10,400.16</b>       |
| Aumento                                 | 1,181.42              | (3,570.31)          | (2,388.89)             |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>22,477.04</b>      | <b>(14,465.77)</b>  | <b>8,011.27</b>        |
| Aumento                                 | 2,649.63              | (2,407.38)          | 242.25                 |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b> | <b>25,126.67</b>      | <b>(16,873.15)</b>  | <b>8,253.52</b>        |
| Aumento                                 | 1,492.99              | (3,524.54)          | (2,031.55)             |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b> | <b>26,619.66</b>      | <b>(20,397.69)</b>  | <b>6,221.97</b>        |



| <b><u>Vehículos</u></b>                    | <b>Valor Original</b>  | <b>Depreciación</b>      | <b>Valor Pendiente</b> |
|--------------------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>    | <b>103,648.25</b>      | <b>(8,637.35)</b>        | <b>95,010.90</b>       |
| Aumentos                                   | 0.00                   | (20,730.00)              | (20,730.00)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>    | <b>103,648.25</b>      | <b>(29,367.35)</b>       | <b>74,280.90</b>       |
| Aumentos                                   | 0.00                   | (20,729.64)              | (20,729.64)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>    | <b>103,648.25</b>      | <b>(50,096.99)</b>       | <b>53,551.26</b>       |
| Aumento                                    | 1,619.00               | (20,931.69)              | (19,312.69)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>    | <b>105,267.25</b>      | <b>(71,028.68)</b>       | <b>34,238.57</b>       |
| Aumento                                    | 0.00                   | (21,134.40)              | (21,134.40)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>    | <b>105,267.25</b>      | <b>(92,163.08)</b>       | <b>13,104.17</b>       |
| Aumento                                    | 0.00                   | (12,497.05)              | (12,497.05)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>    | <b>105,267.25</b>      | <b>(104,660.13)</b>      | <b>607.12</b>          |
| Disminución                                | (1,619.00)             | 1,011.88                 | (607.12)               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>    | <b>103,648.25</b>      | <b>103,648.25</b>        | <b>0.00</b>            |
| <b><u>Otros Bienes de uso diversos</u></b> |                        |                          |                        |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>    | <b>1,000.00</b>        | <b>0.00</b>              | <b>1,000.00</b>        |
| <b>TOTALES</b>                             | <b>Valor Original</b>  | <b>Depreciación</b>      | <b>Valor Pendiente</b> |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>    | <b>112,906.66</b>      | <b>(14,545.75)</b>       | <b>98,360.91</b>       |
| Aumentos                                   | 2,678.00               | (21,814.80)              | (19,136.80)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>    | <b>115,584.66</b>      | <b>(36,360.55)</b>       | <b>79,224.11</b>       |
| Aumentos                                   | 4,560.54               | (22,983.28)              | (18,422.74)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>    | <b>120,145.20</b>      | <b>(59,343.83)</b>       | <b>60,801.37</b>       |
| Aumentos                                   | 7,738.91               | (23,901.55)              | (16,162.64)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>    | <b>127,884.11</b>      | <b>(83,245.38)</b>       | <b>44,638.73</b>       |
| Aumentos                                   | 2,121.58               | (24,830.07)              | (22,708.49)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>    | <b>130,005.69</b>      | <b>(108,075.45)</b>      | <b>21,930.24</b>       |
| Aumentos                                   | 2,649.63               | (15,092.46)              | (12,442.83)            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>    | <b>US\$ 132,655.32</b> | <b>US\$ (123,167.91)</b> | <b>US\$ 9,487.41</b>   |
| Aumento                                    | (126.01)               | (2,700.70)               | (2,826.71)             |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>    | <b>133,529.31</b>      | <b>(125,868.61)</b>      | <b>7,660.70</b>        |

## NOTA 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la cuenta de intangibles no tuvo movimientos y no presento saldo.

## NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de dicha cuenta el detalle se presenta a continuación:

|                                | <b><u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2019</u></b> | <b><u>Al 31 de<br/>diciembre de<br/>2018</u></b> |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Retenciones por pagar          | US\$ 6,043.98                                    | US\$ 6,512.07                                    |
| Impuestos retenidos            | 11,437.26                                        | 11,932.66                                        |
| Cuentas por pagar servicios    | 1,014.73                                         | 9.04                                             |
| Provisiones por pagar          | 549,749.44                                       | 468,010.76                                       |
| <b>Total Cuentas por Pagar</b> | <b>US\$ 568,245.41</b>                           | <b>US\$ 486,464.53</b>                           |

## NOTA 11 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tienen cuentas por pagar como provisiones diferentes de los mostrados en el balance general.

**NOTA 12 CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social asciende a US\$ 1,177,200.00. En fecha catorce de enero de dos mil diecinueve se celebró escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dos/dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 4010 del Registro de Sociedades, del Folio 453 al Folio 462, fecha de inscripción, San Salvador, veintiocho de enero de dos mil diecinueve; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

| <b>SOCIO</b>                   | <b>Participación Social</b> | <b>Porcentaje Participación</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Hencorp, V Holding S. de R.L.  | 5,885                       | 99.98%                          |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 1                           | 2%                              |
| <b>TOTAL</b>                   | <u>5,886</u>                | <u>100.00%</u>                  |

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, V Holding S. de R.L. con 5,885 de participación social que ascienden a US\$ 1,177,000.00 siendo la participación del 99.98% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social asciende a US\$ 1,177,200.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-dieciseis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

| <b>SOCIO</b>                   | <b>Participación Social</b> | <b>Porcentaje Participación</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Hencorp, Inc                   | 4,856                       | 82.50%                          |
| FHH Corp                       | 371                         | 6.30%                           |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas | 659                         | 11.20%                          |
| <b>TOTAL</b>                   | <u>5,886</u>                | <u>100.00%</u>                  |

Durante el período no se tuvieron incumplimientos en el nivel mínimo de patrimonio.

**NOTA 13 CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tienen pasivos contingentes.

**NOTA 14 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tienen cauciones obtenidas de terceros.

**NOTA 15 SANCIONES**

Durante el período 2019 y 2018, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema financiero.

## **NOTA 16 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES Y HECHOS POSTERIORES**

- 1) La administración de Valores de Titularización, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se refleja en la cuenta de Otras Contingencias y Compromisos, siendo el saldo total en administración de US\$ 628,854,102.78 y US\$ 607,067,714.88 respectivamente.

Los Valores de Titularización Administrados al 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

### **a. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Liceo Frances Cero Uno**

Según acta No. 10 de Junta Directiva, de fecha 22 de mayo de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés 01", por un monto de hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,580,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0038-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010.

En fecha tres de marzo de dos mil diecisiete según acta 3 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Liceo Frances Cero Uno – FTHVALF Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$28,329.63 (Veintiocho Mil Trescientos Veintinueve 63/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Asociación Liceo Francés fueron entregados con fecha 09 de febrero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo registrado es de US\$ 0.00.

### **b. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno**

Según acta No. 16 de Junta Directiva, de fecha 24 de septiembre de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,815,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0044-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010.

En fecha trece de noviembre de dos mil quince según acta 95 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno – FTHVAMS Cero Uno – Tramo I y Tramo II. Al 31 de diciembre de 2015 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$523,966.67 (Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US\$3,975.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldía de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018 el saldo registrado es de US\$ 0.00;



**c. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán Cero Uno**

Según acta No. 23 de Junta Directiva, de fecha 14 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,488,500.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-15/2011 de fecha 28 de julio de 2011 y sesión de Concejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-01/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0022-2011 de fecha 03 de octubre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha tres de octubre de dos mil dieciocho según acta 52 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Antigua Cuscatlán Cero Uno – FTHVAAC Cero Uno – Tramo I. y se autorizó dar por terminado el contrato de titularización en acta 71 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve. Con fecha 25 de septiembre de 2019, fueron entregado a la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlan saldo existente del excedente del Fondo es por la cantidad por US\$169,144.11 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 11/100 Dólares).

Al 30 de junio de 2019, el saldo registrado es de US\$ 0.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 0.00.

**d. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno**

Según acta No. 26 de Junta Directiva, de fecha 19 de septiembre de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,418,400.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2011 de fecha 16 de noviembre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis según acta 117 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno – FTHVAST Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 US\$64,971.84 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno 94/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$165,838.19 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho 19/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldía de Santa Tecla fueron entregados con fecha 22 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo registrado es de US\$ 0.00.

**e. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Apoyo Integral Cero Uno**

Según acta No. 40 de Junta Directiva, de fecha 01 de agosto de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01", por un monto de hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-28/2012 de fecha 27 de julio de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2012 de fecha 02 de agosto de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVINT CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno, cuya abreviación es VTHVINT CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVINT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVINT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Cuarenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ochenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
12. Fecha de Colocación: 8 de agosto de 2012
13. Fecha de Liquidación: 10 de agosto de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de agosto de 2016
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 10 de agosto de 2019

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US\$ 0.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 2,184,760.00.

En fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve según acta 94 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó dar por terminados Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración de Flujos Futuros celebrados con Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Ingral, S.A., y autorizar dar por terminado el contrato de titularización en virtud de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Duedua con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno.

**f. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno**

Según acta No. 37 de Junta Directiva, de fecha 21 de mayo de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de “Valores de Titularización” – Títulos de Deuda a Cargo del “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01”, por un monto de hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,487,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-40/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVASO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: “Valores de Titularización – Títulos de Deuda”.
4. Monto de la Emisión: Hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Sonsonate.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.15% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.55% anual
12. Fecha de Colocación: 18 de octubre de 2012
13. Fecha de Liquidación: 19 de octubre de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 19 de octubre de 2017
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 19 de octubre de 2022

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US\$ 4,998,031.00; al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 6,439,295.00



**g. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos**

Según acta No. 42 de Junta Directiva, de fecha 10 de octubre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 02", por un monto de hasta Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,539,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-02/2013 de fecha 9 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0002-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince según acta numero 96 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, se acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos – FTHVAMS Cero Dos – Tramo I y Tramo II. El Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US\$455,829.39 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Ochocientos Veintinueve 39/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares), Los excedentes a favor de la Alcaldía de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018 el saldo registrado es de US\$ 0.00;

**h. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno**

Según acta No. 45 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01", por un monto de hasta Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,354,900.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCPA CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCPA CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCPA CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Setenta y Siete Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCPA CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
8. Plazo Tramo 1: U\$ 3,900,000.00, Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: U\$ 38,344,000.00, Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Plazo Tramo 3: U\$ 16,044,000.00 Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
11. Plazo Tramo 4: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
12. Plazo Tramo 5: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
13. Plazo Tramo 6: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
14. Plazo Tramo 7: U\$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
15. Tasa de Interés Tramo 1: 4.75% anual
16. Tasa de Interés Tramo 2: 5.15% anual
17. Tasa de Interés Tramo 3: 5.93% anual
18. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
19. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
20. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
21. Tasa de Interés Tramo 7: 6.99% anual
22. Fecha de Colocación: 18 de febrero de 2013
23. Fecha de Liquidación: 18 de febrero y marzo de 2013
24. Fecha Liquidación Tramo 4, 5, 6 y 7: 19 de octubre de 2015
25. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de febrero de 2018
26. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de febrero de 2025
27. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de febrero de 2028
28. Fecha de vencimiento Tramo 4: 19 de octubre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 5: 19 de octubre de 2030
30. Fecha de vencimiento Tramo 6: 19 de octubre de 2030
31. Fecha de vencimiento Tramo 7: 19 de octubre de 2030

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de U\$ 47,988.835.81; al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de U\$ 56,277,829.01

**i. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Corporación Pirámide 01**

Según acta No. 54 de Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01", por un monto de hasta Ocho millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,415,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-30/2013 de fecha 31 de julio de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCOP CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCOP CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCOP CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCOP CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Corporación Pirámide, LTDA. de C.V., Restaurantes y Tabernas, LTDA. de C.V., Premium Steak Houses, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
10. Fecha de Colocación: 27 de agosto de 2013
11. Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2013
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de agosto de 2021

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US\$ 3,210,197.00; al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 4,757,404.00.

**j. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Banco Prómerica 01**

Según acta No. 56 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Prómerica 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26,650,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-46/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2014 de fecha 10 de abril de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVPRO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Prómerica Cero Uno, cuya abreviación es VTHVPRO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVPRO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.



5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVPRO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Banco Promerica, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.25% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.60% anual
12. Fecha de Colocación: 14 de abril de 2014
13. Fecha de Liquidación: 14 de abril de 2022
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 14 de abril de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 14 de abril de 2022

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 13,960,608.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 17,044,489.00.

**k. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Miguel 01**

Según acta No. 53 de Junta Directiva, de fecha 06 de marzo de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel 01", por un monto de hasta Diez millones Quinientos Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,508,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado en cesión No. CD 21/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASM CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASM CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVASM CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASM CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de San Miguel
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento veinte meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.85% anual

12. Fecha de Colocación: 23 de octubre de 2014
13. Fecha de Liquidación: 24 de octubre de 2014
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de octubre de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 24 de octubre de 2024

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 6,822,627.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 7,897,411.00.

**I. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – LaGeo 01**

Según acta No. 78 de Junta Directiva, de fecha 02 de diciembre de 2014 y modificación en sesión en Junta Directiva No. 79 de fecha 03 de diciembre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01", por un monto de hasta Doscientos Ochenta y Siete millones Seiscientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 287,620,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0029-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVGEO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno, cuya abreviación es VTHVGEO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVGEO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVGEO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: LaGeo, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 5.80% anual
10. Fecha de Colocación: 11 de diciembre de 2014
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2014
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2029

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 225,217,644.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 239,625,612.00.

**m. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02**

Según acta No. 63 de Junta Directiva, de fecha 22 de septiembre de 2014, modificado en Acta No. 66 de fecha 16 de octubre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de “Valores de Titularización” – Títulos de Deuda a Cargo del “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02”, por un monto de hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,320,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-26/2014 de fecha de fecha 31 de octubre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, cuya abreviación es VTHVAST CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAST CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: “Valores de Titularización – Títulos de Deuda”.
4. Monto de la Emisión: Hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$2,050,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$4,950,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$580,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$580,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$580,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$580,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.99% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 12 de febrero de 2015
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de febrero de 2015



28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 18 de noviembre de 2016
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 18 de noviembre de 2016
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 18 de noviembre de 2016
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de noviembre de 2016
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de febrero de 2020
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de febrero de 2023
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 18 de noviembre de 2024
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 18 de noviembre de 2024
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de noviembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 0.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 6,687,170.84.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, por medio de CEDEVAL se realizó redención anticipada de VTHVAST02 por valor de US\$ 5,908,324.87

En fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve según acta 100 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó dar por terminados Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración de Flujos Futuros celebrados con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y autorizar dar por terminado el contrato de titularización en virtud de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Duedua con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero dos.

**n. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 03**

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03", por un monto de hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61,995,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-34/2015 de fecha de fecha 01 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03, cuya abreviación es VTHVAMS CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.

6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$9,300,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$43,396,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$2,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$642,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$2,000,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$365,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US\$600,000.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US\$2,135,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US\$551,200.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US\$1,005,800.00
18. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
19. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Plazo Tramo 3 Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
21. Plazo Tramo 4: Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
22. Plazo Tramo 5: Ciento Cincuenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de liquidación
23. Plazo Tramo 6: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
24. Plazo Tramo 7: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
25. Plazo Tramo 8: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
26. Plazo Tramo 9: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
27. Plazo Tramo 10: Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
28. Tasa de Interés Tramo 1: 6.25% anual
29. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
30. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
31. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
32. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
33. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
34. Tasa de Interés Tramo 7: 6.85% anual
35. Tasa de Interés Tramo 8: 6.85% anual
36. Tasa de Interés Tramo 9: 6.85% anual
37. Tasa de Interés Tramo 10: 6.85% anual
38. Fecha de Colocación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
39. Fecha de Colocación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
40. Fecha de Colocación Tramo 4: 10 de noviembre de 2017
41. Fecha de Colocación Tramo 5: 26 de febrero de 2018
42. Fecha de Colocación Tramo 6: 06 de marzo de 2018
43. Fecha de Colocación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
44. Fecha de Colocación Tramo 8: 09 de julio de 2018
45. Fecha de Colocación Tramo 9: 12 de julio de 2018
46. Fecha de Colocación Tramo 10: 20 de noviembre de 2018
47. Fecha de Liquidación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
48. Fecha de Liquidación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
49. Fecha de Liquidación Tramo 4: 13 de noviembre de 2017
50. Fecha de Liquidación Tramo 5: 27 de febrero de 2018
51. Fecha de Liquidación Tramo 6: 07 de marzo de 2018
52. Fecha de Liquidación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
53. Fecha de Liquidación Tramo 8: 10 de julio de 2018
54. Fecha de Liquidación Tramo 9: 12 de julio de 2018
55. Fecha de Liquidación Tramo 10: 21 de noviembre de 2018
56. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de noviembre de 2020
57. Fecha de vencimiento Tramo 2: 27 de noviembre de 2030
58. Fecha de vencimiento Tramo 3: 06 de noviembre de 2030
59. Fecha de vencimiento Tramo 4: 13 de noviembre de 2030

60. Fecha de vencimiento Tramo 5: 27 de noviembre de 2030
61. Fecha de vencimiento Tramo 6: 07 de noviembre de 2030
62. Fecha de vencimiento Tramo 7: 14 de noviembre de 2030
63. Fecha de vencimiento Tramo 8: 10 de noviembre de 2030
64. Fecha de vencimiento Tramo 9: 12 de noviembre de 2030
65. Fecha de vencimiento Tramo 10: 21 de noviembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 51,550,180.20; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 54,460,586.45.

**o. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01**

Según acta No. 91 de Junta Directiva, de fecha 23 de septiembre de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01", por un monto de hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 146,400,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-36/2015 de fecha de fecha 15 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAND CERO DUNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, cuya abreviación es VTHVAND CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAND CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAND CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$25,000,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$26,678,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$1,601,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$281,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$6,074,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$584,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US\$325,500.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US\$849,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US\$500,000.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US\$2,800,000.00
18. Monto Negociado Tramo 11: US\$5,000,000.00



19. Monto Negociado Tramo 12:US\$5,000,000.00
20. Monto Negociado Tramo 13:US\$5,000,000.00
21. Monto Negociado Tramo 14:US\$5,000,000.00
22. Monto Negociado Tramo 15:US\$5,000,000.00
23. Monto Negociado Tramo 16:US\$5,000,000.00
24. Monto Negociado Tramo 17:US\$500,000.00
25. Monto Negociado Tramo 18:US\$5,000,000.00
26. Monto Negociado Tramo 19:US\$5,000,000.00
27. Monto Negociado Tramo 20:US\$5,000,000.00
28. Monto Negociado Tramo 21:US\$5,000,000.00
29. Monto Negociado Tramo 22:US\$5,000,000.00
30. Monto Negociado Tramo 23:US\$5,000,000.00
31. Monto Negociado Tramo 24:US\$5,000,000.00
32. Monto Negociado Tramo 25:US\$5,000,000.00
33. Monto Negociado Tramo 26:US\$2,500,000.00
34. Monto Negociado Tramo 27:US\$1,110,000.00
35. Monto Negociado Tramo 28:US\$5,000,000.00
36. Monto Negociado Tramo 29:US\$2,597,000.00
37. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
38. Plazo Tramo 2: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
39. Plazo Tramo 3: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
40. Plazo Tramo 4: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
41. Plazo Tramo 5: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
42. Plazo Tramo 6: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
43. Plazo Tramo 7: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
44. Plazo Tramo 8: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
45. Plazo Tramo 9: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
46. Plazo Tramo 10: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
47. Plazo Tramo 11: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
48. Plazo Tramo 12: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
49. Plazo Tramo 13: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
50. Plazo Tramo 14: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
51. Plazo Tramo 15: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
52. Plazo Tramo 16: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
53. Plazo Tramo 17: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
54. Plazo Tramo 18: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
55. Plazo Tramo 19: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
56. Plazo Tramo 20: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
57. Plazo Tramo 21: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
58. Plazo Tramo 22: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
59. Plazo Tramo 23: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
60. Plazo Tramo 24: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
61. Plazo Tramo 25: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
62. Plazo Tramo 26: Ciento Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
63. Plazo Tramo 27: Diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
64. Plazo Tramo 28: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
65. Plazo Tramo 29: Ciento Cincuenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
66. Tasa de Interés Tramo 1: 7.25% anual
67. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
68. Tasa de Interés Tramo 3: 7.25% anual
69. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
70. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
71. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
72. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
73. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual

74. Tasa de Interés Tramo 9: 7.25% anual
75. Tasa de Interés Tramo 10: 7.25% anual
76. Tasa de Interés Tramo 11: 7.25% anual
77. Tasa de Interés Tramo 12: 7.25% anual
78. Tasa de Interés Tramo 13: 7.25% anual
79. Tasa de Interés Tramo 14: 7.25% anual
80. Tasa de Interés Tramo 15: 7.25% anual
81. Tasa de Interés Tramo 16: 7.25% anual
82. Tasa de Interés Tramo 17: 7.25% anual
83. Tasa de Interés Tramo 18: 7.25% anual
84. Tasa de Interés Tramo 19: 7.25% anual
85. Tasa de Interés Tramo 20: 7.25% anual
86. Tasa de Interés Tramo 21: 7.25% anual
87. Tasa de Interés Tramo 22: 7.25% anual
88. Tasa de Interés Tramo 23: 7.25% anual
89. Tasa de Interés Tramo 24: 7.25% anual
90. Tasa de Interés Tramo 25: 7.25% anual
91. Tasa de Interés Tramo 26: 7.25% anual
92. Tasa de Interés Tramo 27: 6.75% anual
93. Tasa de Interés Tramo 28: 7.25% anual
94. Tasa de Interés Tramo 29: 7.25% anual
95. Fecha de Colocación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
96. Fecha de Colocación Tramo 2: 22 de marzo de 2016
97. Fecha de Colocación Tramo 3: 22 de marzo de 2016
98. Fecha de Colocación Tramo 4: 22 de marzo de 2016
99. Fecha de Colocación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
100. Fecha de Colocación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
101. Fecha de Colocación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
102. Fecha de Colocación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
103. Fecha de Colocación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
104. Fecha de Colocación: Tramo 10: 14 de marzo de 2017
105. Fecha de Colocación: Tramo 11: 11 de abril de 2017
106. Fecha de Colocación: Tramo 12: 26 de abril de 2017
107. Fecha de Colocación: Tramo 13: 04 de mayo de 2017
108. Fecha de Colocación: Tramo 14: 09 de mayo de 2017
109. Fecha de Colocación: Tramo 15: 12 de mayo de 2017
110. Fecha de Colocación: Tramo 16: 16 de mayo de 2017
111. Fecha de Colocación: Tramo 17: 29 de mayo de 2017
112. Fecha de Colocación: Tramo 18: 6 de junio de 2017
113. Fecha de Colocación: Tramo 19: 28 de junio de 2017
114. Fecha de Colocación: Tramo 20: 03 de julio de 2017
115. Fecha de Colocación: Tramo 21: 06 de julio de 2017
116. Fecha de Colocación: Tramo 22: 11 de julio de 2017
117. Fecha de Colocación: Tramo 23: 14 de julio de 2017
118. Fecha de Colocación: Tramo 24: 18 de julio de 2017
119. Fecha de Colocación: Tramo 25: 16 de agosto 2017
120. Fecha de Colocación: Tramo 26: 18 de agosto de 2017
121. Fecha de Colocación: Tramo 27: 26 de octubre de 2017
122. Fecha de Colocación: Tramo 28: 27 de octubre de 2017
123. Fecha de Colocación: Tramo 29: 10 de noviembre de 2017
124. Fecha de Liquidación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
125. Fecha de Liquidación Tramo 2: 22 de marzo 2016
126. Fecha de Liquidación Tramo 3: 22 de marzo 2016
127. Fecha de Liquidación Tramo 4: 22 de marzo 2016
128. Fecha de Liquidación Tramo 5: 2 de agosto de 2016

129. Fecha de Liquidación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
130. Fecha de Liquidación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
131. Fecha de Liquidación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
132. Fecha de Liquidación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
133. Fecha de Liquidación Tramo 10:14 de marzo de 2017
134. Fecha de Liquidación Tramo 11:11 de abril de 2017
135. Fecha de Liquidación Tramo 12:26 de abril de 2017
136. Fecha de Liquidación Tramo 13:04 de mayo de 2017
137. Fecha de Liquidación Tramo 14:09 de mayo de 2017
138. Fecha de Liquidación Tramo 15:12 de mayo de 2017
139. Fecha de Liquidación Tramo 16:16 de mayo de 2017
140. Fecha de Liquidación Tramo 17:29 de mayo de 2017
141. Fecha de Liquidación Tramo 18:6 de junio de 2017
142. Fecha de Liquidación Tramo 19:28 de junio de 2017
143. Fecha de Liquidación Tramo 20:03 de julio de 2017
144. Fecha de Liquidación Tramo 21:06 de julio de 2017
145. Fecha de Liquidación Tramo 22:11 de julio de 2017
146. Fecha de Liquidación Tramo 23:14 de julio de 2017
147. Fecha de Liquidación Tramo 24:18 de julio de 2017
148. Fecha de Liquidación Tramo 25:16 de agosto 2017
149. Fecha de Liquidación Tramo 26:18 de agosto de 2017
150. Fecha de Liquidación Tramo 27:26 de octubre de 2017
151. Fecha de Liquidación Tramo 28:27 de octubre de 2017
152. Fecha de Liquidación Tramo 29:10 de noviembre de 2017
153. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de diciembre de 2030
154. Fecha de vencimiento Tramo 2: 22 de diciembre de 2030
155. Fecha de vencimiento Tramo 3: 22 de diciembre de 2030
156. Fecha de vencimiento Tramo 4: 22 de diciembre de 2030
157. Fecha de vencimiento Tramo 5: 2 de agosto de 2021
158. Fecha de vencimiento Tramo 6: 12 de agosto 2021
159. Fecha de vencimiento Tramo 7: 6 de octubre 2021
160. Fecha de vencimiento Tramo 8: 6 de octubre 2024
161. Fecha de vencimiento Tramo 9: 17 de octubre 2024
162. Fecha de vencimiento Tramo 10:14 de marzo de 2020
163. Fecha de vencimiento Tramo 11:11 de diciembre de 2030
164. Fecha de vencimiento Tramo 12:26 de diciembre de 2030
165. Fecha de vencimiento Tramo 13:04 de diciembre de 2030
166. Fecha de vencimiento Tramo 14:09 de diciembre de 2030
167. Fecha de vencimiento Tramo 15:12 de diciembre de 2030
168. Fecha de vencimiento Tramo 16:16 de diciembre de 2030
169. Fecha de vencimiento Tramo 17:29 de diciembre de 2030
170. Fecha de vencimiento Tramo 18:06 de diciembre de 2030
171. Fecha de vencimiento Tramo 19:28 de diciembre de 2030
172. Fecha de vencimiento Tramo 20:03 de diciembre de 2030
173. Fecha de vencimiento Tramo 21:06 de diciembre de 2030
174. Fecha de vencimiento Tramo 22:11 de diciembre de 2030
175. Fecha de vencimiento Tramo 23:14 de diciembre de 2030
176. Fecha de vencimiento Tramo 24:18 de diciembre de 2030
177. Fecha de vencimiento Tramo 25:16 de diciembre de 2030
178. Fecha de vencimiento Tramo 26:18 de diciembre de 2030
179. Fecha de vencimiento Tramo 27:26 de marzo de 2019
180. Fecha de vencimiento Tramo 28:27 de diciembre de 2030
181. Fecha de vencimiento Tramo 29:10 de diciembre de 2030



Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 132,576,734.33; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 139,768,331.80.

**p. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – CrediQ Cero Uno**

Según acta No. 10 de Consejo de Gerentes, de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0007-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCRE CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCRE CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCRE CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCRE CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: CREDI Q S.A. de C.V.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US\$21,845,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US\$1,700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US\$400,000.00
12. Monto Negociado Tramo 4: US\$274,500.00
13. Monto Negociado Tramo 5: US\$1,480,500.00
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.55% anual
15. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 6.55% anual
16. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 6.55% anual
17. Tasa de Interés a Pagar Tramo 4: 6.10% anual
18. Tasa de Interés a Pagar Tramo 5: 6.55% anual
19. Fecha de Colocación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
20. Fecha de Colocación Tramo 2: 6 de marzo de 2018
21. Fecha de Colocación Tramo 3: 30 de abril de 2018
22. Fecha de Colocación Tramo 4: 30 de abril de 2018
23. Fecha de Colocación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
24. Fecha de Liquidación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
25. Fecha de Liquidación Tramo 2: 06 de marzo de 2018
26. Fecha de Liquidación Tramo 3: 30 de abril de 2018

27. Fecha de Liquidación Tramo 4: 30 de abril de 2018
28. Fecha de Liquidación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
29. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2027
30. Fecha de vencimiento Tramo 2: 06 de diciembre de 2027
31. Fecha de vencimiento Tramo 3: 30 de diciembre de 2027
32. Fecha de vencimiento Tramo 4: 30 de diciembre de 2027
33. Fecha de vencimiento Tramo 5: 11 de diciembre de 2027

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US\$ 25,332,798.00 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 25,526,893.00.

**q. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos**

Según acta No. 13 de Consejo de Gerentes, de fecha 05 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA 02", por un monto de hasta Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-38/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCEPA CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA Cero Dos, cuya abreviación es VTHVCEPA CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVCEPA CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCEPA CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Plazo: Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.82% anual
10. Fecha de Colocación: 19 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 20 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2032

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo registrado es de US\$ 39,310,000.00.

**r. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos.**

Según acta No. 41 de Consejo de Gerentes, de fecha 06 de abril de 2018, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02", por un monto de hasta Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,190,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-35/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0010-2018 de fecha 04 de octubre de 2018. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos, cuya abreviación es VTHVAAC CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US\$1,100,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US\$3,585,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US\$2,505,000.00
12. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.50% anual
13. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 7.60% anual
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 7.60% anual
15. Fecha de Colocación Tramo 1: 17 de octubre de 2018
16. Fecha de Colocación Tramo 2: 17 de octubre de 2018
17. Fecha de Colocación Tramo 3: 26 de octubre de 2018
18. Fecha de Liquidación Tramo 1: 18 de octubre de 2018
19. Fecha de Liquidación Tramo 2: 18 de octubre de 2018
20. Fecha de Liquidación Tramo 3: 29 de octubre de 2018
21. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de octubre de 2023
22. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de octubre de 2026
23. Fecha de vencimiento Tramo 3: 29 de octubre de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 6,444,498.03 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US\$ 7,087,932.78.



**s. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 04**

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-10/2019 de fecha de fecha 07 de marzo de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-03-2019 de fecha 25 de marzo de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO CUATRO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04, cuya abreviación es VTHVAMS CERO CUATRO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO CUATRO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinte Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO CUATRO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$10,400,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$ 7,280,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$ 1,857,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$ 300,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$ 500,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$ 463,000.00
14. Plazo Tramo 1: Ciento Ochenta Meses, contados a partir de la fecha de liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3 Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Cincuenta y Nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Cincuenta y Nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 7.87% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.87% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 28 de marzo de 2019
27. Fecha de Colocación Tramo 2: 29 de marzo de 2019
28. Fecha de Colocación Tramo 3: 09 de abril de 2019

29. Fecha de Colocación Tramo 4: 09 de mayo de 2019
30. Fecha de Colocación Tramo 5: 30 de mayo de 2019
31. Fecha de Colocación Tramo 6: 18 de junio de 2019
32. Fecha de Liquidación Tramo 1: 29 de marzo de 2019.
33. Fecha de Liquidación Tramo 2: 01 de abril de 2019
34. Fecha de Liquidación Tramo 3: 10 de abril de 2019
35. Fecha de Liquidación Tramo 4: 09 de mayo de 2019
36. Fecha de Liquidación Tramo 5: 30 de mayo de 2019
37. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de junio de 2019
38. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de marzo de 2034.
39. Fecha de vencimiento Tramo 2: 01 de abril de 2034
40. Fecha de vencimiento Tramo 3: 10 de abril de 2024
41. Fecha de vencimiento Tramo 4: 09 de abril de 2024
42. Fecha de vencimiento Tramo 5: 30 de abril de 2024
43. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de abril de 2024

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 20,537,949.41; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 0.00.

**t. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03**

Según acta No. 77 de Consejo de Gerentes, de fecha 14 de mayo de 2019, , se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03", por un monto de hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,300,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-21/2019 de fecha de fecha 30 de mayo de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2019 de fecha 22 de julio de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03, cuya abreviación es VTHVAST CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$25,755,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$3,050,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$1,000,000.00

11. Monto Negociado Tramo 4: US\$495,000.00
12. Plazo Tramo 1: Doscientos dieciséis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
13. Plazo Tramo 2: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
14. Plazo Tramo 3: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
15. Plazo Tramo 4: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Tasa de Interés Tramo 1: 7.87% anual
17. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
18. Tasa de Interés Tramo 3: 7.00% anual
19. Tasa de Interés Tramo 4: 7.00% anual
20. Fecha de Liquidación Tramo 1: 31 de julio de 2019
21. Fecha de Liquidación Tramo 2: 31 de julio de 2019
22. Fecha de Liquidación Tramo 3: 13 de agosto de 2019
23. Fecha de Liquidación Tramo 4: 20 de agosto de 2019
24. Fecha de vencimiento Tramo 1: 31 de julio de 2037
25. Fecha de vencimiento Tramo 2: 31 de julio de 2026
26. Fecha de vencimiento Tramo 3: 13 de agosto de 2026
27. Fecha de vencimiento Tramo 4: 20 de agosto de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 30,300,000.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 0.00.

**u. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alutech 01**

Según acta No. 77 de Consejo de Gerentes, de fecha 14 de mayo de 2019, , se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech 01", por un monto de hasta Dieciséis Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16,200,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-29/2019 de fecha de fecha 10 de septiembre de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVALU CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech 01, cuya abreviación es VTHVALU CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVALU CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Dieciséis Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVALU CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alutech S.A de C.V.
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$4,675,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$2,600,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$825,000.00



11. Monto Negociado Tramo 4: US\$1,500,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US\$200,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US\$6,400,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Setenta y nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.50% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.50% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
25. Tasa de Interés Tramo 5: 7.00% anual
26. Fecha de Liquidación Tramo 1: 12 de noviembre de 2019
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de diciembre de 2019
28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 20 de noviembre de 2019
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 28 de noviembre de 2019
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 29 de noviembre de 2019
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de diciembre de 2019
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de noviembre de 2024
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de noviembre de 2027
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 20 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 28 de noviembre de 2027
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 29 de noviembre de 2027
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de julio de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 16,190,000.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 0.00.

**v. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de AMC 01**

Según acta No. 84 de Consejo de Gerentes, de fecha 5 de julio de 2019, , se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC 01", por un monto de hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,270,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2019 de fecha de fecha 24 de septiembre de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMC CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC 01, cuya abreviación es VTHVAMC CERO UNO.

3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Título de Deuda con cargo al FTHVAST CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Seis Millones Doscientos Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMC CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de R.L. de C.V. (AMC)
8. Monto Negociado Tramo 1: US\$2,500,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US\$814,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US\$700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US\$400,000.00
12. Plazo Tramo 1: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
13. Plazo Tramo 2: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
14. Plazo Tramo 3: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
15. Plazo Tramo 4: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
17. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
18. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
19. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
20. Fecha de Liquidación Tramo 1: 20 de diciembre de 2019
21. Fecha de Liquidación Tramo 2: 20 de diciembre de 2019
22. Fecha de Liquidación Tramo 3: 23 de diciembre de 2019
23. Fecha de Liquidación Tramo 4: 26 de diciembre de 2019
24. Fecha de vencimiento Tramo 1: 20 de diciembre de 2026
25. Fecha de vencimiento Tramo 2: 20 de diciembre de 2024
26. Fecha de vencimiento Tramo 3: 23 de diciembre de 2026
27. Fecha de vencimiento Tramo 4: 26 de diciembre de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US\$ 4,414,000.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US\$ 0.00.

## 2) Modificaciones de Pacto Social

1. Con fecha 19 de marzo de 2018 en Acta No. 2 de Asamblea de Socios en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-17/2018. Por lo que en fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.
2. Con fecha 23 de septiembre de 2016 en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades, del Folio 333 al 352 fecha de Inscripción San Salvador veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

3. Con fecha 16 de febrero de 2016 en Acta No. 12 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-13/2016. Por lo que en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.
4. Con fecha 18 de febrero de 2014 en Acta No. 10 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-15/2014. Por lo que en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.
5. Con fecha 25 de mayo de 2012 en Acta No. 8 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acuerdo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo al Capital Social de la sociedad, suscripción y pago del Capital Social, modificación de las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, incorporación en un solo texto de todas las clausulas y designación de Ejecutor Especial.

Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 10 de Agosto de 2012, ante los oficios notariales de Gustavo Arnoldo Lozano Melara, se las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-30/2012, de fecha veinticinco de julio del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción: San Salvador, 2 de octubre de 2012.

6. Con fecha 15 de julio de 2011 en Acta No. 5 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acuerdo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo a la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad y designación de Ejecutor Especial; acordando que la Junta Directiva estara integrada por cuatro Directores Propietarios que se designarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario; asimismo se acuerdo que habrian cuatro suplentes.

Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 5 de Marzo de 2012, ante los oficios notariales de Benjamín Rodríguez Juárez, se modificaron las clausulas VIGESIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD y VIGESIMA SEPTIMA: REUNIONES, QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-06/2012, de fecha uno de febrero del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción: San Salvador, 11 de mayo de 2012.

### 3) Consejo de Gerentes Vigente

Con fecha 30 de diciembre de 2016 en escritura de Transformación de Modificación de Pacto Social, ante los oficio notariales de la licenciada Maria Martha Delgado Molina; fue elegido el consejo de gerentes para un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de Comercio; quedando conformada de la siguiente manera:



| Nombre del administrador         | Cargo                  |
|----------------------------------|------------------------|
| Raúl Henríquez Marroquín         | Gerente Presidente     |
| Eduardo Arturo Alfaro Barillas   | Gerente Secretario     |
| Víctor Manuel Henríquez Martínez | Gerente Administrativo |
| Jaime Guillermo Dunn de Avila    | Gerente Administrativo |
| Felipe Holguín                   | Gerente Suplente       |
| Roberto Arturo Valdivieso*       | Gerente Suplente       |
| José Miguel Valencia Artiga      | Gerente Suplente       |
| Gerardo Mauricio Recinos Avilés* | Gerente Suplente       |

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al numero 78 del libro 3701 del Registro de Sociedades del folio 333 al 352 la escritura de transformación de modificación de pacto social, quedando así registrada la nueva credencial de Consejo de Gerentes.

\*Según acta numero dos de Asamblea de Socios, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho se realizó sustitución de Gerente Suplente.

\*Según acta numero cinco de Asamblea de Socios, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve se realizó sustitución de Gerente Suplente.

## **NOTA 17 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **a) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019**

Según acta No. 102 de Consejo de Gerentes, celebrada el 10 de enero de 2020, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2019, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 20 de enero de 2020.

### **b) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018**

Según acta No. 64 de Consejo de Gerentes, celebrada el 15 de enero de 2019, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2018, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 21 de enero de 2019.

## **NOTA 18 LITIGIOS PENDIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, existe proceso concluido Contencioso Administrativo con referencia 265-2015 iniciado por la sociedad, recurriendo resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones de la referida Institución, por multas las cuales ascienden a US\$92,500.00.

**NOTA 19 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

La administración de la Titularizadora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
2. Las inversiones se clasifican en inversiones financieras para conservarse hasta su vencimiento y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtención de un nuevo activo financiero, la compañía reconozca el nuevo activo financiero al valor razonable. Además no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros por ejemplo:
  - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - ii. La información sobre naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de tasa de interés.
3. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.
4. La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la compañía, así como los métodos y supuestos utilizados.

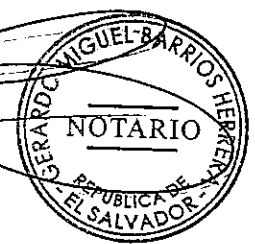
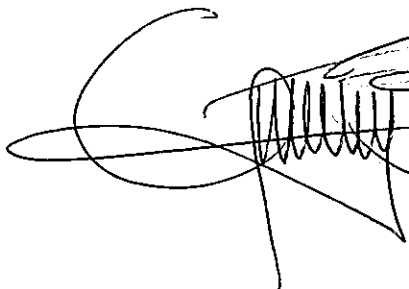
## **ANEXO 4**

### **DECLARACIÓN JURADA DE DEBIDA DILIGENCIA**



## DECLARACIÓN JURADA – DEBIDA DILIGENCIA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y <sup>trece/</sup> minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte.- Ante mí, **GERARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA**, Notario, del domicilio de San Salvador, comparece **EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS**, de cincuenta y dos años de edad, Ingeniero Mecánico, de nacionalidad salvadoreña, con domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta - nueve, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero ochenta y un mil ciento sesenta y ocho - cero cero tres - seis, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente Secretario y por lo tanto Representante Legal de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, que puede abreviarse **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero veinte mil setecientos ocho - ciento uno - siete; sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO" cuya personería al final de este instrumento relacionaré, Bajo Juramento Declara: Que en relación al proceso de modificación del Asiento Registral y Traslado de la Administración de la emisión del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO a administrar por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, esta ha actuado con debida diligencia y cumplido lo exigido en la Ley de Titularización, habiendo verificado que se han cumplido todos los requisitos necesarios para ejecutar el traslado del Fondo. EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: de ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social y de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, ante mis oficios notariales, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado; que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; b) Credencial de Reestructuración de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, los socios acordaron reestructurar el Concejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, quedando siempre el compareciente como Gerente Secretario del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo que vence el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número **OCHENTA Y CINCO** del Libro **CUATRO MIL VEINTICINCO**. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de una y leído que le fue por mi todo lo escrito en su solo acto sin interrupción, manifestó conformidad, ratifico su contenido y firmamos. **DOY FE.** Sobre líneas: trece.- vale.



# **ANEXO 5**

**EEFF PROYECTADOS DEL FONDO DE  
TITULARIZACIÓN**

## Estados financieros proyectados del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 01 y su Base de Proyección

En el presente documento se detallan los supuestos de los Estados Financieros Proyectados del FTHVFOV 01. Primero se revisará el Estado de Resultados, posteriormente el Balance General y finalmente el Estado de Resultados

### Proyección del Estado de Resultados del Fondo de Titularización

Los ingresos del Fondo de Titularización provienen de la porción de las cesiones mensuales de flujos por parte del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), que se utilizan para cubrir los gastos de administración y operación, los gastos financieros, los otros gastos y el margen de seguridad de los flujos que asciende al 0.075% de los flujos.

En el estado de resultados los ingresos prácticamente igualan a los gastos quedando como superávit mensual el margen de seguridad el cuál se acumulará durante la vida de la emisión y al final será devuelto al originador

### Proyección del Balance General del Fondo de Titularización

Por el lado del Activo en el Balance General del Fondo de titularización encontramos los Activos en Titularización, divididos en activos de corto plazo y en activos de largo plazo, que corresponden al total de los flujos futuros cedidos por contrato por el originador. A medida se van cediendo los flujos cada mes, estos activos se van reduciendo en el Balance hasta completarse la cesión total y finalmente dejar el saldo a cero.

También el fondo posee como activo los saldos de las cuentas bancarias incluyendo la Cuenta Colectora de fondos, la Cuenta Discrecional que acumula las cuotas de cesión para pagar a proveedores e inversionistas y la Cuenta Restringida que funge como reserva de emergencia ante cualquier eventualidad.

Del lado del Pasivo se registran las Obligaciones por Titularización de Activos, que corresponden al saldo de capital de la emisión de valores, la cual se va reduciendo a medida se amortiza la deuda. Este pasivo se divide en corto plazo y largo plazo, donde el corto plazo reúne el monto de capital que se amortizará en los próximos doce meses

Adicionalmente se contabiliza un pasivo llamado Ingresos Diferidos, en el cual se registra la porción de las cesiones o cuotas futuras que corresponden a los gastos de comisiones que se pagarán a los proveedores y los intereses que se pagarán a los inversionistas. A medida se van efectuando estos gastos mes a mes, el pasivo va disminuyendo.

### Proyección del Flujo de Efectivo del Fondo de Titularización

Las fuentes de fondos del Fondo de Titularización están compuestas por tres rubros principales: en un inicio el producto de la emisión de los títulos valores; la recepción de los flujos que le cedió el originador y las salidas de efectivo de la Cuenta Restringida.

Adicionalmente cualquier generación de rendimientos sobre los saldos mantenidos en las cuentas bancarias representa una fuente de fondos.

Los usos de fondos resultan de: la entrega inicial de los fondos obtenidos por la emisión de títulos al originador; los pagos de costos y gastos administrativos a efectuar a los diferentes proveedores del fondo; los intereses a pagar a los inversionistas; el repago de la deuda a los inversionistas y los aportes de efectivo a la cuenta restringida cuando sea necesario.

Al final del período de la emisión se devolverá cualquier remanente de efectivo al originador.

| ESTADO DE RESULTADOS ANUALES PROYECTADOS DEL<br>FONDO DE TITULARIZACIÓN FTHVFOV CERO UNO<br>(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América) |                  |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| AÑO                                                                                                                                                  | 0                | 1                  | 2                  | 3                  | 4                  | 5                  | 6                  | 7                  | 8                  | 9                  | 10               | 11               | 12               | 13               | 14               | 15               |
| <b>INGRESOS</b>                                                                                                                                      |                  |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| INGRESOS DE OPERACIÓN Y ADMINIS                                                                                                                      | \$143,377        | \$2,996,141        | \$2,871,870        | \$2,610,173        | \$2,348,475        | \$2,086,777        | \$1,825,582        | \$1,563,884        | \$1,299,687        | \$1,071,629        | \$918,421        | \$765,716        | \$612,539        | \$461,922        | \$313,613        | \$152,792        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                                                                                                | <b>\$143,377</b> | <b>\$2,996,141</b> | <b>\$2,871,870</b> | <b>\$2,610,173</b> | <b>\$2,348,475</b> | <b>\$2,086,777</b> | <b>\$1,825,582</b> | <b>\$1,563,884</b> | <b>\$1,299,687</b> | <b>\$1,071,629</b> | <b>\$918,421</b> | <b>\$765,716</b> | <b>\$612,539</b> | <b>\$461,922</b> | <b>\$313,613</b> | <b>\$152,792</b> |
| <b>EGRESOS</b>                                                                                                                                       |                  |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>                                                                                                          |                  |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA                                                                                                                        | \$0              | \$107,345          | \$101,779          | \$93,004           | \$84,229           | \$75,454           | \$66,679           | \$57,904           | \$49,129           | \$42,142           | \$37,267         | \$32,392         | \$27,548         | \$25,251         | \$25,251         | \$25,251         |
| POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO                                                                                                                          | \$15,530         | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900           | \$12,900         | \$12,900         | \$12,900         | \$12,900         | \$12,900         | \$0              |
| POR AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL                                                                                                                       | \$0              | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000            | \$5,000          | \$5,000          | \$5,000          | \$5,000          | \$5,000          | \$5,000          |
| POR SERVICIOS DE VALUACIÓN                                                                                                                           | \$4,000          | \$0                | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150            | \$1,150          | \$1,150          | \$1,150          | \$1,150          | \$1,150          | \$1,150          |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                            |                  |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN                                                                                                                     | \$0              | \$2,838,500        | \$2,698,688        | \$2,447,188        | \$2,195,688        | \$1,944,188        | \$1,692,688        | \$1,441,188        | \$1,189,688        | \$977,188          | \$829,688        | \$682,188        | \$534,688        | \$387,188        | \$239,688        | \$92,188         |
| <b>OTROS GASTOS</b>                                                                                                                                  |                  |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| OTROS GASTOS                                                                                                                                         | \$123,847        | \$6,982            | \$15,990           | \$15,870           | \$15,749           | \$15,628           | \$16,007           | \$15,887           | \$15,766           | \$15,664           | \$15,593         | \$16,022         | \$15,952         | \$15,881         | \$15,810         | \$19,299         |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                                                                                                                  | <b>\$143,377</b> | <b>\$2,970,727</b> | <b>\$2,835,507</b> | <b>\$2,575,111</b> | <b>\$2,314,716</b> | <b>\$2,054,320</b> | <b>\$1,794,424</b> | <b>\$1,534,028</b> | <b>\$1,273,633</b> | <b>\$1,054,043</b> | <b>\$901,597</b> | <b>\$749,652</b> | <b>\$597,237</b> | <b>\$447,369</b> | <b>\$299,799</b> | <b>\$142,887</b> |
| <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>                                                                                                             | <b>\$0</b>       | <b>\$25,414</b>    | <b>\$36,363</b>    | <b>\$35,061</b>    | <b>\$33,759</b>    | <b>\$32,457</b>    | <b>\$31,158</b>    | <b>\$29,856</b>    | <b>\$26,054</b>    | <b>\$17,586</b>    | <b>\$16,824</b>  | <b>\$16,064</b>  | <b>\$15,302</b>  | <b>\$14,552</b>  | <b>\$13,815</b>  | <b>\$9,905</b>   |

| BALANCES GENERALES ANUALES PROYECTADOS DEL<br>FONDO DE TITULARIZACIÓN FTHVFOV CERO UNO<br>(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América) |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                    |                    |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| AÑO                                                                                                                                                | 0                   | 1                   | 2                   | 3                   | 4                   | 5                   | 6                   | 7                   | 8                   | 9                   | 10                  | 11                  | 12                 | 13                 | 14                 | 15               |
| <b>ACTIVO</b>                                                                                                                                      |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                    |                    |                  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                                                                                                            | <b>\$6,888,559</b>  | <b>\$9,880,019</b>  | <b>\$9,450,001</b>  | <b>\$9,138,682</b>  | <b>\$8,826,228</b>  | <b>\$8,512,807</b>  | <b>\$8,197,583</b>  | <b>\$7,213,263</b>  | <b>\$4,961,617</b>  | <b>\$4,776,520</b>  | <b>\$4,590,996</b>  | <b>\$4,404,306</b>  | <b>\$4,219,757</b> | <b>\$4,036,767</b> | <b>\$2,997,056</b> | <b>\$354,169</b> |
| EFFECTIVO                                                                                                                                          |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                    |                    |                  |
| BANCOS (Discrecional-excedentes)                                                                                                                   | 0                   | \$25,414            | \$61,777            | \$96,838            | \$130,597           | \$163,054           | \$194,212           | \$224,068           | \$250,122           | \$267,708           | \$284,531           | \$300,595           | \$315,897          | \$330,449          | \$344,264          | \$354,169        |
| BANCOS 2 (Discrecional-formación d                                                                                                                 | \$0                 | \$1,069,168         | \$722,360           | \$580,552           | \$558,744           | \$537,103           | \$515,295           | \$493,487           | \$306,384           | \$293,616           | \$281,016           | \$268,249           | \$255,547          | \$243,188          | \$230,829          | \$0              |
| BANCOS 3 (Discrecional-Restringido                                                                                                                 | \$711,250           | \$1,823,250         | \$1,760,375         | \$1,697,500         | \$1,634,625         | \$1,571,750         | \$1,508,875         | \$1,446,000         | \$883,125           | \$846,250           | \$809,375           | \$772,500           | \$735,625          | \$698,750          | \$661,875          | \$0              |
| ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN                                                                                                                          | \$6,177,309         | \$6,962,187         | \$6,905,489         | \$6,763,792         | \$6,502,261         | \$6,240,899         | \$5,979,201         | \$5,049,708         | \$3,521,987         | \$3,368,946         | \$3,216,073         | \$3,062,962         | \$2,912,688        | \$2,764,379        | \$1,760,088        | \$0              |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                                                                                                         | <b>\$65,010,661</b> | <b>\$58,048,474</b> | <b>\$51,142,985</b> | <b>\$44,379,193</b> | <b>\$37,876,931</b> | <b>\$31,636,033</b> | <b>\$25,656,831</b> | <b>\$20,607,123</b> | <b>\$17,085,137</b> | <b>\$13,716,190</b> | <b>\$10,500,117</b> | <b>\$7,437,155</b>  | <b>\$4,524,467</b> | <b>\$1,760,088</b> | <b>\$0</b>         | <b>\$0</b>       |
| ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN LARGO                                                                                                                    | \$65,010,661        | \$58,048,474        | \$51,142,985        | \$44,379,193        | \$37,876,931        | \$31,636,033        | \$25,656,831        | \$20,607,123        | \$17,085,137        | \$13,716,190        | \$10,500,117        | \$7,437,155         | \$4,524,467        | \$1,760,088        | \$0                | \$0              |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                                                                                                | <b>\$71,899,220</b> | <b>\$67,928,493</b> | <b>\$60,592,986</b> | <b>\$53,517,875</b> | <b>\$46,703,159</b> | <b>\$40,148,839</b> | <b>\$33,854,415</b> | <b>\$27,820,386</b> | <b>\$22,046,754</b> | <b>\$18,492,710</b> | <b>\$15,091,113</b> | <b>\$11,841,461</b> | <b>\$8,744,224</b> | <b>\$5,796,855</b> | <b>\$2,997,056</b> | <b>\$354,169</b> |
| <b>PASIVO</b>                                                                                                                                      |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                    |                    |                  |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                                                                                                            | <b>\$1,000,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$4,500,000</b>  | <b>\$2,500,000</b>  | <b>\$2,500,000</b>  | <b>\$2,500,000</b>  | <b>\$2,500,000</b>  | <b>\$2,500,000</b> | <b>\$2,500,000</b> | <b>\$2,500,000</b> | <b>\$0</b>       |
| OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓ                                                                                                                     | \$1,000,000         | \$4,500,000         | \$4,500,000         | \$4,500,000         | \$4,500,000         | \$4,500,000         | \$4,500,000         | \$4,500,000         | \$2,500,000         | \$2,500,000         | \$2,500,000         | \$2,500,000         | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$0              |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                                                                                         | <b>\$70,899,220</b> | <b>\$63,403,079</b> | <b>\$56,031,209</b> | <b>\$48,921,037</b> | <b>\$42,072,562</b> | <b>\$35,485,785</b> | <b>\$29,160,203</b> | <b>\$23,096,319</b> | <b>\$19,296,632</b> | <b>\$15,725,003</b> | <b>\$12,306,582</b> | <b>\$9,040,866</b>  | <b>\$5,928,327</b> | <b>\$2,966,406</b> | <b>\$152,792</b>   | <b>\$0</b>       |
| OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓ                                                                                                                     | \$49,000,000        | \$44,500,000        | \$40,000,000        | \$35,500,000        | \$31,000,000        | \$26,500,000        | \$22,000,000        | \$17,500,000        | \$15,000,000        | \$12,500,000        | \$10,000,000        | \$7,500,000         | \$5,000,000        | \$2,500,000        | \$0                | \$0              |
| INGRESOS DIFERIDOS                                                                                                                                 | \$21,899,220        | \$18,903,079        | \$16,031,209        | \$13,421,037        | \$11,072,562        | \$8,985,785         | \$7,160,203         | \$5,596,319         | \$4,296,632         | \$3,225,003         | \$2,306,582         | \$1,540,866         | \$928,327          | \$466,406          | \$152,792          | \$0              |
| <b>EXCEDENTE ACUMULADO DEL FOND</b>                                                                                                                | <b>\$0</b>          | <b>\$25,414</b>     | <b>\$61,777</b>     | <b>\$96,838</b>     | <b>\$130,597</b>    | <b>\$163,054</b>    | <b>\$194,212</b>    | <b>\$224,068</b>    | <b>\$250,122</b>    | <b>\$267,708</b>    | <b>\$284,531</b>    | <b>\$300,595</b>    | <b>\$315,897</b>   | <b>\$330,449</b>   | <b>\$344,264</b>   | <b>\$354,169</b> |
| RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIO                                                                                                                     | \$0                 | \$16,249            | \$52,931            | \$88,310            | \$122,387           | \$155,163           | \$186,639           | \$216,813           | \$245,685           | \$263,457           | \$280,467           | \$296,717           | \$312,206          | \$326,943          | \$340,942          | \$354,138        |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO                                                                                                                           | \$0                 | \$9,164             | \$8,846             | \$8,528             | \$8,210             | \$7,892             | \$7,573             | \$7,255             | \$4,437             | \$4,251             | \$4,064             | \$3,878             | \$3,691            | \$3,507            | \$3,322            | \$31             |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                                                                                                | <b>\$71,899,220</b> | <b>\$67,928,493</b> | <b>\$60,592,986</b> | <b>\$53,517,875</b> | <b>\$46,703,159</b> | <b>\$40,148,839</b> | <b>\$33,854,415</b> | <b>\$27,820,386</b> | <b>\$22,046,754</b> | <b>\$18,492,710</b> | <b>\$15,091,113</b> | <b>\$11,841,461</b> | <b>\$8,744,224</b> | <b>\$5,796,855</b> | <b>\$2,997,056</b> | <b>\$354,169</b> |



FLUJOS DE EFECTIVO ANUALES PROYECTADOS DEL  
FONDO DE TITULARIZACIÓN FTHVFOV CERO UNO  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de  
América)

| AÑO                                   | 0                   | 1                  | 2                  | 3                  | 4                  | 5                  | 6                  | 7                  | 8                  | 9                  | 10                 | 11                 | 12                 | 13                 | 14                 | 15                 |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Recuperación de Flujos Adquiridos     | \$0                 | \$6,177,309        | \$6,962,187        | \$6,905,489        | \$6,763,792        | \$6,502,261        | \$6,240,899        | \$5,979,201        | \$5,049,708        | \$3,521,987        | \$3,368,946        | \$3,216,073        | \$3,062,962        | \$2,912,688        | \$2,764,379        | \$1,760,088        |
| Ingresos por emisión de títulos       | \$50,000,000        | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                |
| (+) Retiros de cuenta restringida     | \$0                 | \$0                | \$62,875           | \$62,875           | \$62,875           | \$62,875           | \$62,875           | \$62,875           | \$562,875          | \$36,875           | \$36,875           | \$36,875           | \$36,875           | \$36,875           | \$36,875           | \$661,875          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                 | <b>\$50,000,000</b> | <b>\$6,177,309</b> | <b>\$7,025,062</b> | <b>\$6,968,364</b> | <b>\$6,826,667</b> | <b>\$6,565,136</b> | <b>\$6,303,774</b> | <b>\$6,042,076</b> | <b>\$5,612,583</b> | <b>\$3,558,862</b> | <b>\$3,405,821</b> | <b>\$3,252,948</b> | <b>\$3,099,837</b> | <b>\$2,949,563</b> | <b>\$2,801,254</b> | <b>\$2,421,963</b> |
|                                       |                     |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |
| (-) Costos y gastos administrativos y | \$143,377           | \$132,227          | \$136,820          | \$127,924          | \$119,028          | \$110,132          | \$101,737          | \$92,841           | \$83,945           | \$76,856           | \$71,910           | \$67,464           | \$62,550           | \$60,182           | \$60,111           | \$50,700           |
| (-) Intereses emisión                 | \$0                 | \$2,838,500        | \$2,698,688        | \$2,447,188        | \$2,195,688        | \$1,944,188        | \$1,692,688        | \$1,441,188        | \$1,189,688        | \$977,188          | \$829,688          | \$682,188          | \$534,688          | \$387,188          | \$239,688          | \$92,188           |
| (-) Principal emisión                 | \$0                 | \$1,000,000        | \$4,500,000        | \$4,500,000        | \$4,500,000        | \$4,500,000        | \$4,500,000        | \$4,500,000        | \$4,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        | \$2,500,000        |
| (-) Aportes cuenta restringida        | \$711,250           | \$1,112,000        | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                |
| (-) Entrega de fondos al originador   | \$49,145,373        | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$0                | \$354,169          |
| <b>TOTAL EGRESOS NETOS</b>            | <b>\$50,000,000</b> | <b>\$5,082,727</b> | <b>\$7,335,507</b> | <b>\$7,075,111</b> | <b>\$6,814,716</b> | <b>\$6,554,320</b> | <b>\$6,294,424</b> | <b>\$6,034,028</b> | <b>\$5,773,633</b> | <b>\$3,554,043</b> | <b>\$3,401,597</b> | <b>\$3,249,652</b> | <b>\$3,097,237</b> | <b>\$2,947,369</b> | <b>\$2,799,799</b> | <b>\$2,997,056</b> |
|                                       |                     |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |
| Flujo del periodo                     | \$0                 | \$1,094,582        | (\$310,445)        | (\$106,747)        | \$11,951           | \$10,817           | \$9,350            | \$8,048            | (\$161,050)        | \$4,819            | \$4,224            | \$3,297            | \$2,600            | \$2,193            | \$1,456            | (\$575,093)        |
| Saldo inicial caja discrecional       | \$0                 | \$0                | \$1,094,582        | \$784,137          | \$677,390          | \$689,341          | \$700,158          | \$709,507          | \$717,555          | \$556,505          | \$561,324          | \$565,548          | \$568,844          | \$571,444          | \$573,637          | \$575,093          |
| Saldo final caja discrecional         | \$0                 | \$1,094,582        | \$784,137          | \$677,390          | \$689,341          | \$700,158          | \$709,507          | \$717,555          | \$556,505          | \$561,324          | \$565,548          | \$568,844          | \$571,444          | \$573,637          | \$575,093          | \$0                |

## **ANEXO 6**

### **DICTAMEN DE VALUACIÓN Y METODOLOGÍA**



Memoro de



Morales y Morales Asociados

SMS Latinoamérica



Ave. Las Buganvillas #23, Colonia San Francisco,  
San Salvador, El Salvador  
Tel.: (503) 2279-4247 / 4365 / 4458 Fax: (503) 2252-1008  
[www.sms.com](http://www.sms.com) [www.smselsalvador.com](http://www.smselsalvador.com)

### **Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros Para Procesos de Titularización de Activos**

A la Administración de RICORP TITULARIZADORA, S.A.:

Hemos examinado los flujos de efectivo futuros proyectados para los años 2013 a 2028 que se acompañan y, los estados financieros proyectados que les son relacionados, que incluyen los balances generales al 31 de diciembre de 2013 a 2028, los estados de resultados proyectados por los años terminados en las mismas fechas y, su información relacionada; así como, las bases de proyección utilizadas. Estos flujos de efectivo futuros y los estados financieros relacionados fueron elaborados para el FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO UNO (Fondo FTRTFOV Cero Uno), en constitución, a fin de que sean utilizados para titularizar los derechos sobre los flujos de efectivo futuros provenientes de la contribución de conservación vial que percibe el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) ("el Originador"), hasta por un monto de setenta y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos setenta dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$71,187,970.30), que han sido proyectados para los años 2013 a 2028, como se describe en la nota 1 adjunta y, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Titularización de Activos.

#### *Responsabilidad de la Administración.*

La administración de RICORP TITULARIZADORA, S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de los flujos de efectivo futuros proyectados para los años 2013 a 2028 que se acompañan y, los estados financieros proyectados que les son relacionados, incluyendo las bases de proyección utilizadas y los supuestos expresados en la Nota 2 adjunta, del FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (Fondo FTRTFOV Cero Uno). Esta responsabilidad incluye realizar las proyecciones sobre criterios razonables de carácter financiero y que estén libres de declaraciones erróneas debidas ya sea a fraude o error.

El modelo económico utilizado para determinar el valor razonable de los flujos de efectivo futuros recoge criterios financieros que permiten calzar los flujos de caja por ingresos y egresos del fondo de titularización para los periodos 2013 al 2028.

Por otra parte, el modelo económico se apoya principalmente en el contrato de cesión de derechos sobre flujos financieros futuros, el cual establece que la cesión sobre tales flujos de efectivo, hasta por la suma de setenta y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos setenta dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$71,187,970.30), serán depositados en la cuenta discrecional a nombre del Fondo de Titularización.



Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros para Procesos de Titularización de Activos al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (Fondo FTRTFOV Cero Uno), por ser constituido.

### *Responsabilidad de los Peritos Valuadores*

Nuestra responsabilidad como Peritos Valuadores de activos financieros para procesos de titularización de activos, calificados por la Superintendencia del Sistema Financiero, es emitir un dictamen sobre el valor de los derechos sobre los flujos financieros futuros a ser cedidos por el FOVIAL durante los años 2013 a 2018, al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (Fondo FTRTFOV Cero Uno), por ser constituido.

### *Dictamen*

Hemos examinado los flujos de efectivo futuros proyectados para los años 2013 a 2028 que se acompañan y, los estados financieros proyectados que les son relacionados, que incluyen los balances generales al 31 de diciembre de 2013 a 2028, los estados de resultados proyectados por los años terminados en las mismas fechas y, su información relacionada; así como, las bases de proyección utilizadas, del FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (Fondo FTRTFOV Cero Uno), en proceso de constitución. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar aplicables al examen de información financiera prospectiva, de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Titularización de Activos y la normativa emitida por la anterior Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero.

Basados en nuestro examen de la evidencia que soporta las bases utilizadas para las proyecciones de los flujos de efectivo futuros y los estados financieros proyectados del Fondo de Titularización, no ha surgido a nuestra atención nada que nos haga creer que estas bases no son razonables para las proyecciones. Aún más, en nuestra opinión, las proyecciones de los flujos de efectivo futuros por el monto total de setenta y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos setenta dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$71,187,970.30), están preparadas en forma apropiada sobre la base de los supuestos y están presentadas de acuerdo con las bases descritas en las notas que se acompañan y, con las leyes y regulaciones aplicables emitidas por la anterior Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero; y constituyen una base razonable del valor de cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$49,145,372.56) que será reconocido y entregado al FOVIAL por el Fondo FTRTFOV Cero Uno.

### *Información Adicional.*

Las bases utilizadas en las proyecciones de flujos de efectivo futuros y de los estados financieros proyectados para el proceso de titularización de los flujos financieros futuros del FOVIAL, corresponden a la información disponible en la elaboración de las mismas proyecciones; sin embargo, tales proyecciones podrían verse modificadas o los resultados reales pudieran ser diferentes de los proyectados si los supuestos no se cumplieran o se vieran modificados posteriormente a nuestro dictamen.

Este informe ha sido emitido para dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Titularización de Activos y regulaciones aplicables emitidas por la anterior Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero.



Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros para Procesos de Titularización de Activos al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (Fondo FTRTFOV Cero Uno), por ser constituido.



*Restricción de la Distribución.*

Este informe es sólo para información y uso de la Superintendencia del Sistema Financiero, de la Dirección General de Impuestos Internos; sin embargo, una vez que la administración lo autorice será un asunto de interés público.

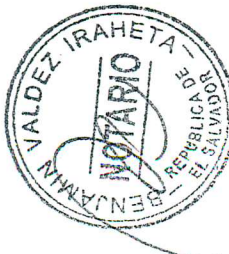
  
Ricardo A. Morales Cardoza  
Socio (Registro CVPCPA No. 266)  
**Morales y Morales Asociados**  
Peritos Valuadores de Activos Financieros para Proceso de Titularización de Activos,  
Miembros de SMS Latinoamérica  
(Registro CVPCPA No. 183)



Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros para Procesos de Titularización de Activos  
al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO  
(Fondo FTRTFOV Cero Uno), por ser constituido.

**FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS MENSUALES**  
**A SER CEDIDOS AL FONDO DE TITULARIZACIÓN FTRTFOV CERO UNO**  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

| FLUJOS MENSUALES CEDIDOS AL FONDO DE TITULARIZACIÓN FTRTFOV CERO UNO |                |         |                |         |                |         |                |         |                |         |                 |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|-----------------|
| Periodo                                                              | Cesión en US\$ | Periodo | Cesión en US\$ | Periodo | Cesión en US\$ | Periodo | Cesión en US\$ | Periodo | Cesión en US\$ | Periodo | Cesión en US\$  |
| 1                                                                    | \$413,073.17   | 27      | \$587,645.34   | 53      | \$544,029.06   | 79      | \$500,119.74   | 105     | \$287,377.75   | 131     | \$261,843.07    |
| 2                                                                    | \$413,073.17   | 28      | \$587,645.34   | 54      | \$543,736.02   | 80      | \$500,119.74   | 106     | \$287,377.75   | 132     | \$263,249.12    |
| 3                                                                    | \$482,044.61   | 29      | \$587,645.34   | 55      | \$543,736.02   | 81      | \$489,508.71   | 107     | \$287,377.75   | 133     | \$263,249.12    |
| 4                                                                    | \$482,044.61   | 30      | \$564,018.97   | 56      | \$543,736.02   | 82      | \$489,508.71   | 108     | \$288,616.29   | 134     | \$263,249.12    |
| 5                                                                    | \$482,044.61   | 31      | \$564,018.97   | 57      | \$533,124.99   | 83      | \$489,508.71   | 109     | \$288,616.29   | 135     | \$255,459.41    |
| 6                                                                    | \$516,665.56   | 32      | \$564,018.97   | 58      | \$533,124.99   | 84      | \$488,487.05   | 110     | \$288,616.29   | 136     | \$255,459.41    |
| 7                                                                    | \$516,665.56   | 33      | \$576,741.27   | 59      | \$533,124.99   | 85      | \$488,487.05   | 111     | \$280,994.08   | 137     | \$255,459.41    |
| 8                                                                    | \$516,665.56   | 34      | \$576,741.27   | 60      | \$532,103.33   | 86      | \$488,487.05   | 112     | \$280,994.08   | 138     | \$257,426.57    |
| 9                                                                    | \$595,288.03   | 35      | \$576,741.27   | 61      | \$532,103.33   | 87      | \$478,604.63   | 113     | \$280,994.08   | 139     | \$257,426.57    |
| 10                                                                   | \$595,288.03   | 36      | \$575,552.11   | 62      | \$532,103.33   | 88      | \$478,604.63   | 114     | \$282,961.24   | 140     | \$257,426.57    |
| 11                                                                   | \$595,288.03   | 37      | \$575,552.11   | 63      | \$522,220.92   | 89      | \$478,604.63   | 115     | \$282,961.24   | 141     | \$249,086.21    |
| 12                                                                   | \$569,168.39   | 38      | \$575,552.11   | 64      | \$522,220.92   | 90      | \$478,311.60   | 116     | \$282,961.24   | 142     | \$249,086.21    |
| 13                                                                   | \$569,168.39   | 39      | \$565,837.20   | 65      | \$522,220.92   | 91      | \$478,311.60   | 117     | \$274,610.41   | 143     | \$249,086.21    |
| 14                                                                   | \$569,168.39   | 40      | \$565,837.20   | 66      | \$521,927.88   | 92      | \$478,311.60   | 118     | \$274,610.41   | 144     | \$250,547.21    |
| 15                                                                   | \$576,120.15   | 41      | \$565,837.20   | 67      | \$521,927.88   | 93      | \$300,200.56   | 119     | \$274,610.41   | 145     | \$250,547.21    |
| 16                                                                   | \$576,120.15   | 42      | \$565,544.17   | 68      | \$521,927.88   | 94      | \$300,200.56   | 120     | \$276,016.45   | 146     | \$250,547.21    |
| 17                                                                   | \$576,120.15   | 43      | \$565,544.17   | 69      | \$511,316.85   | 95      | \$300,200.56   | 121     | \$276,016.45   | 147     | \$242,859.57    |
| 18                                                                   | \$592,493.78   | 44      | \$565,544.17   | 70      | \$511,316.85   | 96      | \$301,383.62   | 122     | \$276,016.45   | 148     | \$242,859.57    |
| 19                                                                   | \$592,493.78   | 45      | \$554,933.13   | 71      | \$511,316.85   | 97      | \$301,383.62   | 123     | \$268,226.74   | 149     | \$242,859.57    |
| 20                                                                   | \$592,493.78   | 46      | \$554,933.13   | 72      | \$510,295.19   | 98      | \$301,383.62   | 124     | \$268,226.74   | 150     | \$244,928.01    |
| 21                                                                   | \$581,882.75   | 47      | \$554,933.13   | 73      | \$510,295.19   | 99      | \$293,761.41   | 125     | \$268,226.74   | 151     | \$244,928.01    |
| 22                                                                   | \$581,882.75   | 48      | \$553,743.97   | 74      | \$510,295.19   | 100     | \$293,761.41   | 126     | \$270,193.91   | 152     | \$244,928.01    |
| 23                                                                   | \$581,882.75   | 49      | \$553,743.97   | 75      | \$500,412.78   | 101     | \$293,761.41   | 127     | \$270,193.91   | 153     | \$236,680.04    |
| 24                                                                   | \$572,360.25   | 50      | \$553,743.97   | 76      | \$500,412.78   | 102     | \$295,728.58   | 128     | \$270,193.91   | 154     | \$236,680.04    |
| 25                                                                   | \$572,360.25   | 51      | \$544,029.06   | 77      | \$544,029.06   | 103     | \$295,728.58   | 129     | \$261,843.07   | 155     | \$236,680.04    |
| 26                                                                   | \$572,360.25   | 52      | \$544,029.06   | 78      | \$544,029.06   | 104     | \$295,728.58   | 130     | \$261,843.07   | 156     | \$238,188.15    |
|                                                                      |                |         |                |         |                |         |                |         |                | TOTAL   | \$71,187,970.30 |



Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros para Procesos de Titularización de Activos  
al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO  
(Fondo FTRIFOV Cero Uno), por ser constituido.

| ESTADO DE RESULTADOS ANUALES PROYECTADOS<br>DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN FRIFOV CERO UNO<br>(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América) |           |             |             |             |             |             |             |             |             |             |           |           |           |           |           |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                                                                                                                                     | AÑO       | 1           | 2           | 3           | 4           | 5           | 6           | 7           | 8           | 9           | 10        | 11        | 12        | 13        | 14        | 15        |
| INGRESOS                                                                                                                                            |           |             |             |             |             |             |             |             |             |             |           |           |           |           |           |           |
| INGRESOS DE OPERACIÓN Y ADMINIS                                                                                                                     |           | \$2,996,141 | \$2,871,870 | \$2,610,173 | \$2,348,475 | \$2,086,777 | \$1,825,582 | \$1,563,884 | \$1,299,687 | \$1,071,629 | \$918,421 | \$765,716 | \$612,539 | \$461,922 | \$313,613 | \$152,792 |
| TOTAL INGRESOS                                                                                                                                      |           | \$2,996,141 | \$2,871,870 | \$2,610,173 | \$2,348,475 | \$2,086,777 | \$1,825,582 | \$1,563,884 | \$1,299,687 | \$1,071,629 | \$918,421 | \$765,716 | \$612,539 | \$461,922 | \$313,613 | \$152,792 |
| EGRESOS                                                                                                                                             |           |             |             |             |             |             |             |             |             |             |           |           |           |           |           |           |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN                                                                                                                |           |             |             |             |             |             |             |             |             |             |           |           |           |           |           |           |
| POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA                                                                                                                       | \$0       | \$107,345   | \$101,779   | \$93,004    | \$84,229    | \$75,454    | \$66,679    | \$57,904    | \$49,129    | \$42,142    | \$37,267  | \$32,392  | \$27,548  | \$25,251  | \$25,251  | \$25,251  |
| POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO                                                                                                                         | \$15,530  | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900    | \$12,900  | \$12,900  | \$12,900  | \$12,900  | \$12,900  | \$0       |
| POR AUDITORIA EXTERNA Y FISCAL                                                                                                                      | \$0       | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000     | \$5,000   | \$5,000   | \$5,000   | \$5,000   | \$5,000   | \$5,000   |
| POR SERVICIOS DE VALUACIÓN                                                                                                                          | \$4,000   | \$0         | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150     | \$1,150   | \$1,150   | \$1,150   | \$1,150   | \$1,150   | \$1,150   |
| GASTOS FINANCIEROS                                                                                                                                  |           |             |             |             |             |             |             |             |             |             |           |           |           |           |           |           |
| INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN                                                                                                                    | \$0       | \$2,838,500 | \$2,698,688 | \$2,447,188 | \$2,195,688 | \$1,944,188 | \$1,692,688 | \$1,441,188 | \$1,189,688 | \$977,188   | \$829,688 | \$682,188 | \$534,688 | \$387,188 | \$239,688 | \$92,188  |
| OTROS GASTOS                                                                                                                                        |           |             |             |             |             |             |             |             |             |             |           |           |           |           |           |           |
| OTROS GASTOS                                                                                                                                        | \$123,847 | \$6,982     | \$15,990    | \$15,870    | \$15,749    | \$15,628    | \$16,007    | \$15,887    | \$15,766    | \$15,664    | \$15,593  | \$16,022  | \$15,952  | \$15,881  | \$15,810  | \$19,299  |
| TOTAL GASTOS                                                                                                                                        | \$143,377 | \$2,970,727 | \$2,835,507 | \$2,575,111 | \$2,314,716 | \$2,054,320 | \$1,794,424 | \$1,534,028 | \$1,273,633 | \$1,054,043 | \$901,597 | \$749,652 | \$597,237 | \$447,369 | \$299,799 | \$142,887 |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO                                                                                                                   | \$0       | \$25,414    | \$36,363    | \$35,061    | \$33,759    | \$32,457    | \$31,158    | \$29,856    | \$26,054    | \$17,586    | \$16,824  | \$16,064  | \$15,302  | \$14,552  | \$13,815  | \$9,905   |



Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros para Procesos de Titularización de Activos  
al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO UNO  
(Fondo FTRFOV Cero Uno), por ser constituido.

| BALANCES GENERALES ANUALES PROYECTADOS                   |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |             |             |           |
|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN FTRFOV CERO UNO              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |             |             |           |
| (Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América) |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |             |             |           |
| AÑO                                                      | 0            | 1            | 2            | 3            | 4            | 5            | 6            | 7            | 8            | 9            | 10           | 11           | 12          | 13          | 14          | 15        |
| ACTIVO                                                   |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |             |             |           |
| ACTIVO CORRIENTE                                         | \$6,888,559  | \$9,880,019  | \$9,450,001  | \$9,138,682  | \$8,826,228  | \$8,512,807  | \$8,197,583  | \$7,713,263  | \$4,961,617  | \$4,776,520  | \$4,590,996  | \$4,404,306  | \$4,219,757 | \$4,036,767 | \$2,997,056 | \$354,169 |
| EFFECTIVO                                                |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |             |             |           |
| BANCOS (Discrecional-excedentes)                         | 0            | \$25,414     | \$61,777     | \$96,838     | \$130,597    | \$163,054    | \$194,212    | \$224,068    | \$250,122    | \$267,708    | \$284,531    | \$300,595    | \$315,897   | \$330,449   | \$344,264   | \$354,169 |
| BANCOS 2 (Discrecional-formación)                        | \$0          | \$1,069,168  | \$722,360    | \$580,552    | \$558,744    | \$537,103    | \$515,295    | \$493,487    | \$306,394    | \$293,616    | \$281,066    | \$268,249    | \$255,547   | \$243,188   | \$230,829   | \$0       |
| BANCOS 3 (Discrecional-Resingido)                        | \$711,250    | \$1,823,250  | \$1,768,375  | \$1,687,500  | \$1,634,625  | \$1,571,750  | \$1,508,875  | \$1,446,000  | \$883,125    | \$846,250    | \$809,375    | \$772,500    | \$735,625   | \$698,750   | \$661,875   | \$0       |
| ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN                                | \$6,177,309  | \$6,962,187  | \$6,905,489  | \$6,763,792  | \$6,502,261  | \$6,240,899  | \$5,979,201  | \$5,049,708  | \$3,521,987  | \$3,368,946  | \$3,216,073  | \$3,062,962  | \$2,912,688 | \$2,764,379 | \$1,760,088 | \$0       |
| ACTIVO NO CORRIENTE                                      | \$65,010,661 | \$58,048,474 | \$51,142,965 | \$44,379,193 | \$37,876,931 | \$31,636,033 | \$25,656,831 | \$20,607,123 | \$17,085,137 | \$13,716,190 | \$10,500,117 | \$7,837,155  | \$4,524,467 | \$1,760,088 | \$0         | \$0       |
| ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN LARGO                          | \$65,010,661 | \$58,048,474 | \$51,142,965 | \$44,379,193 | \$37,876,931 | \$31,636,033 | \$25,656,831 | \$20,607,123 | \$17,085,137 | \$13,716,190 | \$10,500,117 | \$7,837,155  | \$4,524,467 | \$1,760,088 | \$0         | \$0       |
| TOTAL ACTIVO                                             | \$71,899,220 | \$67,928,493 | \$60,592,966 | \$53,517,875 | \$46,703,159 | \$40,148,839 | \$33,854,415 | \$27,820,386 | \$22,046,754 | \$18,492,710 | \$15,091,113 | \$11,841,461 | \$8,744,224 | \$5,796,855 | \$2,997,056 | \$354,169 |
| PASIVO                                                   |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |             |             |           |
| PASIVO CORRIENTE                                         | \$1,000,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$0       |
| OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN                          | \$1,000,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$4,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000  | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$0       |
| PASIVO NO CORRIENTE                                      | \$70,899,220 | \$63,408,079 | \$56,031,209 | \$48,921,037 | \$42,072,562 | \$35,485,785 | \$29,160,203 | \$23,096,319 | \$19,296,632 | \$15,725,003 | \$12,306,382 | \$9,040,866  | \$5,928,377 | \$2,966,406 | \$152,792   | \$0       |
| OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN                          | \$49,000,000 | \$44,500,000 | \$40,000,000 | \$35,500,000 | \$31,000,000 | \$26,500,000 | \$22,000,000 | \$17,500,000 | \$15,000,000 | \$12,500,000 | \$10,000,000 | \$7,500,000  | \$5,000,000 | \$2,500,000 | \$0         | \$0       |
| INGRESOS DIFERIDOS                                       | \$21,899,220 | \$18,908,079 | \$16,031,209 | \$13,421,037 | \$11,072,562 | \$8,985,785  | \$7,160,203  | \$5,596,319  | \$4,296,632  | \$3,225,003  | \$2,306,382  | \$1,540,866  | \$928,377   | \$466,406   | \$152,792   | \$0       |
| EXCEDENTE ACUMULADO DEL FONDO                            | \$0          | \$25,414     | \$61,777     | \$96,838     | \$130,597    | \$163,054    | \$194,212    | \$224,068    | \$250,122    | \$267,708    | \$284,531    | \$300,595    | \$315,897   | \$330,449   | \$344,264   | \$354,169 |
| RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIO                           | \$0          | \$16,249     | \$52,931     | \$88,310     | \$122,387    | \$155,163    | \$186,639    | \$216,813    | \$246,685    | \$263,457    | \$280,467    | \$296,717    | \$312,206   | \$326,943   | \$340,942   | \$354,138 |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO                                 | \$0          | \$9,164      | \$8,846      | \$8,528      | \$8,210      | \$7,892      | \$7,573      | \$7,255      | \$4,437      | \$4,251      | \$4,064      | \$3,878      | \$3,691     | \$3,507     | \$3,322     | \$31      |
| TOTAL PASIVO                                             | \$71,899,220 | \$67,928,493 | \$60,592,966 | \$53,517,875 | \$46,703,159 | \$40,148,839 | \$33,854,415 | \$27,820,386 | \$22,046,754 | \$18,492,710 | \$15,091,113 | \$11,841,461 | \$8,744,224 | \$5,796,855 | \$2,997,056 | \$354,169 |





Dictamen de Perito Valuador de Activos Financieros para Procesos de Titularización de Activos  
al FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO UNO  
(Fondo FTRITOV Cero Uno), por ser constituido.

| FLUJOS DE EFECTIVO ANUALES PROYECTADOS                   |              |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|----------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN FTRITOV CERO UNO             |              |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| (Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América) |              |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| AÑO                                                      | 0            | 1           | 2           | 3           | 4           | 5           | 6           | 7           | 8           | 9           | 10          | 11          | 12          | 13          | 14          | 15          |
| Recuperación de flujos adquiridos                        | \$0          | \$6,177,309 | \$6,962,187 | \$6,905,489 | \$6,763,792 | \$6,502,261 | \$6,240,899 | \$5,979,201 | \$5,049,708 | \$3,521,987 | \$3,368,946 | \$3,216,073 | \$3,062,962 | \$2,912,688 | \$2,764,379 | \$1,760,088 |
| Ingresos por emisión de títulos                          | \$50,000,000 | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         |
| (+) Retiros de cuenta restringida                        | \$0          | \$0         | \$62,875    | \$62,875    | \$62,875    | \$62,875    | \$62,875    | \$62,875    | \$62,875    | \$6,875     | \$36,875    | \$36,875    | \$36,875    | \$36,875    | \$36,875    | \$661,875   |
| TOTAL INGRESOS                                           | \$50,000,000 | \$6,177,309 | \$7,025,062 | \$6,968,364 | \$6,826,667 | \$6,565,136 | \$6,303,774 | \$6,042,076 | \$5,612,583 | \$3,558,862 | \$3,405,821 | \$3,252,948 | \$3,099,837 | \$2,949,563 | \$2,801,254 | \$2,421,963 |
| (-) Costos y gastos administrativos y                    | \$163,377    | \$332,227   | \$136,820   | \$127,924   | \$119,028   | \$110,132   | \$101,737   | \$92,841    | \$83,945    | \$76,856    | \$71,910    | \$67,464    | \$62,550    | \$60,182    | \$60,111    | \$50,700    |
| (-) Intereses emisión                                    | \$0          | \$2,838,500 | \$2,698,688 | \$2,447,188 | \$2,195,688 | \$1,944,188 | \$1,692,688 | \$1,441,188 | \$1,189,688 | \$977,188   | \$829,688   | \$682,188   | \$534,688   | \$387,188   | \$239,688   | \$97,188    |
| (-) Principal emisión                                    | \$0          | \$1,000,000 | \$4,500,000 | \$4,500,000 | \$4,500,000 | \$4,500,000 | \$4,500,000 | \$4,500,000 | \$4,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$2,500,000 |
| (-) Aportes cuenta restringida                           | \$711,250    | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         |
| (-) Entrega de fondos al originador                      | \$49,145,373 | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$0         | \$354,169   |
| TOTAL EGRESOS NETOS                                      | \$50,000,000 | \$5,082,727 | \$7,335,507 | \$7,075,111 | \$6,814,716 | \$6,554,320 | \$6,294,424 | \$6,034,028 | \$5,773,633 | \$3,554,043 | \$3,401,597 | \$3,249,652 | \$3,097,237 | \$2,947,369 | \$2,799,799 | \$2,397,056 |
| Flujo del periodo                                        | \$0          | \$1,094,582 | (\$310,445) | (\$106,747) | \$11,951    | \$10,817    | \$9,350     | \$8,048     | (\$161,050) | \$4,819     | \$4,224     | \$3,297     | \$2,600     | \$2,193     | \$1,456     | (\$575,093) |
| Saldo inicial caja discrecional                          | \$0          | \$0         | \$1,094,582 | \$784,137   | \$677,390   | \$689,341   | \$700,158   | \$709,507   | \$717,555   | \$556,505   | \$561,324   | \$565,548   | \$568,844   | \$571,444   | \$573,637   | \$575,093   |
| Saldo final caja discrecional                            | \$0          | \$1,094,582 | \$784,137   | \$677,390   | \$689,341   | \$700,158   | \$709,507   | \$717,555   | \$556,505   | \$561,324   | \$565,548   | \$568,844   | \$571,444   | \$573,637   | \$575,093   | \$0         |

**NOTAS A LOS FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS  
Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PROYECTADOS  
DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN FTRTFOV CERO UNO**

Al 31 de Diciembre de 2013 a 2028  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

**NOTA 1. ANTECEDENTES**

El Fondo de Titularización llamado FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO (abreviadamente Fondo FTRTFOV Cero Uno), será constituido en escritura pública ante notario. RICORP TITULARIZADORA, S.A., el Titularizador, y LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de representante de los tenedores de valores, otorgarán el Contrato de Titularización en virtud del cual se constituirá el mencionado Fondo de Titularización, el cual estará conformado por derechos sobre flujos financieros futuros, hasta un monto de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71,187,970.30), provenientes de los primeros ingresos de FOVIAL percibidos en concepto de:

- i. Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado con base en el monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial;
- ii. Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que ingresan al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al FOVIAL, para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo 35 de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario Oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, número ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y
- iii. Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir.

Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicables, correspondiendo a FOVIAL el pago a la administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen.

En el contrato de Titularización, la sociedad LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, actuando en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores a emitirse con cargo al Fondo de Titularización antes relacionado, se obligará a realizar todas las gestiones necesarias ante FOVIAL para otorgar con posterioridad al otorgamiento del mismo, el **Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros**, y en los demás términos y condiciones que constarán en el referido Contrato de Titularización.





## NOTA 2. BASES DE PROYECCIÓN

### 2.1. Proyecciones de los Estados Financieros

Para las proyecciones de los estados financieros del FOVIAL se utilizó información histórica de los años 2006 a 2012 y se utilizaron cifras del presupuesto 2013 autorizado por el Consejo Directivo de FOVIAL. Las datos históricos 2006 a 2011 provienen de estados financieros auditados mientras que los datos 2012 provienen de estados financieros definitivos no auditados.

### 2.2. Proyección del Estado de Resultados de FOVIAL

Se inició con una proyección de los ingresos que se dividen en dos rubros principales: Ingresos provenientes de la Contribución Vial e Ingresos provenientes de Derechos de Circulación y Multas.

2.2.1. **Los ingresos por Contribución Vial** resultan de multiplicar los \$0.20 por galón establecidos como contribución por el número de galones introducidos al mercado local durante el periodo. Para preparar la proyección anual a futuro se consideró que la Contribución Vial definida en el artículo 26 de la Ley de Conservación Vial se mantenía para todo el periodo de la emisión y se siguieron los siguientes pasos:

- a. Se tomaron datos históricos de los galones importados por año desde 2006 hasta 2012 y el dato presupuestado por la administración de FOVIAL para 2013, y se sacó un crecimiento interanual.
- b. Como segundo paso se sacó la media geométrica de estos crecimientos interanuales que arrojó un resultado de 0.3%
- c. Esa media geométrica se utilizó como crecimiento del número de galones importados de combustible año con año.
- d. Finalmente se aplicó la contribución de \$0.20 por galón y se obtuvo el Ingreso proyectado por Contribución Vial.

2.2.2. Para proyectar **los Ingresos por Derechos de Circulación y Multas** se utilizó información histórica mensual de los años 2010 a 2012 proporcionada por el Ministerio de Hacienda de El Salvador. Los Ingresos por Derechos de Circulación provienen de tres rubros: emisión y renovación de permisos de circulación; emisión y renovación de licencias de conducir y venta de placas para vehículos. Los Ingresos por Multas provienen del pago extemporáneo de los permisos de circulación y pago extemporáneo de las licencias de conducir.

Para preparar la proyección se realizaron los siguientes pasos para cada uno de los cinco rubros descritos anteriormente:

- a. Se calculó un promedio para cada uno de los meses del año durante el periodo de tres años
- b. Para cada mes del año se utilizó como dato de proyección la cifra menor entre el promedio mensual obtenido y el valor mensual registrado en el último año (2012)
- c. Para definir las cifras anuales de Ingresos se sumaron los datos mensuales obtenidos en el punto anterior

- d. Dado que de Junio 2011 a Mayo 2012 el Gobierno de El Salvador lanzó un programa requiriendo a todos los automovilistas cambiar las placas de sus vehículos, estos datos mensuales se excluyeron para calcular los promedios mensuales del Ingreso por venta de placas, este programa incrementó fuertemente los ingresos de 2011 y 2012
- e. También se excluyó del cálculo las cifras de multas por pago extemporáneo de permisos de circulación en el periodo de Noviembre 2011 a Octubre 2012 donde se incrementaron los ingresos con un programa de regularización implementado por el Gobierno de El Salvador
- f. En la proyección de Ingresos por Derechos y Multas no se asumió ningún crecimiento anual para el periodo proyectado.
- g. Adicionalmente se proyectaron Ingresos financieros obtenidos por FOVIAL para lo cual para cada año se utilizó una tasa de rendimiento de 2.5% sobre el saldo promedio de balance de las Inversiones Temporales
- h. También se proyectaron Ingresos por Venta de Bienes y Servicios tomando la cifra más baja de estos ingresos para el periodo 2006 a 2012
- i. Se procedió a hacer una proyección de Gastos de Gestión compuestos principalmente por Gastos de Inversión Pública, Gastos de Personal, Gastos de Bienes de Consumo y Servicios, Gastos Financieros y Costos de Ventas.
- j. Los Gastos de Inversión Pública se modelaron tomando como base el nivel de ingresos de FOVIAL y los compromisos de pago de capital de la deuda con el Banco Central de Integración Económica y los pagos de la Titularización. El Gasto se ajustó para mantener niveles de efectivo aceptables, dado que la institución puede hacer uso de todos los recursos que recibe anualmente se buscó maximizar el Gasto sujeto a la restricción del efectivo
- k. Para los gastos de personal se utilizó el presupuesto aprobado 2013 y a partir de ahí se calculó un crecimiento de 1% anual. El presupuesto está basado en la totalidad de las plazas de personal aprobadas no necesariamente en funciones, por lo que la proyección asume operar con capacidad total.
- l. Así mismo los Gastos de Bienes de Consumo y Servicios y los Costos de Venta se proyectaron como porcentaje de los ingresos tomando como base el porcentaje promedio de los años 2006 a 2012.

### **2.3. Proyección Balance General de FOVIAL**

- 2.3.1. Los activos se proyectaron como un porcentaje de los ingresos tomando como referencia de cálculo el porcentaje promedio de cada activo en los años 2006 a 2012.
- 2.3.2. En cuanto al endeudamiento externo se proyectaron los saldos usando una tabla de amortización según la calendarización de pagos estipulada en los contratos

### **2.4. Proyección Estado de Flujo de Efectivo de FOVIAL**

Se utilizó el método indirecto partiendo del Superávit o Déficit de Gestión, sumando los gastos no consumidores de efectivo. Posteriormente se sumaron las variaciones de activos y pasivos dividiendo las cuentas en actividades de Operación, actividades de Inversión y actividades de Financiamiento. De esta manera se calcularon las Disponibilidades finales



## **2.5. Proyección Estado de Resultados del Fondo de Titularización**

Los ingresos del Fondo provienen de las cuotas de cesión mensual preestablecidas en el Contrato de Cesión, mientras que los gastos provienen de las comisiones y tarifas que cobran los proveedores externos y de los intereses a pagar a los inversionistas.

## **2.6. Proyección Balance General del Fondo de Titularización**

Los Activos en Titularización de Corto y de Largo Plazo corresponden a los flujos futuros cedidos inicialmente por contrato. A medida se van cediendo los flujos mensualmente estos activos se van reduciendo.

En el Pasivo se registran las Obligaciones por Titularización de Activos que corresponden al saldo de capital de la emisión de valores. Adicionalmente como Ingresos Diferidos se registra la porción de las cesiones o cuotas futuras que corresponden a los gastos de comisiones que se pagarán a los proveedores y los intereses que se pagarán a los inversionistas.

## **2.7. Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros**

Como en todo proceso de titularización el contrato de cesión rige la naturaleza de los derechos a ser cedidos por el Originador y también las penalizaciones por incumplimientos de su parte. También establece las medidas de resguardo de los fondos a ser transferidos al Fondo de Titularización.

El riesgo de iliquidez de parte de FOVIAL para cumplir con los compromisos adquiridos en este proceso de titularización es muy bajo debido a las siguientes condiciones:

- Los ingresos a ser percibidos por el FOVIAL mantienen una estabilidad alta en razón de las disposiciones legales que los circundan;
- Además de los ingresos ordinarios de contribución vial, a partir de julio de 2012 FOVIAL recibe derechos por circulación de vehículos y multas, cuyos niveles de ingresos vienen en aumento;
- Las cesiones de flujos de efectivo futuros no sobrepasan anualmente el 8% de los ingresos totales del FOVIAL, lo cual asegura una adecuada cobertura desde el punto de vista de generación de ingresos del Originador.



Miembro de



Morales y Morales Asociados

**SMS Latinoamérica**

Ave. Los Bugarvillas #23, Colonia San Francisco,  
San Salvador, El Salvador

Tel: (503) 2279-4247 / 4365 / 4458 Fax: (503) 2252-1008

[www.sms.com](http://www.sms.com) [www.smselsalvador.com](http://www.smselsalvador.com)

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ricardo Antonio Morales Cardoza, en mi calidad de representante legal de la sociedad MORALES Y MORALES ASOCIADOS, peritos valuadores de activos para procesos de titularización, calificados por la Superintendencia del Sistema Financiero, en relación con el proceso de valúo practicado a los flujos de efectivo futuros y estados financieros proyectados que les son relacionados del FONDO DE TITULARIZACIÓN - RICORP TITULARIZADORA - FOVIAL CERO UNO, en constitución, BAJO JURAMENTO DECLARO:

- a) Que mi representada no es deudora del Originador o del Representante de los Tenedores, por montos equivalentes, por lo menos, al dos por ciento con respecto al monto de la emisión que pretenda realizarse.
- b) Que mi representada no es director, administrador o empleado del Originador, de la Titularizadora o del Representante de los Tenedores.
- c) Que mi representada no ha obtenido durante los últimos tres años, más del 25 % de sus ingresos provenientes de servicios prestados a la Titularizadora, al Originador o al respectivo grupo económico o conglomerado financiero de ambos.

Se emite esta declaración jurada para acompañar al dictamen de perito valuator de los flujos financieros descritos en el primer párrafo, en cumplimiento con la regulación establecida en el artículo 12 de la Norma para el Reconocimiento y Calificación de Peritos Valuadores de Activos para Procesos de Titularización, en San Salvador, a los 18 días del mes de marzo de 2013.



El suscrito Notario CERTIFICA la Fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista, la que consta de Seis folios y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, extiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece.

Metodología de Valúo  
de Flujos de Efectivo Futuros  
Para Procesos de Titularización

Presenta: Morales y Morales Asociados

**Nota de Autor**

Este trabajo de investigación ha sido elaborado por Ricardo A. Morales Cardoza, socio de la firma Morales y Morales Asociados, contadores públicos, auditores y consultores, miembros de la red internacional **SMS LATINOAMÉRICA**.  
Derechos Reservados. Prohibida su reproducción total o parcial.



# METODOLOGÍA DE VALÚO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS PARA PROCESOS DE TITULARIZACIÓN

## Contenido

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| Antecedentes .....                                                            | 3  |
| Introducción.....                                                             | 4  |
| El Proceso de Titularización.....                                             | 6  |
| Clasificación de Instrumentos Financieros .....                               | 7  |
| Valor Razonable.....                                                          | 7  |
| Deterioro .....                                                               | 8  |
| Cesión de Activos Financieros.....                                            | 10 |
| Metodología del Calce de Flujos de Efectivo del Fondo de Titularización ..... | 11 |
| Glosario .....                                                                | 19 |

## METODOLOGÍA DE VALÚO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS

### Antecedentes

El Estado de El Salvador en su interés de promover el desarrollo económico y social del país, generando condiciones para contar con un sistema financiero eficiente que ofrezca diferentes opciones de financiamiento a los sectores productivos del país, ha considerado fundamental propiciar nuevos instrumentos financieros que dinamicen el mercado de capitales.<sup>1</sup>

La experiencia internacional demuestra que la titularización de activos es una herramienta de financiamiento eficiente que permite que los sectores productivos obtengan recursos financieros para realizar nuevos proyectos, al dar liquidez a activos que por sus características carecen de ella.<sup>2</sup>

La titularización de activos conlleva la emisión de valores negociables en el mercado de capitales, permitiendo ampliar la gama de productos para los inversionistas<sup>3</sup>; por lo tanto, a fin de contar con un marco legal integral, que determine las normas a que deben sujetarse quienes intervengan en tales procesos, de tal forma que permita establecer condiciones adecuadas de transparencia y eficiencia, así como, mecanismos de supervisión que propicien su desarrollo ordenado<sup>4</sup>, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador emitió mediante Decreto Legislativo No. 470, del 10 de diciembre de 2007, la Ley de Titularización de Activos.

Un proceso de titularización de activos consiste en constituir patrimonios independientes denominados *Fondos de Titularización*, a partir de la *enajenación* a título oneroso de *activos susceptibles de titularización* (activos generadores de flujos de efectivo) de parte de un *Originador* (el propietario original de los activos) hacia el mismo Fondo, el cual es administrado por una persona jurídica *Titularizadora*. La finalidad de tales patrimonios es originar los pagos de las emisiones de valores de oferta pública que se emitan con cargo al Fondo de Titularización.<sup>5</sup>

La Ley de Titularización de Activos<sup>6</sup>, establece que previo a la enajenación de activos por parte del Originador hacia un fondo de titularización, los activos deberán ser sometidos al dictamen de un Perito Valuador calificado por la Superintendencia de Valores (hoy la Superintendencia del Sistema Financiero).

Adicionalmente la Superintendencia de Valores (hoy la Superintendencia del Sistema Financiero), entidad supervisora encargada de la aplicación de la Ley de Titularización de Activos,<sup>7</sup> ha emitido las siguientes normas reglamentarias relacionadas con el proceso de titularización de activos, las cuales también enmarcan la presente metodología de valúo:

<sup>1</sup> Considerando I, Ley de Titularización de Activos. DL 470 del 10/12/2007. Publicado en D.O. No. 235, Tomo 377, 17/12/2007.

<sup>2</sup> Ibid. Considerando II.

<sup>3</sup> Ibid. Considerando III.

<sup>4</sup> Ibid. Considerando IV.

<sup>5</sup> Ibid. Art. 2(a).

<sup>6</sup> Ibid. Art. 51, inciso 2º.

<sup>7</sup> Art. 3, Ley de Titularización de Activos. DL 470 del 10/12/2007. Publicado en D.O. No. 235, Tomo 377, 17/12/2007.

- RCTG-11/2009, Norma para la determinación de los requisitos y características mínimas que deben poseer los activos susceptibles de titularización.<sup>8</sup>
- RCTG-10/2010, Reconocimiento y calificación de peritos valuadores de activos para procesos de titularización.<sup>9</sup>
- RCTG-15/2010, Normas para la valuación de activos susceptibles de titularización y de activos que integren un fondo de titularización (aprobada en CD-9 del 25 de mayo de 2010).<sup>10</sup>

Con el método de valuación acá descrito nos proponemos aplicar los criterios técnicos y las técnicas de valoración sugeridas para flujos de efectivo futuros de un Originador que serán trasladados a un Fondo de Titularización para garantizar los pagos de una emisión de valores de oferta pública.

## Introducción

Las Normas para la Valuación de Activos Susceptibles de Titularización<sup>11</sup> establecen que la metodología que se utilice para el cálculo del valor razonable de los activos financieros susceptibles de titularización, deberá considerar como valor razonable para fondos a constituirse por activos financieros diferentes a valores negociables en Bolsa, el que se determine mediante métodos financieros de valuación de activos.

En atención a lo dispuesto en las mismas Normas<sup>12</sup>, la metodología a emplear por nuestra firma en el valúo de activos de naturaleza financiera susceptibles de titularización está basada en los principios generales establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en sentido amplio, los cuales se refieren a métodos financieros de valuación de activos, métodos que comprenden criterios técnicos y técnicas de valoración para determinar el valor razonable de *instrumentos financieros*, los cuales incluyen a su vez *Flujos de Efectivo Futuros*.

### NIC

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) estableció las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) con el propósito de satisfacer las necesidades de información contable-financiera de una variedad de usuarios internos y externos a las entidades empresariales<sup>13</sup>. Entre estos usuarios encontramos: la administración de la entidad, inversionistas actuales y potenciales, organismos supervisores del Gobierno, instituciones financieras, y otros<sup>14</sup>.

Para el caso de procesos de titularización como el que nos ocupa, encontramos que el Originador, el Titularizador, el Perito Valuador, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Fondo de Titularización y los inversionistas potenciales son todos usuarios interesados en que los estados financieros y los activos que van a ser comprometidos en garantía, propiedad del Originador y luego del Fondo de Titularización, reflejen un valor justo o razonable de acuerdo

<sup>8</sup>RCTG-11/2009, Norma para la determinación de los requisitos y características mínimas que deben poseer los activos susceptibles de titularización. Superintendencia de Valores, aprobada en sesión CD-32 del 26 de noviembre de 2010. Vigente a partir del 18 de diciembre de 2009.

<sup>9</sup>RCTG-10/2010, Reconocimiento y calificación de peritos valuadores de activos para procesos de titularización. Superintendencia de Valores, aprobada en sesión CD-8 del 29 de abril de 2010. Vigente a partir del 30 de abril de 2010.

<sup>10</sup>RCTG-15/2010, Normas para la valuación de activos susceptibles de titularización y de activos que integren un fondo de titularización. Superintendencia de Valores, aprobada en sesión CD-9 del 25 de mayo de 2010. Vigente a partir del 1 de junio de 2010.

<sup>11</sup>Op. Cit. Art. 13. RCTG-15/2010.

<sup>12</sup>Ibid. Art. 11.

<sup>13</sup>Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros - NIC. Consejo del IASC, abril 1989. Párrafo 6. P.36

<sup>14</sup>Ibid. Párrafo 9.



con las normas de contabilidad de aceptación internacional. Muy especialmente los *Inversionistas* potenciales, que se constituirán como los suministradores de capital-riesgo y sus asesores están preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan información que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones o títulos valores en los que han invertido<sup>15</sup>.

En particular, la NIC 39, que trata sobre el reconocimiento y valoración de instrumentos financieros<sup>16</sup>, nos ofrece orientación sobre los siguientes aspectos, entre otros<sup>17</sup>: a) cuándo pueden ser medidos al valor razonable los activos financieros, b) cómo medir el deterioro de un activo financiero, c) cómo determinar el valor razonable, d) algunos aspectos de la contabilidad de coberturas, y e) contratos de garantía financiera.<sup>18</sup>

Además, la NIC 32, que se refiere a aspectos de presentación de los instrumentos financieros, establece, entre otros, principios de presentación y clasificación de los instrumentos financieros y de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionados con ellos<sup>19</sup>; también define un activo financiero, entre otros, en la forma de un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; en consecuencia sirve de complemento tanto a la NIC 39 como a la NIIF 7.<sup>20</sup>

## **NIIF**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por su parte se orientan a los Estados Financieros estableciendo su estructura, nomenclaturas, revelaciones necesarias para los usuarios. La NIIF 7 en particular establece los requerimientos de información a revelar sobre la relevancia de los instrumentos financieros para la situación financiera y los resultados de la entidad que reporta, riesgos de liquidez, deterioro sufrido, garantías pactadas, valor razonable, todo relacionado con los instrumentos financieros bajo análisis; por lo tanto complementa también los principios establecidos en la NIC 39 y la NIC 32.

## **Flujos de Efectivo Futuros**

Para efectos de la presente metodología de valúo, nos referiremos a los criterios que dispone la NIC 36 para determinar el valor en uso de un *activo financiero*, que incluyen entre otros, la estimación de flujos de efectivo futuros relacionados, para lo cual la misma norma internacional determina cómo deben reconocerse y medirse en los estados financieros. Por otra parte la NIC 39 clasifica aquellos activos financieros consistentes en un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad. Este tipo de activos supone por lo tanto la generación de flujos financieros futuros y por lo tanto son susceptibles de titularización.

## **Métodos financieros de valuación de activos**

La NIC 39 ofrece guías para la determinación del valor razonable de activos financieros utilizando técnicas de valoración, que incluyen criterios como el valor de la transacción, evaluación de pérdidas por deterioro que son inherentes a un grupo de préstamos, partidas por cobrar o inversiones mantenidas hasta el vencimiento; y hace consideraciones sobre coberturas del valor razonable por el riesgo de tasa de interés.

Antes de explicar el método de valuación de Flujos de Efectivo Futuros, conviene familiarizarnos con el proceso de titularización y con algunos conceptos relacionados.

---

<sup>15</sup>Ibid.

<sup>16</sup>NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. IASB, diciembre 2003 y revisiones subsiguientes hasta agosto 2005. Título.

<sup>17</sup>Ibid. Párrafo IN3. P.1799

<sup>18</sup>NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. IASB, diciembre 2003 y modificaciones subsiguientes hasta agosto 2005. P.1381

<sup>19</sup>Ibid. Párrafos 2 y 3. P.1389

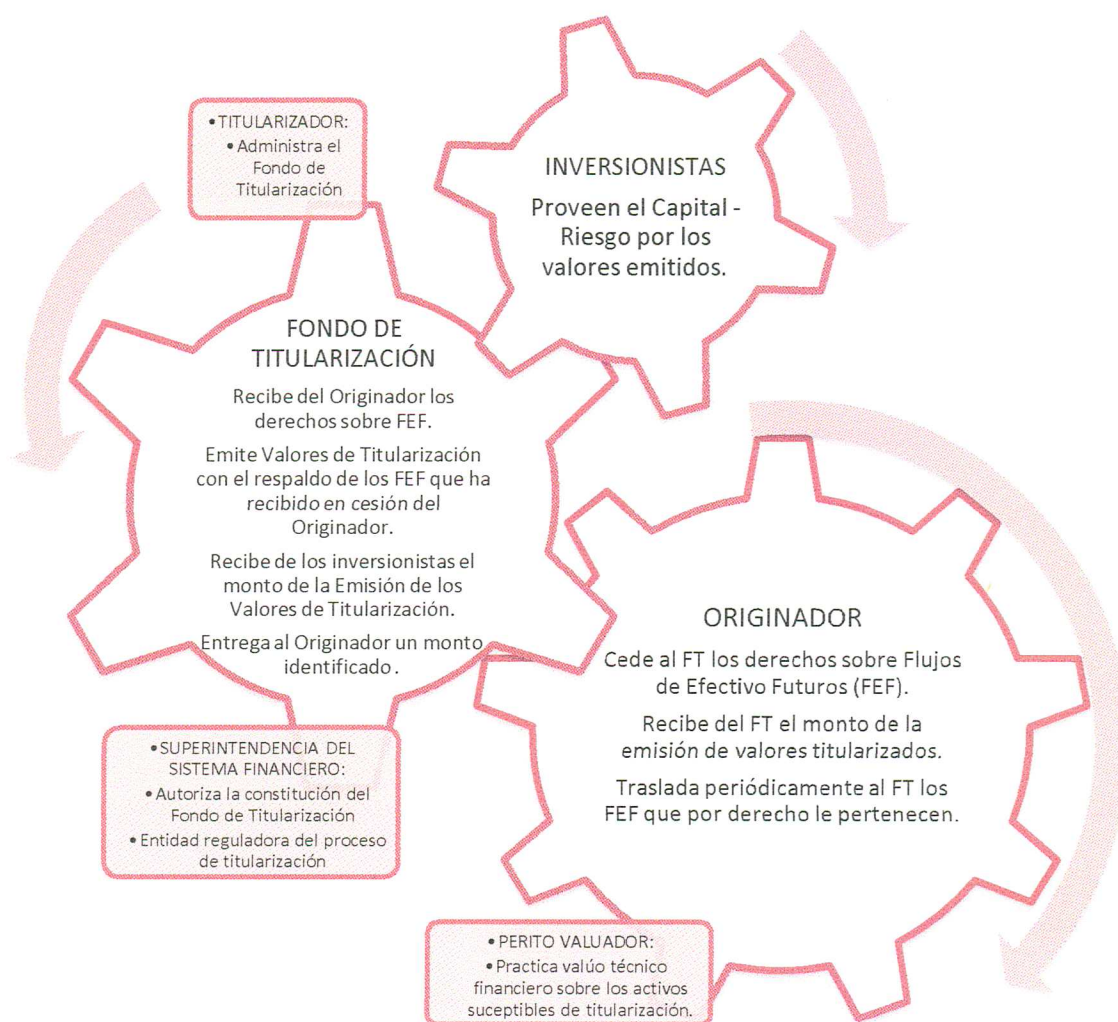
<sup>20</sup>Ibid. Párrafo 3.

## El Proceso de Titularización

La gráfica en esta página muestra las funciones y la relación de los siguientes “actores” participantes en un proceso de titularización:

- Originador
- Titularizador
- Perito Valuador
- Superintendencia del Sistema Financiero
- Fondo de Titularización
- Inversionistas

DIAGRAMA DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN:  
TRASLADO DE DERECHOS DE FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS A UN FONDO DE  
TITULARIZACIÓN





## Clasificación de Instrumentos Financieros

La NIC 32<sup>21</sup> define instrumentos financieros como cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

A los efectos de la medición de un activo financiero después del reconocimiento inicial, en la NIC 39<sup>22</sup> encontramos cuatro categorías de instrumentos financieros:

1. Un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
3. Préstamos y partidas por cobrar
4. Activos financieros disponibles para la venta

Los flujos de efectivo futuros estarán clasificados como "Préstamos y partidas por cobrar"; son *activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de:*

- a. los que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en resultados;
- b. los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o
- c. los que no permitan al tenedor la recuperación sustancial de toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes a su deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.<sup>23</sup>

## Valor Razonable

*Valor razonable* es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

En la definición de valor razonable subyace la presunción de que la entidad es un negocio en marcha, sin ninguna intención o necesidad de liquidar, reducir de forma material la escala de sus operaciones o de celebrar transacciones en términos desfavorables para la misma. Por lo tanto, el valor razonable no es el importe que la entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente. No obstante, **el valor razonable refleja la calidad crediticia del instrumento.**<sup>24</sup>

La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo; sin embargo, si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará el valor razonable utilizando una *técnica de valoración*.<sup>25</sup> La NIC 39<sup>26</sup> suministra las siguientes guías adicionales para la determinación de valores razonables utilizando técnicas de valoración:

<sup>21</sup>Op.Cit. NIC 32. Párrafo 11: Instrumento Financiero.

<sup>22</sup>Op.Cit. NIC 39. Párrafo 9: Definiciones de cuatro categorías de instrumentos financieros; y párrafo 45: Medición posterior de activos financieros.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup>Ibid. Párrafo GA69.

<sup>25</sup>Ibid. Párrafo 48A.

<sup>26</sup>Ibid. Párrafos IN18 y 48A.



- i. El objetivo es establecer qué precio se habría tenido en la fecha de la medición, para una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.
- ii. Una técnica de valoración (a) incorporará todos los factores que los participantes en el mercado considerarían al establecer un precio, y (b) será coherente con las metodologías económicas aceptadas para la determinación de precios de los instrumentos financieros.
- iii. Al aplicar técnicas de valoración, una entidad utilizará **estimaciones e hipótesis** que sean congruentes con la información disponible sobre las estimaciones e hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían al establecer un precio para el activo financiero.
- iv. La mejor estimación en el momento del reconocimiento inicial del valor razonable de un instrumento financiero que no cotiza en un mercado activo, será **el precio de la transacción**, a menos que el valor razonable del instrumento se ponga de manifiesto considerando otras transacciones observables del mercado o esté basado en una técnica de valoración cuyas variables sólo incluyan datos de mercados observables.

Por otra parte, tratándose de compras o **ventas convencionales** de activos financieros como la que nos ocupa en un proceso de titularización, la NIC 39<sup>27</sup> establece que estas operaciones se reconocerán y darán de baja, según corresponda, aplicando la **contabilidad de la fecha de contratación** o la de la fecha de liquidación. Para el caso, la fecha de contratación<sup>28</sup> es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo. La contabilidad de la fecha de contratación<sup>29</sup> hace referencia a (a) el reconocimiento del activo a recibir y del pasivo a pagar en la fecha de contratación, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador en la fecha de contratación.

Consecuentes con los criterios técnicos anteriores procedemos a formular la siguiente **hipótesis** para estimar el valor razonable de los Flujos de Efectivo Futuros que serán transferidos a un fondo de titularización:

*Los Flujos de Efectivo Futuros a ser transferidos a un Fondo de Titularización, en virtud de un contrato de cesión (o venta), serán valorados a su valor razonable, el cual se reconocerá como aquél al que se realiza una compra o venta convencional de activos financieros, utilizando la contabilidad a la fecha de contratación.*

## Deterioro

De acuerdo con la NIC 39<sup>30</sup> las pérdidas por deterioro son inherentes a un grupo de préstamos, **partidas por cobrar** o inversiones mantenidas hasta el vencimiento, por lo tanto, al momento de una operación de cesión o venta de Flujos de Efectivo Futuros como la que nos ocupa, su valor razonable podría verse afectado por tales pérdidas. En consecuencia, aun cuando las pérdidas todavía no hayan podido ser identificadas con ningún activo financiero individual de un grupo de activos financieros de la misma naturaleza, deberá realizarse una estimación del

<sup>27</sup>Ibid. Párrafo 38.

<sup>28</sup>Ibid. Párrafo GA55.

<sup>29</sup>Ibid.

<sup>30</sup>Ibid. Párrafo IN21.

posible deterioro del activo financiero que va a ser cedido o vendido. Para esta estimación la NIC 39<sup>31</sup> ofrece las siguientes orientaciones:

- a. Un activo cuyo deterioro se evalúa individualmente y se encuentra que está deteriorado, no debe ser incluido dentro de un grupo de activos cuyo deterioro se evalúa colectivamente.
- b. Un activo cuyo deterioro ha sido evaluado individualmente, y se ha encontrado que no está individualmente deteriorado, debe ser incluido en la evaluación colectiva del deterioro. La ocurrencia de un suceso o un conjunto de sucesos no debe ser una condición previa para la inclusión de un activo individual en un grupo de activos cuyo deterioro se evalúa colectivamente.
- c. Cuando se realice una evaluación colectiva del deterioro del valor, una entidad agrupará los activos con características similares de riesgo de crédito, que sean indicativas de la capacidad del deudor para pagar todos los importes adeudados de acuerdo con las condiciones contractuales.
- d. Los flujos de efectivo contractuales y la experiencia histórica de pérdidas suministran las bases para la estimación de los flujos de efectivo esperados. Las tasas históricas de pérdida deberán ajustarse sobre la base de datos observables relevantes que reflejen las condiciones económicas actuales.
- e. La metodología para la medición del deterioro debe asegurar que no se reconozcan pérdidas por deterioro en el momento del reconocimiento inicial de un activo.

Adicionalmente la NIC 39<sup>32</sup> considera que un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida") y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

La **evidencia objetiva** de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- (c) El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- (d) Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- (e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras;

---

<sup>31</sup> Ibid.

<sup>32</sup> Ibid. Párrafo 59.



- (f) Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
- (i) cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que han alcanzado su límite de crédito y están pagando el importe mensual mínimo); o
  - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, un descenso en los precios del aceite para préstamos concedidos a productores de aceite, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo).<sup>33</sup>

El efecto del deterioro determinado mediante la aplicación de los criterios y eventos anteriores, en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, como es el caso de los Flujos de Efectivo Futuros que serán trasladados a un Fondo de Titularización, está expresado por la diferencia entre el valor en libros de la cartera de créditos a ser trasladada y el monto de cualquier pérdida acumulada que haya sido establecida con la evidencia objetiva de la existencia del deterioro. Aunque la NIC 39<sup>34</sup> discute esta aplicación refiriéndose al reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro en activos financieros, el análisis es perfectamente aplicable al caso que nos ocupa.

Cuando el valor en libros de la cartera de créditos a ser trasladada a un Fondo de Titularización se encuentra medido al *costo amortizado*, con utilización del *método de la tasa de interés efectiva*, el monto de cualquier pérdida acumulada (cálculo del deterioro) será medida como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados a la *tasa de interés efectiva* original del activo financiero. **Si no se encuentra deterioro, el valor razonable será igual al valor en libros.**<sup>35</sup>

## Cesión de Activos Financieros

De acuerdo con la Ley de Titularización de Activos<sup>36</sup> el Originador está obligado a responder por la legitimidad y la existencia de los derechos sobre los activos a titularizar al celebrarse el Contrato de Titularización y constituirse el Fondo de Titularización, así como a responder del saneamiento y evicción de los bienes cuyo dominio ha transferido a la Titularizadora para integrar y constituir el Fondo, de conformidad a las disposiciones legales pertinentes. Esto significa que las responsabilidades del Originador deberán quedar claramente descritas en el instrumento de cesión de los derechos sobre los flujos de efectivo futuros, de manera que se atenúe todo riesgo o incertidumbre relacionados. Este acto constituye una base importante para la proyección de los mismos flujos financieros futuros y para el proceso de valúo pericial requerido por la misma Ley.

De acuerdo con la NIC 39<sup>37</sup> una entidad habrá transferido un activo financiero si, y solo si:

<sup>33</sup>Ibid.

<sup>34</sup>Ibid. Párrafos 67 y 68.

<sup>35</sup>Ibid. Párrafo 46.

<sup>36</sup>Op. Cit. Art. 55, Ley de Titularización de Activos.

<sup>37</sup>Op. Cit. NIC 39, párrafo 18.



- (a) Ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o
- (b) *Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo que cumpla con las condiciones establecidas a continuación:*
  - La entidad no tiene obligación de pagar cantidades al receptor eventual a menos que recaude cantidades equivalentes sobre el activo original.
  - A la entidad le está prohibido vender o aportar el activo original, salvo en forma de garantía para el receptor eventual, y
  - La entidad tiene la obligación de remitir sin retraso significativo esos flujos de efectivo.<sup>38</sup>

Si la entidad (el Originador) transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, lo dará de baja en cuentas y reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos y obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.<sup>39</sup> Este es el caso de la cesión de Flujos de Efectivo Futuros del Originador al Fondo de Titularización, por lo tanto el Originador deberá dar de baja en libros los activos transferidos a la fecha del contrato de traspaso, **a su valor en libros si no hay evidencias objetivas de deterioro.**

## Metodología del Calce de Flujos de Efectivo del Fondo de Titularización

Habiendo entendido que los flujos de efectivo futuros constituyen un instrumento financiero susceptible de titularización, que es necesario utilizar técnicas de valoración financieras basadas en el método del valor razonable, tomando en cuenta los supuestos que han sido considerados para establecer los flujos de efectivo futuros, se establece la siguiente hipótesis para establecer el valor razonable de tales flujos cuyos derechos serán cedidos a un Fondo de Titularización.

### Hipótesis

El valor razonable de los flujos de efectivo proyectados, que serán transferidos a un Fondo de Titularización, será aquél que en condiciones de mercado permite calzar los flujos de ingresos y egresos para todos los períodos del plazo de la emisión de valores de titularización, de tal manera que el saldo final de la cuenta bancaria discrecional, que administra el efectivo, para ninguno de los períodos será menor que cero.

### Variables

La hipótesis planteada nos revela las siguientes variables:

- Valor razonable
- Flujos de efectivo futuros
- Cesión de derechos sobre el instrumento financiero
- Fondo de Titularización

<sup>38</sup> Ibid. Párrafo 19.

<sup>39</sup> Ibid. Párrafo 20.

- Condiciones de Mercado
- Calce de ingresos y egresos
- La emisión de valores de titularización
- Períodos del plazo de la emisión
- Cuenta bancaria discrecional
- Saldo no menor que cero

Para cada variable identificada se establecen supuestos en el orden legal, económico, financiero, que soportan la demostración de la hipótesis planteada asegurando así la sustentación económica del Fondo de Titularización.

### Supuestos

1. **Valor razonable.** La determinación del valor razonable es una técnica de valoración financiera basada en normas de información financiera de aceptación general, que para el caso de valoración de flujos de efectivo futuros: a) incorpora todos los factores que los participantes en el mercado considerarían al establecer un precio; b) busca coherencia con las metodologías económicas aceptadas para la determinación de precios de los instrumentos financieros; c) utilizará estimaciones e hipótesis que sean congruentes con la información disponible sobre las estimaciones e hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían al establecer un precio para el activo financiero; y d) se basa en la mejor estimación en el momento del reconocimiento inicial del valor razonable de un instrumento financiero que no cotiza en un mercado activo, que será el precio de la transacción.
2. **Flujos financieros futuros.** Los flujos de efectivo futuros han sido proyectados utilizando técnicas económicas aceptadas para la determinación de precios de instrumentos financieros; esto es, flujos de efectivo futuros que serán suficientes para cubrir los costos y gastos de operación del fondo de titularización, incluyendo el repago del principal y rendimientos a los inversionistas.
3. **Cesión de derechos.** De acuerdo con la Ley de Titularización de Activos<sup>40</sup> el Originador está obligado a responder por la legitimidad y la existencia de los derechos sobre los activos a titularizar al celebrarse el Contrato de Titularización y constituirse el Fondo de Titularización, así como a responder del saneamiento y evicción de los bienes cuyo dominio ha transferido a la Titularizadora para integrar y constituir el Fondo, de conformidad a las disposiciones legales pertinentes. Esto significa que las responsabilidades del Originador deberán quedar claramente descritas en el instrumento de cesión de los derechos sobre los flujos de efectivo futuros, de manera que se atenúe todo riesgo o incertidumbre relacionados. Este acto constituye una base importante para la proyección de los mismos flujos financieros futuros y para el proceso de valúo pericial requerido por la misma Ley.
4. **Fondo de Titularización.** El Fondo de Titularización será constituido mediante un contrato de Titularización, con la comparecencia del Originador, la Sociedad Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores. El Fondo de Titularización recibe del Originador los derechos sobre los flujos financieros futuros, emite Valores de Titularización con el respaldo de los flujos de efectivo futuros que ha recibido en cesión del Originador, recibe de los inversionistas el monto de la emisión de los Valores de Titularización, y entrega al Originador el monto identificado de la emisión.
5. **Condiciones de mercado.** Las condiciones de mercado no tienen una influencia significativa en la valoración de los flujos de efectivo futuros pues éstos constituyen una partida cubierta debido a las siguientes condiciones prevalecientes:

<sup>40</sup>Op. Cit. Art. 55, Ley de Titularización de Activos.



- a) La generación de ingresos del Fondo de Titularización está basada en un compromiso en firme<sup>41</sup>: el Decreto Legislativo No. 110, del 24 de agosto de 2012, que autoriza el compromiso de FOVIAL a ceder hasta el 20% de los ingresos provenientes de la contribución vial y multas; por lo tanto, ante la existencia de este compromiso en firme cualquier riesgo en la generación de ingresos del Fondo de Titularización se ve atenuado en forma significativa, excepto por los actos de Dios.
  - b) Apoyo de una obligación contractual existente: el contrato de cesión de derechos sobre los flujos de efectivo futuros a ser recibidos por el FOVIAL; esto es, los flujos de efectivo futuros tienen una cobrabilidad asegurada; la eficacia de la cobertura es susceptible de medición.<sup>42</sup>
6. **Calce de ingresos y egresos.** La generación de ingresos del Fondo de Titularización será suficiente en todos los períodos de la emisión para cubrir con suficiencia y oportunidad sus costos y gastos de operación; por lo tanto los costos y gastos deberán estar calzados con los ingresos que recibirá el Fondo de Titularización, de tal manera que exista una sustentación eficaz del mismo Fondo.
7. **Emisión de valores de titularización.** La Sociedad Titularizadora emitirá a través de la Bolsa de Valores títulos valores para la compra por parte de inversionistas, quienes estarán debidamente informados. A cambio de la compra, los inversionistas tendrán el derecho de recibir en el plazo estipulado, el pago del principal de su inversión más los intereses acordados en condiciones de mercado. La emisión de títulos valores será realizada con cargo al Fondo de Titularización, en la cuantía establecida en el Contrato de Titularización correspondiente por la Sociedad Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores.
8. **Períodos del plazo de la emisión.** Se consideran los períodos mensuales identificados como necesarios, a discreción, para amortizar la deuda a los inversionistas, indicando por lo tanto el plazo de operación del Fondo de Titularización.
9. **Cuenta bancaria discrecional.** Los flujos de efectivo futuros serán administrados por la Sociedad Titularizadora mediante una cuenta bancaria discrecional, incorporada en la contabilidad del Fondo de Titularización, la cual proporcionará las evidencias necesarias para analizar la sustentabilidad del Fondo de Titularización, en términos de ingresos, egresos y saldos a través de los períodos previstos de la emisión de valores de titularización.
10. **Saldo no menor que cero.** El criterio de sustentabilidad del Fondo de Titularización vendrá dado por la existencia de un saldo no menor que cero en la cuenta discrecional en cada período del plazo de la emisión, lo cual evidenciará la capacidad del Fondo de Titularización de asegurar los ingresos suficientes y oportunos para cubrir sus costos y gastos de operación.

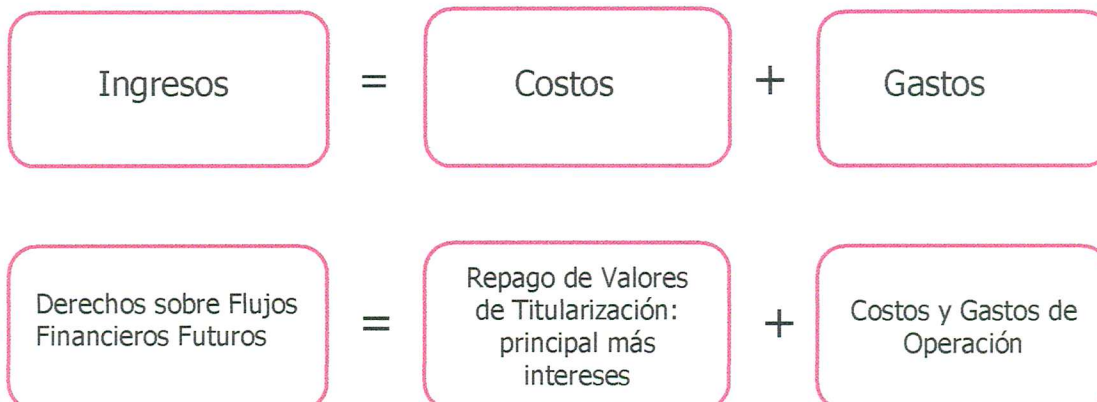
### Sustentabilidad del Fondo de Titularización

En el contexto de la hipótesis formulada y considerando los supuestos descritos anteriormente, se establece que la sustentabilidad del Fondo de Titularización está representada por la siguiente ecuación o balance:

<sup>41</sup> Op. Cit. NIC 39, párrafo 9, compromiso en firme.

<sup>42</sup> Op. Cit. NIC 39, párrafo 81, designación de partidas financieras como partidas cubiertas.





En donde:

**Derechos sobre Flujos Financieros Futuros:** los montos identificados de los ingresos del Originador, provenientes de las contribuciones de conservación vial y de los derechos y multas de circulación de vehículos, que serán cedidos al Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, en virtud del Contrato de Cesión.

**Repago de Valores de Titularización:** La amortización de los valores de titularización, que se refiere al pago del principal y rendimientos a los inversionistas, se realizará periódicamente conforme el calce que permita la generación de los flujos financieros futuros que el Fondo de Titularización reciba como ingresos.

**Costos y Gastos de Operación:** incluyen el pago de los servicios de estructuración, calificación de riesgo, valúo de activos, registro y administración de la emisión de valores de titularización.

### Evaluación del Calce de Flujo de Efectivo del Fondo de Titularización

Como se describe en el supuesto No. 6 anterior, los costos y gastos del Fondo de Titularización necesitan estar calzados con los ingresos que recibirá el Fondo de Titularización, de tal manera que exista una sustentación eficaz del mismo Fondo. Entonces para un período "n" cualquiera se analizará el flujo de efectivo estableciendo el cambio en la cuenta discrecional mediante la comparación de los ingresos con los egresos, luego se analizará el efecto de ese cambio en el saldo de la cuenta, que es nuestro parámetro de evaluación, para finalmente determinar si cumple con la condición de evaluación: el saldo no menor que cero, como se explica en el supuesto No. 10 anterior.

El análisis anterior nos define las siguientes variables:

|      |                                           |
|------|-------------------------------------------|
| I    | = Ingresos                                |
| E    | = Egresos                                 |
| FT   | = Fondo de Titularización                 |
| n    | = un período cualquiera                   |
| CCD  | = Cambio en la cuenta discrecional        |
| SICD | = Saldo inicial de la cuenta discrecional |
| SFCD | = Saldo final de la cuenta discrecional   |

El planteamiento es el siguiente:

1. Flujo de efectivo del período:

$$I|FT_n - E|FT_n = CCD|FT_n$$

Donde el parámetro de evaluación es la cuenta discrecional que maneja la liquidez del Fondo de Titularización. El cambio en la cuenta discrecional producto de comparar los ingresos con los egresos del Fondo de Titularización afectará el saldo de la misma cuenta, como se muestra a continuación.

2. Parámetro de evaluación:

$$SICD|FT_n \pm CCD|FT_n = SFCD|FT_n$$

Entonces, la condición de evaluación será aquella en la cual el saldo final de la cuenta discrecional (SFCD) para cualquier período "n" deberá ser mayor o al menos igual a cero, ya que si no cumple esta condición se evidenciará que el Fondo de Titularización no tiene la capacidad para hacerle frente a sus obligaciones: el pago de la emisión (principal más intereses) y los proveedores (costos y gastos de la emisión).

3. Condición de evaluación:

$$SFCD|FT_n \geq 0$$

El análisis del calce de los flujos de efectivo del Fondo de Titularización requiere entonces que se identifique la naturaleza de los ingresos y egresos para lo cual se procede a desglosar los mismos.

### Desglose de las cuentas de flujo de efectivo del Fondo de Titularización

1) Ingresos del Fondo de Titularización

- a. Monto del principal de la emisión de títulos valores en Bolsa que se reciba de los inversionistas. Este monto se recibe en el período inicial ( $n = 0$ ).
- b. Montos recibidos periódicamente en virtud de la cesión de derechos de cobro sobre los flujos generados por los activos (derechos cedidos). Además de los supuestos legales relacionados, su carácter de periodicidad constituirán la base para asegurar el calce de los pagos de la emisión (capital más intereses) y de los costos y gastos de la emisión.

2) Egresos del Fondo de Titularización

- a. **Pago de deuda.** Monto del principal e intereses que se pagará a los inversionistas en función de los montos invertidos y conforme las condiciones de mercado que se pacten en el Contrato de Titularización.
- b. **Costos fijos iniciales.** El valor que se le reconozca al Originador por la cesión de los derechos sobre los flujos financieros futuros, es el principal egreso al inicio del plazo de la emisión. Este valor se juzgará como de valor razonable si, dados los otros elementos del flujo de efectivo del Fondo de Titularización, el valor asignado a la cesión de los

derechos sobre flujos de efectivo futuros hace que el saldo final de la cuenta discrecional en cualquier período "n" no sea menor que cero.

Se identifican también los egresos relacionados con las comisiones de registro del emisor. También se incluyen los servicios por calificación de riesgo de la emisión, la constitución de la cuenta restringida del Fondo de Titularización (en la que se mantiene la cuota de resguardo del próximo pago de capital e intereses a los inversionistas en la emisión); también

- c. **Costos variables iniciales.** Con respecto al monto de la emisión, son los referidos al servicio de estructuración de la emisión, así como también a algunas tarifas de registro en la Bolsa de Valores y el Registro Público Bursátil que son establecidas en función del monto de la emisión.
- d. **Costos fijos periódicos.** Corresponden a la remuneración de servicios de calificación de riesgo, auditorías, publicaciones, valúos, etc. Si bien estos costos no son de importancia relativa, si lo es el hecho de que se mantengan a lo largo del plazo de la emisión como lo establece la ley.
- e. **Costos variables periódicos.** Estos corresponden a los montos que se devuelven al Originador en virtud de las cesiones de flujo recibidas (calculadas a una tasa de interés máxima "techo" de la emisión), cuando la tasa de interés que se reconoce a los inversionistas ha sido menor que la estimada. Los excedentes, como se denomina al monto que se recibió en exceso del Originador respecto a las obligaciones de debía cubrir en el período, son devueltos con la misma periodicidad que este transfiere los flujos futuros al Fondo de Titularización.

Este desglose de flujos de efectivo se puede mostrar en forma tabulada, para un período inicial, su período subsecuente y cualquier otro período subsecuente, en la tabla de la siguiente página.



|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Cesión de créditos</i>    | La cesión de créditos comprende todos sus privilegios y accesorios, tanto derechos reales como personales y se realizará mediante la entrega del correspondiente título, con una razón escrita a continuación del mismo, que contenga la denominación y domicilio del cedente y del cesionario, firmas de sus representantes, la fecha del traspaso y el capital e intereses adeudados a la fecha de la enajenación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <i>Inversionistas</i>        | Los suministradores de capital-riesgo, preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan información que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <i>Técnica de valoración</i> | Técnica mediante la cual se estima el valor razonable de un instrumento financiero. Las técnicas de valoración incluyen la utilización de operaciones de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, siempre que estén disponibles, así como referencias al valor razonable actual de otro instrumento que es substancialmente el mismo, o bien el análisis de flujos de efectivo descontados y los modelos de determinación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio de ese instrumento, y se hubiera demostrado que proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica. |